

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
N° 009-2020-CE-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA**

**REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA URBANIZACION LLOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y
PROVINCIA DE PIURA**


INDICE

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - Carta de Presentación de la Oferta
 - Vigencias de Poder
- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (**Anexo N° 1**)
- c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Oferta económica con firma legalizada en Soles, (**Anexo N° 4**)
 - Presupuesto de Obra
 - Análisis de precios
- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**)
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades bancarias supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación.
- i) Declaración Jurada - Presentación de Garantía como Obligación Contractual. (Anexo N° 9)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- A- Contrato de Consorcio.
 - Vigencias de Poder
- B- Carta de Compromiso de Presentación y Acreditación del Personal Especialista y Equipamiento

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

437

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DOCUMENTACIÓN DE
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LOS COCOS

436

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DOCUMENTOS PARA LA
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LOS COCOS

435

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

434

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ** identificado con DNI N°02645783postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO LOS COCOS** integrado por las empresas (CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL con RUC N° 20399246335 con 80% de participación y TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 20399226814, con 20% de participación), me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnica económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Consortiado 1
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
DNI N° 02645783

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC. 20399226814

Consortiado 2
TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
DNI N° 02803743



GER-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Remedio J. Cevalaco Caycho".

DR. REMEDIO J. CEVALACO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

433

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

VIGENCIA DE PODER

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



432

Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00109673 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de EUGENIO ORTIZ, SANCHEZ, identificado con LE N° 02645783, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: FICHA DE CONSTITUCION
CARGO: TITULR GERENTE

FACULTADES:

B00001

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:

Por Acta de Decisión del Titular de fecha 10/02/2014; el Titular Gerente de la empresa decide:

Ampliar las Facultades del Gerente y en consecuencia se modifica el Art. 18° del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El gerente está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la empresa, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

A. Facultades administrativas.

Organizar el régimen interno de la empresa, en todos los asuntos referentes a su objeto, dictando las disposiciones necesarias para el funcionamiento de la misma.

Dirigir las operaciones comerciales y administrar en nombre y representación de la empresa los bienes de esta.

Suscribir la correspondencia de la empresa a nivel nacional e internacional.

Cobrar los montos adeudados a la empresa, así como otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno.

Representar a la empresa ante todo tipo de instituciones, públicas o privadas y ante cualquier persona, natural o jurídica, ya sea en el Perú o en el extranjero, con la finalidad de promocionar su actividad empresarial.

Solicitar información ante cualquier entidad, institución y/o dependencia del estado.

Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa, la memoria anual y los demás estados y análisis contables que solicite la junta general.

B. FACULTADES LABORALES.

Nombrar y/o contratar a funcionarios y empleados que la empresa requiera, fijando sus funciones, condiciones, horarios, así como la retribución o remuneración correspondiente; quedando facultado para negociar, celebrar, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos los contratos de trabajo a plazo determinado e indeterminado bajo cualquier modalidad, prácticas pre profesionales, actuando acorde con la normatividad laboral vigente.

Aprobar y modificar el reglamento interno de trabajo, el reglamento interno de higiene y seguridad industrial y cualquier otro instrumento de similar naturaleza. En ese sentido, el gerente actuando conforme al reglamento y a la normatividad laboral vigente podrá:

Amonestar de manera verbal o por escrito al personal.

Suspender y despedir al personal.

Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.

Conceder licencia al personal de la empresa.

Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.

Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre profesionales.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



431

ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

Suscribir a nombre de la empresa la correspondencia dirigida ante a las autoridades del ministerio de trabajo, a ESSALUD, a la ONP, a las AFPS y a cualquier otra autoridad o entidad, que estén vinculadas con las obligaciones o derechos de la empresa frente a sus trabajadores.

Podrá ejercer toda facultad que en representación de la empresa tenga que ejercer o realizar para representar a la misma ante el ministerio de trabajo u otra entidad laboral, quedando facultado para presentar y/o responder toda clase de escritos, declaraciones, solicitudes, formularios u otro documento público o privado que requiera el caso.

Representar a la empresa en toda audiencia de conciliación ante el ministerio de trabajo, con facultades expresas para conciliar o no conciliar, según sea el caso.

Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. Suscribir, celebrar, pactar, acordar, otorgar, negociar, solicitar, aclarar, modificar, formalizar, rescindir, resolver, confirmar, y/o dar por concluidos, según sea el caso, mediante documento público o privado, así como ceder la posición contractual o los derechos de la empresa, respecto de los siguientes contratos:

Compraventa de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Venta, permuta, donación, dación en pago de bienes muebles, inmuebles u otros activos de la empresa.

Mutuo, préstamo o crédito bajo cualquier modalidad con o sin garantía anticrética, hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, o de cualquier otra índole;

Arrendamiento, usufructo y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendador, subarrendador, usufructuario, usufructuario, arrendatario o subarrendatario.

Arrendamiento financiero y leaseback, ya sea sobre bienes muebles o inmuebles.

Como dato de bienes muebles e inmuebles.

Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato (con o sin representación), el depósito y el secuestro.

Fianza simple y fianza solidaria, aval, u otros actos, contratos, garantías, compromisos o declaraciones de similar naturaleza, cualquiera sea su denominación y alcances.

Contratos preparatorios y subcontratos sobre cualquier tipo de bienes o derechos.

Contratos de otorgamiento de garantías sobre bienes muebles e inmuebles, tales como garantía mobiliaria, hipoteca, anticresis y contratos mediante los cuales se acepte. Modifique, ratifique, amplie o levante todo tipo de garantías.

Contrato de franquicia, contrato de agencia, contrato de comisión, contrato de compraventa mercantil, contrato de mediación o mandato, contrato de transporte terrestre, contrato de cesión de créditos, contrato de consulting, contrato de factoring, contrato de leasing, contrato de renting, contrato de publicidad, contrato de fletamento, contrato de préstamo, contrato de compañía mercantil, contrato de mandato, contrato de permuta, contrato de depósito, contrato de suministro, contrato de seguro.

Comisión mercantil, agencia, concesión o licencia privada y pública, construcción, publicidad, transporte, almacenamiento, distribución y contratos de comercio marítimo, cualquiera sea su denominación.

Fideicomiso, cualquiera sea la norma que los regule, los bienes o derechos a ser transferidos en fideicomiso y su finalidad.

Factoring, underwriting, forfaiting y confirming.

Comprar, vender, renovar, endosar, entregar custodia, retirar custodia: futuros, forwards, swaps así como celebrar otros contratos sobre productos financieros derivados, cualquiera sea su denominación y subyacente.

Contratos empresariales, contratos por los cuales se constituya personas jurídicas societarias y no societarias, contratos asociativos, tales como consorcios, asociaciones en participación, joint ventures, e incluso cualquier contrato asociativo atípico.

Contratos mediante los cuales se constituya o acepte cualquier tipo de derecho real o personal sobre los bienes muebles o inmuebles de la empresa.

Contratos sobre patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas comerciales y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual y derechos de autor, tales como cesión bajo cualquier título, transferencia, gravamen y licencia, según resulte aplicable.

Transacciones judiciales o extrajudiciales.

Contratos con empresas de servicios temporales, complementarios y de similar naturaleza que permita la ley de la materia.

Cualquier otro contrato típico, atípico o innominado que requiera celebrar la empresa.

2. Comprar, vender, donar, arrendar, garantizar mobiliariamente, hipotecar, dar en uso, usufructo, comodato, anticresis, otorgar garantías y en general disponer en cualquier forma onerosa o gratuita de los bienes de la empresa, sean estos muebles o inmuebles. Para tal efecto, podrá hacer cualquier negocio, firmar y concluir los actos y contratos, sean estos en

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



instrumentos públicos o privados o de cualquier otra índole. Asimismo podrá, en representación de la empresa, otorgar y/o solicitar constitución, modificación, ampliación, ratificación, levantamiento y/o cancelaciones de hipotecas, garantías mobiliarias, anticresis, así como la renuncia de toda clase de hipotecas, inclusive hipotecas legales, pudiendo para tal efecto firmar los documentos públicos y/o privados que resulten pertinentes. Asimismo podrá celebrar contratos preparatorios y definitivos, nominados o típicos de compraventa de muebles e inmuebles, permuta, mandato, promesa de venta y/u opciones, así como de arrendamiento, dación en pago, fideicomiso bajo cualquier modalidad incluyendo el de garantía, comodato, uso, usufructos, opción, cesión de derechos y de posición contractual, así como contratos atípicos o innominados, tanto en manera activa como pasiva.

3. Otorgar y/o aceptar donaciones u otros actos de liberalidad de bienes muebles e inmuebles, en nombre y representación de la empresa, pudiendo suscribir los documentos que resulten pertinentes para ello, sean públicos o privados.

4. Dar, otorgar y/o solicitar garantías mobiliarias o hipotecarias, tanto a favor de la empresa como de terceros, según sea el caso, suscribiendo para tal efecto los documentos que resulten pertinentes para tal efecto.

5. Constituir garantía mobiliaria o hipotecaria, y, en general, gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa para garantizar obligaciones de la propia empresa, sus apoderados, representantes y/o de terceros.

6. Otorgar o constituir garantía mobiliaria o hipotecaria a favor de toda clase de personas (naturales o jurídicas, instituciones comerciales, bancarias o financieras, con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales de sus apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros ante las indicadas entidades.

7. Otorgar recibos, otorgar cancelaciones y/o levantamientos.

8. Realizar y/o pactar novación, compensación, consolidación, condonación y/o transacción respecto a las obligaciones que la empresa tenga con terceros o en aquellas obligaciones de terceros para con la empresa.

9. Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, alquiler de cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas, entrega en custodia y retirar de custodia.

10. Representar a la empresa en actos y contratos que ésta celebre con terceros y suscribir los documentos que se requieran. Representar a la empresa en licitaciones. Asimismo podrá en representación de la empresa, intervenir en la formación de toda clase de sociedades, aportando bienes muebles o inmuebles o efectivo.

Celebrar contratos asociativos tales como asociación en participación y consorcios.

11. Representar la empresa en los procesos de selección (concursos públicos, licitaciones públicas, adjudicaciones directas y adjudicaciones directas de menor cuantía) regionales o nacionales. Suscribir los contratos correspondientes y realizar los demás actos necesarios para contratar con las referidas entidades. Así mismo, observar las bases, formular consultas, impugnar la buena pro, presentar todo tipo de recursos impugnatorios.

12. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio de la propia empresa, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. Asimismo el gerente podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.

13. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituir las a discreción y reasumidas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

D. FACULTADES FINANCIERAS.

1. Representar a la empresa frente a toda clase de:

a.) Empresas de operaciones múltiples: empresa bancaria, empresa financiera, caja municipal de ahorro y crédito, caja municipal de crédito popular, entidad de desarrollo a la pequeña y micro empresa – EDPYME, cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a captar recursos del público, caja rural de ahorro y crédito;

b.) Empresas especializadas: empresa de capitalización inmobiliaria, empresa de arrendamiento, financiero, empresa de factoring, empresa afianzadora y de garantías, empresa de servicios fiduciarios;

c.) Bancos de inversión;

d.) Empresas de seguros: empresa que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida), empresa que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida), empresa de seguros y de reaseguros, empresa de reaseguros;

e.) Empresas de servicios complementarios y conexos: almacén general de depósito, empresa de transporte, custodia y administración de numerario, empresa emisora de tarjetas de crédito y/o de débito, empresa de servicios de canje, empresa de transferencia de fondos;

f.) Empresas de igual o similar naturaleza a las anteriores sean personas naturales o jurídicas del extranjero; y

g.) En general ante cualquier otra persona natural, jurídica, y/o entidad del sistema financiero y/o del sistema de seguros y orgánica de la superintendencia de banca y seguro creadas y/o reguladas por las normas pertinentes de la materia. tal facultad se entiende extendida ante toda sucursal, agencia u oficina especial de las entidades antes mencionadas y tiene

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ámbito de aplicación nacional e internacional. a tal efecto el gerente queda facultado para:

Realizar toda clase de operación vinculada con tales entidades, solicitar sus servicios, así como aperturar, hacer depósitos, retirar, realizar giros, transferencias de fondos o cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras.

Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias y financieras.

Retirar y transferir fondos en todo tipo de instituciones bancarias y financieras.

Emitir, girar, endosar, suscribir, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.

Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.

Girar los cheques de la empresa, asimismo podrá endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago.

Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.

Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avances, sobregiro o cualquier otra modalidad de crédito o préstamo y crédito documentario.

Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.

Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido y dar por terminado el contrato de alquiler.

Depositar, retirar, comprar, ceder, gravar dar en préstamos y vender valores, ya sea a través de mecanismos organizados de negociación o fuera de ellos.

Contratar pólizas de seguros y endosarlas.

Otorgar y recibir fianzas y prestar o recibir aval.

En general, celebrar con instituciones bancarias y financieras toda clase de contratos y realizar toda clase de operaciones permitidas para éstas de acuerdo con la ley de la materia.

No obstante las facultades enunciadas en el numeral 1. De este literal d. El gerente general podrá desempeñar las siguientes atribuciones:

2. Realizar todo género de operaciones bancarias y financieras en moneda nacional o extranjera.
3. Abrir/aperturar, recuperar, retirar, hacer depósitos, realizar giros, transferencias de fondos y/o cancelar/cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas de custodia y/o depósito, cuentas a plazo o de cualquier especie a sola firma, a firma indistinta, a firma mancomunada, y/o cualquier otra clase de firma.
4. Solicitar sobregiros y créditos en cuenta corriente, realizar transferencias nacionales e internacionales, a entidades privadas o públicas; depositar o retirar fondos e imposiciones de las cuentas de la empresa; girar contra las cuentas de la empresa; solicitar y abrir cartas de crédito; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas, solicitar cartas fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "léase back", factoring y/o underwriting; préstamos, créditos o mutuos dinerarios en todas sus modalidades; descuentos, adelantos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito. observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.
5. Solicitar y suscribir créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, avance acounts, depositar y retirar valores en custodia; comprar vender bienes muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios; alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimiento de embarque, endosar certificados de depósitos, endosar pólizas de seguros, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones; dar y tomar arriendos de bienes muebles, dar y tomar arriendos de inmuebles, otorgar fianza a favor de la empresa, de sí mismo, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de cualquier persona natural o jurídica, ceder créditos; cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar terceros; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar letras; emitir, endosar, avalar, descontar y renovar pagarés; suscribir contratos de arrendamiento financiero en general; cobros de giros, transferencias, cargos abonos en cuenta y pago de transferencias.
6. Girar, emitir, aceptar, endosar, renovar, avalar, cobrar, protestar y descontar letras, vales y pagarés, cobrar cheques, girar cheques contra las cuentas corrientes y en sobregiro, endosar cheques a favor de terceros; poner títulos valores en cobranza, contratar pólizas de seguros, suscribir warrants, abrir certificados de depósito y en general emitir y negociar cualquier título valor, documento y efecto de comercio: abrir y suscribir cartas de crédito a la vista o a plazo, comprar, vender y retirar valores, depositar valores en custodia y retirarlos.
7. Otorgar o constituir garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías), con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales del gerente, de los apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros frente a cualquier institución del sistema financiero; pudiendo ampliarlas, modificarlas, ratificarlas, extenderlas, ceder su

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- posición contractual como deudor, así como solicitar las respectivas cancelaciones y levantamientos.
8. Emitir o cobrar transferencias al exterior o del exterior y cobrar todo tipo de acreencia a favor de la empresa.
 9. Solicitar cartas fianzas bancarias, de entidades financieras y seguros; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas de cualquier naturaleza; contratar y endosar póliza de seguros. otorgar, solicitar y/o suscribir cartas fianzas.
 10. Celebrar todo tipo de contratos bancarios y financieros, cartas de crédito, crédito documentario, crédito en cta. cte. préstamos o mutuos, advance account, leasing, léase back, arrendamiento financiero, fideicomisos, factoring, underwriting, ranchising, joint venture, know how o cualquier tipo, otorgando o solicitando las fianzas solidarias o mancomunadas, avales bancarios, garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías) necesarias respaldando obligaciones propias o de terceros.
 11. Otorgar fianza solidaria o mancomunada, ceder créditos, celebrar contratos de cesión de derechos y/o de cesión de posición contractual, tanto a favor de terceros como a favor de la empresa.
 12. Negociar y contratar créditos con cualquier persona natural o jurídica, estatal o privada, nacional o extranjera en la modalidad que se requiera: podrá también cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la empresa otorgando recibos y cancelaciones, firmar contratos de colaboración empresarial y cualquier otro tipo de documentos o actos.
 13. Realizar operaciones de rescate, de opciones, futuros, forwards, swaps y con otros instrumentos financieros derivados.
 14. Efectuar transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; utilizar líneas de crédito mediante uso de sistemas de cómputos de instituciones bancarias.
 15. Asimismo, en caso resultasen insuficientes las facultades indicadas anteriormente, el gerente general podrá ejercer las siguientes: a) ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones. b) girar cheques, ya sea sobre saldos deudores (en sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la empresa o a favor de terceros; endosar para abono en cta. de la empresa; girar sobre saldos acreedores; endosar a terceros. c) girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título valor. d) endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos. e) efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos. f) acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; g) prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de la empresa, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. h) celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account, factoring y otros que constituyan créditos directos o indirectos bajo cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos. i) constituir garantías reales sobre bienes de propiedad de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipotecaria y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable; j) cargos, abonos en cuenta pago de transferencias.
 16. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio, garantía y respaldo de la propia empresa, del gerente, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. asimismo el gerente, podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.
 17. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituir las a discreción y resumirlas. de igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

1. Representar a la empresa ante todo tipo de personas y entidades públicas o privadas, entendiéndose por tales, entre otras a las autoridades judiciales, administrativas, laborales, regionales, sectoriales, municipales, eclesiásticas, políticas o policiales, en cualquier lugar del país o del extranjero, sin necesidad de poderes específicos para tales actos.
2. Representar a la empresa en toda clase de procesos judiciales o procedimientos administrativos y ante cualquier órgano jurisdiccional o de control; con las facultades de los artículos 74 y 75 del código procesal civil, y especialmente las de disponer de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, proponer y contestar excepciones y defensas previas, efectuar ofrecimientos de pago y consignaciones u oponerse a ellas, solicitar la acumulación subjetiva u objetiva sea en forma originaria o sucesiva o contradecirla, cuestionar la competencia jurisdiccional en vía de excepción o de inhibitoria, recusar a toda clase de magistrados y órganos auxiliares, prestar declaración de parte o testimonial, reconocer y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



427

ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

desconocer documentos, exhibir documentos, ofrecer o presentar todo tipo de pruebas, pericias y cotejos u observarlos, prestar y presentar declaraciones de cualquier naturaleza, deferir al del contrario, solicitar todo tipo de inspecciones judiciales; impugnar y tachar documentos y testigos, oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial; intervenir en toda clase inspecciones y audiencias, en especial las audiencias de saneamiento, de pruebas, conciliación y en general cualquier audiencia judicial, conciliar, allanarse a la pretensión, reconocer la demanda, transigir, solicitar o acordar la interrupción o suspensión de un acto procesal o del proceso, desistirse del proceso, de la pretensión y del acto procesal, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas; solicitar la aclaración y corrección de las resoluciones, interponer y gestionar toda clase de quejas, medios impugnatorios y recursos, incluyendo la casación y la casación por salto, solicitar la nulidad de la cosa juzgada fraudulenta.

Así como las facultades de solicitar, obtener, tramitar, ejecutar y variar toda clase de medidas cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada, otorgar cualquier tipo y modalidad de contracautela (inclusive caución juratoria), nombrar órganos de auxilio judicial, actuar en remates y adjudicar para la empresas los bienes rematados inclusive en pago de los créditos e indemnizaciones debidos u ordenados en favor de ella; hacer intervenir a la empresa en un proceso respecto del cual era originalmente un tercero, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad o de derecho preferente, o como sucesora procesal, y de otro lado solicitar el emplazamiento de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio; siendo la presente descripción meramente enunciativa y no limitativa. la representación se entiende otorgada para todo el proceso o procedimiento, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al apoderado para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, inclusive los no comprendidos literalmente en el enunciado.

3. En procesos arbitrales gozará, adicionalmente a las facultades citadas en los literales precedentes, de facultades suficientes para practicar todos los actos a que se refiere la ley general de arbitraje, tales como someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la empresa; suscribir el correspondiente convenio arbitral; renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución arbitral organizadora; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; y, practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, pudiendo, en general, llevar a cabo todos los actos de disposición de derechos sustantivos, sin reserva ni limitación alguna.

4. Adicionalmente a las facultades antes descritas, podrá intervenir en toda clase de procesos y procedimientos con las facultades que sean necesarias para la realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones y trámites inherentes a dichos procesos, incluyendo la presentación de declaraciones juradas o simples en nombre de la empresa, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias; sea que tales procesos se sigan ante el poder judicial, ministerios, gobiernos regionales, municipalidades provinciales, municipalidades distritales, banco central de reserva del Perú, superintendencia de AFPS, ESSALUD, oficina de normalización previsional, oficinas registrales de la SUNARP, y demás instituciones y entidades públicas, en el país y en el extranjero.

5. Sin perjuicio de las facultades referidas este y otros numerales, contará además con las siguientes atribuciones adicionales:

5.1 En materia policial y penal podrá representar a la empresa y participar en toda clase de diligencias, investigaciones, inspecciones, aforos, interrogatorios, declaraciones preventivas e instructivas.

5.2 Representar a la empresa ante la administración tributaria y de aduanas, con facultades para presentar declaraciones, interponer reclamaciones o recursos administrativos, desistirse o renunciar a derechos, solicitar devoluciones y, en general, rubricar cualquier documento de acuerdo a lo indicado por el artículo 23 del código tributario.

5.3 En materia laboral podrá representar a la empresa sin restricción o limitación alguna, ya sea por denuncia de los trabajadores, sindicatos o sus representantes, en procedimientos iniciados de oficio por dichas entidades o por iniciativa de la empresa, con las facultades de contestar denuncias, asistir a comparendos y audiencias de investigación, intervenir en inspecciones, realizar todos los actos que sean necesarios dentro de los procesos laborales, diligencias judiciales o administrativas; presentar y tramitar todo tipo de solicitudes; participar en las negociaciones colectivas de trabajo y, en general, realizar todos los actos a que aluden los artículos 48, 49 y 61 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, el artículo 37 del Decreto Supremo N° 011-92-TR, el artículo 21 de la Ley N° 26636 y los artículos 27, 29 y 31 del Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias y dispositivos que en su oportunidad pudieran sustituirlos o modificarlos sin reserva ni limitación alguna.

5.4 Asimismo, podrá representar a la empresa ante cualquiera de las oficinas y comisiones del instituto nacional de defensa de la competencia y de protección de la propiedad intelectual, así como ante cualquiera de las salas del tribunal de defensa de la competencia y de la propiedad intelectual de dicha entidad, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitudes, así como

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



escritos o cualquier documentación en general, al interior o fuera de algún procedimiento administrativo, enunciando a modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, las siguientes facultades:

5.4.1 Registrar a nombre de la empresa, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, y otros elementos de propiedad industrial e intelectual; como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativos a dichos procedimientos.

5.4.2 Interponer acciones, denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas o de abuso de posición de dominio en el mercado, dumping o subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer cauteles, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase.

5.4.3 Solicitar la declaratoria de insolvencia de sus deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra; intervenir en comités de liquidación o administración; y, suscribir actas, contratos y demás acuerdos de acreedores en el marco de dichos procedimientos, cualquiera sea su denominación.

6. Solicitar, o participar como postor en, el remate o subasta de bienes muebles e inmuebles, tangible o intangibles, pudiendo realizar ofertas de precio, pagar arancel, oblate y precio de remate o subasta, suscribir e impugnar actas de remate o subasta, solicitar la entrega de bienes muebles o inmuebles adjudicados en remate o subasta, con la facultad de solicitar el secuestro o desalojo de tales bienes y el levantamiento y cancelación de gravámenes, así como suscribir todos los documentos públicos o privados y realizar los actos relacionados y necesarios para que la empresa se encuentre plena y suficientemente representada en remates y subastas de bienes muebles e inmuebles.

7. Representar a la empresa para efectos de participar en tipo de licitaciones, públicas y privadas y en cualquier proceso de selección convocado de acuerdo con la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, con las facultades suficientes para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos relacionados con dichos procesos, desde la compra de bases hasta la suscripción del contrato.

8. Representar a la empresa en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios, y en las juntas de miembros de asociaciones, fundaciones o comités a u otras agrupaciones a las que pertenezca la empresa, pudiendo tomar parte de los debates y en las votaciones.

9. Instituir mandatarios especiales para cualquier acto de los enunciados en este literal.

10. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. de igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

11. Suscribir todos los documentos privados y/o públicos que formalicen los actos y contratos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo minutas y escrituras públicas de ser necesario.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA, DR. ROMULO CEVASCO CAYCHO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES: NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Socher
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



425

Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 8

Derechos Pagados: 2020-1-663026 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por CASTRO GUERRERO, FLOR IVONNE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 16:08:17 horas del 14 de Septiembre del 2020.

Abog. Flor Ivonne Castro Guerrero
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 00114207 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de TRONCOS MERINO, ROCIO DEL PILAR, identificado con DNI. N° 02803743, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: FICHA DE CONSTITUCION N° 4683, ASIENTO C0005.

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ASIENTO C00005

OTORGAMIENTO DE PODER

Por acta de Junta General de Participacionista del 19/05/2009, se acordó:

- Otorgar poder a los dos **GERENTES GENERALES (...)** y Doña. **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, con DNI. **02803743** PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA, E INDISTINTAMENTE E INDEPENDIEMENTE DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A SU CARGO, PUEDAN EN CALIDAD DE PODER, EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

A.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES A SU OBJETO, DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

B.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA.

C.- NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES.

D.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS Y CONTRATOS QUE ÉSTA CELEBRE CON TERCEROS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES. ASIMISMO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTANDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES O EFECTIVO.- CELEBRAR CONTRATOS ASOCIATIVOS TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CONSORCIOS.

E.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, JUDICIALES, FISCALES, MUNICIPALES, MILITARES POLICIALES, ADMINISTRATIVAS O EN GENERAL CUALQUIER PERSONA: PODRÁ ACTUAR EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR CONFESIÓN, DECLARACIÓN DE PARTE, APELAR Y EN GENERAL PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES Y RECURSOS SEAN O NO IMPUGNATORIOS, ENTENDIÉNDOSE QUE SE OTORGAN LAS FACULTADES PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY Y LOS QUE SE PREVEAN EN LAS LEYES ESPECIALES QUE SEAN VIGENTES EN EL FUTURO. PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y VOLVER A READQUIRIRLO. EN MATERIA LABORAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, FACULTAD DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



F.- ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE ANUAL Y LA MEMORIA ANUAL QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

G.- SOLICITAR Y SUSCRIBIR CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR, OTORGAR Y/O CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITOS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; COMPRAR - VENDER BIENES MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; DAR Y TOMAR ARRIENDOS DE BIENES MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDOS DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CRÉDITOS; COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR TERCEROS; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS; SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN GENERAL; COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS ABONOS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS; PODRÁ OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, DELEGAR PARCIALMENTE O TOTALMENTE EN TODA OPERACIÓN BANCARIA O COMERCIAL DE LA SOCIEDAD.

H.- REALIZAR TODO GÉNERO DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS COMO CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITO, A PLAZO O DE CUALQUIER ESPECIE, SOLICITAR SOBREGIROS Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, REALIZAR TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, A ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS; RETIRAR FONDOS E IMPOSICIONES DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

I.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS, VALES Y PAGARÉS, COBRAR CHEQUES, GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES Y EN SOBREGIRO, ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS; PONER TÍTULOS VALORES EN COBRANZA, CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SUSCRIBIR WARRANTS, ABRIR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y EN GENERAL EMITIR Y NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, DOCUMENTO Y EFECTO DE COMERCIO; ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

J.- EMITIR O COBRAR TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR O DEL EXTERIOR Y COBRAR TODO TIPO DE ACREENCIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

K.- SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, DE ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS; SOLICITAR, OTORGAR Y/O CONTRATAR FIANZAS DE CUALQUIER NATURALEZA; CONTRATAR Y ENDOSAR PÓLIZA DE SEGUROS.- OTORGAR, SOLICITAR Y/O SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS.

L.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, CARTAS DE CRÉDITO, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, ADVANCE ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, UNDERWRITING, FRANCHISING, JOINT VENTURE, KNOW HOW O CUALQUIER TIPO, OTORGANDO O SOLICITANDO LAS FIANZAS SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS, AVALES BANCARIOS, GARANTÍAS PERSONALES Y GARANTÍAS REALES NECESARIAS RESPALDANDO OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

M.- OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, CEDER CRÉDITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y/O DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO A FAVOR DE TERCEROS COMO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

N.- NEGOCIAR Y CONTRATAR CRÉDITOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ESTATAL O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA EN LA MODALIDAD QUE SE REQUIERA; PODRÁ TAMBIÉN COBRAR Y PERCIBIR TODO LO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES, FIRMAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN SOCIAL Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS O ACTOS.

O.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS, ENTREGA EN CUSTODIA Y RETIRAR DE CUSTODIA.

P.- COMPRAR, VENDER, DONAR, ARRENDAR, GARANTIZAR MOBILIARIAMENTE, HIPOTECAR, DAR EN USO, USUFRUCTO, COMODATO, ANTICRESIS, OTORGAR GARANTÍAS Y EN GENERAL DISPONER EN CUALQUIER FORMA ONEROSA O GRATUITA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES. PARA TAL EFECTO, PODRÁ HACER CUALQUIER NEGOCIO, FIRMAR Y CONCLUIR LOS ACTOS Y CONTRATOS, SEAN ESTOS EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ASIMISMO PODRÁ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OTORGAR Y/O SOLICITAR CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RATIFICACIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



422

LEVANTAMIENTO Y/O CANCELACIONES, RENUNCIA DE TODA CLASE DE HIPOTECAS, INCLUSIVE HIPOTECAS LEGALES, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN PERTINENTES.- ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS Y DEFINITIVOS NOMINADOS O TÍPICOS DE COMPRAVENTA DE MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTA, MANDATO, PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, ASÍ COMO DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO BAJO CUALQUIER MODALIDAD INCLUYENDO EL DE GARANTÍA, COMODATO, USO, USUFRUCTOS, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CONTRATOS ATÍPICOS O INNOMINADOS, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA.

Q.- DAR, OTORGAR Y/O SOLICITAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECARIAS, TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO DE TERCEROS, SEGÚN SEA EL CASO, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA TAL EFECTO.

R.- ASIMISMO, PODRÁ OTORGAR Y/O ACEPTAR DONACIONES U OTROS ACTOS DE LIBERALIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA ELLO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

S.- EFECTUAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FASCIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; UTILIZAR LÍNEAS DE CRÉDITO MEDIANTE USO DE SISTEMAS DE COMPUTOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS.

T.- CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECARIA, Y, EN GENERAL, GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DEL MISMO GERENTE Y/O DE TERCEROS.- OTORGAR O CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES CREDITICIAS PARTICULARES O PERSONALES DEL GERENTE GENERAL, APODERADOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS ANTE LAS INDICADAS ENTIDADES BANCARIAS.

U.- REALIZAR OPERACIONES DE RESCATE, DE OPCIONES, FUTUROS, FORWARDS, SWAPS Y CON OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

V.- SUSTITUIR Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN TODO O EN PARTE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CON FIRMA LEGALIZADA O ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN LO EXIJA LA LEY, PUDIENDO REVOCARLAS Y SUSTITUIRLAS A DISCRECIÓN Y REASUMIRLAS.

ASIMISMO, EN CASO RESULTASEN INSUFICIENTES LAS FACULTADES INDICADAS ANTERIORMENTE, EL GERENTE GENERAL Y/O EL GERENTE ADMINISTRATIVO, SEGÚN SE PRESENTE EL CASO, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER ADEMÁS LAS SIGUIENTES:

A) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.- B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.- C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.- D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.- E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.- F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO PARTICIPACIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.- H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



421

DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. K) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. L) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. M) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. N) ASIMISMO PODRÁ SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, OTORGAR, SOLICITAR, EJERCER Y/O REALIZAR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE RESULTE NECESARIO, SEGÚN SEA EL CASO, LOS SIGUIENTES RUBROS: **1.-CONTRATOS DE:** CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CTA. CTE., CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CTAS.CTES., ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. A PLAZO ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. DE AHORRO DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD HIPOTECAR, GARANTIZAR MOBILIARIAMENTE, AFECTAR CTAS. O DEP. EN GARANTIA AFECTAR TITULOS VALORES EN GARANTIA PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTO EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADO DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES DAR Y TOMAR, ARRIENDO DE INMUEBLES OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO CEDER CRÉDITOS, CONSORCIOS, FACTORING; **2.- CHEQUES:** COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES ENDOSAR PARA ABONO EN CTA. DE LA SOCIEDAD GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES ENDOSAR A TERCEROS; **3.- LETRAS:** GIRAR LETRAS ACEPTAR LETRAS ENDOSAR LETRAS AVALAR LETRAS DESCONTAR LETRAS RENOVAR LETRAS; **4.- PAGARÉS:** EMITIR PAGARÉS ENDOSAR PAGARÉS AVALAR PAGARÉS DESCONTAR PAGARÉS RENOVAR PAGARÉS; **5.- COBROS:** COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS; **6.- PAGOS:** CARGOS, ABONOS EN CUENTA PAGO DE TRANSFERENCIAS; **7.- FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES; PERMUTA; SUMINISTRO; DONACIÓN; MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BAK; COMODATO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCUCIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO Y EL DEPOSITO; FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA; CONTRATOS PREPARATORIOS; OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECA; CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS; COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA, PUBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN; CUALQUIER OTRO CONTRATO, INCLUSIVE INNOMINADO, QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.- REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSOS PÚBLICOS, LICITACIONES PUBLICAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DE MENOR CUANTÍA) REGIONALES O NACIONALES. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR CON LAS REFERIDAS ENTIDADES. ASI MISMO, OBSERVAR LAS BASES, FORMULAR CONSULTAS, IMPUGNAR LA BUENA PRO, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS. **8.- FACULTADES LABORALES:** NOMBRAR FUNCIONARIOS Y/O REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS Y/O REPRESENTANTES, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
57632550
Solicitud N° 2020 - 2626000
02/09/2020 09:00:37

SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE – PROFESIONALES; SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL SEGURO SOCIAL DE SALUD; APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. - **9.- FACULTADES ESPECIALES:** PODER PARA LITIGIOS O PLEITOS EN TODAS LAS MATERIAS: CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, Y OTRAS, PUDIENDO SUSTITUIR PARCIALMENTE DELEGAR PARCIALMENTE SUSTITUIR TOTALMENTE DELEGAR TOTALMENTE U OTORGAR PODERES.

Según consta ampliamente de la escritura pública de aumento de capital y modificación parcial de estatutos de la sociedad de fecha 23/05/2009 expedida por Notario de Piura Vicente Acosta Iparraguirre que recoge acta de Junta Universal del 19/05/2009 que obra en el folio 19 al 25 del libro de actas N° 01 de 100 folios legalizado por Notario de Piura Pedro Tercero Benites Sosa con fecha 14/01/2000 registrado con el N° 575/2000. El título fue presentado el 29/05/2009 a las 09:58:54 AM horas, bajo el N° 2009-00025043 del Tomo Diario 0232. Derechos cobrados S/1,538.30 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00021659-03 00022355-03.-PIURA,08 de Junio de 2009.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.07.1998, OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. PEDRO BENITES SOSA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2020-1-549886 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por LAZARO AREVALO, SILVIA EDITH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 15:13:27 horas del 02 de Septiembre del 2020.

Abog. Silvia Edith Lázaro Arevalo
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO LOS COCOS

419

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS
DEL POSTOR
(ANEXO N° 1)**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

418

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. –

El que se suscribe, EUGENIO ORTIZ SANCHEZ postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO LOS COCOS**, identificado con DNI N° 02645783, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSORCIO LOS COCOS			
Domicilio Legal: AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA - PIURA - PIURA			
RUC:	Teléfono(s): 073-327514		
Correo electrónico: eos_47@hotmail.com			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL			
Domicilio Legal: AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA - PIURA - PIURA			
RUC: 20399246335	Teléfono(s):		073-327514
Correo electrónico: eos_47@hotmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social: TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL			
Domicilio Legal: JR. JULIO BELLIDO MZA. D LOTE. 14 A.H. PACIFICO ET I (FRENTE A MERCADO PACIFICO) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES			
RUC: 20399226814	Teléfono(s):		072-348383
Correo electrónico: troncos_srl@yahoo.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 22 de Setiembre del 2020.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

CONSORCIO LOS COCOS

4/7

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DECLARACIÓN JURADA DE
ACUERDO CON EL NUMERAL 37.2
DEL ARTÍCULO 37 DEL
REGLAMENTO.
(ANEXO N° 2)**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

416

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, EUGENIO ORTIZ SANCHEZ identificado con DNI N° 02645783 postor y/o Representante Legal de CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE


CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. ES AUTENTICA, DOY FE. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente la suscrita, ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, identificada con DNI N° 02803743 postor y/o Representante Legal de TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 22 de Setiembre del 2020.


TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
DNI. 20399226814





CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PÁRTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA.. ES AUTENTICA, DOY FE. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790.




DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

414

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DECLARACIÓN JURADA QUE
ACREDITE
EL CUMPLIMIENTO
DEL REQUERIMIENTO.
(ANEXO N° 3)**

CONSORCIO LOS COCOS

Eusebio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

CONSORCIO LOS COCOS

412

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

ISOS

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de*

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA –
PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARÍAS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

::Certificado No:: PE89495C-1

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



ACCREDITED
Management Systems
Certification Body
MSCB132



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit : www.lmscert.com
E-mail : info@lmscert.com





CERTIFICADO

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión Ambiental de

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA – PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es compatible con los requisitos de

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARIÁS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

::Certificado No:: PE89495B

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, West Yorkshire, HD2 1QG.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com



ACCREDITED
Management Systems
Certification Body
MSCB-132



CERTIFICADO

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión Antisoborno

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL

AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA – PIURA PIURA PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es compatible con los requisitos de

ISO 37001:2016

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

DISEÑO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN, SUSTITUCIÓN DE OBRAS CIVILES; OBRAS DE EDIFICACIÓN; OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL; OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL/BÁSICO; PAVIMENTACIÓN, PISTAS, VEREDAS Y OBRAS EN GENERAL: CARRETERAS, PUERTOS, MUELLES, AEROPUERTOS, PUENTES; EDIFICIOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, HOTELES, COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, POLIDEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, LOSAS DEPORTIVAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, COMISARÍAS, PARQUES, OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), MECÁNICAS, ELECTROMECAÓNICAS Y SANEAMIENTO EN GENERAL, SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, OBRAS DE IRRIGACIÓN EN GENERAL, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, PRESAS, REPRESAS, BOCATOMAS, DESCOLMATACIONES, TRABAJOS EN MINERÍA.

Certificado No.: PE89495M

Fecha de registro inicial	14 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	14 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	13 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	13 de Agosto de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom
Phone: +44 2089355094
Visit: www.lmscert.com
E-mail: info@lmscert.com



Certificate of Compliance

INTEGRATED QUALITY CERTIFICATION PRIVATE LIMITED

hereby certifies that the Occupational Health and Safety Management Systems of

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

JR. JULIO BELLIDO MZA. D LOTE. 14 A.H. PACIFICO ET I
(FRENTE A MERCADO PACIFICO) LIMA - LIMA - SAN JUAN
DE MIRAFLORES.

ha sido evaluado y cumple con los Sistemas de
Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
ISO 45001:2018



Alcance: Elaboración de expedientes técnicos, construcción, instalación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, remodelación, reconstrucción, ejecución, equipamiento y mantenimiento de obras y servicios de: infraestructura educativa urbana y rural; obras de carreteras, transitabilidad vehicular y peatonal, caminos vecinales y rurales, trochas carrozables, urbanismo, infraestructura vial, obras de saneamiento : sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillado, redes de conducción y distribución, plantas de tratamiento, reservorios; canales, bocatomas, sistemas de riego, drenaje pluvial, defensas ribereñas; obras eléctricas (alta, media y baja tensión)

Subdivisión	: 30, 31, 69	Fecha de emisión actual	: 09.09.2020
Clase	: 3011, 3020, 3101, 3109, 6923	Fecha de vencimiento actual	: 08.09.2023
Procesos no aplicables	: No	Fecha de la primera Vigilancia	: 08.09.2021
Número de Certificado	: PER/IMS-EO/JAS-C0038/0398	Fecha de la segunda Vigilancia	: 08.09.2022
Anexos	: No		

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

H. Narasimhaiah
Director

Este certificado es válido siempre que se cumplan las auditorías de vigilancia según las fechas indicadas anteriormente junto con los términos y condiciones acordados en el contrato. El incumplimiento conducirá a la suspensión y/o retiro del certificado de cumplimiento, así como el sitio web / registro se actualizará de acuerdo a lo mencionado. Información sobre cualquier cambio organizacional significativo con impacto en el certificado deberá ser comunicada a Integrated Quality Certification Pvt. Ltd, previo a la auditoría programada según cronograma.



Certificate of Compliance
INTEGRATED QUALITY CERTIFICATION PRIVATE LIMITED
 hereby certifies that the Environmental Management Systems of
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

JR.JULIO BELLIDO MZA. D LOTE. 14 A.H. PACIFICO ET I
 (FRENTE A MERCADO PACIFICO) LIMA - LIMA - SAN JUAN
 DE MIRAFLORES.

ha sido evaluado y cumple con los
 Sistemas de Gestión Ambiental
ISO 14001:2015



Alcance: Elaboración de expedientes técnicos, construcción, instalación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, remodelación, reconstrucción, ejecución, equipamiento y mantenimiento de obras y servicios de: infraestructura educativa urbana y rural; obras de carreteras, transitabilidad vehicular y peatonal, caminos vecinales y rurales, trochas carrozables, urbanismo, infraestructura vial, obras de saneamiento : sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillado, redes de conducción y distribución, plantas de tratamiento, reservorios; canales, bocatomas, sistemas de riego, drenaje pluvial, defensas ribereñas; obras eléctricas (alta, media y baja tensión)

Subdivisión	: 30, 31,69	Fecha de emisión actual	: 09.09.2020
Clase	: 3011, 3020, 3101, 3109, 6923	Fecha de vencimiento actual	: 08.09.2023
Procesos no aplicables	: No	Fecha de la primera Vigilancia	: 08.09.2021
Número de Certificado	: PER/IMS-EO/JAS-C0038/0380	Fecha de la segunda Vigilancia	: 08.09.2022
Anexos	: No		

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

H. Narasimhaiah
 Director

Este certificado es válido siempre que se cumplan las auditorías de vigilancia según las fechas indicadas anteriormente junto con los términos y condiciones acordados en el contrato. El incumplimiento conducirá a la suspensión y/o retiro del certificado de cumplimiento, así como el sitio web / registro se actualizará de acuerdo a lo mencionado. Información sobre cualquier cambio organizacional significativo con impacto en el certificado deberá ser comunicada a Integrated Quality Certification Pvt. Ltd, previo a la auditoría programada según cronograma.



CERTIFICADO

406

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Antisoborno*

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L

JR. JULIO BELLIDO MZA. D LOTE. 14 A.H. PACIFICO ET I (FRENTE A
MERCADO PACIFICO) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES PERU

Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de

ISO 37001:2016

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, CONSTRUCCION, INSTALACION, REHABILITACION,
MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION, REMODELACION, RECONSTRUCCION, EJECUCION, EQUIPAMIENTO
Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL; OBRAS DE
CARRETERAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, CAMINOS VECINALES Y RURALES, TROCHAS
CARROZABLES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS DE SANEAMIENTO : SISTEMAS DE AGUA
POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION, PLANTAS DE
TRATAMIENTO, RESERVORIOS; CANALES, BOCATOMAS, SISTEMAS DE RIEGO, DRENAJE PLUVIAL, DEFENSAS
RIBEREÑAS; OBRAS ELÉCTRICAS (ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN).

Certificado No.: PE89693M

Fecha de registro inicial	31 de Agosto de 2020
Fecha de este Certificado	31 de Agosto de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	30 de Agosto de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	30 de Agosto de 2023

*Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al
cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos*

Director

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit : www.lmscert.com
E-mail : info@lmscert.com



LMS/FM/001/ABM/REV06

CONSORCIO LOS COCOS

405

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**OFERTA ECONÓMICA
(Anexo N° 4)**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

404

ANEXO N° 4 OFERTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTALES S/
• COSTOS DIRECTOS	S/ 4,438,909.28
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS (0.33054832%)	S/ 14,672.74
- GASTOS GENERALES VARIABLES (7.66945163%)	S/ 340,440.00
- DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACION DE PREVENCIÓN DE COVID 19 (3.33201223%)	S/ 147,905.00
• UTILIDAD (5.22501960%)	S/ 231,933.88
SUB TOTAL	S/ 5,173,860.90
• IGV (18%)	S/ 931,294.96
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,105,155.86

SON: SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 86/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Precios al mes de Julio del 2020.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

Consortiado 1
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
DNI N° 02645783

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
DNI 20399226814

Consortiado 2
TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
DNI N° 02803743



102-111-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Sevasco Caycho".

DR. ROMULO J. SEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

403

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

PRESUPUESTO

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Costo al 01/07/2019

Cliente EPS GRAU S.A.
Localizacion 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				2,394,934.39
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				30,378.02
04.14.03	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	1,200.00	6,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,478.26	1,478.26
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	3,061.91	1.50	4,592.87
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,725.16	1,725.16
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	6,123.82	1.83	11,206.59
01.01.07	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL	und	2.00	1,578.32	3,156.64
01.02	OBRAS PRELIMINARES				63,336.79
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	GLB	1.00	2,013.33	2,013.33
01.02.02	RETIRO DE TUBERÍA COLAPSADA	m	3,061.91	4.85	14,850.26
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	368.83	2,581.81
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	12.00	553.25	6,639.00
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	10.00	737.68	7,376.80
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,106.50	3,319.50
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	3.00	2,213.01	6,639.03
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	3.00	2,950.68	8,852.04
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m	und	2.00	5,532.51	11,065.02
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,153,994.67
01.03.01	EXCAVACIONES				35,919.01
01.03.01.01	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM <=1.50M	m	569.67	5.06	2,882.53
01.03.01.02	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=1.51M A 2.00M	m	865.21	10.26	8,877.05
01.03.01.03	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=2.01M A 2.50M	m	807.05	11.26	9,087.38
01.03.01.04	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=2.51M A 3.00M	m	356.38	12.50	4,454.75
01.03.01.05	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=3.01M A 3.50M	m	288.56	14.08	4,062.92
01.03.01.06	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=3.51M A 4.00M	m	68.20	16.08	1,096.66
01.03.01.07	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=4.01M A 4.50M	m	179.95	22.54	4,056.07
01.03.01.08	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=4.51M A 5.00M	m	38.02	28.16	1,070.64
01.03.01.09	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM=5.01M A 5.50M	m	8.82	37.53	331.01
01.03.02	REFINE, NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA				15,989.56
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	569.67	3.36	1,914.09
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	865.21	3.59	3,106.10
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	807.05	6.82	5,504.08
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	356.38	1.06	377.76
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	288.56	7.97	2,299.82
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	68.20	8.68	591.98
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	179.95	9.54	1,716.72
01.03.02.08	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M	m	38.02	10.14	385.52
01.03.02.09	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M	m	8.82	10.60	93.49
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				116,806.08
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	3,181.86	36.71	116,806.08
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				503,049.85
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=6.00	m	3,181.86	61.60	196,002.58
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	569.67	13.78	7,850.05
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	865.21	56.18	48,607.50
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	807.05	89.42	72,166.41
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	356.38	134.19	47,822.63
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	288.56	158.86	45,840.64
01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	68.20	228.12	15,557.78
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	179.95	290.98	52,361.85
01.03.04.09	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M	m	38.02	350.56	13,328.29
01.03.04.10	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M	m	8.82	398.20	3,512.12
01.03.05	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				295,881.55
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	865.21	99.94	86,469.09
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	807.05	107.99	87,153.33
01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	644.94	123.20	79,456.61
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	248.15	143.35	35,572.30
01.03.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M	m	46.84	154.36	7,230.22
01.03.06	TRÁSVASES DE AGUAS SERVIDAS				186,348.62
01.03.06.01	TRÁSVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	360.00	93.52	33,667.20
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREÁTICA*	HE	240.00	70.30	16,872.00
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	9,638.71	14.09	135,809.42
01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				163,472.72
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				129,592.99

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
R. REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. 20395226812



Handwritten signature/initials.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romeo J. Cerasco Gaycho
DR. ROMEO J. CERASCO GAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Presupuesto

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Costo al 01/07/2019

Cliente EPS GRAU S.A.
Localizacion 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm	m	2,292.12	31.98	73,302.00
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm	m	539.06	50.08	26,996.12
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm	m	305.34	77.58	23,688.28
01.04.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 D=315 mm	m	46.52	120.52	5,606.59
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				17,468.98
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	2,292.12	5.31	12,171.16
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	539.06	5.67	3,056.47
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	305.34	6.37	1,945.02
01.04.02.04	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM	m	46.52	6.37	296.33
01.04.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA				16,410.75
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	2,292.12	4.96	11,368.92
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	539.06	5.42	2,921.71
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	352.18	6.02	2,120.12
01.05	BUZONES				141,244.20
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				76,111.04
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES f'c=100 kg/cm2 E=4"	m2	50.33	38.60	1,942.74
01.05.01.02	BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M	und	7.00	1,982.09	13,874.63
01.05.01.03	BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00	und	12.00	2,223.00	26,676.00
01.05.01.04	BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50	und	10.00	2,508.09	25,080.90
01.05.01.05	BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,845.59	8,536.77
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				36,371.31
01.05.02.01	BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50	und	3.00	4,058.74	12,176.22
01.05.02.02	BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00	und	3.00	4,518.69	13,556.07
01.05.02.03	BUZÓN Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00	und	2.00	5,319.51	10,639.02
01.05.03	CAIDAS ESPECIALES				6,298.21
01.05.03.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M	und	1.00	1,431.15	1,431.15
01.05.03.02	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M	und	1.00	1,563.52	1,563.52
01.05.03.03	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M	und	2.00	1,651.77	3,303.54
01.05.04	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERIA				22,463.64
01.05.04.01	DADOS DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50	und	92.00	244.17	22,463.64
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				398,646.75
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	1,687.48	30.07	50,742.52
01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	1,687.48	1.06	1,788.73
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	1,687.48	11.17	18,849.15
01.06.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	1,687.48	134.19	226,442.94
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M	und	169.00	446.83	75,514.27
01.06.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M	und	30.00	443.81	13,314.30
01.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M	und	26.00	461.34	11,994.84
01.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				419,566.63
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				18,251.31
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	und	225.00	67.85	15,266.25
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	108.00	15.35	1,657.80
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.00	36.52	657.36
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'c=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC.	m2	12.94	50.17	649.20
01.07.01.05	CURADO				
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				394,963.95
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	469.00	16.79	7,874.51
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	3,844.75	5.01	19,262.20
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	3,844.75	15.37	59,093.81
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	3,844.75	22.89	87,237.38
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,844.75	10.98	42,215.36
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	3,844.75	46.63	179,280.69
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,351.37
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	11.81	30.27	357.49
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	5.06	26.07	131.91
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	81.00	20.20	1,636.20
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2.	m	135.00	25.80	3,483.00
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	68.85	1.60	110.16
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	81.00	7.81	632.61
01.08	OTROS				1,594.61
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,594.61	1,594.61
01.09	EDUCACION SANITARIA				7,100.00
01.09.01	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	GLB	1.00	7,100.00	7,100.00
01.10	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				15,600.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00	15,600.00	15,600.00

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSULTORIAS S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
R. REPRESENTANTE LEGAL
PIJC. 28395226512



GER-111

138

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----






Presupuesto

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Costo al 01/07/2019

Cliente EPS GRAU S.A.
Localizacion 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				529,578.35
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,646.59
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	2,989.94	1.50	4,484.91
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	5,979.88	1.83	10,943.18
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,230.77
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m (Hprom.=1.50m)	m	2,989.94	5.61	16,773.56
02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	2,989.94	2.95	8,820.32
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	2,989.94	6.65	19,883.10
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	2,989.94	11.87	35,490.59
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF	m	2,989.94	12.44	37,194.85
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	286.74	14.09	4,068.35
02.03	SUMINISTRO DE TUBERIAS PVC ISO 16422:2012				69,565.42
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	14.74	24,199.84
02.03.02	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM	m	1,348.16	33.65	45,365.58
02.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				9,309.80
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	3.01	4,941.76
02.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO	m	1,348.16	3.24	4,368.04
02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				11,812.41
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,641.78	3.59	5,893.99
02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM	m	1,348.16	4.39	5,918.42
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				29,464.03
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	213.72	427.44
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM	und	1.00	213.72	213.72
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	6.00	133.33	799.98
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM	und	5.00	211.96	1,059.80
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM	und	1.00	160.60	160.60
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM	und	9.00	139.80	1,258.20
02.06.07	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM	und	5.00	156.19	780.95
02.06.08	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM	und	3.00	181.52	544.56
02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM	und	5.00	218.53	1,092.65
02.06.10	SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC. UF Ø 110 MM	und	2.00	132.17	264.34
02.06.11	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM	und	8.00	92.10	736.80
02.06.12	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	2.00	273.95	547.90
02.06.13	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	3.00	737.77	2,213.31
02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	1,023.37	4,093.48
02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				161,144.30
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	2,200.41	3.31	7,283.36
02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	2,200.41	4.43	9,747.82
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	2,200.41	6.34	13,950.60
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.	m	2,200.41	14.38	31,641.90
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	2,200.41	1.29	2,838.53
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	232.25	3,948.25
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	259.28	26,705.84
02.07.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"	und	73.00	236.19	17,241.87
02.07.09	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	75.00	22,725.00
02.07.10	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	18.00	5,454.00
02.07.11	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	64.71	19,607.13
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				108,405.03
02.08.01	RÓTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				26,391.16
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	und	303.00	67.85	20,558.55
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	181.80	15.35	2,790.63
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.24	36.52	885.24

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Morino
 REPRESENTANTE LEGAL
 PIUC 2P399226814



CEP-111

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rómulfo J. Cevalco Caycho".

SR. RÓMULFO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Presupuesto

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Costo al 01/07/2019

Cliente EPS GRAU S.A.
Localizacion 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'c=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUNADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	41.66	50.17	2,090.08
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	41.66	1.60	66.66
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				75,132.46
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	287.17	16.79	4,821.58
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	698.36	5.01	3,498.78
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	698.36	15.37	10,733.79
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	698.36	22.69	15,845.79
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	698.36	10.98	7,667.99
02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	698.36	46.63	32,564.53
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,881.41
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	15.91	30.27	481.60
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	4.55	26.07	118.62
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	109.08	20.20	2,203.42
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2.	m	121.20	25.80	3,126.96
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	61.81	1.60	98.90
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	109.08	7.81	851.91
03	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				342,551.31
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9,225.95
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,349.63	1.50	2,024.45
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,699.26	1.83	4,939.65
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	5.00	369.75	1,848.75
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	3.00	137.70	413.10
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,349.12
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,775.88	1,775.88
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,824.63	1,824.63
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	582.87	1,748.61
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				56,304.87
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m.(Hprom.=1.50m)	m	1,349.63	5.61	7,571.42
03.03.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,349.63	2.95	3,981.41
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,349.63	6.65	8,975.04
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,349.63	11.87	16,020.11
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,349.63	12.44	16,789.40
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	210.61	14.09	2,967.49
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 16422:2012				126,055.44
03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	89.27	120,481.47
03.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	4.13	5,573.97
03.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				9,285.45
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	1,349.63	6.88	9,285.45
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				4,795.53
03.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM	und	4.00	497.27	1,989.08
03.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM	und	1.00	417.24	417.24
03.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM	und	2.00	345.34	690.68
03.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	1.00	273.95	273.95
03.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM	und	1.00	159.48	159.48
03.06.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	1.00	1,265.10	1,265.10
03.07	INSTALACION DE VALVULA DE AIRE, INC. CAMARA Y ACCESORIOS				7,134.33
03.07.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.19	43.46	529.78
03.07.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	8.70	22.04	191.75
03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.73	37.94	103.58
03.07.04	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	2.02	446.05	901.02
03.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	151.40	5.13	776.68
03.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	18.84	75.11	1,415.07
03.07.07	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.07.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	3,113.65	3,113.65
03.08	INSTALACION DE VALVULA DE PURGA INC. CAMARA Y ACCESORIOS				12,494.82
03.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	15.02	43.46	652.77
03.08.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	11.98	22.04	264.04
03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	4.09	37.94	155.17
03.08.04	CONCRETO F'c 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	3.01	446.05	1,342.61
03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	128.13	5.13	657.31
03.08.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	28.45	75.11	2,136.88

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 PIJC 2039S226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ADRIANO
 PIURA
 Sr. Ronaldo J. Cevallos Caycho


6ER III

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rómulo J. Cevallos Caycho".

R. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Presupuesto

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Costo al 01/07/2019

Cliente EPS GRAU S.A.
Localización 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
03.08.07	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.08.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.08.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	7,183.24	7,183.24
03.09	REPOSICION DE PAVIMENTOS				110,971.52
03.09.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				110,971.52
03.09.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	135.04	16.79	2,267.32
03.09.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,079.70	5.01	5,409.30
03.09.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,079.70	15.37	16,594.99
03.09.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,079.70	22.69	24,498.39
03.09.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,079.70	10.98	11,855.11
03.09.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,079.70	48.63	50,346.41
03.10	BATA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				934.28
03.10.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	43.46	325.95
03.10.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	112.89	564.45
03.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	5.85	43.88
04	REHABILITACIÓN DE CAMARA DE BOMBEO				1,171,845.20
04.01	AUTOMATIZACION Y CONTROL				144,862.20
4.01.01	TABLERO DE COMUNICACION				38,462.20
04.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	GLB	1.00	38,462.20	38,462.20
04.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				106,400.00
04.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	1.00	3,125.40	3,125.40
04.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	28,230.00	84,690.00
04.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	15,230.10	15,230.10
04.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
04.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	2,080.00	2,080.00
04.02	TABLERO ELECTRICOS				195,000.00
04.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	3.00	45,000.00	135,000.00
04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	3.00	20,000.00	60,000.00
04.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				826,983.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h	und	1.00	234,612.00	234,612.00
04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	3.00	2,478.00	7,434.00
04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und	3.00	72,719.00	218,157.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA	und	1.00	19,526.00	19,526.00
04.03.05	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
04.03.06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	2,362.00	2,362.00
04.03.07	GRUPO GENERADOR	und	1.00	263,592.00	263,592.00
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und	1.00	66,318.00	66,318.00
04.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA	und	1.00	10,982.00	10,982.00
04.04	VARIOS				5,000.00
04.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
	COSTO DIRECTO				4,438,909.28
	GASTOS GENERALES (11.3320121739456%)				503,017.74
	UTILIDAD (5.22501960%)				231,933.88
	SUB TOTAL				5,173,860.90
	IGV (18%)				931,294.96
	TOTAL DE PRESUPUESTO				6,105,155.86

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pajar Troncos Merino
R. REPRESENTANTE LEGAL
DNI 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Rocio del Pajar

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PROYECTO : "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

LUGAR : URB. LOS COCOS DEL CHIPE - PIURA - PIURA

PLAZO DE EJECUCION : 5 MESES

COSTO DIRECTO: S/ 4,438,909.28
7.66945163% 340,440.00

GASTOS VARIABLES

PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR

Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Gerente de Proyecto	mes	1.00	30.00	5.00	10,000.00	15,000.00
Administrador de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Secretaria	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Residente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	8,500.00	42,500.00
Ingeniero Civil Especialista en Medio Ambiente	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Costos y Metrados	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Seguridad Ocupacional	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1.00	50.00	5.00	6,000.00	15,000.00
Ingeniero Civil Asistente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	4,000.00	20,000.00
Ingeniero Sanitario Especialista	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Subtotal						219,500.00

PERSONAL TECNICO

Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Maestro General	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Almacenero	mes	1.00	100.00	5.00	1,600.00	8,000.00
Guardianes	mes	2.00	100.00	5.00	1,600.00	16,000.00
Topografo	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Ayudante de Topografo	mes	3.00	100.00	5.00	1,500.00	22,500.00
Chofer	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Subtotal						89,000.00

ALQUILER DE EQUIPO MENOR

Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Camioneta Cabina simple 2 ln.	mes	1.00	5.00	5,000.00	25,000.00
Subtotal					25,000.00

INMOBILIARIO

Descripción	Cantidad	%Deprec.	Vida Util	Precio	Parcial
Escritorios con sillas	1.00	70%	2.00	900.00	1,260.00
Mesa de reuniones con sillas	1.00	70%	2.00	800.00	1,120.00
Pizarra acrilica	2.00	90%	1.00	100.00	180.00
Dispensadores de agua	4.00	90%	1.00	50.00	180.00
Computador personal e impresora	3.00	10%	5.00	2,800.00	4,200.00
Subtotal					6,940.00

GASTOS FIJOS

0.33054832% 14,672.74

ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción	Cantidad	Precio	Parcial
Ensayos de compactacion de suelos	15.00	100.00	1,500.00
Ensayos de Granulometria	15.00	50.00	750.00
Ensayo de diseño de mezclas	4.00	350.00	1,400.00
Subtotal			3,650.00

VARIOS

Descripción	Unidad	Parcial
Planos de replanteo	est	2,800.00
copias ozalid	est	2,200.00
Gastos Notariales	est	2,800.00
Traslado de personal y equipo	est	2,000.00
Utiles de Escritorio	est	1,222.74
Subtotal		11,022.74

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

TOTAL DE GASTOS GENERALES (8.0%) S/ 355,112.74

CONSTRUCCION CIVIL SANCHEZ S.R.L.

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Marino
Rocio del Pilar Troncos Marino
REPRESENTANTE LEGAL
DUIIC 20399226814



667-112

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACION DE PREVENCION DE COVID 19

PROYECTO : "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"
LUGAR : URB. LOS COCOS DEL CHIPE - PIURA - PIURA
PLAZO DE EJECUCION : 150 DIAS

COSTO DIRECTO: S/ 4,438,909.28 3.33201223

CONTRATO DE PERSONAL DE SALUD

Descripcion	Unidad	Personas	Incidencia	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Lic. En Enfermeria	mes	1.00	1.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Personal de Desinfeccion	mes	1.00	0.50	5.00	1,500.00	7,500.00
Subtotal						21,250.00

MOVILIZACION DE PERSONAL

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Alquiler de Custer	mes	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Alquiler de Bus	mes	1.00	5.00	8,000.00	40,000.00
Subtotal					70,000.00

GASTOS DE PRUEBAS RAPIDAS

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Personal Tecnico/ Administrativo	mes	19.00	5.00	80.00	7,600.00
Personal Obrero por mes	mes	32.00	5.00	80.00	12,800.00
Personal de salud	mes	2.00	5.00	80.00	800.00
Subtotal					21,200.00

GASTO DE MASCARILLAS

Descripcion	Unidad	Cantidad	C.U	Tiempo	Costo	Parcial
Personal Tecnico/ Administrativo	mes	19.00	3.00	5.00	30.00	8,550.00
Personal Obrero por mes	mes	32.00	3.00	5.00	30.00	14,400.00
Personal de salud	mes	2.00	3.00	5.00	30.00	900.00
Subtotal					23,850.00	

ADQUISICION DE EQUIPOS

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Biombo	mes	1.00	1.00	650.00	650.00
Equipo de fumigacion	mes	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
Termometro digital	mes	1.00	1.00	350.00	350.00
Dispensador de lavamanos	mes	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00
Pediluvio	mes	1.00	1.00	80.00	80.00
Alquiler de banos quimicos	mes	1.00	5.00	850.00	4,250.00
Subtotal					8,830.00

ADQUISICION DE INSUMOS PARA DESINFECCION

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Alcohol en gel	gln	2.00	5.00	60.00	600.00
Jabon Liquido	gln	4.00	5.00	45.00	900.00
Lejia Industrial	gln	3.00	5.00	35.00	525.00
Alcohol	lt	10.00	5.00	15.00	750.00
Subtotal					2,775.00

TOTAL DE GASTOS GENERALES (3.33201223%) S/. 147,905.00

CONSTRUCCIONES ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC 20399226814



CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

Handwritten signature/initials

CONSORCIO LOS COCOS

395

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

ANALISIS DE PRECIOS

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.01.01 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA

Rendimiento mes/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : mes 1,200.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0202970005	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes		1.0000	600.00	600.00
0202970007	ALQUILER DE INMUEBLE PARA RESIDENCIA	mes		1.0000	600.00	600.00
						1,200.00

Partida 01.01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,478.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	12.0000	21.91	262.92
0147010004	PEON	hh	1.0000	4.0000	15.82	63.28
						326.20
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		3.0000	3.99	11.97
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		5.0000	3.99	19.95
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.8500	22.20	18.87
0238000019	HORMIGON	m3		0.5000	59.00	29.50
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		125.0000	6.50	812.50
0272290033	BANNER	m2		9.0720	27.50	249.48
						1,142.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	326.20	9.79
						9.79

Partida 01.01.03 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
						0.27
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
						1.06
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
						0.17

CONSTRUCCIONES URRUTIA SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN



12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Román J. Cevallos Caycho".

DR. ROMÁN J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO
Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 1,725.16

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.91	350.56
350.56						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	350.56	17.53
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	350.56	7.01
0348040043	CAMION SEMITRAYLER 6 X 4 330 HP 35TON	hm	0.1250	1.0000	180.00	180.00
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	1.0000	180.00	180.00
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.1250	1.0000	135.06	135.06
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	0.1250	1.0000	240.00	240.00
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.1250	1.0000	135.00	135.00
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	0.1250	1.0000	215.00	215.00
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.1250	1.0000	265.00	265.00
1,374.60						

Partida 01.01.05 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 369.75

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
014701004	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.82	83.28
92.49						
Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER	gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.3300	55.00	18.15
272.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	92.49	1.85
4.62						

Partida 01.01.06 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
014701004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16
0.38						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
1.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01
0.01						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
R.N.I.C. 20399226814



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019
 Partida 01.01.07 SERVICIO DE BAÑO PORTATIL

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,578.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.5000	4.0000	21.91	87.64
014701004	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.82	126.56
214.20						
Materiales						
0212230011	SANITARIO PORTATIL STANDARD	und		1.0000	1,356.12	1,356.12
0298010134	DETERGENTE QUIMICO	kg		1.0000	8.00	8.00
1,364.12						

Partida 01.02.01 DEPOSITO PARA AGUA

Rendimiento GLB/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : GLB 2,013.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0200	15.82	0.32
0.32						
Materiales						
0202010072	PISCINA PORTATIL Y ARMABLE 3 m3	und		6.0000	290.00	1,740.00
0248970038	CILINDRO VACIOS	und		13.0000	21.00	273.00
2,013.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.32	0.01
0.01						

Partida 01.02.02 RETIRO DE TUBERÍA COLAPSADA

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 4.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
0.51						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.51	0.02
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0320	135.00	4.32
4.34						

Partida 01.02.03 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 368.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.3333	17.55	23.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.6667	15.82	42.19
65.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	65.59	1.97
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	1.3333	25.96	34.61
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	1.3333	65.00	86.66
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	1.3333	135.00	180.00
303.24						

CONSTRUCCIONES ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OIG 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ADOLESCENTE
 PIURA
 Dr. Humberto J. Covasco Carrillo
 12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rogelio J. Cevallos Caycho".

ROGELIO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.02.04 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 553.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	2.0000	17.55	35.10
014701004	PEON	hh	2.0000	4.0000	15.82	63.28
98.38						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	98.38	2.95
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	2.0000	25.96	51.92
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.0000	65.00	130.00
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.0000	135.00	270.00
454.87						

Partida 01.02.05 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m

Rendimiento und/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : und 737.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	2.6667	17.55	46.80
014701004	PEON	hh	2.0000	5.3333	15.82	84.37
131.17						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	131.17	3.94
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	2.6667	25.96	69.23
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.6667	65.00	173.34
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.6667	135.00	360.00
606.51						

Partida 01.02.06 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,106.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	4.0000	17.55	70.20
014701004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
196.76						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	196.76	5.90
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	4.0000	25.96	103.84
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	4.0000	65.00	260.00
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	4.0000	135.00	540.00
909.74						

CONSTRUCIONES TRONCOS S.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DUC 20399226819

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:17a.m.

Handwritten signature/initials

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo".

DR. ROMULO J. CAVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.02.07 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m**
 Rendimiento **und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000** Costo unitario directo por: und **2,213.01**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.82	253.12
393.52						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	393.52	11.81
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	8.0000	25.96	207.68
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	8.0000	65.00	520.00
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	8.0000	135.00	1,080.00
1,819.49						

Partida **01.02.08 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m**
 Rendimiento **und/DIA MO. 0.7500 EQ. 0.7500** Costo unitario directo por: und **2,950.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	10.6667	17.55	187.20
0147010004	PEON	hh	2.0000	21.3333	15.82	337.49
524.69						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	524.69	15.74
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	10.6667	25.96	276.91
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	10.6667	65.00	693.34
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	10.6667	135.00	1,440.00
2,425.99						

Partida **01.02.09 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m**
 Rendimiento **und/DIA MO. 0.4000 EQ. 0.4000** Costo unitario directo por: und **5,532.51**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	20.0000	17.55	351.00
0147010004	PEON	hh	2.0000	40.0000	15.82	632.80
983.80						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	983.80	29.51
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	1.0000	20.0000	25.96	519.20
0349030105	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	20.0000	65.00	1,300.00
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	20.0000	135.00	2,700.00
4,548.71						

Partida **01.03.01.01 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO H PROM <=1.50M**
 Rendimiento **m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000** Costo unitario directo por: m **5.06**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.82	0.53
0.53						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.53	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.53	0.01
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.53						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Recio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226810

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 Fecha 12/07/2019 01:39:17a.m.
 PIURA
 Lic. Ramón J. Cevallos Cayoto

BER-M

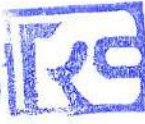
078

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevalco Caycho

DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.03.01.02 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M**

Rendimiento **m/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000** Costo unitario directo por : m **10.26**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0364	15.82	0.58
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.58	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.58	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0364	265.00	9.65
						9.68

Partida **01.03.01.03 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M**

Rendimiento **m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000** Costo unitario directo por : m **11.26**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0400	15.82	0.63
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.63	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.63	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0400	265.00	10.60
						10.63

Partida **01.03.01.04 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M**

Rendimiento **m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000** Costo unitario directo por : m **12.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0444	15.82	0.70
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.70	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.70	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0444	265.00	11.77
						11.80

Partida **01.03.01.05 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M**

Rendimiento **m/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000** Costo unitario directo por : m **14.08**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0500	15.82	0.79
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.79	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.79	0.02
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0500	265.00	13.25
						13.29

CONSTRUCIONES ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 Fecha: 01/07/2019 01:39:17a.m.
 PIURA
 Lic. Rómulo J. Carrasco García


///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Arriba
DR. ROMULO J. GEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.01.06 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M

Rendimiento m/DIA MO. 140.0000 EQ. 140.0000 Costo unitario directo por: m 16.08

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701004	PEON	hh	1.0000	0.0571	15.82	0.90
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.90	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.90	0.02
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0571	265.00	15.13
						15.18

Partida 01.03.01.07 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por: m 22.54

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701004	PEON	hh	1.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.27	0.04
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.27	0.03
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0800	265.00	21.20
						21.27

Partida 01.03.01.08 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A 5.00M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por: m 28.16

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701004	PEON	hh	1.0000	0.1000	15.82	1.58
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.58	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.58	0.03
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.1000	265.00	26.50
						26.58

Partida 01.03.01.09 EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por: m 37.53

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701004	PEON	hh	1.0000	0.1333	15.82	2.11
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.11	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.11	0.04
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.1333	265.00	35.32
						35.42

CONSTRUCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226814



12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho

DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.02.01 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m 3.36

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.82	0.63
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.63	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.63	0.01
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0200	135.00	2.70
						2.73

Partida 01.03.02.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 375.0000 EQ. 375.0000 Costo unitario directo por : m 3.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0427	15.82	0.68
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.68	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.68	0.01
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0213	135.00	2.88
						2.91

Partida 01.03.02.03 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m 6.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0457	15.82	0.72
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.72	0.02
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.72	0.01
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0229	265.00	6.07
						6.10

Partida 01.03.02.04 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 1.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.82	1.01
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.01	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.01	0.02
						0.05

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE


TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Morino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OJIC 20399226810

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ABRAHAM
 U. RUIZ J. Cevallos Cevallos
 Fecha: 12/07/2019 01:39:17a.m.

SFR-11

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.02.05 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 7.97

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes items like PEON, HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EXCAVADORA S/ORUGA.

Partida 01.03.02.06 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 275.0000 EQ. 275.0000 Costo unitario directo por : m 8.68

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes items like PEON, HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EXCAVADORA S/ORUGA.

Partida 01.03.02.07 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 9.54

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes items like PEON, HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EXCAVADORA S/ORUGA.

Partida 01.03.02.08 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 235.0000 EQ. 235.0000 Costo unitario directo por : m 10.14

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes items like PEON, HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EXCAVADORA S/ORUGA.

CONSTRUCIONES ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Ing. Eugenio Ortiz Sanchez GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Rocío del Pilar Troncos Merino REPRESENTANTE LEGAL. N.I.C. 20399226814



Fecha : 12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.02.09 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 225.0000 EQ. 225.0000 Costo unitario directo por : m 10.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.82	1.12
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.12	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.12	0.02
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0356	265.00	9.43
						9.48

Partida 01.03.03.01 CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 36.71

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	nh	1.0000	0.0800	17.55	1.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
						3.93
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1950	45.00	8.78
0204000010	PIEDRA OVER DE 2" - 4"	m3		0.2600	50.00	13.00
						21.78
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.93	0.12
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.93	0.08
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0800	135.00	10.80
						11.00

Partida 01.03.04.01 RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=6.00

Rendimiento m/DIA MO. 110.0000 EQ. 110.0000 Costo unitario directo por : m 61.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0727	21.91	1.59
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1455	15.82	2.30
						3.89
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.3750	45.00	16.88
0204000010	PIEDRA OVER DE 2" - 4"	m3		0.6100	50.00	30.50
0239050000	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
						47.70
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.89	0.12
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.89	0.08
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0727	135.00	9.81
						10.01

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha: 12/07/2019 01:39:17a.m.

678-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.04.02 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 13.78

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	21.91	0.88
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1200	15.82	1.90
2.78						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.78	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.78	0.06
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0400	21.20	0.85
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0400	10.20	0.41
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0400	240.00	9.60
11.00						

Partida 01.03.04.03 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M

Rendimiento m/DIA MO. 190.0000 EQ. 190.0000 Costo unitario directo por : m 56.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0421	21.91	0.92
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1263	15.82	2.00
2.92						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		0.9360	45.00	42.12
42.12						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.92	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.92	0.06
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0421	21.20	0.89
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0421	240.00	10.10
11.14						

Partida 01.03.04.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 89.42

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0444	21.91	0.97
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1333	15.82	2.11
3.08						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		1.6575	45.00	74.59
74.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.08	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.08	0.06
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0444	21.20	0.94
0349040008	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0444	240.00	10.66
11.75						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES

Rocio del Pilar Troncos Merino
R^{ta} REPRESENTANTE LEGAL
RUC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. DEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Cevallos Caycho".

DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.04.08 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por: m 290.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2000	15.82	3.16
4.62						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		6.0125	45.00	270.56
270.56						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.62	0.14
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.62	0.09
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0333	265.00	8.82
0349040084	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0667	80.00	5.34
15.80						

Partida 01.03.04.09 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por: m 350.56

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		7.2450	45.00	326.03
326.03						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.55	0.17
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.55	0.11
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	21.20	1.70
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0400	265.00	10.60
0349040084	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0800	80.00	6.40
18.98						

Partida 01.03.04.10 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por: m 398.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		8.1675	45.00	367.54
367.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	6.94	0.14
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0500	265.00	13.25
0349040084	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.1000	80.00	8.00
23.72						

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 711C 2039922681d



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida		01.03.05.01 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M				
Rendimiento	m/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por: m		99.94
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0400	21.91	0.88
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0600	15.82	0.95
1.83						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		9.3000	6.50	60.45
0243010120	MADÉRA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
95.32						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.83	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.83	0.04
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0200	135.00	2.70
2.79						

Partida		01.03.05.02 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M				
Rendimiento	m/DIA	MO. 380.0000	EQ. 380.0000	Costo unitario directo por: m		107.99
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0421	21.91	0.92
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.0632	15.82	1.00
1.92						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		10.5000	6.50	68.25
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
103.12						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.92	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.92	0.04
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0211	135.00	2.85
2.95						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20309226814

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



18

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. RÓMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.05.03 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M

Rendimiento m/DIA MO. 360.0000 EQ. 360.0000 Costo unitario directo por : m 123.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0444	21.91	0.97
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.0889	15.82	1.41
						2.38
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		12.3000	6.50	79.95
0243010120	MADÉRA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
						114.82
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.38	0.07
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.38	0.05
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0222	265.00	5.88
						6.00

Partida 01.03.05.04 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M

Rendimiento m/DIA MO. 340.0000 EQ. 340.0000 Costo unitario directo por : m 143.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0471	21.91	1.03
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.0941	15.82	1.49
						2.52
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		15.2000	6.50	98.80
0243010120	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
						133.67
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.52	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.52	0.05
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0059	135.00	0.80
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0235	265.00	6.23
						7.16

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I. 20399228819

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Handwritten signature/initials

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romeo J. Cevallos Caycho

DR. ROMEO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019
 Partida 01.03.05.05 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M

Rendimiento m/DIA MO. 320.0000 EQ. 320.0000 Costo unitario directo por : m 154.36

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0500	21.91	1.10
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1000	15.82	1.58
2.68						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		16.8000	6.50	109.20
0243010120	MADÈRA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" , L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25
0265900058	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60
0265900059	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80
0272000176	RIEL TIPO PATIN " H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63
144.07						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.68	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.68	0.05
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0063	135.00	0.85
0349040083	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0250	265.00	6.63
7.61						

Partida 01.03.06.01 TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS

Rendimiento hm/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : hm 93.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.82	21.09
35.70						
Materiales						
0272000175	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM (5 USOS)	m		0.2500	6.50	1.63
1.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	35.70	1.07
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		5.0000	35.70	1.79
0349070059	MOTOBOMBA DIESEL 8" 17 HP (INCL. MANGUERA)	hm	1.0000	0.6667	45.00	30.00
0349070075	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 5HP	hm	1.0000	0.6667	35.00	23.33
56.19						

Partida 01.03.06.02 DEPRESION DE NAPA FREATICA

Rendimiento HE/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : HE 70.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.82	12.66
30.19						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.1000	0.0800	135.06	10.80
0349070057	MOTOBOMBA DE 10 HP 4"	hm	1.0000	0.8000	35.50	28.40
40.11						

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226814



12/07/2019 01:39:17a.m.

158

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevasco Caycho
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.03.06.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
						13.86

Partida 01.04.01.01 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 31.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272000202	TB PVC UF ALCANT. Ø200mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	30.25	31.76
						31.98

Partida 01.04.01.02 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 50.08

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	47.49	49.86
						50.08

Partida 01.04.01.03 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 77.58

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272000196	TB PVC UF ALCANT. Ø315mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	73.68	77.36
						77.58

Partida 01.04.01.04 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 D=315 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 120.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272000206	TB PVC UF ALCANT. Ø315mm SN 8 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	114.57	120.30
						120.52

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rofo del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226814


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.04.02.01 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 5.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.02	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.02	0.06
0.15						
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14
2.14						

Partida 01.04.02.02 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 5.67

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0889	21.91	1.95
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.82	1.41
3.36						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.36	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.36	0.07
0.17						
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14
2.14						

Partida 01.04.02.03 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM

Rendimiento m/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m 6.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	21.91	2.34
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1067	15.82	1.69
4.03						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.03	0.12
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.03	0.08
0.20						
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14
2.14						

CONSTRUORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ins. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 PIJC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha: 12/07/2019 01:39:17a.m.

Handwritten signature/initials.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Román A. Cevallos Caycho
DR. ROMÁN A. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.04.02.04 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM**

Rendimiento **m/DIA MO. 150.000 EQ. 150.000** Costo unitario directo por : m **6.37**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	21.91	2.34
014701004	PEON	hh	2.0000	0.1067	15.82	1.69
4.03						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.03	0.12
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.03	0.08
0.20						
Subpartidas						
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.04	2.14
2.14						

Partida **01.04.03.01 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM**

Rendimiento **m/DIA MO. 600.000 EQ. 600.000** Costo unitario directo por : m **4.96**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0133	21.91	0.29
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0267	15.82	0.42
0.71						
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.0840	4.50	0.38
3.30						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.71	0.04
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.71	0.01
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0067	135.06	0.90
0.95						

Partida **01.04.03.02 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM**

Rendimiento **m/DIA MO. 500.000 EQ. 500.000** Costo unitario directo por : m **5.42**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.91	0.35
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.82	0.51
0.86						
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.1100	4.50	0.50
3.42						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	0.86	0.04
033701003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.86	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0080	135.06	1.08
1.14						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.A.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DUC 20399228814



Fecha: 12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto **001** SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.04.03.03** PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM

Rendimiento **m/DIA** MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m **6.02**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	21.91	0.44
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.82	0.63
1.07						
Materiales						
0217080016	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0700	22.20	1.55
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.1200	8.39	1.01
0239050000	AGUA	m3		0.1360	4.50	0.61
3.53						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.07	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.07	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	0.5000	0.0100	135.06	1.35
1.42						

Partida **01.05.01.01** CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES f'c=100 kg/cm2 E=4"

Rendimiento **m2/DIA** MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 **38.60**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
14.10						
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0349100015	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33
2.75						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226819

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



BT-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Cevasco Caycho".

DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.05.01.02 BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,982.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	6.0000	24.0000	15.82	379.68
						695.36
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.2900	18.50	5.37
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.9749	45.00	43.87
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.3200	90.00	118.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		17.3500	26.10	452.84
0231010010	MARCO FºFº PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						1,073.76
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	695.36	20.86
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	695.36	13.91
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.0000	25.00	100.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.0000	5.00	5.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.0000	12.00	48.00
						212.97

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



6ER-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.05.01.03 BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00

Rendimiento und/DIA MO. 1.7500 EQ. 1.7500 Costo unitario directo por : und 2,223.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	9.1429	21.91	200.32
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	9.1429	17.55	160.46
0147010004	PEON	hh	6.0000	27.4286	15.82	433.92
						794.70
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.3200	18.50	5.92
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.1490	45.00	51.71
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.5680	90.00	141.12
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		20.5700	26.10	536.88
0231010010	MARCO FºFº PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						1,188.51
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	794.70	23.84
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	794.70	15.89
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.5714	25.00	114.29
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.1429	5.00	5.71
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.5714	12.00	54.86
						239.79

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DUC 20399226814



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.05.01.04 BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50

Rendimiento und/DIA MO. 1.5000 EQ. 1.5000 Costo unitario directo por : und 2,508.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	10.6667	21.91	233.71
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	10.6667	17.55	187.20
0147010004	PEON	hh	6.0000	32.0000	15.82	506.24
						927.15
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.4500	18.50	8.33
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6000	3.99	2.39
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1300	35.00	4.55
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.3248	45.00	59.62
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.8065	90.00	162.59
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		23.7900	26.10	620.92
0231010010	MARCO F*F* PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						1,305.39
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	927.15	27.81
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	927.15	18.54
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	5.3333	25.00	133.33
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.3333	5.00	6.67
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	5.3333	12.00	64.00
						275.55

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Reo del Pijar Troncos Marino
 REPRESENTANTE LEGAL.
 DUC 20399226610



CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Cevallos Cuycho".

DR. ROMULO J. CEVALLOS CUYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.05.01.05 BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00

Rendimiento und/DIA M.O. 1.2500 EQ. 1.2500 Costo unitario directo por : und 2,845.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	12.8000	21.91	280.45
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	12.8000	17.55	224.64
0147010004	PEON	hh	6.0000	38.4000	15.82	607.49
						1,112.58
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.4500	18.50	8.33
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.6500	3.99	2.59
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.6500	3.99	2.59
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13
0204000000	ARENA FINA	m3		0.1583	35.00	5.54
0204000001	ARENA GRUESA	m3		1.5000	45.00	67.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.0400	90.00	183.60
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		27.0100	26.10	704.96
0231010010	MARCO FºFº PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.5196	4.50	2.34
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		1.2000	6.50	7.80
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						1,410.18
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,112.58	33.38
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,112.58	22.25
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	6.4000	25.00	160.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		1.2000	12.00	14.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	3.2000	5.00	16.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	6.4000	12.00	76.80
						322.83

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMÁN J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA					
Subpresupuesto	001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO					
Partida	01.05.02.01 BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50					
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und		4,058.74
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	21.91	350.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	16.0000	17.55	280.80
0147010004	PEON	hh	6.0000	48.0000	15.82	759.36
						1,390.72
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.0000	18.50	18.50
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		197.0800	2.73	538.03
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2332	35.00	8.16
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.0200	45.00	90.90
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.7600	90.00	248.40
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		36.6116	26.10	955.56
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.7019	4.50	3.16
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						2,246.49
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,390.72	41.72
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,390.72	27.81
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	8.0000	25.00	200.00
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.0000	12.00	36.00
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.0000	5.00	20.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	8.0000	12.00	96.00
						421.53

CONSTRUCCIONES ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
R REPRESENTANTE LEGAL
DUIC 20399226812

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ramiro J. Cevallos Caycho
DR. RAMIRO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.05.02.02 BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00**

Rendimiento **und/DIA MO: 0.8500 EQ. 0.8500** Costo unitario directo por : und **4,518.69**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	18.8235	21.91	412.42
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	18.8235	17.55	330.35
0147010004	PEON	hh	6.0000	56.4706	15.82	893.36
						1,636.13
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.0000	18.50	18.50
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		211.5181	2.73	577.44
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2140	35.00	7.49
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.2000	45.00	99.00
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.0000	90.00	270.00
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		39.5000	26.10	1,030.95
0231010010	MARCO FºFº PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.7621	4.50	3.43
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						2,390.59
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,636.13	49.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,636.13	32.72
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	9.4118	25.00	235.30
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.7059	5.00	23.53
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	9.4118	12.00	112.94
						491.97

CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
RºPRESENTANTE LEGAL
DNI C 2039226814



GER-11.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



R. Cevasco
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.05.02.03 BUZÓN Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00**

Rendimiento **und/DIA MO. 0.6500 EQ. 0.6500** Costo unitario directo por : und **5,319.51**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	24.6154	21.91	539.32
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	24.6154	17.55	432.00
0147010004	PEON	hh	6.0000	73.8462	15.82	1,168.25
						2,139.57
Materiales						
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		1.2000	18.50	22.20
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		1.0000	3.99	3.99
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		225.9541	2.73	616.85
0204000000	ARENA FINA	m3		0.2400	35.00	8.40
0204000001	ARENA GRUESA	m3		2.3750	45.00	106.88
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.2385	90.00	291.47
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		42.7240	26.10	1,115.10
0231010010	MARCO F" F" PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0239050000	AGUA	m3		0.8282	4.50	3.73
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0250060027	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
						2,548.41
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2,139.57	64.19
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2,139.57	42.79
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	12.3077	25.00	307.69
0348010094	ENCOFRADO METÁLICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
0348960005	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	6.1538	5.00	30.77
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	12.3077	12.00	147.69
						631.53

Partida **01.05.03.01 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M**

Rendimiento **und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000** Costo unitario directo por : und **1,431.15**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	21.91	87.64
0147010004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
						214.20
Materiales						
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73
0272300404	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18
0272300406	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00
						1,091.71
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	214.20	6.43
						6.43
Subpartidas						
900305110607	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3		0.3420	347.40	118.81
						118.81

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OJIC 20399226810

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ABOGADO
 PIURA
 Dr. Romulo J. Cevallos Cayocho
 Fecha: 12/07/2018 01:39:17 a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Roncibó
DR. RONCIBO J. LEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.05.03.02 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M

Rendimiento und/DIA MO. 1.2500 EQ. 1.2500 Costo unitario directo por : und 1,563.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	6.4000	21.91	140.22
0147010004	PEON	hh	2.0000	12.8000	15.82	202.50
342.72						
Materiales						
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73
0272300404	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18
0272300406	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00
1,091.71						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	342.72	10.28
10.28						
Subpartidas						
900305110607	CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3		0.3420	347.40	118.81
118.81						

Partida 01.05.03.03 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,651.77

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010004	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.82	253.12
428.40						
Materiales						
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80
0272000195	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73
0272300404	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18
0272300406	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00
1,091.71						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	428.40	12.85
12.85						
Subpartidas						
900305110607	CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3		0.3420	347.40	118.81
118.81						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OUC 26399226814

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 LEGADO
 PIURA
 D. María J. Cevallos
 Fecha: 12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.05.04.01 DADOS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50**

Rendimiento **und/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000** Costo unitario directo por: und **244.17**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	1.7143	21.91	37.56
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.4286	15.82	54.24
						111.86
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0688	45.00	3.10
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0938	90.00	8.44
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.5625	26.10	40.78
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		4.0000	8.39	33.56
0239050000	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
						112.42
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	111.86	3.36
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	111.86	2.24
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29
						19.89

Partida **01.06.01 EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO**

Rendimiento **m/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000** Costo unitario directo por: m **30.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	8.0000	1.4222	15.82	22.50
						22.50
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	22.50	1.13
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	22.50	0.45
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0444	135.00	5.99
						7.57

Partida **01.06.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M**

Rendimiento **m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000** Costo unitario directo por: m **1.06**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.82	1.01
						1.01
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.01	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.01	0.02
						0.05

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN


 NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ALCANTARILLADO
 PIURA
 Dr. Romulo J. Carrasco Caycho
 Fecha 12/07/2019 01:39:17a.m.



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo".

DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.06.03 CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00**
 Rendimiento **m/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000** Costo unitario directo por : m **11.17**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	17.55	0.61
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0696	15.82	1.10
1.71						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1040	45.00	4.68
4.68						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.71	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.71	0.03
0349040054	RETROEXCAVADORA SILLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0348	135.00	4.70
4.78						

Partida **01.06.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M**
 Rendimiento **m/DIA MO. 170.0000 EQ. 170.0000** Costo unitario directo por : m **134.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	21.91	1.03
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.82	2.23
3.26						
Materiales						
0205010007	MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO "ARENA GRUESA"	m3		2.6325	45.00	118.46
118.46						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.26	0.10
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.26	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	21.20	1.00
0349040008	CARGADOR SILLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	240.00	11.30
12.47						

CONSTRUCCIONA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL.
 RUC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ronaldo J. Cevalco Caycho
DR. RONALDO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.06.05 CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 446.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31
						88.45
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0600	36.94	2.22
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.0000	26.10	26.10
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.1500	89.00	13.35
0250010009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA PARA DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00
0256030053	REJILLA METÁLICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00
0272290037	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06
0272300388	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00
0272300389	SILLA TEE PVC CORRUG. 200MMx 160MM INYECTADA	und		1.0000	29.33	29.33
						322.10
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	88.45	2.65
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	88.45	1.77
						4.42
Subpartidas						
901102060156	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.60	18.60
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.04	13.26
						31.86

CONSTRUCCIONES ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

JRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I.C. 20399226514

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.06.06 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 443.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.55	23.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.82	21.09
						73.70
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0600	36.94	2.22
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.0000	26.10	26.10
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.1500	89.00	13.35
0250010009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA PARA DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00
0256030053	REJILLA METÁLICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00
0272290037	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06
0272300388	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00
0272300415	SILLA TEE PVC CORRUG. 250MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	41.80	41.80
						334.57
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	73.70	2.21
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	73.70	1.47
						3.68
Subpartidas						
901102060155	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.60	18.60
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.04	13.26
						31.86

CONSTRUCORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

 Rodolfo del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ARMANDO
 PIURA
 Dr. Roberto J. Cevallos Caycho


612-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J.
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.06.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M**

Rendimiento **und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000** Costo unitario directo por : und **461.34**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.55	23.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.82	21.09
						73.70
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0600	36.94	2.22
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		1.0000	3.99	3.99
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		1.0000	26.10	26.10
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	gln		0.1500	89.00	13.35
0250010009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA PARA DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00
0256030053	REJILLA METÁLICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00
0272290037	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06
0272300388	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00
0272300416	SILLA TEE PVC CORRUG. 315MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	59.33	59.33
						352.10
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	73.70	2.21
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	73.70	1.47
						3.68
Subpartidas						
901102060156	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.60	18.60
901102060157	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.04	13.26
						31.86

Partida **01.07.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA**

Rendimiento **und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000** Costo unitario directo por : und **67.85**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.82	31.64
						46.25
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54
						0.54
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	46.25	1.39
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67
						21.06

CONSTRUCCIONES TRONCOS S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL.
 D.N.I. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:17a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Rocio
DR. ROMEO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.07.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **100.0000** EQ. **100.0000** Costo unitario directo por : m2 **15.35**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
014701004	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.82	5.06
6.81						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	53.10	6.64
6.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.81	0.20
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	21.20	1.70
1.90						

Partida **01.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **24.0000** EQ. **24.0000** Costo unitario directo por : m2 **36.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.55	5.85
20.46						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
15.45						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.46	0.61
0.61						

Partida **01.07.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **100.0000** EQ. **100.0000** Costo unitario directo por : m2 **50.17**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	21.91	5.26
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.82	7.59
15.66						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.0100	22.20	22.42
0239050000	AGUA	m3		0.0180	4.50	0.08
31.73						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.66	0.47
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	15.66	0.31
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
2.78						

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I.C. 20399228814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ABOGADO

 Fecha 12/07/2019 01:39:17a.m.
 Dr. Romulo J. Cevallos Cevallos

Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.07.01.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11

Partida 01.07.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00

Partida 01.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 5.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

JRNCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 20399235814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
 ASOC.
 D. Ramón J. Cevallos Cevallos
 Fecha: 12/07/2019 04:39:17a.m.

672-111

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevasco Caycho
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.07.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 15.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
7.84						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

Partida 01.07.02.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 22.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14
13.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida 01.07.02.05 IMPRIMACION ASFALTICA

Rendimiento m2/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m2 10.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

CONSTRUCION GARCIA SANCHEZ & I.R.A.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 N°IC 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 PIURA
 Lic. Ramón J. Cevallos Cayocho
 Fecha: 2019-07-01 11:39:17 a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo A. Cevasco Caycho
DR. ROMULO A. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.07.02.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **46.63**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
6.25						
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
33.29						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
7.09						

Partida **01.07.03.01 CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **30.0000** EQ. **30.0000** Costo unitario directo por : m2 **30.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.82	4.22
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	21.75	0.65
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87
8.52						

Partida **01.07.03.02 EXCAVACION PARA SARDINELES**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **5.0000** EQ. **5.0000** Costo unitario directo por : m3 **26.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
25.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.31	0.76
0.76						

Partida **01.07.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL**

Rendimiento **m/DIA** MO. **85.0000** EQ. **85.0000** Costo unitario directo por : m **20.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	21.91	4.12
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.82	1.49
5.61						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.0300	3.99	0.12
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98
14.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.61	0.17
0.17						

CONSTRUCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 PIURA
 R. Renato J. Cevallos Caycho
 Fecha: 01/07/2019 01:39:17a.m

Handwritten signature/initials

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **01.07.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.**
 Rendimiento **m/DIA** MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m **25.80**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.82	4.22
6.85						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		0.4800	26.10	12.53
0239050000	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
17.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.85	0.21
0349100015	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17
1.38						

Partida **01.07.03.05 CURADO CON ADITIVO**
 Rendimiento **m2/DIA** MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 **1.60**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
0.09						
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
1.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11
0.11						

Partida **01.07.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA**
 Rendimiento **m/DIA** MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m **7.81**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
5.34						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
0213000006	ASFALTO RC-250	gln		0.1330	16.72	2.22
2.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.34	0.16
0.16						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.A.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN





///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 01.08.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 1,594.61

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh		12.0000	96.997	1,518.67
						1,518.67
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,518.67	45.56
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1,518.67	30.37
						75.93

Partida 01.09.01 CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 7,100.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0205010019	MATERIAL DIDACTICO PARA LOS TALLERES DE CAPACITACION	GLB		1.0000	1,000.00	1,000.00
0212070004	SPOTS RADIALES Y COMUNICADOS	GLB		1.0000	600.00	600.00
0217080021	ELABORACION Y DIAGRAMACION DE MATERIAL DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION	GLB		1.0000	2,000.00	2,000.00
0217080022	IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE MANUALES	GLB		1.0000	500.00	500.00
0230970013	CAPACITADOR	GLB		1.0000	3,000.00	3,000.00
						7,100.00

Partida 01.10.01 PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

Rendimiento GLB/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : GLB 15,600.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0256030079	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	mes		4.0000	1,000.00	4,000.00
0272290219	PROGRAMA DE MITIGACION	mes		4.0000	500.00	2,000.00
0272290220	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	mes		4.0000	800.00	3,200.00
0272290221	PROGRAMA DE ABANDONO	mes		4.0000	600.00	2,400.00
0272290222	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION	mes		4.0000	1,000.00	4,000.00
						15,600.00

CONSTRUCTORIA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 711C 20399226812

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
 Notario
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 Fecha : 12/07/2019 01:39:17a.m.
 Juan Antonio J. Cevallos Caycedo

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. DEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto 001 COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(900305110607-1601001-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2		Costo unitario directo por : m3				347.40
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.82	47.46	
							67.19
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		7.0100	26.10	182.96	
							264.34
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	67.20	1.34	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	67.20	2.02	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50	
							15.86

Partida	(900305110607-1601001-02) CONCRETO F'C=140 KG/CM2		Costo unitario directo por : m3				347.40
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.82	47.46	
							67.19
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		7.0100	26.10	182.96	
							264.34
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	67.20	1.34	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	67.20	2.02	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50	
							15.86

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
M.I.C. 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Fecha :

12/07/2019 01:41:38a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto **001** COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida	(900305110607-1601001-03) CONCRETO F'C=140 KG/CM2						
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3			347.40
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.82	47.46	
							67.19
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		7.0100	26.10	182.96	
							264.34
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	67.20	1.34	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	67.20	2.02	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50	
							15.86

Partida	(901102060156-1601001-01) ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE						
Rendimiento	und/DIA	MO.45.00	EQ.45.00	Costo unitario directo por : und			18.60
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1778	15.82	2.81	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1778	21.91	3.90	
							6.71
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	6.71	0.13	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.71	0.20	
0349040085	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.1778	65.00	11.56	
							11.89

Partida	(901102060157-1601001-01) ACARREO DE TUBERIA PVC						
Rendimiento	m/DIA	MO.480.00	EQ.480.00	Costo unitario directo por : m			2.04
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0167	21.91	0.37	
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0333	15.82	0.53	
							0.89
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.90	0.02	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.90	0.03	
0349040085	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.0167	65.00	1.00	
							1.13

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.C. 20399220314

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



GER-111-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO GERARDO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto 001 COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(901102060157-1601001-02) ACARREO DE TUBERIA PVC								
Rendimiento	m/DIA	MO.480.00	EQ.480.00	Costo unitario directo por : m		2.04			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Mano de Obra									
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0167	21.91	0.37			
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0333	15.82	0.53			
Equipos									
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.90	0.02			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.90	0.03			
0349040085	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.0167	65.00	1.09			
						1.13			

Partida	(901102060157-1601001-03) ACARREO DE TUBERIA PVC								
Rendimiento	m/DIA	MO.480.00	EQ.480.00	Costo unitario directo por : m		2.04			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
Mano de Obra									
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0167	21.91	0.37			
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0333	15.82	0.53			
Equipos									
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.90	0.02			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.90	0.03			
0349040085	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.0167	65.00	1.09			
						1.13			

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
R- REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 20399226314

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha

12/07/2019 01:41:38a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ramiro
DR. RAMIRO J. NEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO				
Rendimiento	m/DIA	MO. 1,600.0000	EQ. 1,600.0000	Costo unitario directo por : m		1.50
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
0.27						
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
1.06						
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0.17						

Partida	02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL				
Rendimiento	und/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000	Costo unitario directo por : und		369.75
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.82	63.28
92.49						
Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER	gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.3300	55.00	18.15
272.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	92.49	1.85
4.62						

CONSTRUCCION ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL.
 DUC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

Handwritten signature or initials.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



R. Cevallos
DR. RONALD CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.01.03 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por: m 1.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16
0.38						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
1.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01
0.01						

Partida 02.02.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por: m 5.61

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.82	1.06
1.06						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.06	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.06	0.02
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.55						

Partida 02.02.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.

Rendimiento m/DIA MO. 90.0000 EQ. 90.0000 Costo unitario directo por: m 2.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.82	2.81
2.81						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.81	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.81	0.06
0.14						

Partida 02.02.03 CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por: m 6.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.55	0.17
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.55	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	10.20	0.82
1.10						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OJC 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 PIURA
 Dr. Augusto J. Cevallos Cevallos
 Fecha: 12/07/2019 01:39:55a.m.

622-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CERASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.02.04 RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, SI/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 11.87

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
8.09						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
0.32						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	8.09	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	8.09	0.16
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	10.20	1.02
3.46						

Partida 02.02.05 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.

Rendimiento m/DIA MO. 70.0000 EQ. 70.0000 Costo unitario directo por : m 12.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.55	2.01
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.82	7.23
9.24						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
0.32						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.24	0.28
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	9.24	0.18
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	21.20	2.42
2.88						

Partida 02.02.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
0.23						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
13.86						

Partida 02.03.01 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 14.74

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gln		0.0060	42.50	0.26
0272000203	TUB. PVC-O UF 110MM PN 8 C=2 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo	m		1.0500	13.79	14.48
14.74						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I. 20399226814

NOTARIA PIURA
 Fecha 12/07/2019 01:39:55a.m.
 De Román J. Cevallos Caycho

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



R. Cevalco
DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.03.02 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM

Rendimiento m/DIA MO. 450.0000 EQ. 450.0000 Costo unitario directo por : m 33.65

Table with 7 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes rows for LUBRICANTE PARA TUBERÍA and TUB. PVC-O UF 160MM PN 8 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo.

Partida 02.04.01 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento m/DIA MO. 280.0000 EQ. 280.0000 Costo unitario directo por : m 3.01

Table with 7 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes rows for OPERARIO, OFICIAL, PEON, ESCOFINA PLANA, HERRAMIENTAS MANUALES, and IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

Partida 02.04.02 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO

Rendimiento m/DIA MO. 260.0000 EQ. 260.0000 Costo unitario directo por : m 3.24

Table with 7 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes rows for OPERARIO, OFICIAL, PEON, ESCOFINA PLANA, HERRAMIENTAS MANUALES, and IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Ing. Eugenio Ortiz Sánchez GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Rocio del Pilar Troncos Merino REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LOS COCOS Ing. Eugenio Ortiz Sánchez REPRESENTANTE COMÚN



305

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ronulo Cevallos Caycho
DR. RONULO CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.05.01 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM**

Rendimiento **m/DIA MO: 500.0000 EQ: 500.0000** Costo unitario directo por : m **3.59**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	21.91	0.35
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	17.55	0.28
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0160	15.82	0.25
						0.88
Materiales						
0230480032	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0239050000	AGUA	m3		0.0100	4.50	0.05
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		0.0100	14.51	0.15
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
						0.50
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.88	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.88	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	1.0000	0.0160	135.06	2.16
						2.21

Partida **02.05.02 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM**

Rendimiento **m/DIA MO: 400.0000 EQ: 400.0000** Costo unitario directo por : m **4.39**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	21.91	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	17.55	0.35
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0200	15.82	0.32
						1.11
Materiales						
0230480032	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0239050000	AGUA	m3		0.0100	4.50	0.05
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0265910020	ABRAZADERA DE PVC 160MM	und		0.0100	18.45	0.18
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
						0.53
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.11	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.11	0.02
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	1.0000	0.0200	135.06	2.70
						2.75

CONSTRUCION LA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL.
 DNI 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

80

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevasco Caycho
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 28 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.06.01 SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM**

Rendimiento **und/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000** Costo unitario directo por : und **213.72**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
						1.91
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gln		0.0020	42.50	0.09
0230510009	ANILLO DE JEBE P/TUB. PVC - UF DN 160MM	und		4.0000	4.20	16.80
0272300106	CRUZ DE 110MM X 110MM PVC	und		1.0000	179.65	179.65
						196.54
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.91	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.91	0.04
						0.10
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F/C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0450	337.00	15.17
						15.17

Partida **02.06.02 SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM**

Rendimiento **und/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000** Costo unitario directo por : und **213.72**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
						1.91
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gln		0.0020	42.50	0.09
0230510009	ANILLO DE JEBE P/TUB. PVC - UF DN 160MM	und		4.0000	4.20	16.80
0272300106	CRUZ DE 110MM X 110MM PVC	und		1.0000	179.65	179.65
						196.54
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.91	0.06
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.91	0.04
						0.10
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F/C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0450	337.00	15.17
						15.17

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 P.I.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS


 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. RONALDO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.06.03 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM**

Rendimiento **und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por: und **133.33**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300395	TEE PVC UF AGUA Ø110x110mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	42.31	42.31
42.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

Partida **02.06.04 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM**

Rendimiento **und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por: und **211.96**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300407	TEE PVC UF AGUA Ø160x160mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	120.94	120.94
121.03						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

Partida **02.06.05 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM**

Rendimiento **und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por: und **160.60**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300409	TEE PVC UF AGUA Ø160x110mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	69.58	69.58
69.67						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCTORES S.A.S.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226810



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.06.06 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 139.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300410	CODO PVC UF AGUA Ø110mm x 11.25° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	48.78	48.78
48.87						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

Partida 02.06.07 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 156.19

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300398	CODO PVC UF AGUA Ø110mm x 22.5° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	65.17	65.17
65.26						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rosio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO DEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.06.08 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 181.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300411	CODO PVC UF AGUA Ø160mm x 11.25° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	90.50	90.50
90.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

Partida 02.06.09 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 160 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 218.53

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
59.64						
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300412	CODO PVC UF AGUA Ø160mm x 22.5° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	127.51	127.51
127.60						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
2.98						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
28.31						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

IRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Procio del Pilar Woncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
DUIC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.06.10 SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC.UF Ø 110 MM

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 132.17

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes sub-sections: Mano de Obra (OPERARIO, PEON), Materiales (LUBRICANTE PARA TUBERÍA, TAPON PVC UF/ISO Ø 110 MM INCL. ANILOS), Equipos (HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD), and Subpartidas (CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO).

Partida 02.06.11 SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM

Rendimiento und/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : und 92.10

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes sub-sections: Mano de Obra (OPERARIO, PEON), Materiales (LUBRICANTE PARA TUBERÍA, REDUCCION PVC AGUA UF Ø160 x 110mm PN10 c/anillo), and Equipos (HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD).

Partida 02.06.12 SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 273.95

Table with 8 columns: Código, Descripción Recurso, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio \$/, Parcial \$/. Includes sub-sections: Mano de Obra (OPERARIO, PEON), Materiales (UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=160 MM), and Equipos (HERRAMIENTAS MANUALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD). Includes stamp: CONSORCIO LOS COCOS, Ing. Eugenio Ortiz Sánchez REPRESENTANTE COMÚN.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ C.I.R.L. Ing. Eugenio Ortiz Sánchez GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.A.S. Rocio del Pilar Troncos Merino REPRESENTANTE LEGAL RUC. 20395226814



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. C. Vasco Caycho
DR. ROMULO J. C. VASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.06.13 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA Hº DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 737.77

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	21.91	70.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
						123.50
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000088	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0278000079	VALVULA COMPUERTA HD DE 4"	und		1.0000	389.83	389.83
						505.36
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	123.50	3.71
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	123.50	2.47
						6.18
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.1250	447.18	55.90
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	46.83	46.83
						102.73

Partida 02.06.14 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA Hº DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 1,023.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	21.91	70.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
						123.50
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000208	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 200MM	m		2.0000	33.52	67.04
0278000082	VALVULA COMPUERTA HD DE 6"	und		1.0000	648.85	648.85
						790.96
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	123.50	3.71
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	123.50	2.47
						6.18
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.1250	447.18	55.90
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	46.83	46.83
						102.73

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LOS COCOS CONSTRUCCIONES
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399220814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
 Dr. Román J. Cevallos Cevallos
 Fecha 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Cevasco
DR. ROMULO CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.06.15 SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm**
 Rendimiento **und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000** Costo unitario directo por : und **2,545.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
						442.24
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		2.0000	2.73	5.46
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0230	45.00	1.04
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0230	90.00	2.07
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.3380	22.20	7.50
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000088	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0278000079	VALVULA COMPUERTA HD DE 4"	und		1.0000	389.83	389.83
0278020010	GRIFO CONTRA INCENDIO HIERRO DUCTIL TIPO POSTE 2 BOCAS DN 110MM	und		1.0000	1,355.93	1,355.93
						1,877.36
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	442.24	13.27
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	442.24	8.84
						22.11
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.3500	447.18	156.51
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	46.83	46.83
						203.34

Partida **02.06.16 SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm**
 Rendimiento **und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000** Costo unitario directo por : und **2,545.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.55	140.40
0147010004	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.82	126.56
						442.24
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		2.0000	2.73	5.46
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0230	45.00	1.04
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0230	90.00	2.07
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.3380	22.20	7.50
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000088	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0278000079	VALVULA COMPUERTA HD DE 4"	und		1.0000	389.83	389.83
0278020010	GRIFO CONTRA INCENDIO HIERRO DUCTIL TIPO POSTE 2 BOCAS DN 110MM	und		1.0000	1,355.93	1,355.93
						1,877.36
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	442.24	13.27
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	442.24	8.84
						22.11
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.3500	447.18	156.51
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	46.83	46.83
						203.34

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 20399226814



Fecha: 01/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ronald
DR. RONALDO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.07.01 EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA

Rendimiento m/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m 3.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2000	15.82	3.16
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.16	0.09
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.16	0.06
0.15						

Partida 02.07.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 4.43

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.2667	15.82	4.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.22	0.13
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	4.22	0.08
0.21						

Partida 02.07.03 CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 6.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.2667	15.82	4.22
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.39	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.39	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0667	10.20	0.68
0.95						

Partida 02.07.04 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 14.38

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.5333	15.82	8.44
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	10.78	0.32
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	10.78	0.22
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1333	21.20	2.83
3.37						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 MJC. 20399226810

NOTARIA PUBLICA
 Fecha: 12/07/2019 01:39:55a.m.
 D. FERNANDO J. CARRASCO CAYUEÑO

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.07.05 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 1.29

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0267	15.82	0.42
1.00						
Materiales						
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0001	75.00	0.01
0.01						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.00	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.00	0.02
0349180032	BOMBA MANUAL	hm	1.0013	0.0267	8.00	0.21
0.28						

Partida 02.07.06 CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 232.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31
74.41						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.5000	22.20	11.10
0230480032	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0231010011	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
0231020003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0240000036	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0255130101	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0272000168	TUBERÍA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		3.5000	2.50	8.75
0272140005	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
0272300303	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0272360011	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0274020009	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
154.12						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	74.41	2.23
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	74.41	1.49
3.72						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI/C 20399228819

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA

 Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019
 Partida 02.07.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 259.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	17.55	17.55
0147010004	PEON	hh	2.0000	2.0000	15.82	31.64
93.01						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.5000	22.20	11.10
0230480032	CINTÁ TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0231010011	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
0231020003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0240000036	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0265130101	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0265910019	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0272000168	TUBERÍA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		6.5000	2.50	16.25
0272140005	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
0272300303	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0272360011	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0274020009	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
161.62						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	93.01	2.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	93.01	1.86
4.65						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399276814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.07.08 CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 236.19

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.82	25.31
						74.41
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.5000	22.20	11.10
0230480032	CINTÀ TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0231010011	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
0231020003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0240000036	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0265130101	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0265910020	ABRAZADERA DE PVC 160MM	und		1.0000	18.45	18.45
0272000168	TUBERÍA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		3.5000	2.50	8.75
0272140005	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
0272300303	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0272360011	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0274020009	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
						158.06
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	74.41	2.23
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	74.41	1.49
						3.72

Partida 02.07.09 SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 75.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0230350026	MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE 1/2" PARA AGUA	und		1.0000	75.00	75.00
						75.00

Partida 02.07.10 AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 18.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0265930072	AFERICION DE MEDIDORES	und		1.0000	18.00	18.00
						18.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN



Fecha : 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.07.11 INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 64.71

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.82	12.66
47.72						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.1200	22.20	2.66
0239050000	AGUA	m3		0.1000	4.50	0.45
0265910025	ANCLAJE DE SEGURIDAD	und		2.0000	3.50	7.00
14.61						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	47.72	1.43
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	47.72	0.95
2.38						

Partida 02.08.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 67.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010004	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.82	31.64
46.25						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54
0.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	46.25	1.39
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67
21.06						

Partida 02.08.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 15.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.82	5.06
6.81						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	53.10	6.64
6.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.81	0.20
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	21.20	1.70
1.90						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

LOS COCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Marino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226814



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevalco Caycho
DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.08.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
 Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 36.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	21.91	14.61
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.55	5.85
20.46						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.3000	3.99	1.20
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
15.45						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.46	0.61
0.61						

Partida 02.08.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO
 Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 50.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	21.91	5.26
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.82	7.59
15.66						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.0100	22.20	22.42
0239050000	AGUA	m3		0.0180	4.50	0.08
31.73						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.66	0.47
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	15.66	0.31
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
2.78						

Partida 02.08.01.05 CURADO CON ADITIVO
 Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
0.09						
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
1.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11
0.11						

CONSTRUCTORA CRUZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 ABIGADO
 PIURA
 Notario J. Cevallos Calvo
 Fecha: 12/07/2019 - 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ronaldo
DR. RONALDO J. VASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.08.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM**
 Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **16.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
3.72						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.07						

Partida **02.08.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO**
 Rendimiento **m2/DIA** MO. **120.0000** EQ. **120.0000** Costo unitario directo por : m2 **5.01**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
3.28						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09
0.09						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
1.64						

Partida **02.08.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM**
 Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **15.37**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
7.84						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 26399226814

NOTARIA PUBLICA
 PIURA
 Fecha 12/07/2019 01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo Caycho
DR. ROMULO CESAR CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **02.08.02.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **80.0000** EQ. **80.0000** Costo unitario directo por : m2 **22.69**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14
13.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida **02.08.02.05 IMPRIMACION ASFALTICA**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **300.0000** EQ. **300.0000** Costo unitario directo por : m2 **10.98**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

Partida **02.08.02.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **46.63**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
6.25						
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
33.29						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
7.09						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 PIURA
 Dr. Romulo J. Cevallos Cayo
 Fecha 12/07/2019-01:39:55a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo

DR. ROMULO J. CERASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.08.03.01 CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE

Rendimiento m2/DIA MO. 30.0900 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 30.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.82	4.22
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	21.75	0.65
0348210063	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87
8.52						

Partida 02.08.03.02 EXCAVACION PARA SARDINELES

Rendimiento m3/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : m3 26.07

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
25.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.31	0.76
0.76						

Partida 02.08.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL

Rendimiento m/DIA MO. 85.0000 EQ. 85.0000 Costo unitario directo por : m 20.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	21.91	4.12
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.82	1.49
5.61						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		0.0300	3.99	0.12
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98
14.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.61	0.17
0.17						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226614

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha: 12/07/2019 01:39:55a.m.

Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevalco Caycho
DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 02.08.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 25.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	21.91	1.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.82	4.22
6.85						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78
0221000096	CEMENTO PORTLAND TIPO V	BOL		0.4800	26.10	12.53
0239050000	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
17.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.85	0.21
0349100015	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17
1.38						

Partida 02.08.03.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.55	0.09
0.09						
Materiales						
0230860082	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gln		0.0750	18.65	1.40
1.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.09	
0348970012	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	HE	1.0000	0.0054	21.24	0.11
0.11						

Partida 02.08.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.81

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.55	2.81
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.82	2.53
5.34						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
0213000006	ASFALTO RC-250	gln		0.1330	16.72	2.22
2.31						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.34	0.16
0.16						

CONSTRUCTORA DE LA SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
D.I.J.C. 2030922681



Fecha 12/07/2019 01:39:55a.m.

66E-111

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Román J. Cevallos Caycho
DR. ROMÁN J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto **002** COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida	(900401040171-1601001-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00	Costo unitario directo por : m3			337.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04	
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.82	27.12	
0147010003	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.55	30.09	
							82.25
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.0380	4.50	0.17	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62	
							236.34
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	82.25	1.65	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.25	2.47	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
							18.40

Partida	(900401040171-1601001-07) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00	Costo unitario directo por : m3			337.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04	
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.82	27.12	
0147010003	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.55	30.09	
							82.25
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.0380	4.50	0.17	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62	
							236.34
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	82.25	1.65	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.25	2.47	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
							18.40

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Morino
 REPRESENTANTE LEGAL
 OUC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:42:05a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto **002** COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida	(930101920148-1601001-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3			447.18
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
							27.64
Materiales							
020100005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48	
							1.48
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83	
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00	
							6.83
Subpartidas							
930101920150	CONCRETO FC 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	411.22	411.22	
							411.22

Partida	(930101920148-1601001-02) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3			447.18
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
							27.64
Materiales							
020100005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48	
							1.48
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83	
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00	
							6.83
Subpartidas							
930101920150	CONCRETO FC 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	411.22	411.22	
							411.22

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. RORULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto **002** SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida	(930101920148-1601001-05) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3			447.18
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
							27.64
Materiales							
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48	
							1.48
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83	
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00	
							6.83
Subpartidas							
930101920150	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	411.22	411.22	
							411.22

Partida	(930101920149-1601001-01) LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm						
Rendimiento	und/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : und			46.83
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96	
							27.64
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0150	45.00	0.68	
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0200	90.00	1.80	
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.6500	6.50	4.23	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.2500	22.20	5.55	
							13.96
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83	
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38	
							5.20

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenia Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:42:05a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevasco Caycho
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1601001** REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto **002** SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida	(930101920149-1601001-02) LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm						Costo unitario directo por: und	46.83
Rendimiento	und/DIA	MO.16.00	EQ.16.00					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
		Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91		
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78		
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96		
						27.64		
		Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23		
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0150	45.00	0.68		
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48		
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0200	90.00	1.80		
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.6500	6.50	4.23		
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.2500	22.20	5.55		
						13.96		
		Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83		
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38		
						5.20		

Partida	(930101920149-1601001-05) LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm						Costo unitario directo por: und	46.83
Rendimiento	und/DIA	MO.16.00	EQ.16.00					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
		Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91		
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78		
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96		
						27.64		
		Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23		
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0150	45.00	0.68		
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48		
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0200	90.00	1.80		
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.6500	6.50	4.23		
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.2500	22.20	5.55		
						13.96		
		Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83		
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38		
						5.20		

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Morino
REPRESENTANTE LEGAL
PIJC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:42:05a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(930101920150-1601001-01) CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)						
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00	Costo unitario directo por : m3		411.22	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53	
0147010004	PEON	hh	5.0000	4.0000	15.82	63.28	
						94.85	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1700	4.50	0.77	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8800	90.00	79.20	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.3000	22.00	182.60	
						285.52	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	94.85	2.85	
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00	
						30.85	

Partida	(930101920150-1601001-02) CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)						
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00	Costo unitario directo por : m3		411.22	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53	
0147010004	PEON	hh	5.0000	4.0000	15.82	63.28	
						94.85	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1700	4.50	0.77	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8800	90.00	79.20	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.3000	22.00	182.60	
						285.52	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	94.85	2.85	
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00	
						30.85	

CONSTRUCTORA ENRIQUE SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Reino del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 20398226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:42:05a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Rubrica
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(930101920150-1601001-05) CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)						
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00	Costo unitario directo por : m3		411.22	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04	
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53	
014701004	PEON	hh	5.0000	4.0000	15.82	63.28	
						94.85	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1700	4.50	0.77	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8800	90.00	79.20	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.3000	22.00	182.60	
						285.52	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	94.85	2.85	
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00	
						30.85	

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I.C. 20399226814

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. RNF. R/62790.



 DR. RAMIRO J. CEVALLOS CAYCHO
 NOTARIO - ABOGADO
 Reg. N° 26 - PIURA



 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **03.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO**

Rendimiento **m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000** Costo unitario directo por : m **1.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	21.91	0.11
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.82	0.16
0.27						
Materiales						
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		0.0220	8.39	0.18
0229220001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
0243010113	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0130	55.00	0.72
1.06						
Equipos						
0330940003	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.27	0.01
0337540019	MIRA TOPOGRAFICA	HE	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0337540021	JALONES	HE	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0349190004	NIVEL TOPOGRÁFICO	hm	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0.17						

Partida **03.01.02 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA**

Rendimiento **m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000** Costo unitario directo por : m **1.83**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	21.91	0.22
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.82	0.16
0.38						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.0015	22.20	0.03
0229360002	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
0229360004	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
1.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.38	0.01
0.01						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE


TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Fecha :  12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO CAVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.01.03 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 369.75

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	21.91	29.21
0147010004	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.82	63.28
92.49						
Materiales						
0202100036	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0229600003	THINER	gln		0.3300	17.01	5.61
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.3300	55.00	18.15
272.64						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	92.49	2.77
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	92.49	1.85
4.62						

Partida 03.01.04 TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 137.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	21.91	35.06
0147010004	PEON	hh	2.0000	3.2000	15.82	50.62
85.68						
Materiales						
0202080013	PERNOS 3/8" x 7/8" INC. TUERCA Y ANILLO	und		8.0000	3.50	28.00
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1000	2.35	0.24
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		1.9000	6.50	12.35
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.1300	55.00	7.15
47.74						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	85.68	2.57
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	85.68	1.71
4.28						

Partida 03.02.01 PROTECCION CABLE ELECTRICO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,775.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	21.91	1,051.68
0147010004	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.82	506.24
1,557.92						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		24.5000	6.50	159.25
171.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,557.92	46.74
46.74						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.C. 20399226819

NOTARIA PUBLICA
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 Fecha 12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROLANDO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **03.02.02 PROTECCION DE FIBRA OPTICA**

Rendimiento **und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000** Costo unitario directo por : und **1,824.63**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	21.91	1,051.68
0147010004	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.82	506.24
1,557.92						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		32.0000	6.50	208.00
219.97						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,557.92	46.74
46.74						

Partida **03.02.03 PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES**

Rendimiento **und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **582.87**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	4.0000	8.0000	21.91	175.28
0147010004	PEON	hh	4.0000	8.0000	15.82	126.56
301.84						
Materiales						
0202040064	ALAMBRE NEGRO # 8	kg		3.0000	3.99	11.97
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		40.0000	6.50	260.00
271.97						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	301.84	9.06
9.06						

Partida **03.03.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)**

Rendimiento **m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000** Costo unitario directo por : m **5.61**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.82	1.06
1.06						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.06	0.03
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.06	0.02
0349040054	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	135.00	4.50
4.55						

Partida **03.03.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.**

Rendimiento **m/DIA MO. 90.0000 EQ. 90.0000** Costo unitario directo por : m **2.95**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.82	2.81
2.81						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.81	0.08
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	2.81	0.06
0.14						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC 20399228819

NOTARIA PUBLICA
 PIURA
 Fecha 12/07/2019 01:40:20a.m.
 Dr. Romulo J. Cervasco Calvo

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Rómulo Cevallos Caycho
DR. ROMULO CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.03.03 CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por: m 6.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	5.55	0.17
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	5.55	0.11
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	10.20	0.82
1.10						

Partida 03.03.04 RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por: m 11.87

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.55	1.76
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.82	6.33
8.09						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
0.32						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	8.09	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	8.09	0.16
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
0349030100	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	10.20	1.02
3.46						

Partida 03.03.05 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.

Rendimiento m/DIA MO. 70.0000 EQ. 70.0000 Costo unitario directo por: m 12.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.55	2.01
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.82	7.23
9.24						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
0.32						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.24	0.28
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	9.24	0.18
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	21.20	2.42
2.88						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
R^{ta} REPRESENTANTE LEGAL
DⁿⁱC 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
ESTADO
PIURA
Notario J. Cevallos
Fecha: 12/07/2019 03:40:20a.m.

100R-111-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevasco Gaycho
DR. ROMULO J. CEVASCO GAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.03.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 14.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.82	0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.23	0.01
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	0.23	
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	180.00	10.67
0349040070	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
						13.86

Partida 03.04.01 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 89.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0060	42.50	0.26
0272000205	TUB. PVC-O UF 200MM PN 16 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo	m		1.0500	84.77	89.01
						89.27

Partida 03.04.02 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 4.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
						3.72
Materiales						
0265900057	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23
						0.23
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.72	0.11
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.72	0.07
						0.18

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
DNI 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**
 Partida **03.05.01 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM**

Rendimiento **m/DIA** MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m **6.88**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	21.91	0.70
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.82	0.51
1.77						
Materiales						
0230480032	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0239050000	AGUA	m3		0.0100	4.50	0.05
0239060010	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0265910021	ABRAZADERA DE PVC 200MM	und		0.0100	35.20	0.35
0272360004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPO. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
0.70						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.77	0.05
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	1.77	0.04
0348040060	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	hm	1.0000	0.0320	135.06	4.32
4.41						

Partida **03.06.01 SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM**

Rendimiento **und/DIA** MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und **497.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.82	12.66
30.19						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272300402	CODO DE 200MM X 90° PVC PN 16	und		1.0000	447.49	447.49
447.71						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.19	0.60
1.51						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F/C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	337.00	17.86
17.86						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
 PIURA
 Dr. Rómulo J. Cevallos Caycho
 Fecha 12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevalco Caycho



DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019
 Partida 03.06.02 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 417.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.82	12.66
30.19						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272300403	CODO DE 200MM X 22.50° PVC PN 16	und		1.0000	367.46	367.46
367.68						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.19	0.60
1.51						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	337.00	17.86
17.86						

Partida 03.06.03 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 345.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		0.8000	21.91	17.53
0147010004	PEON	hh		0.8000	15.82	12.66
30.19						
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0060	36.94	0.22
0272300414	CODO DE 200MM X 11.25° PVC	und		1.0000	295.56	295.56
295.78						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.19	0.91
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.19	0.60
1.51						
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	337.00	17.86
17.86						

Partida 03.06.04 SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 273.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.6667	21.91	58.43
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	15.82	21.09
79.52						
Materiales						
0265050076	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=160 MM	und		1.0000	190.45	190.45
190.45						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	79.52	2.39
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	79.52	1.59
3.98						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.C. 20399226812

REPUBLICA
 DE PIURA
 DISTRITO DE
 CHIPE
 12/07/2019 01:40:20a.m.
 GERENTE

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.06.05 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 159.48

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	21.91	43.82
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.82	15.82
Materiales						
0201000013	LUBRICANTE PARA TUBERÍA	gln		0.0020	42.50	0.09
0272300413	TEE PVC UF AGUA Ø200x160mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	68.46	68.46
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.64	1.79
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	59.64	1.19
Subpartidas						
900401040171	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	337.00	28.31
						28.31

Partida 03.06.06 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 1,265.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	21.91	70.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.55	28.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.82	25.31
						123.50
Materiales						
0201000002	LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC	gln		0.0020	36.94	0.07
0231010016	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/ REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0272000208	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 200MM	m		2.0000	33.52	67.04
0278000097	VALVULA COMPUERTA HD DE 8"	und		1.0000	890.58	890.58
						1,032.69
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	123.50	3.71
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	123.50	2.47
						6.18
Subpartidas						
930101920148	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.1250	447.18	55.90
930101920149	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	46.83	46.83
						102.73

Partida 03.07.01 EXCAVACION MANUAL

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 43.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	4.0000	2.6667	15.82	42.19
						42.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
						1.27

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
D/C 20389226810



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Me he
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - AROGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019
 Partida 03.07.02 RELLENO Y COMPACTACION LATERAL

Rendimiento m3/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m3 22.04

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	17.55	3.51
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.8000	15.82	12.66
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0800	4.50	0.36
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.17	0.49
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	21.20	4.24
0349030103	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.2000	3.89	0.78
5.51						

Partida 03.07.03 CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 37.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
14.10						
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
2.09						

Partida 03.07.04 CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 446.05

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
117.42						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81
303.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	12.00	6.86
24.67						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE


TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC. 20390226819

NOTARIA PUBLICA
 Dr. Antonio J. Cevallos
 Fecha: 12/07/2019 01:40:20a.m.

GER-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.07.05 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
1.96						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0600	3.99	0.24
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
3.11						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0.06						

Partida 03.07.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 75.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
30.69						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.1500	3.99	0.60
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1500	2.35	0.35
0230150042	LACA DESMOLDANTE	gln		0.1200	21.00	2.52
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.3500	6.50	28.28
0244030029	TRIPLAY 4x8x6 mm	pln		0.3450	24.30	8.38
0254080022	BARNIZ	gln		0.1200	23.00	2.76
42.89						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.69	0.92
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.69	0.61
1.53						

Partida 03.07.07 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 318.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.82	47.46
67.20						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62
0239050000	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83
237.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	67.20	2.02
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50
14.52						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.I.J.C. 20399226018



10ER-111-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Zevasco Caycho
DR. ROMULO J. ZEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Req. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.07.08 SUMIDERO

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 23.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	21.91	11.68
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5333	15.82	8.44
20.12						
Materiales						
0204000004	GRAVA P/FILTRO (PROV. Y COLOC.)	m3		0.0600	40.00	2.40
2.40						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.12	0.60
0.60						

Partida 03.07.09 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 3,113.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	24.0000	21.91	525.84
0147010003	OFICIAL	hh	4.0000	32.0000	17.55	561.60
1,087.44						
Materiales						
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0265050075	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=200 MM	und		1.0000	290.48	290.48
0265130118	NIPLE F°F° ROSCA BRIDA 1" L=0.10m	und		1.0000	2.50	2.50
0265900060	ESCALERA DE GATO 3/4" F°G° INC. ANCLAJE	und		1.0000	650.00	650.00
0265910033	ABRAZADERA DE H°D° DN 200 mm, DOBLE ZUNCHO	pza		1.0000	525.00	525.00
0271010054	TUBERIA DE H°D° BRIDADO DN 200 MM, L=3.00M	m		1.0000	121.00	121.00
0277000081	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO 1"	und		1.0000	120.00	120.00
0277000082	VALVULA BOLA DE 1"	und		1.0000	19.56	19.56
1,993.59						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,087.44	32.62
32.62						

Partida 03.08.01 EXCAVACION MANUAL

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 43.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	4.0000	2.6667	15.82	42.19
42.19						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
1.27						

CONSTRUCTORA YRIZ SANCHEZ E.I.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
R REPRESENTANTE LEGAL
DUIJC 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha 12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CAVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.08.02 RELLENO Y COMPACTACION LATERAL

Rendimiento m3/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m3 22.04

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	17.55	3.51
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.8000	15.82	12.66
16.17						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0800	4.50	0.36
0.36						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.17	0.49
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	21.20	4.24
0349030103	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.2000	3.89	0.78
5.51						

Partida 03.08.03 CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 37.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	21.91	4.38
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.55	2.34
0147010004	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.82	7.38
14.10						
Materiales						
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.6300	22.20	13.99
0238000019	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67
0239050000	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09
21.75						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.10	0.42
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
2.09						

Partida 03.08.04 CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS

Rendimiento m3/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m3 446.05

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.55	20.06
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.82	72.32
117.42						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		9.5000	22.20	210.90
0239050000	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81
303.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	117.42	3.52
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	12.00	6.86
24.67						

CONSTRUCIONES TRONCOS DEL CHIPE
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
PRESENTANTE LEGAL
D.N.C. 20390226814



062-111

502

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo
DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **03.08.05 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2**

Rendimiento **kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000** Costo unitario directo por : kg **5.13**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	21.91	1.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.55	0.56
1.96						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.0600	3.99	0.24
0203020004	ACERO CORRUGADO Fy=4200Kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
3.11						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.96	0.06
0.06						

Partida **03.08.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO**

Rendimiento **m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000** Costo unitario directo por : m2 **75.11**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	21.91	21.91
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
30.69						
Materiales						
0202040065	ALAMBRE NEGRO # 16	kg		0.1500	3.99	0.60
0202170006	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1500	2.35	0.35
0230150042	LACA DESMOLDANTE	gln		0.1200	21.00	2.52
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		4.3500	6.50	28.28
0244030029	TRIPLAY 4x8x6 mm	pln		0.3450	24.30	8.38
0254080022	BARNIZ	gln		0.1200	23.00	2.76
42.89						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.69	0.92
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	30.69	0.61
1.53						

Partida **03.08.07 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PLANCLAJES Y/O DADOS**

Rendimiento **m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000** Costo unitario directo por : m3 **318.72**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.96
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78
0147010004	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.82	47.46
67.20						
Materiales						
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62
0239050000	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83
237.00						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	67.20	2.02
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50
14.52						

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIJC 20399226812

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 Fecha: **24/07/2019 - 01:40:20a.m.**
 PIURA
 Dr. Romulo J. Cevallos Cayendo

Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Rodriguez
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.08.08 SUMIDERO

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por: und 23.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	21.91	11.68
014701004	PEON	hh	1.0000	0.5333	15.82	8.44
20.12						
Materiales						
020400004	GRAVA P/FILTRO (PROV. Y COLOC.)	m3		0.0600	40.00	2.40
2.40						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.12	0.60
0.60						

Partida 03.08.09 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por: und 7,183.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	3.0000	24.0000	21.91	525.84
014701003	OFICIAL	hh	4.0000	32.0000	17.55	561.60
1,087.44						
Materiales						
020202019	TAPÓN CON ROSCA PVC, D=160MM	und		1.0000	233.13	233.13
0231010010	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0250060028	TAPA DE CONCRETO ARMADO, SISTEMA DE SEGURIDAD	und		1.0000	330.00	330.00
0265050075	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=200 MM	und		1.0000	290.48	290.48
0265130104	NIPLE HD BRIDADO Ø 160 MM, L=0.30M	und		1.0000	225.00	225.00
0265130127	NIPLE H°D° ESPIGA-CAMPANA DN 200	und		1.0000	289.00	289.00
0265130128	NIPLE H°D° ESPIGA-ESPIGA DN 200	und		1.0000	275.00	275.00
0265900060	ESCALERA DE GATO 3/4" F°G° INC. ANCLAJE	und		1.0000	650.00	650.00
0271010047	TUBERIA DE H°D° BRIDADO DN 160 MM, L=1.70M	m		1.7000	150.00	255.00
0271800040	TEE HIERRO F.DUCTIL BB DN 200X160MM CON SALIDA BRIDADA	und		1.0000	750.00	750.00
0272300349	CODO 160MMX45° DE H°D° BRIDADO	und		1.0000	260.00	260.00
0272300350	CODO 160MMX90° DE H°D° BRIDADO	und		1.0000	290.00	290.00
0278000075	VALVULA COMPUERTA BB DE HD DN 200MM	und		1.0000	1,950.52	1,950.52
6,063.18						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1,087.44	32.62
32.62						

CONSTRUCTOR **ORITZ SANCHEZ E.I.R.L.**
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

IRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocío del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 P.I.C. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



602-111-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ronulo
DR. RONULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 03.09.01.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.79

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.82	1.27
3.72						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.72	0.19
0348010108	MARTILLO NEUMÁTICO 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
0348210062	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
0349030104	COMPRESORA NEUMÁTICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
0398010052	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.07						

Partida 03.09.01.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 5.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.55	1.17
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.82	2.11
3.28						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09
0.09						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.28	0.16
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.28	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	21.20	1.41
1.64						

Partida 03.09.01.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 15.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
5.55						
Materiales						
0205010018	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	40.00	7.80
0239050000	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
7.84						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	5.55	0.28
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	21.20	1.70
1.98						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
MUC. 20399226814



Fecha : 12/07/2019 01:40:20a.m.

[Handwritten signature]

46

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Cevalco Caycho".

DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **03.09.01.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **80.0000** EQ. **80.0000** Costo unitario directo por : m2 **22.69**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	21.91	2.19
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.82	4.75
6.94						
Materiales						
0205010017	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	53.10	13.28
0239050000	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14
13.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.94	0.21
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	21.20	2.12
2.33						

Partida **03.09.01.05 IMPRIMACION ASFALTICA**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **300.0000** EQ. **300.0000** Costo unitario directo por : m2 **10.98**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	21.91	0.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.55	0.47
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.82	1.69
2.74						
Materiales						
0213000008	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gln		0.3000	19.90	5.97
0234020002	KEROSENE INDUSTRIAL	gln		0.0700	9.80	0.69
0265900061	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30
6.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.74	0.08
0349050008	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20
1.28						

Partida **03.09.01.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **200.0000** EQ. **200.0000** Costo unitario directo por : m2 **46.63**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	21.91	1.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.55	0.70
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.82	3.80
6.25						
Materiales						
0213000009	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29
33.29						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19
0348040048	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	180.00	0.90
0349040091	RODILLO LISO VIBRATORIO20-30T	hm	1.0000	0.0400	150.00	6.00
7.09						

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE


TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC. 20389226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ABOGADO
 PIURA
 Dr. Rómulo J. Cervantes Salgado
 Fecha 12/07/2019 01:40:20a.m.

Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **03.10.01 EXCAVACION DE ESTRUCTURAS**

Rendimiento **m3/DIA** MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **43.46**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	15.82	42.19
						42.19
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	42.19	1.27
						1.27

Partida **03.10.02 SELLADO DE TUBERIAS**

Rendimiento **und/DIA** MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : und **112.89**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.3200	21.91	7.01
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	15.82	2.53
						9.54
Materiales						
0217080004	LADRILLO ARCILLA KK 9x13x23 CM	und		80.0000	0.50	40.00
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		1.3000	22.20	28.86
0229030002	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	BOL		4.0000	8.39	33.56
0239050000	AGUA	m3		0.1000	4.50	0.45
						102.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	9.54	0.48
						0.48

Partida **03.10.03 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO**

Rendimiento **m3/DIA** MO. 151.0000 EQ. 151.0000 Costo unitario directo por : m3 **5.85**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0530	21.91	1.16
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1589	15.82	2.51
						3.67
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81
						0.81
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.67	0.18
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	3.67	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0530	21.20	1.12
						1.37

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC. 20399226814

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



Fecha : 12/07/2019 01:40:20a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001

REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto 003

LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(900401040171-1601001-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00	Costo unitario directo por : m3			337.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04	
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.82	27.12	
0147010003	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.55	30.09	
						82.25	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.0380	4.50	0.17	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62	
						236.34	
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	82.25	1.65	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.25	2.47	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
						18.40	

Partida	(900401040171-1601001-05) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00	Costo unitario directo por : m3			337.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	21.91	25.04	
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.82	27.12	
0147010003	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.55	30.09	
						82.25	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.0380	4.50	0.17	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		7.0100	22.20	155.62	
						236.34	
Equipos							
0337010003	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%MO		2.0000	82.25	1.65	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.25	2.47	
0348010087	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
						18.40	

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ S.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 N.I.C. 20399226812

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN



Fecha : 12/07/2019 01:42:31a.m.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo J. Cevallos Caycho
DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(930101920148-1601001-04) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO							
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3		447.18		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91		
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78		
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.95		
						27.64		
Materiales								
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48		
						1.48		
Equipos								
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83		
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00		
						6.83		
Subpartidas								
930101920150	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	411.22	411.22		
						411.22		

Partida	(930101920149-1601001-04) LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm							
Rendimiento	und/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : und		46.83		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.82	7.91		
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.55	8.78		
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	21.91	10.95		
						27.64		
Materiales								
0239050000	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23		
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.0150	45.00	0.68		
0201000005	CURADOR MENBRANIL	gln		0.0800	18.50	1.48		
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0200	90.00	1.80		
0243010003	MADERA TORNILLO	p2		0.6500	6.50	4.23		
0221000095	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.2500	22.20	5.55		
						13.96		
Equipos								
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	27.65	0.83		
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38		
						5.20		

CONSTRUCTORA SANTE SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.C. 20399226810

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN


Fecha :

12/07/2019 01:42:31a.m.

876

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS
 Subpresupuesto 003 COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida	(930101920150-1601001-04) CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)						
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00	Costo unitario directo por : m3		411.22	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.55	14.04	
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	21.91	17.53	
0147010004	PEON	hh	5.0000	4.0000	15.82	63.28	
						94.85	
Materiales							
0239050000	AGUA	m3		0.1700	4.50	0.77	
0204000001	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
0205000003	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8800	90.00	79.20	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.3000	22.00	182.60	
						285.52	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	94.85	2.85	
0348010091	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3	hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00	
						30.85	

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI 28399226814

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L." SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62790.

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO ABOGADO PIURA
 Dr. Romulo J. Cevasco Caycho


 DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
 NOTARIO - ABOGADO
 Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 04.01.01.01 TABLERO DE COMUNICACION

Rendimiento GLB/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : GLB 38,462.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
021200062	Materiales TABLERO DE COMUNICACION	und		1.0000	38,462.20	38,462.20 38,462.20

Partida 04.01.02.01 TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 3,125.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
021200069	Materiales TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA.	und		1.0000	3,125.40	3,125.40 3,125.40

Partida 04.01.02.02 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 28,230.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930076	Materiales TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und		1.0000	28,230.00	28,230.00 28,230.00

Partida 04.01.02.03 MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 15,230.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930077	Materiales MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und		1.0000	15,230.10	15,230.10 15,230.10

Partida 04.01.02.04 SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 1,274.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930078	Materiales SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und		1.0000	1,274.50	1,274.50 1,274.50

Partida 04.01.02.05 MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 2,080.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930079	Materiales MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und		1.0000	2,080.00	2,080.00 2,080.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE



TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC. 20399226812



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Handwritten signature

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Abogado
DR. RONULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 04.02.01 TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 45,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0265930080	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und		1.0000	45,000.00	45,000.00
						45,000.00

Partida 04.02.02 TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 20,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0265930081	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und		1.0000	20,000.00	20,000.00
						20,000.00

Partida 04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 234,512.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000042	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
0147000043	TECNICO MECANICO	hh	4.0000	4.0000	120.00	480.00
0147010014	AYUDANTE	hh	8.0000	8.0000	80.00	640.00
						1,240.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1,240.00	62.00
0343550007	TRASLADO	hm	4.0000	4.0000	75.00	300.00
0348900012	BIOFILTRO INORGÁNICO MARCA IMS MODELO IBOX-54 (250 CFM /425 M3/H)	und		1.0000	233,000.00	233,000.00
0349900014	TALADRO PERCUTOR	HE	1.0000	1.0000	10.00	10.00
						233,372.00

Partida 04.03.02 DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 2,478.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000043	TECNICO MECANICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
0147010014	AYUDANTE	hh	16.0000	16.0000	80.00	1,280.00
0147010015	TECNICO ELECTRICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
						1,760.00
Materiales						
0202100042	PERNOS DE EXPANSION	und		4.0000	25.00	100.00
0265940014	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA EL ANCLAJE DE PERNOS - 600ML	BLK		4.0000	80.00	320.00
						420.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1,760.00	88.00
0343550007	TRASLADO	hm	2.0000	2.0000	75.00	150.00
0349900014	TALADRO PERCUTOR	HE	6.0000	6.0000	10.00	60.00
						298.00

CONSTRUCTORA ARTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
 Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 R.U.C. 20399226814

NOTARIA PUBLICA
 NOTARIO
 ABOGADO
 Dr. Ramulo J. Cevallos
 Fecha: 01/07/2019 01:41:12a.m.

GERENTE

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto **1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**
 Subpresupuesto **004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO** Fecha presupuesto **01/07/2019**

Partida **04.03.03 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO**

Rendimiento **und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **72,719.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
020100040	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und		1.0000	72,719.00	72,719.00
						72,719.00

Partida **04.03.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA**

Rendimiento **und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **19,526.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700042	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
						120.00
Materiales						
0265930089	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	und		1.0000	18,000.00	18,000.00
0265930090	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA 100 A 250 AMP REGULABLE	und		1.0000	600.00	600.00
						18,600.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	120.00	6.00
0348040064	CAMION GRUA 5 TN	hm	4.0000	4.0000	200.00	800.00
						806.00

Partida **04.03.05 POZO A TIERRA**

Rendimiento **und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **1,000.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
020100039	POZO A TIERRA	und		1.0000	1,000.00	1,000.00
						1,000.00

Partida **04.03.06 DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR**

Rendimiento **und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **2,362.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700043	TECNICO MECANICO	hh	3.0000	3.0000	120.00	360.00
0147010014	AYUDANTE	hh	2.0000	2.0000	80.00	160.00
0147010015	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
						640.00
Materiales						
0202100042	PERNOS DE EXPANSION	und		6.0000	25.00	150.00
0265940014	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA EL ANCLAJE DE PERNOS - 600ML	BLK		6.0000	80.00	480.00
						630.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	640.00	32.00
0348040064	CAMION GRUA 5 TN	hm	5.0000	5.0000	200.00	1,000.00
0349900014	TALADRO PERCUTOR	HE	6.0000	6.0000	10.00	60.00
						1,092.00

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC. 20389226814



Fecha: 12/07/2019 01:41:12 a.m.

6ER-III

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Rubab
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1601001 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 Subpresupuesto 004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO Fecha presupuesto 01/07/2019

Partida 04.03.07 GRUPO GENERADOR

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 263,592.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0230890006	GRUPO GENERADOR DE 150 KW; 440 V	und		1.0000	263,592.00	263,592.00
						263,592.00

Partida 04.03.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 66,318.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010014	AYUDANTE	hh	1.0000	2.0000	80.00	160.00
0147010015	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	2.0000	120.00	240.00
						400.00
Materiales						
0265930088	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und		1.0000	65,898.00	65,898.00
						65,898.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	400.00	20.00
						20.00

Partida 04.03.09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 10,982.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010014	AYUDANTE	hh	4.0000	4.0000	80.00	320.00
0147010015	TECNICO ELECTRICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
						560.00
Materiales						
0265930083	TRANSFORMADOR DE 10 KVA; 440 / 220	und		1.0000	10,000.00	10,000.00
0265930085	TERMINALES TIPO OJO 6 MM2	und		12.0000	5.00	60.00
0265930086	CABLE NYY 3 - 1 x 10 mm ²	m		14.0000	21.00	294.00
0265930087	LLAVE TERMOMAGNETICA 3X32 AMP	und		1.0000	40.00	40.00
						10,394.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	560.00	28.00
						28.00

Partida 04.04.01 PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO

Rendimiento GLB/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : GLB 5,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265930082	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB		1.0000	5,000.00	5,000.00
						5,000.00

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
 REPRESENTANTE LEGAL
 D.N.I. 20399226819



Fecha 12/07/2019 01:11:12a.m.

[Handwritten signature]

181.

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



No hall
DR. ROMULO J. CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

301

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**CARTA DE COMPROMISO DE
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DEL PERSONAL ESPECIALISTA
Y EQUIPAMIENTO
(ANEXO N° 5)**

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

300

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito EUGENIO ORTIZ SANCHEZ identificado con DNI N°02645783postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO LOS COCOS** integrado por las empresas (CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL con RUC N° 20399246335 y TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 20399226814) en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Ingeniero Residente, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO LOS COCOS

299

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

CONTRATO DE CONSORCIO (ANEXO N° 6)

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

298

ANEXO N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

Identificación del consorcio: CONSORCIO LOS COCOS

Consociado 1: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL, con RUC N° 20399246335

Consociado 2: TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 20399226814

- b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Representante común del consorcio: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ DNI N° 02645783

- c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

Domicilio común del consorcio: AV. LORETO NRO. 960 (HOTEL SAN JORGE) PIURA - PIURA - PIURA

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consociado 1: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL 80% de participación.

EJECUCIÓN DE OBRA

ADMINISTRACION DE LA OBRA

VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- APOORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo Gasvasco Caycho

DR. ROMULO GASVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

297

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

Consortiado 2: TRONCOS CONSTRUCCIONES 20% de participación

- EJECUCIÓN DE OBRA
- APOORTE DE CARTA DE LINEA DE CREDITO
- APOORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

Consortiado 1: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ RUC N° 20399246335

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

Consortiado 1
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
DNI N° 02645783

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rocio del Pilar Troncos Merino
R° REPRESENTANTE LEGAL
DNI° 02803743

Consortiado 2
TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
DNI N° 02803743

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62790.




DR. ROMULO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, UNO DE **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20399246335, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00109673 DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, CON DOMICILIO EN AV. LORETO 960, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02645783, Y **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CON R.U.C N° 20399226814, CON DOMICILIO EN MZ D LOTE 14 AH. PACIFICO I, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DOÑA **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 02803743; INSCRITO EN REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA EN LA PARTIDA N° 00114207; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS, EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

LOS CONSORCIADOS SON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y PERSONA NATURAL; LAS MISMAS QUE TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS;

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. -

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR EN CONSORCIO DE MODO TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"** REF: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP**, CONVOCADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, EN ADELANTE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN MUTUAMENTE A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN DICHO NEGOCIO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER EL BENEFICIO ECONÓMICO COMÚN DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 445° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LOS CONSORCIADOS DEJAN CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA LA CREACIÓN DE PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI SOCIEDAD DE DERECHO O DE HECHO. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA, REALIZANDO CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO QUE SE COMPROMETAN A REALIZAR EN ESTE DOCUMENTO Y LAS QUE LE SEAN ENCARGADAS POR POSTERIOR ACUERDO DE LOS CONTRATANTES. LA OBRA A EJECUTAR SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISEN EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA.

TERCERA: COORDINACION Y RESPONSABILIDAD CON EL CLIENTE. -

LOS CONSORCIADOS SON RESPONSABLES MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE LA OBRA. ASÍ MISMO ACUERDAN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD AL SEÑOR **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ** CON DNI N° 02645783, ASI MISMO EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO **NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, NI INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**; QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES Y DERECHOS PARA PODER CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INSTRUCCIONES PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEL MISMO MODO ENCARGARSE DE LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA FIRMA DE ÉSTE ANTE LA ENTIDAD.

CUARTA: NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO. -

EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA. EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS PARTES CONTRATANTES TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN **"CONSORCIO LOS COCOS"**, ESTABLECIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN AV. LORETO 960, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; PUDIENDO MANTENER OFICINA DE APOYO EN EL LUGAR DE LA OBRA. CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE "LA ENTIDAD" DEBA CURSAR A "CONSORCIO LOS COCOS", COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA" DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA,

QUINTA: PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS. -

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LOS APORTES DE DINERO, DERECHOS Y OBLIGACIONES, UTILIDADES O PÉRDIDAS, SE FIJA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 02803743
R.U.C. N° 20399226814

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----




DR. ROMMEL J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



MANUAL DE REGISTRO DE PIURA

“CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL”

80 % (OCHENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN)

- EJECUCIÓN DE OBRA
- ADMINISTRACION DE LA OBRA
- VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- APORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES

“TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.”

20% (VEINTE POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN)

- EJECUCIÓN DE OBRA
- APORTE DE CARTA DE LINEA DE CREDITO
- APORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES

SEXTA: REPRESENTANTE COMUN. -

LOS CONSORCIADOS POR UNANIMIDAD, DESIGNAN A DON **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. Nº 02645783, CON DOMICILIO EN MZ C LOTE 14 INT. 03 URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DEL DISTRITO DE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, COMO **REPRESENTANTE COMUN**, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ASÍ MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL REPRESENTANTE COMUN A SOLA FIRMA TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, JUDICIALES, FISCALES, MUNICIPALES, MILITARES POLICIALES, ADMINISTRATIVAS O EN GENERAL CUALQUIER PERSONA: PODRÁ ACTUAR EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. PRESTAR CONFESIÓN, DECLARACIÓN DE PARTE, APELAR Y EN GENERAL PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES Y RECURSOS SEAN O NO IMPUGNATORIOS, ENTENDIÉNDOSE QUE SE OTORGAN LAS FACULTADES PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY Y LOS QUE SE PREVEAN EN LAS LEYES ESPECIALES QUE SEAN VIGENTES EN EL FUTURO. PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y VOLVER A READQUIRIRLO. EN MATERIA LABORAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, FACULTAD DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
2. ORGANIZAR LA ADMINISTRACION INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO
3. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO
4. SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACION, LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
5. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA.
6. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
7. ORGANIZAR Y DIRIGIR EL AREA TECNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISION DE OBRA.
8. SUSTITUIR Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN TODO O EN PARTE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CON FIRMA LEGALIZADA O ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN LO EXIJA LA LEY, PUDIENDO REVOCARLAS Y SUSTITUIRLAS A DISCRECIÓN Y REASUMIRLAS
9. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS, SOLICITAR Y OBTENER AVALES Y FIANZAS U OTRO TIPO DE GARANTÍA PERSONAL, REAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO A FAVOR O BENEFICIO DE EL CONSORCIO.
10. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE ORDEN FINANCIERO Y QUE SE RELACIONE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE SEGURO QUE CORRESPONDA AL CONSORCIO, ASÍ COMO RECIBIR O RECOGER LA CORRESPONDENCIA O NOTIFICACIONES DEL CONSORCIO DE ORDEN FINANCIERO Y QUE SE RELACIONE CON BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS.
11. ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO, GESTIÓN O NECESIDAD, RELATIVOS A LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO CONSIDERANDO SU OBJETO Y EL INTERÉS DEL CONJUNTO DE “LAS PARTES”.
12. COMPRAR, VENDER, PRENDAR, HIPOTECAR Y EN GENERAL DISPONER A TÍTULO ONEROSO Y GRAVAR LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES OTORGANDO MINUTAS O ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUYENDO EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA.

INMIGRACIONES Y VISTOS LEGALES
 Oficina del Pilar Troncos Meritto
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC. 20239226814

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN



667-11-

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo J. Gevasco Caycho".

DR. ROMULO J. GEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



13. LAS FACULTADES DESCRITAS SE DEBERÁN ENTENDER, EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICITAS, NO PUDIENDO SER INTERRUMPIDAS EN EL SENTIDO LIMITATIVO.

SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION. -

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ LLEVADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**; ASI MISMO ESTA EMPRESA EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO, LA ENTIDAD **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** CON RUC 20399246335, QUIEN ACTUARA COMO OPERADOR TRIBUTARIO, LOS LIBROS PLANILLAS, LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERAN POR CUENTA DE LA MISMA.

OCTAVA: DURACION DEL CONSORCIO. -

EL PLAZO DE DURACIÓN DE "EL CONSORCIO" SERÁ IGUAL AL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PARA CUMPLIR CON LIQUIDAR CABALMENTE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO. LUEGO DE TODO LO CUAL EL CONSORCIO SE EXTINGUIRÁ.

NOVENA: CESIONES. -

NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL OTRO CONSORCIADO.

DECIMA: ARBITRAJE. -

LAS PARTES CONTRATANTES, DEBERÁN EFECTUAR SUS MEJORES ESFUERZOS PARA QUE CUALQUIER DESAVENENCIA O CONTROVERSIA QUE PUDIERA DERIVARSE DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE SU NULIDAD O INVALIDEZ, SEA RESUELTA EN CLIMA DE BUENA FE MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE ENTRE SUS REPRESENTANTES.

PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LAS PAUTAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE DEBERÁ TRATAR DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS, O EN UN PLAZO MAYOR DE CONVENIRLO MUTUAMENTE. DE NO OBTENERSE UNA SOLUCIÓN DENTRO DEL REFERIDO PLAZO O DEL MAYOR PLAZO QUE HUBIERAN CONVENIDO, CADA PARTE CONTRATANTE DESIGNARÁ UN FUNCIONARIO DEL MÁS ALTO NIVEL PARA QUE TRATEN DE RESOLVER LA CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE, QUIENES TENDRÁN UN PLAZO ADICIONAL DE SIETE (7) DÍAS PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN. SÓLO EN CASO DE NO ENCONTRARSE UNA SOLUCIÓN LUEGO DE PRODUCIDAS LAS NEGOCIACIONES DETALLADAS, SE SOMETERÁ LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE DE DERECHO, RESOLVIÉNDOSE MEDIANTE FALLO DEFINITIVO E INAPELABLE DE UN TRIBUNAL AD HOC COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS, UNO NOMBRADO POR CADA UNA DE LAS PARTES, QUIENES SE SOMETERÁN A LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE.

TODAS LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES, SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO, DONDE SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE EFECTUADAS.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. -

LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS PROPÓSITOS DE ESTE ACUERDO, SALVO LAS COPIAS QUE SE REQUIERAN ENTREGAR AL **CLIENTE** Y A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DERIVADAS DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

FIRMADO EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 20399226814

Consortiado 1
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
DNI N° 02645783

Consortiado 2
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
DNI N° 02803743



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Ruiz

DE RUIZ CERVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

293

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**CARTA DE LINEA
DE CREDITO**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

292
"NIÑO REY HUAMANGA - AYACUCHO"

Solidos, Eficiencia y Confianza

SUPERVISADO POR LA SBS (LEY N° 30822) COOPAC - SBS 000402-2019 - RESOLUCIÓN SBS N° 4977-2018

CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

LCNR-SG/0065-2020

Ayacucho, 21 de setiembre de 2020

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP

Presente. -

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente **TRANCOS CONSTRUCCIONES SRL** con RUC 20399226814 integrante del **CONSORCIO LOS COCOS**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL** con RUC N° 20399246335 con (80% participación) **TRANCOS CONSTRUCCIONES SRL** con RUC N° 20399226814 (20% participación) quienes participan en el proceso de selección de la referencia, en perfecta obediencia a normas de nuestra entidad otorgamos a favor del **CONSORCIO LOS COCOS**, una línea de crédito vigente para las obligaciones con la obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**.

Línea de crédito aprobada y vigente de hasta **6'198,127.79 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 79/100 SOLES)**.

La línea de crédito otorgada tiene vigencia de 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios Renovables a solicitud de nuestro cliente.

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIÑO REY - HUAMANGA

Edgard Maldonado Córdova
GERENTE GENERAL

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Esta Línea de Crédito puede comprobarse, enviando un email a atencionalcliente@coopacnr-sbs.com.pe o llamando al 066-783147

CORREO: gerentegeneral@coopacnr-sbs.com.pe - atencionalcliente@coopacnr-sbs.com.pe / TELF.: (066) 783147
OF. PRINC.: URB. SECTOR EDUCACIÓN MZ. "C" LOTE 07 - HUAMANGA - AYACUCHO

CONSORCIO LOS COCOS

291

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN DE GARANTÍA
COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
(ANEXO N° 9)**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

290

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

OFICINA DE LOGISTICA

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)²⁸ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

CONSORCIO LOS COCOS

289

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
DEL REQUERIMIENTO**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

287

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, UNO DE **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20399246335, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00109673 DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, CON DOMICILIO EN AV. LORETO 960, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02645783, Y **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CON R.U.C N° 20399226814, CON DOMICILIO EN MZ D LOTE 14 AH. PACIFICO I, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DOÑA **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 02803743; INSCRITO EN REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA EN LA PARTIDA N° 00114207; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS, EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

LOS CONSORCIADOS SON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y PERSONA NATURAL; LAS MISMAS QUE TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS;

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. -

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR EN CONSORCIO DE MODO TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"** REF: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP**, CONVOCADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, EN ADELANTE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN MUTUAMENTE A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN DICHO NEGOCIO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER EL BENEFICIO ECONÓMICO COMÚN DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 445° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LOS CONSORCIADOS DEJAN CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA LA CREACIÓN DE PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI SOCIEDAD DE DERECHO O DE HECHO. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA, REALIZANDO CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO QUE SE COMPROMETAN A REALIZAR EN ESTE DOCUMENTO Y LAS QUE LE SEAN ENCARGADAS POR POSTERIOR ACUERDO DE LOS CONTRATANTES. LA OBRA A EJECUTAR SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISEN EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA.

TERCERA: COORDINACION Y RESPONSABILIDAD CON EL CLIENTE. -

LOS CONSORCIADOS SON RESPONSABLES MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE LA OBRA. ASÍ MISMO ACUERDAN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD AL SEÑOR **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ** CON DNI N° 02645783, ASI MISMO EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO **NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, NI INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**; QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES Y DERECHOS PARA PODER CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INSTRUCCIONES PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEL MISMO MODO ENCARGARSE DE LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA FIRMA DE ÉSTE ANTE LA ENTIDAD.

CUARTA: NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO. -

EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA. EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS PARTES CONTRATANTES TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN **"CONSORCIO LOS COCOS"**, ESTABLECIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN AV. LORETO 960, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; PUDIENDO MANTENER OFICINA DE APOYO EN EL LUGAR DE LA OBRA. CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE "LA ENTIDAD" DEBA CURSAR A "CONSORCIO LOS COCOS", COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA" DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA,

QUINTA: PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS. -

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LOS APORTES DE DINERO, DERECHOS Y OBLIGACIONES, UTILIDADES O PÉRDIDAS, SE FIJA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
REPRESENTANTE LEGAL.
D.N.I. 02803743
R.U.C. 20399226814

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
GERENTE

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA PUBLICA
NOTARIO
ABSENDO
PIURA
Dr. Remulo J. Cevallos Caycho

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



[Handwritten Signature]
DR. FERNANDO J. CEVALCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



COMISION NACIONAL DE ELECTRONICA

"CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL"

80 % (OCHENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN)

- EJECUCIÓN DE OBRA
- ADMINISTRACION DE LA OBRA
- VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- APORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES

"TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L."

20% (VEINTE POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN)

- EJECUCIÓN DE OBRA
- APORTE DE CARTA DE LINEA DE CREDITO
- APORTE DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES

SEXTA: REPRESENTANTE COMUN. -

LOS CONSORCIADOS POR UNANIMIDAD, DESIGNAN A DON **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON D.N.I. Nº 02645783, CON DOMICILIO EN MZ C LOTE 14 INT. 03 URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DEL DISTRITO DE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, COMO **REPRESENTANTE COMUN**, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ASÍ MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL REPRESENTANTE COMUN A SOLA FIRMA TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, JUDICIALES, FISCALES, MUNICIPALES, MILITARES POLICIALES, ADMINISTRATIVAS O EN GENERAL CUALQUIER PERSONA: PODRÁ ACTUAR EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR CONFESIÓN, DECLARACIÓN DE PARTE, APELAR Y EN GENERAL PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES Y RECURSOS SEAN O NO IMPUGNATORIOS, ENTENDIÉNDOSE QUE SE OTORGAN LAS FACULTADES PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY Y LOS QUE SE PREVEAN EN LAS LEYES ESPECIALES QUE SEAN VIGENTES EN EL FUTURO. PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y VOLVER A READQUIRIRLO. EN MATERIA LABORAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, FACULTAD DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
2. ORGANIZAR LA ADMINISTRACION INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO
3. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO
4. SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACION, LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
5. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA.
6. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
7. ORGANIZAR Y DIRIGIR EL AREA TECNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISION DE OBRA.
8. SUSTITUIR Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN TODO O EN PARTE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CON FIRMA LEGALIZADA O ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN LO EXIJA LA LEY, PUDIENDO REVOCARLAS Y SUSTITUIRLAS A DISCRECIÓN Y REASUMIRLAS
9. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS, SOLICITAR Y OBTENER AVALES Y FIANZAS U OTRO TIPO DE GARANTÍA PERSONAL, REAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO A FAVOR O BENEFICIO DE EL CONSORCIO.
10. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE ORDEN FINANCIERO Y QUE SE RELACIONE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE SEGURO QUE CORRESPONDA AL CONSORCIO, ASÍ COMO RECIBIR O RECOGER LA CORRESPONDENCIA O NOTIFICACIONES DEL CONSORCIO DE ORDEN FINANCIERO Y QUE SE RELACIONE CON BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS.
11. ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO, GESTIÓN O NECESIDAD, RELATIVOS A LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO CONSIDERANDO SU OBJETO Y EL INTERÉS DEL CONJUNTO DE "LAS PARTES".
12. COMPRAR, VENDER, PRENDAR, HIPOTECAR Y EN GENERAL DISPONER A TÍTULO ONEROSO Y GRAVAR LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES OTORGANDO MINUTAS O ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUYENDO EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA.

INMEDIOS CONSORCIADOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 Representante Legal
 RUC. 20239226814

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 GERENTE



CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN



///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Romulo".

DR. ROMULO J. GEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



13. LAS FACULTADES DESCRITAS SE DEBERÁN ENTENDER, EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRINGIDAS, NO PUDIENDO SER INTERRUMPIDAS EN EL SENTIDO LIMITATIVO.

SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION. -

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ LLEVADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**; ASÍ MISMO ESTA EMPRESA EMITIRÁ LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO, LA ENTIDAD **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, EMITIRÁ LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** CON RUC 20399246335, QUIEN ACTUARA COMO OPERADOR TRIBUTARIO, LOS LIBROS PLANILLAS, LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERAN POR CUENTA DE LA MISMA.

OCTAVA: DURACION DEL CONSORCIO. -

EL PLAZO DE DURACIÓN DE "EL CONSORCIO" SERÁ IGUAL AL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PARA CUMPLIR CON LIQUIDAR CABALMENTE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO. LUEGO DE TODO LO CUAL EL CONSORCIO SE EXTINGUIRÁ.

NOVENA: CESIONES. -

NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL OTRO CONSORCIADO.

DECIMA: ARBITRAJE. -

LAS PARTES CONTRATANTES, DEBERÁN EFECTUAR SUS MEJORES ESFUERZOS PARA QUE CUALQUIER DESAVENENCIA O CONTROVERSIA QUE PUDIERA DERIVARSE DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE SU NULIDAD O INVALIDEZ, SEA RESUELTA EN CLIMA DE BUENA FE MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE ENTRE SUS REPRESENTANTES.

PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LAS PAUTAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE DEBERÁ TRATAR DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS, O EN UN PLAZO MAYOR DE CONVENIRLO MUTUAMENTE. DE NO OBTENERSE UNA SOLUCIÓN DENTRO DEL REFERIDO PLAZO O DEL MAYOR PLAZO QUE HUBIERAN CONVENIDO, CADA PARTE CONTRATANTE DESIGNARÁ UN FUNCIONARIO DEL MÁS ALTO NIVEL PARA QUE TRATEN DE RESOLVER LA CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE, QUIENES TENDRÁN UN PLAZO ADICIONAL DE SIETE (7) DÍAS PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN. SÓLO EN CASO DE NO ENCONTRARSE UNA SOLUCIÓN LUEGO DE PRODUCIDAS LAS NEGOCIACIONES DETALLADAS, SE SOMETERÁ LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE DE DERECHO, RESOLVIÉNDOSE MEDIANTE FALLO DEFINITIVO E INAPELABLE DE UN TRIBUNAL AD HOC COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS, UNO NOMBRADO POR CADA UNA DE LAS PARTES, QUIENES SE SOMETERÁN A LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE.

TODAS LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES, SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO, DONDE SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE EFECTUADAS.

DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. -

LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS PROPÓSITOS DE ESTE ACUERDO, SALVO LAS COPIAS QUE SE REQUIERAN ENTREGAR AL **CLIENTE** Y A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DERIVADAS DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

FIRMADO EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
GERENTE

TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Rocio del Pilar Troncos Merino
Rocio del Pilar Troncos Merino
REPRESENTANTE LEGAL
RUC. 20399226814

Consortiado 1
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
DNI N° 02645783

Consortiado 2
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO
DNI N° 02803743



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

///...TIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE DON EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00109673 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y DE DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" SEGÚN VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA. SON AUTENTICAS, DOY FE. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020. KNF. R/62788. R/62790. -----



Romulo

DR. ROMULO J. CEVALLOS CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



CONSORCIO LOS COCOS

283

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

VIGENCIA DE PODER

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00109673 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de EUGENIO ORTIZ, SANCHEZ, identificado con LE N° 02645783, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: FICHA DE CONSTITUCION

CARGO: TITULR GERENTE

FACULTADES:

B00001

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:

Por Acta de Decisión del Titular de fecha 10/02/2014; el Titular Gerente de la empresa decide:

Ampliar las Facultades del Gerente y en consecuencia se modifica el Art. 18° del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El gerente está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la empresa, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

A. Facultades administrativas.

Organizar el régimen interno de la empresa, en todos los asuntos referentes a su objeto, dictando las disposiciones necesarias para el funcionamiento de la misma.

Dirigir las operaciones comerciales y administrar en nombre y representación de la empresa los bienes de esta.

Suscribir la correspondencia de la empresa a nivel nacional e internacional.

Cobrar los montos adeudados a la empresa, así como otorgar recibos o cancelaciones sin límite alguno.

Representar a la empresa ante todo tipo de instituciones, públicas o privadas y ante cualquier persona, natural o jurídica, ya sea en el Perú o en el extranjero, con la finalidad de promocionar su actividad empresarial.

Solicitar información ante cualquier entidad, institución y/o dependencia del estado.

Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa, la memoria anual y los demás estados y análisis contables que solicite la junta general.

B. FACULTADES LABORALES.

Nombrar y/o contratar a funcionarios y empleados que la empresa requiera, fijando sus funciones, condiciones, horarios, así como la retribución o remuneración correspondiente; quedando facultado para negociar, celebrar, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos los contratos de trabajo a plazo determinado e indeterminado bajo cualquier modalidad, prácticas pre profesionales, actuando acorde con la normatividad laboral vigente.

Aprobar y modificar el reglamento interno de trabajo, el reglamento interno de higiene y seguridad industrial y cualquier otro instrumento de similar naturaleza. En ese sentido, el gerente actuando conforme al reglamento y a la normatividad laboral vigente podrá:

Amonestar de manera verbal o por escrito al personal.

Suspender y despedir al personal.


Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.

Conceder licencia al personal de la empresa.

Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.

Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre profesionales.

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

Suscribir a nombre de la empresa la correspondencia dirigida ante a las autoridades del ministerio de trabajo, a ESSALUD, a la ONP, a las AFPS y a cualquier otra autoridad o entidad, que estén vinculadas con las obligaciones o derechos de la empresa frente a sus trabajadores.

Podrá ejercer toda facultad que en representación de la empresa tenga que ejercer o realizar para representar a la misma ante el ministerio de trabajo u otra entidad laboral, quedando facultado para presentar y/o responder toda clase de escritos, declaraciones, solicitudes, formularios u otro documento público o privado que requiera el caso.

Representar a la empresa en toda audiencia de conciliación ante el ministerio de trabajo, con facultades expresas para conciliar o no conciliar, según sea el caso.

Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

C. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. Suscribir, celebrar, pactar, acordar, otorgar, negociar, solicitar, aclarar, modificar, formalizar, rescindir, resolver, confirmar, y/o dar por concluidos, según sea el caso, mediante documento público o privado, así como ceder la posición contractual o los derechos de la empresa, respecto de los siguientes contratos:

Compraventa de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Venta, permuta, donación, dación en pago de bienes muebles, inmuebles u otros activos de la empresa.

Mutuo, préstamo o crédito bajo cualquier modalidad con o sin garantía anticrética, hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, o de cualquier otra índole;

Arrendamiento, usufructo y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendador, subarrendador, usufructuario, arrendatario o subarrendatario.

Arrendamiento financiero y leaseback, ya sea sobre bienes muebles o inmuebles.

Como dato de bienes muebles e inmuebles.

Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato (con o sin representación), el depósito y el secuestro.

Fianza simple y fianza solidaria, aval, u otros actos, contratos, garantías, compromisos o declaraciones de similar naturaleza, cualquiera sea su denominación y alcances.

Contratos preparatorios y subcontratos sobre cualquier tipo de bienes o derechos.

Contratos de otorgamiento de garantías sobre bienes muebles e inmuebles, tales como garantía mobiliaria, hipoteca, anticresis y contratos mediante los cuales se acepte. Modifique, ratifique, amplíe o levante todo tipo de garantías.

Contrato de franquicia, contrato de agencia, contrato de comisión, contrato de compraventa mercantil, contrato de mediación o mandato, contrato de transporte terrestre, contrato de cesión de créditos, contrato de consulting, contrato de factoring, contrato de leasing, contrato de renting, contrato de publicidad, contrato de fletamento, contrato de préstamo, contrato de compañía mercantil, contrato de mandato, contrato de permuta, contrato de depósito, contrato de suministro, contrato de seguro.

Comisión mercantil, agencia, concesión o licencia privada y pública, construcción, publicidad, transporte, almacenamiento, distribución y contratos de comercio marítimo, cualquiera sea su denominación.

Fideicomiso, cualquiera sea la norma que los regule, los bienes o derechos a ser transferidos en fideicomiso y su finalidad.

Factoring, underwriting, forfaiting y confirming.

Comprar, vender, renovar, endosar, entregar custodia, retirar custodia: futuros, forwards, swaps así como celebrar otros contratos sobre productos financieros derivados, cualquiera sea su denominación y subyacente.

Contratos empresariales, contratos por los cuales se constituya personas jurídicas societarias y no societarias, contratos asociativos, tales como consorcios, asociaciones en participación, joint ventures, e incluso cualquier contrato asociativo atípico.

Contratos mediante los cuales se constituya o acepte cualquier tipo de derecho real o personal sobre los bienes muebles o inmuebles de la empresa.

Contratos sobre patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas comerciales y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual y derechos de autor, tales como cesión bajo cualquier título, transferencia, gravamen y licencia, según resulte aplicable.

Transacciones judiciales o extrajudiciales.

Contratos con empresas de servicios temporales, complementarios y de similar naturaleza que permita la ley de la materia.

Cualquier otro contrato típico, atípico o innominado que requiera celebrar la empresa.

2. Comprar, vender, donar, arrendar, garantizar mobiliariamente, hipotecar, dar en uso, usufructo, comodato, anticresis, otorgar garantías y en general disponer en cualquier forma onerosa o gratuita de los bienes de la empresa, sean estos muebles o inmuebles. Para tal efecto, podrá hacer cualquier negocio, firmar y concluir los actos y contratos, sean estos en

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

instrumentos públicos o privados o de cualquier otra índole. Asimismo podrá, en representación de la empresa, otorgar y/o solicitar constitución, modificación, ampliación, ratificación, levantamiento y/o cancelaciones de hipotecas, garantías mobiliarias, anticresis, así como la renuncia de toda clase de hipotecas, inclusive hipotecas legales, pudiendo para tal efecto firmar los documentos públicos y/o privados que resulten pertinentes. Asimismo podrá celebrar contratos preparatorios y definitivos, nominados o típicos de compraventa de muebles e inmuebles, permuta, mandato, promesa de venta y/u opciones, así como de arrendamiento, dación en pago, fideicomiso bajo cualquier modalidad incluyendo el de garantía, comodato, uso, usufructos, opción, cesión de derechos y de posición contractual, así como contratos atípicos o innominados, tanto en manera activa como pasiva.

3. Otorgar y/o aceptar donaciones u otros actos de liberalidad de bienes muebles e inmuebles, en nombre y representación de la empresa, pudiendo suscribir los documentos que resulten pertinentes para ello, sean públicos o privados.

4. Dar, otorgar y/o solicitar garantías mobiliarias o hipotecarias, tanto a favor de la empresa como de terceros, según sea el caso, suscribiendo para tal efecto los documentos que resulten pertinentes para tal efecto.

5. Constituir garantía mobiliaria o hipotecaria, y, en general, gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa para garantizar obligaciones de la propia empresa, sus apoderados, representantes y/o de terceros.

6. Otorgar o constituir garantía mobiliaria o hipotecaria a favor de toda clase de personas (naturales o jurídicas, instituciones comerciales, bancarias o financieras, con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales de sus apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros ante las indicadas entidades.

7. Otorgar recibos, otorgar cancelaciones y/o levantamientos.

8. Realizar y/o pactar novación, compensación, consolidación, condonación y/o transacción respecto a las obligaciones que la empresa tenga con terceros o en aquellas obligaciones de terceros para con la empresa.

9. Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, alquiler de cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas, entrega en custodia y retirar de custodia.

10. Representar a la empresa en actos y contratos que ésta celebre con terceros y suscribir los documentos que se requieran. Representar a la empresa en licitaciones. Asimismo podrá en representación de la empresa, intervenir en la formación de toda clase de sociedades, aportando bienes muebles o inmuebles o efectivo.

Celebrar contratos asociativos tales como asociación en participación y consorcios.

11. Representar la empresa en los procesos de selección (concursos públicos, licitaciones públicas, adjudicaciones directas y adjudicaciones directas de menor cuantía) regionales o nacionales. Suscribir los contratos correspondientes y realizar los demás actos necesarios para contratar con las referidas entidades. Así mismo, observar las bases, formular consultas, impugnar la buena pro, presentar todo tipo de recursos impugnatorios.

12. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio de la propia empresa, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. Asimismo el gerente podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.

13. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. De igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

D. FACULTADES FINANCIERAS.

1. Representar a la empresa frente a toda clase de:

a.) Empresas de operaciones múltiples: empresa bancaria, empresa financiera, caja municipal de ahorro y crédito, caja municipal de crédito popular, entidad de desarrollo a la pequeña y micro empresa – EDPYME, cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a captar recursos del público, caja rural de ahorro y crédito;

b.) Empresas especializadas: empresa de capitalización inmobiliaria, empresa de arrendamiento, financiero, empresa de factoring, empresa afianzadora y de garantías, empresa de servicios fiduciarios;

c.) Bancos de inversión;

d.) Empresas de seguros: empresa que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida), empresa que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida), empresa de seguros y de reaseguros, empresa de reaseguros;

e.) Empresas de servicios complementarios y conexos: almacén general de depósito, empresa de transporte, custodia y administración de numerario, empresa emisora de tarjetas de crédito y/o de débito, empresa de servicios de canje, empresa de transferencia de fondos;

f.) Empresas de igual o similar naturaleza a las anteriores sean personas naturales o jurídicas del extranjero; y

g.) En general ante cualquier otra persona natural, jurídica, y/o entidad del sistema financiero y/o del sistema de seguros y orgánica de la superintendencia de banca y seguro creadas y/o reguladas por las normas pertinentes de la materia. tal facultad se entiende extendida ante toda sucursal, agencia u oficina especial de las entidades antes mencionadas y tiene

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



279

ámbito de aplicación nacional e internacional. a tal efecto el gerente queda facultado para:

Realizar toda clase de operación vinculada con tales entidades, solicitar sus servicios, así como aperturar, hacer depósitos, retirar, realizar giros, transferencias de fondos o cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras.

Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias y financieras.

Retirar y transferir fondos en todo tipo de instituciones bancarias y financieras.

Emitir, girar, endosar, suscribir, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.

Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.

Girar los cheques de la empresa, asimismo podrá endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago.

Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.

Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avances, sobregiro o cualquier otra modalidad de crédito o préstamo y crédito documentario.

Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos, warrants y demás documentos análogos.

Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido y dar por terminado el contrato de alquiler.

Depositar, retirar, comprar, ceder, gravar dar en préstamos y vender valores, ya sea a través de mecanismos organizados de negociación o fuera de ellos.

Contratar pólizas de seguros y endosarlas.

Otorgar y recibir fianzas y prestar o recibir aval.

En general, celebrar con instituciones bancarias y financieras toda clase de contratos y realizar toda clase de operaciones permitidas para éstas de acuerdo con la ley de la materia.

No obstante las facultades enunciadas en el numeral 1. De este literal d. El gerente general podrá desempeñar las siguientes atribuciones:

2. Realizar todo género de operaciones bancarias y financieras en moneda nacional o extranjera.
3. Abrir/aperturar, recuperar, retirar, hacer depósitos, realizar giros, transferencias de fondos y/o cancelar/cerrar toda clase de cuentas bancarias y financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas de custodia y/o depósito, cuentas a plazo o de cualquier especie a sola firma, a firma indistinta, a firma mancomunada, y/o cualquier otra clase de firma.
4. Solicitar sobregiros y créditos en cuenta corriente, realizar transferencias nacionales e internacionales, a entidades privadas o públicas; depositar o retirar fondos e imposiciones de las cuentas de la empresa; girar contra las cuentas de la empresa; solicitar y abrir cartas de crédito; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas, solicitar cartas fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "léase back", factoring y/o underwriting; préstamos, créditos o mutuos dinerarios en todas sus modalidades; descuentos, adelantos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito. observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.
5. Solicitar y suscribir créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, avance acounts, depositar y retirar valores en custodia; comprar vender bienes muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios; alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimiento de embarque, endosar certificados de depósitos, endosar pólizas de seguros, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones; dar y tomar arriendos de bienes muebles, dar y tomar arriendos de inmuebles, otorgar fianza a favor de la empresa, de sí mismo, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de cualquier persona natural o jurídica, ceder créditos; cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar terceros; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar letras; emitir, endosar, avalar, descontar y renovar pagarés; suscribir contratos de arrendamiento financiero en general; cobros de giros, transferencias, cargos abonos en cuenta y pago de transferencias.
6. Girar, emitir, aceptar, endosar, renovar, avalar, cobrar, protestar y descontar letras, vales y pagarés, cobrar cheques, girar cheques contra las cuentas corrientes y en sobregiro, endosar cheques a favor de terceros; poner títulos valores en cobranza, contratar pólizas de seguros, suscribir warrants, abrir certificados de depósito y en general emitir y negociar cualquier título valor, documento y efecto de comercio: abrir y suscribir cartas de crédito a la vista o a plazo, comprar, vender y retirar valores, depositar valores en custodia y retirarlos.
7. Otorgar o constituir garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías), con el objetivo de garantizar el pago de obligaciones crediticias de la empresa u obligaciones crediticias particulares o personales del gerente, de los apoderados y demás representantes de la empresa y/o de terceros frente a cualquier institución del sistema financiero; pudiendo ampliarlas, modificarlas, ratificarlas, extenderlas, ceder su

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



posición contractual como deudor, así como solicitar las respectivas cancelaciones y levantamientos.

8. Emitir o cobrar transferencias al exterior o del exterior y cobrar todo tipo de acreencia a favor de la empresa.
9. Solicitar cartas fianzas bancarias, de entidades financieras y seguros; solicitar, otorgar y/o contratar fianzas de cualquier naturaleza; contratar y endosar póliza de seguros, otorgar, solicitar y/o suscribir cartas fianzas.
10. Celebrar todo tipo de contratos bancarios y financieros, cartas de crédito, crédito documentario, crédito en cta. cte. préstamos o mutuos, advance account, leasing, léase back, arrendamiento financiero, fideicomisos, factoring, underwriting, ranchising, joint venture, know how o cualquier tipo, otorgando o solicitando las fianzas solidarias o mancomunadas, avales bancarios, garantías reales y o personales (garantía mobiliaria, garantía hipotecaria, garantía anticrética, fianza, aval y otras garantías) necesarias respaldando obligaciones propias o de terceros.
11. Otorgar fianza solidaria o mancomunada, ceder créditos, celebrar contratos de cesión de derechos y/o de cesión de posición contractual, tanto a favor de terceros como a favor de la empresa.
12. Negociar y contratar créditos con cualquier persona natural o jurídica, estatal o privada, nacional o extranjera en la modalidad que se requiera: podrá también cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la empresa otorgando recibos y cancelaciones, firmar contratos de colaboración empresarial y cualquier otro tipo de documentos o actos.
13. Realizar operaciones de rescate, de opciones, futuros, forwards, swaps y con otros instrumentos financieros derivados.
14. Efectuar transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; utilizar líneas de crédito mediante uso de sistemas de cómputos de instituciones bancarias.
15. Asimismo, en caso resultasen insuficientes las facultades indicadas anteriormente, el gerente general podrá ejercer las siguientes: a) ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones. b) girar cheques, ya sea sobre saldos deudores (en sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la empresa o a favor de terceros; endosar para abono en cta. de la empresa; girar sobre saldos acreedores; endosar a terceros. c) girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título valor. d) endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos. e) efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos. f) acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; g) prestar aval y otorgar fianza a nombre de la empresa, a favor de la empresa, de los apoderados o representantes de la empresa y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía. h) celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account, factoring y otros que constituyan créditos directos o indirectos bajo cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos. i) constituir garantías reales sobre bienes de propiedad de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipotecaria y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable; j) cargos, abonos en cuenta pago de transferencias.
16. Las facultades enunciadas en este literal, se ejercerán en beneficio, garantía y respaldo de la propia empresa, del gerente, o de cualquiera de sus apoderados o representantes y/o de cualquier persona natural o jurídica. asimismo el gerente, podrá celebrar o concluir consigo mismo (en nombre propio o como representante de otro) cualquier acto jurídico que realice con motivo del ejercicio de las facultades enunciadas en este literal, sin limitación o restricción alguna.
17. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. de igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

1. Representar a la empresa ante todo tipo de personas y entidades públicas o privadas, entendiéndose por tales, entre otras a las autoridades judiciales, administrativas, laborales, regionales, sectoriales, municipales, eclesiásticas, políticas o policiales, en cualquier lugar del país o del extranjero, sin necesidad de poderes específicos para tales actos.
2. Representar a la empresa en toda clase de procesos judiciales o procedimientos administrativos y ante cualquier órgano jurisdiccional o de control; con las facultades de los artículos 74 y 75 del código procesal civil, y especialmente las de disponer de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, proponer y contestar excepciones y defensas previas, efectuar ofrecimientos de pago y consignaciones u oponerse a ellas, solicitar la acumulación subjetiva u objetiva sea en forma originaria o sucesiva o contradecirla, cuestionar la competencia jurisdiccional en vía de excepción o de inhibitoria, recusar a toda clase de magistrados y órganos auxiliares, prestar declaración de parte o testimonial, reconocer y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



escritos o cualquier documentación en general, al interior o fuera de algún procedimiento administrativo, enunciando a modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, las siguientes facultades:

5.4.1 Registrar a nombre de la empresa, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, y otros elementos de propiedad industrial e intelectual; como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativos a dichos procedimientos.

5.4.2 Interponer acciones, denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas o de abuso de posición de dominio en el mercado, dumping o subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer cauteles, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase.

5.4.3 Solicitar la declaratoria de insolvencia de sus deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra; intervenir en comités de liquidación o administración; y, suscribir actas, contratos y demás acuerdos de acreedores en el marco de dichos procedimientos, cualquiera sea su denominación.

6. Solicitar, o participar como postor en, el remate o subasta de bienes muebles e inmuebles, tangible o intangibles, pudiendo realizar ofertas de precio, pagar arancel, oblate y precio de remate o subasta, suscribir e impugnar actas de remate o subasta, solicitar la entrega de bienes muebles o inmuebles adjudicados en remate o subasta, con la facultad de solicitar el secuestro o desalojo de tales bienes y el levantamiento y cancelación de gravámenes, así como suscribir todos los documentos públicos o privados y realizar los actos relacionados y necesarios para que la empresa se encuentre plena y suficientemente representada en remates y subastas de bienes muebles e inmuebles.

7. Representar a la empresa para efectos de participar en tipo de licitaciones, públicas y privadas y en cualquier proceso de selección convocado de acuerdo con la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, con las facultades suficientes para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos relacionados con dichos procesos, desde la compra de bases hasta la suscripción del contrato.

8. Representar a la empresa en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios, y en las juntas de miembros de asociaciones, fundaciones o comités a u otras agrupaciones a las que pertenezca la empresa, pudiendo tomar parte de los debates y en las votaciones.

9. Instituir mandatarios especiales para cualquier acto de los enunciados en este literal.

10. Sustituir y delegar las facultades enunciadas en este literal en todo o en parte mediante carta poder simple, con firma legalizada o escritura pública según lo exija la ley, pudiendo revocarlas y sustituirlas a discreción y reasumirlas. de igual forma podrá nombrar y/o remover apoderados y/u otorgar poderes.

11. Suscribir todos los documentos privados y/o públicos que formalicen los actos y contratos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo minutas y escrituras públicas de ser necesario.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA, DR. ROMULO CEVASCO CAYCHO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



desconocer documentos, exhibir documentos, ofrecer o presentar todo tipo de pruebas, pericias y cotejos u observarlos, prestar y presentar declaraciones de cualquier naturaleza, deferir al del contrario, solicitar todo tipo de inspecciones judiciales; impugnar y tachar documentos y testigos, oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial; intervenir en toda clase inspecciones y audiencias, en especial las audiencias de saneamiento, de pruebas, conciliación y en general cualquier audiencia judicial, conciliar, allanarse a la pretensión, reconocer la demanda, transigir; solicitar o acordar la interrupción o suspensión de un acto procesal o del proceso, desistirse del proceso, de la pretensión y del acto procesal, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas; solicitar la aclaración y corrección de las resoluciones, interponer y gestionar toda clase de quejas, medios impugnatorios y recursos, incluyendo la casación y la casación por salto, solicitar la nulidad de la cosa juzgada fraudulenta.

Así como las facultades de solicitar, obtener, tramitar, ejecutar y variar toda clase de medidas cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada, otorgar cualquier tipo y modalidad de contracautela (inclusive caución juratoria), nombrar órganos de auxilio judicial, actuar en remates y adjudicar para la empresas los bienes rematados inclusive en pago de los créditos e indemnizaciones debidos u ordenados en favor de ella; hacer intervenir a la empresa en un proceso respecto del cual era originalmente un tercero, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad o de derecho preferente, o como sucesora procesal, y de otro lado solicitar el emplazamiento de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio; siendo la presente descripción meramente enunciativa y no limitativa. la representación se entiende otorgada para todo el proceso o procedimiento, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al apoderado para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, inclusive los no comprendidos literalmente en el enunciado.

3. En procesos arbitrales gozará, adicionalmente a las facultades citadas en los literales precedentes, de facultades suficientes para practicar todos los actos a que se refiere la ley general de arbitraje, tales como someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la empresa; suscribir el correspondiente convenio arbitral; renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución arbitral organizadora; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; y, practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, pudiendo, en general, llevar a cabo todos los actos de disposición de derechos sustantivos, sin reserva ni limitación alguna.

4. Adicionalmente a las facultades antes descritas, podrá intervenir en toda clase de procesos y procedimientos con las facultades que sean necesarias para la realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones y trámites inherentes a dichos procesos, incluyendo la presentación de declaraciones juradas o simples en nombre de la empresa, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias; sea que tales procesos se sigan ante el poder judicial, ministerios, gobiernos regionales, municipalidades provinciales, municipalidades distritales, banco central de reserva del Perú, superintendencia de AFPS, ESSALUD, oficina de normalización previsional, oficinas registrales de la SUNARP, y demás instituciones y entidades públicas, en el país y en el extranjero.

5. Sin perjuicio de las facultades referidas este y otros numerales, contará además con las siguientes atribuciones adicionales:

5.1 En materia policial y penal podrá representar a la empresa y participar en toda clase de diligencias, investigaciones, inspecciones, aforos, interrogatorios, declaraciones preventivas e instructivas.

5.2 Representar a la empresa ante la administración tributaria y de aduanas, con facultades para presentar declaraciones, interponer reclamaciones o recursos administrativos, desistirse o renunciar a derechos, solicitar devoluciones y, en general, rubricar cualquier documento de acuerdo a lo indicado por el artículo 23 del código tributario.

5.3 En materia laboral podrá representar a la empresa sin restricción o limitación alguna, ya sea por denuncia de los trabajadores, sindicatos o sus representantes, en procedimientos iniciados de oficio por dichas entidades o por iniciativa de la empresa, con las facultades de contestar denuncias, asistir a comparendos y audiencias de investigación, intervenir en inspecciones, realizar todos los actos que sean necesarios dentro de los procesos laborales, diligencias judiciales o administrativas; presentar y tramitar todo tipo de solicitudes; participar en las negociaciones colectivas de trabajo y, en general, realizar todos los actos a que aluden los artículos 48, 49 y 61 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, el artículo 37 del Decreto Supremo N° 011-92-TR, el artículo 21 de la Ley N° 26636 y los artículos 27, 29 y 31 del Decreto Legislativo N° 910, así como sus normas complementarias y dispositivos que en su oportunidad pudieran sustituirlos o modificarlos sin reserva ni limitación alguna.

5.4 Asimismo, podrá representar a la empresa ante cualquiera de las oficinas y comisiones del instituto nacional de defensa de la competencia y de protección de la propiedad intelectual, así como ante cualquiera de las salas del tribunal de defensa de la competencia y de la propiedad intelectual de dicha entidad, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitudes, así como

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



275


Código de Verificación:
35479601
Solicitud N° 2020 - 2769856
14/09/2020 13:09:36

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 8

Derechos Pagados: 2020-1-663026 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por CASTRO GUERRERO, FLOR IVONNE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 16:08:17 horas del 14 de Septiembre del 2020.


Abog. Flor Ivonne Castro Guerrero
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



274

Código de Verificación:
57632550
Solicitud N° 2020 - 2626000
02/09/2020 09:00:37

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00114207 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de TRONCOS MERINO, ROCIO DEL PILAR, identificado con DNI. N° 02803743, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: FICHA DE CONSTITUCION N° 4683, ASIENTO C0005.
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
ASIENTO C00005

OTORGAMIENTO DE PODER

Por acta de Junta General de Participacionista del 19/05/2009, se acordó:

- Otorgar poder a los dos **GERENTES GENERALES (...)** y Doña. **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, con DNI. **02803743** PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA, E INDISTITNAMENTE E INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A SU CARGO, PUEDAN EN CALIDAD DE PODER, EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

A.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES A SU OBJETO, DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

B.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA.

C.- NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES.

D.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS Y CONTRATOS QUE ÉSTA CELEBRE CON TERCEROS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES. ASIMISMO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTANDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES O EFECTIVO.- CELEBRAR CONTRATOS ASOCIATIVOS TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CONSORCIOS.

E.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, JUDICIALES, FISCALES, MUNICIPALES, MILITARES POLICIALES, ADMINISTRATIVAS O EN GENERAL CUALQUIER PERSONA: PODRÁ ACTUAR EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PODRÁ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR CONFESIÓN, DECLARACIÓN DE PARTE, APELAR Y EN GENERAL PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES Y RECURSOS SEAN O NO IMPUGNATORIOS, ENTENDIÉNDOSE QUE SE OTORGAN LAS FACULTADES PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY Y LOS QUE SE PREVEAN EN LAS LEYES ESPECIALES QUE SEAN VIGENTES EN EL FUTURO. PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y VOLVER A READQUIRIRLO. EN MATERIA LABORAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE EL FUERO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, FACULTAD DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



F.- ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE ANUAL Y LA MEMORIA ANUAL QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

G.- SOLICITAR Y SUSCRIBIR CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR, OTORGAR Y/O CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITOS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; COMPRAR - VENDER BIENES MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; DAR Y TOMAR ARRIENDOS DE BIENES MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDOS DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CRÉDITOS; COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR TERCEROS; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS; EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS; SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN GENERAL; COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS ABONOS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS; PODRÁ OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, DELEGAR PARCIALMENTE O TOTALMENTE EN TODA OPERACIÓN BANCARIA O COMERCIAL DE LA SOCIEDAD.

H.- REALIZAR TODO GÉNERO DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS COMO CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPÓSITO, A PLAZO O DE CUALQUIER ESPECIE, SOLICITAR SOBREGIROS Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, REALIZAR TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, A ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS; RETIRAR FONDOS E IMPOSICIONES DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

I.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS, VALES Y PAGARÉS, COBRAR CHEQUES, GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES Y EN SOBREGIRO, ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS; PONER TÍTULOS VALORES EN COBRANZA, CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SUSCRIBIR WARRANTS, ABRIR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y EN GENERAL EMITIR Y NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, DOCUMENTO Y EFECTO DE COMERCIO; ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

J.- EMITIR O COBRAR TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR O DEL EXTERIOR Y COBRAR TODO TIPO DE ACREENCIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

K.- SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, DE ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS; SOLICITAR, OTORGAR Y/O CONTRATAR FIANZAS DE CUALQUIER NATURALEZA; CONTRATAR Y ENDOSAR PÓLIZA DE SEGUROS.- OTORGAR, SOLICITAR Y/O SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS.

L.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, CARTAS DE CRÉDITO, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, ADVANCE ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, UNDERWRITING, FRANCHISING, JOINT VENTURE, KNOW HOW O CUALQUIER TIPO, OTORGANDO O SOLICITANDO LAS FIANZAS SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS, AVALAS BANCARIOS, GARANTÍAS PERSONALES Y GARANTÍAS REALES NECESARIAS RESPALDANDO OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

M.- OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, CEDER CRÉDITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y/O DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO A FAVOR DE TERCEROS COMO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

N.- NEGOCIAR Y CONTRATAR CRÉDITOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ESTATAL O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA EN LA MODALIDAD QUE SE REQUIERA; PODRÁ TAMBIÉN COBRAR Y PERCIBIR TODO LO QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES, FIRMAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN SOCIEDAD RIAL Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS O ACTOS.

O.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS, ENTREGA EN CUSTODIA Y RETIRAR DE CUSTODIA.

P.- COMPRAR, VENDER, DONAR, ARRENDAR, GARANTIZAR MOBILIARIAMENTE, HIPOTECAR, DAR EN USO, USUFRUCTO, COMODATO, ANTICRESIS, OTORGAR GARANTÍAS Y EN GENERAL DISPONER EN CUALQUIER FORMA ONEROSA O GRATUITA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES. PARA TAL EFECTO, PODRÁ HACER CUALQUIER NEGOCIO, FIRMAR Y CONCLUIR LOS ACTOS Y CONTRATOS, SEAN ESTOS EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ASIMISMO PODRÁ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OTORGAR Y/O SOLICITAR CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RATIFICACIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



272

Código de Verificación:
57632550
Solicitud N° 2020 - 2626000
02/09/2020 09:00:37

LEVANTAMIENTO Y/O CANCELACIONES, RENUNCIA DE TODA CLASE DE HIPOTECAS, INCLUSIVE HIPOTECAS LEGALES, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN PERTINENTES.- ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS Y DEFINITIVOS NOMINADOS O TÍPICOS DE COMPRAVENTA DE MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTA, MANDATO, PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, ASÍ COMO DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO BAJO CUALQUIER MODALIDAD INCLUYENDO EL DE GARANTÍA, COMODATO, USO, USUFRUCTOS, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CONTRATOS ATÍPICOS O INNOMINADOS, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA.

Q.- DAR, OTORGAR Y/O SOLICITAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECARIAS, TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO DE TERCEROS, SEGÚN SEA EL CASO, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA TAL EFECTO.

R.- ASIMISMO, PODRÁ OTORGAR Y/O ACEPTAR DONACIONES U OTROS ACTOS DE LIBERALIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA ELLO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

S.- EFECTUAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FASCIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; UTILIZAR LÍNEAS DE CRÉDITO MEDIANTE USO DE SISTEMAS DE COMPUTOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS.

T.- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECARIA, Y, EN GENERAL, GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DEL MISMO GERENTE Y/O DE TERCEROS.- OTORGAR O CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES CREDITICIAS PARTICULARES O PERSONALES DEL GERENTE GENERAL, APODERADOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS ANTE LAS INDICADAS ENTIDADES BANCARIAS.

U.- REALIZAR OPERACIONES DE RESCATE, DE OPCIONES, FUTUROS, FORWARDS, SWAPS Y CON OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

V.- SUSTITUIR Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN TODO O EN PARTE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CON FIRMA LEGALIZADA O ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN LO EXIJA LA LEY, PUDIENDO REVOCARLAS Y SUSTITUIRLAS A DISCRECIÓN Y REASUMIRLAS.

ASIMISMO, EN CASO RESULTASEN INSUFICIENTES LAS FACULTADES INDICADAS ANTERIORMENTE, EL GERENTE GENERAL Y/O EL GERENTE ADMINISTRATIVO, SEGÚN SE PRESENTE EL CASO, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER ADEMÁS LAS SIGUIENTES:

A) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.- B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.- C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.- D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.- E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "IEASING", "IEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.- F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO PARTICIPACIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.- H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



271

DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS; I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. K) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. L) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. M) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. N) ASIMISMO PODRÁ SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, OTORGAR, SOLICITAR, EJERCER Y/O REALIZAR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE RESULTE NECESARIO, SEGÚN SEA EL CASO, LOS SIGUIENTES RUBROS: **1.-CONTRATOS DE:** CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CTA. CTE., CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CTAS.CTES., ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. A PLAZO ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CTAS. DE AHORRO DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD HIPOTECAR, GARANTIZAR MOBILIARIAMENTE, AFECTAR CTAS. O DEP. EN GARANTIA AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTO EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADO DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES DAR Y TOMAR, ARRIENDO DE INMUEBLES OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO CEDER CRÉDITOS, CONSORCIOS, FACTORING; **2.- CHEQUES:** COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES ENDOSAR PARA ABONO EN CTA. DE LA SOCIEDAD GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES ENDOSAR A TERCEROS; **3.- LETRAS:** GIRAR LETRAS ACEPTAR LETRAS ENDOSAR LETRAS AVALAR LETRAS DESCONTAR LETRAS RENOVAR LETRAS; **4.- PAGARÉS:** EMITIR PAGARÉS ENDOSAR PAGARÉS AVALAR PAGARÉS DESCONTAR PAGARÉS RENOVAR PAGARÉS; **5.- COBROS:** COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS; **6.- PAGOS:** CARGOS, ABONOS EN CUENTA PAGO DE TRANSFERENCIAS; **7.- FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES; PERMUTA; SUMINISTRO; DONACIÓN; MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BAK; COMODATO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCUCIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO Y EL DEPOSITO; FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA; CONTRATOS PREPARATORIOS; OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTÍA MOBILIARIA E HIPOTECA; CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS; COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA, PUBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN; CUALQUIER OTRO CONTRATO, INCLUSIVE INNOMINADO, QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.- REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSOS PÚBLICOS, LICITACIONES PUBLICAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DE MENOR CUANTÍA) REGIONALES O NACIONALES. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR CON LAS REFERIDAS ENTIDADES. ASÍ MISMO, OBSERVAR LAS BASES, FORMULAR CONSULTAS, IMPUGNAR LA BUENA PRO, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS. **8.- FACULTADES LABORALES:** NOMBRAR FUNCIONARIOS Y/O REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS Y/O REPRESENTANTES, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
57632550
Solicitud N° 2020 - 2626000
02/09/2020 09:00:37

SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE – PROFESIONALES; SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL SEGURO SOCIAL DE SALUD; APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.- **9.- FACULTADES ESPECIALES:** PODER PARA LITIGIOS O PLEITOS EN TODAS LAS MATERIAS: CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, Y OTRAS, PUDIENDO SUSTITUIR PARCIALMENTE DELEGAR PARCIALMENTE SUSTITUIR TOTALMENTE DELEGAR TOTALMENTE U OTORGAR PODERES.

Según consta ampliamente de la escritura pública de aumento de capital y modificación parcial de estatutos de la sociedad de fecha 23/05/2009 expedida por Notario de Piura Vicente Acosta Iparraguirre que recoge acta de Junta Universal del 19/05/2009 que obra en el folio 19 al 25 del libro de actas N° 01 de 100 folios legalizado por Notario de Piura Pedro Tercero Benites Sosa con fecha 14/01/2000 registrado con el N° 575/2000. El título fue presentado el 29/05/2009 a las 09:58:54 AM horas, bajo el N° 2009-00025043 del Tomo Diario 0232. Derechos cobrados S/1,538.30 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00021659-03 00022355-03.-PIURA,08 de Junio de 2009.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.07.1998, OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. PEDRO BENITES SOSA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2020-1-549886 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por LAZARO AREVALO, SILVIA EDITH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 15:13:27 horas del 02 de Septiembre del 2020.

Abog. Silvia Edith Lázaro Arevalo
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**CARTA DE COMPROMISO DE
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y
EQUIPAMIENTO**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

268

DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°009-2020- CE-RCC/MPP

PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. –

Mediante el presente, presente el suscrito, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, Representante común de **CONSORCIO LOS COCOS**, conformado por **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** con RUC N° 20399246335 y **TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL**, con RUC: 20399026814, identificado con DNI N° 02645783, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso, **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 009-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA** DECLARO BAJO JURAMENTO: Poner a su disposición el equipamiento solicitado el cual detallo en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CONDICION
1	Martillo Neumático de 25 KG	Alquilado
1	Compresora Neumática 87 Hp 250-330 Pcm	Alquilado
1	Motobomba de 10 HP 4"	Propio/Alquilado
1	Camión Volquete De 6 X 4 330 Hp 15 M3	Alquilado
1	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,000 Gal.	Alquilado
1	Cargador Frontal	Alquilado
1	Excavadora S/Oruga 195-225 HP 3.0 y3	Alquilado
1	Rodillo Liso Vibratorio 20-30 Ton.	Alquilado
1	Retroexcavadora S/llantas 80-110 HP, 0.5-1.3 Y3	Alquilado
1	Zaranda	Alquilado
1	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	Propio/Alquilado
1	Mezcladora de Concreto 9 HP 11p3	Propio/Alquilado
1	Vibroapisonador	Propio/Alquilado
1	Vibrador de Concreto 4 Hp 2.40"	Propio/Alquilado
1	Cortadora de Pavimento 35 HP	Propio/Alquilado
1	Nivel Topográfico	Propio/Alquilado

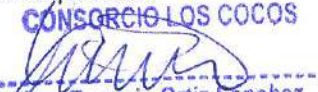
DECLARO BAJO JURAMENTO:

• Contar con los equipos en la oportunidad y por el tiempo requeridos para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

• Que Estarán disponibles

• Cumplen con las especificaciones requeridas:

Atentamente,

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

"CONSORCIO LOS COCOS"
ORTIZ SANCHEZ EUGENIO
DNI N° 02645783

Piura, 22 de setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

267

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°009-2020- CE-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. –

Mediante el presente, presente el suscrito, **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, Representante común de **CONSORCIO LOS COCOS**, conformado por **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL** con RUC N° 20399246335 y **TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL**, con RUC: 20399026814, identificado con DNI N° 02645783, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso, **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 009-2020-CE-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA** DECLARO BAJO JURAMENTO: Poner a su disposición el personal especialista solicitado que detallo en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA
Eugenio Ortiz Sánchez	02645783	Gerente de Obra Administrador de Contrato	Ingeniero Civil	30 Meses
Cesar Augusto Ayala Medina	02603352	Ing. Residente de Obra	Ingeniero Civil	30 Meses
Marco Antoni Amaya Berru	80315945	Ing. Especialista Ambiental	Ingeniero Civil	18 Meses
Jaime Alonso Prieto Jiménez	41912710	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	ingeniero Industrial	18 Meses
Luis Armando Espinoza Herrera	00217896	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil	18 Meses
Remigio Reynaldo Casma Chacaltana	08808339	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Ingeniero Mecánico Electricista	18 Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Contar con el Personal Especialista para presentarlos en la oportunidad y por el tiempo requeridos para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**
- Que Estarán disponibles
- Cumplen con las especificaciones requeridas:

Atentamente,


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN
"CONSORCIO LOS COCOS"
ORTIZ SANCHEZ EUGENIO
DNI N° 02645783

Piura, 22 de setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS

266

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**DOCUMENTACIÓN DE
PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

265

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE LA MICRO
Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE ACREDITACIÓN

RUC N° : 20399246335

RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIIU : 45207

Domicilio : AVENIDA LORETO NRO. 960 - -

Distrito : PIURA

Provincia : PIURA

Departamento : PIURA

Gerente General : - - -

Representante Legal : EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000022021-2008

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 13/11/2008

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicado al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 11/04/2011

Código N° 69068

Impreso el 1/1/2014 a las 08:00:08



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralDirección Nacional
de Promoción del Empleo
y Formación Profesional

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20399226814

RAZÓN SOCIAL : TRANCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIU : 45207

Domicilio : NRO. CH INT. 7 - AGRUP.VECINAL FATIMA

Distrito : PIURA

Provincia : PIURA

Departamento : PIURA

Gerente General : -- --


Representante Legal : ROCIO DEL PILAR TRANCOS MERINO

Queda acreditada como: PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000057245-2009

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 27/02/2009

CONSORCIO LOS COCOS


 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 15, de del 2010

Código N° 35078

Impreso el 15/07/2010 a las 08:45:08

www.munta.gob.pe

Av. Salaverry N° 656
 Jesús María
 T. (511) 630-8000

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

FACTORES DE EVALUACIÓN

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

261

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
ANEXO Nº 10**

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)

ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	CONSORCIADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Gobierno Regional de Piura	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo- Paíta- Piura"	004-2014/GOB.PIURA-GSRLCC-G	24/01/12	Soles	7,636,174.67	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ 32.50%	2,481,756.77
2	EPS Grau S.A.	"Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del A.H. El Indio, del Distrito de Castilla – Piura"	27-2013-EPS GRAU SA-GG	05/02/13	Soles	22,414,786.76	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ 2%	2,930,052.51
3	Gobierno Regional de Piura	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de Puerto Rico – Bayovar – Sechura - Piura"	0012-2013	22/02/13	Soles	8,641,393.56	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ 33%	5,781,712.38

CONSORCIO LOS COCOS


Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	CONSORCIADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4	Municipalidad Distrital de Castilla	Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado En El Asentamiento Humano Chiclayito, Distrito De Castilla-Piura-Snip225831	N°58-2013-MDC-GAYF-SGL	09/09/2013	Soles	4,819,042.02	TRONCOS CONSTRUCCIONES 30%	7,227,424.98
5	Municipalidad Distrital de Castilla	Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado En El Asentamiento Humano Campo Polo Del Distrito De Castilla piura. Snip230331	N°60-2013-MDC-GAYF-SGL	13/09/2013	Soles	6,324,014.79	TRONCOS CONSTRUCCIONES 30%	9,124,629.42
6	Municipalidad Distrital de Paita	Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura	N°103-2013-MPPP/GM	21/08/2013	Soles	44,718.11 -EXP 7,272,068.00-EJ	TRONCOS CONSTRUCCIONES 15%	10,215,439.60
7	Municipalidad Distrital de Castilla	Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado De La Av. Progreso Del Distrito De Castilla - Piura - Piura	N°64-2013-MDC-GAYF-SGL	26/09/2013	Soles	5,055,953.58	TRONCOS CONSTRUCCIONES 30%	11,732,225.70


 CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.)

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	CONSORCIADO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
8	EPS Grau S.A.	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura	28-2015-EPS GRAU SA-GG	16/07/2015	Soles	7,621,557.38	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ 40%	14,780,848.60
9	EPS Grau S.A.	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Zonal Piura- Catacaos- Las lomas"	82-2013-EPS GRAU SA-GG	04/12/2013	Soles	9,189,527.88	CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ 50%	19,375,612.60
TOTAL								19,375,612.60

Piura, 22 de Setiembre del 2020

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO LOS COCOS**(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)****ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y
EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y
ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE
TAMARINDO- PATTA-PIURA**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATO N° 004- 2012/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG: PIURA-GSRLCC-G
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA



Conste por el presente documento el contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA, que suscriben de una parte la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna, en adelante denominada LA GERENCIA, con RUC N° 20315880069, con domicilio legal en Carretera Sullana - Tambogrande Km. 1.5 - Parque Industrial de Sullana, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, representada por su Gerente Sub Regional CPC LUIS GERARDO TAVARA CHERRE, identificado con D.N.I. N° 02883306, quien ha sido designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR, y de la otra parte el **CONSORCIO TAMARINDO**, con RUC N° 20546386717, conformado por las empresas E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 20131694548, inscrita en Partida Electrónica N° 00227064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Ing. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, con DNI N° 10472019, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 00227064 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 20495750681, inscrita en Partida Electrónica N° 12499110 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Avenida Principal S/N M Block Z, N° 108, del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Ing. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, con DNI N° 06920114, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 12499110 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.**, con RUC N° 20399246335, inscrita en la Ficha N° 4694 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Avenida Loreto N° 960, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Gerente Ing. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ, con DNI N° 02645783, según poder inscrito en la Ficha N° 4694, Asiento N° 00109673 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.**, con RUC N° 20398902751, inscrita en la Ficha N° 0703 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Calle María Auxiliadora N° 599, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, debidamente representada por su Gerente General Sr. LORENZO ALFREDO RIVERA DELGADO, con DNI N° 03609574, según poder inscrito en la Ficha N° 0703, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; y, la persona natural JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA, identificado con DNI N° 07940340, con RUC N°

CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

CONSORCIO LOS RUCOS
Ing. E. Ortiz Sánchez
Ficha N° 4694
REPRESENTANTE COMÚN



10079403402, con domicilio en Calle Santa Isabel N 417, del Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.

El CONSORCIO TAMARINDO designa como Representante Común a Ing. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, con DNI N° 10472019, y señala como Domicilio Común en Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo aprobados por Decreto Legislativo 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con fecha 22 de Diciembre del año 2011, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", por haber obtenido el mejor puntaje a la empresa CONSORCIO TAMARINDO, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

Por el presente contrato LA GERENCIA contrata en mérito de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA, a EL CONTRATISTA para que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO- PAITA-PIURA", de acuerdo a su propuesta técnica y económica presentada.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA recibirá el monto considerado en su propuesta económica de S/. 5'991,630.00 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., según el detalle siguiente:

- S/. 163,880.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles por concepto de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con aprobación mediante Resolución Gerencial Sub Regional.
- S/. 5'827,750.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de Ejecución del Proyecto hasta el consentimiento de la liquidación final.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.



CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIPN° 21808
Representante Legal

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CLAUSULA CUARTA: VALORIZACIONES

El pago de elaboración del Expediente Técnico será:

- 30%, a la presentación del informe de avance, el mismo que se presentará a los treinta días de suscrito el presente contrato, del costo de la elaboración del Expediente Técnico.
- 70% a la aprobación del Expediente Técnico por parte de la Entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional, del costo de la elaboración del Expediente Técnico.

Las valorizaciones en la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial agregando separadamente los montos proporcionados de gastos generales y utilidad del valor referencial. El sub total se multiplicará por el factor de relación, más el impuesto general a las ventas.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presentación del Expediente Técnico, se sujetará a los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB.REG.PIURA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 149° del reglamento, el Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el consentimiento de la Liquidación y se efectuó el pago correspondiente.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-EF y el Código Civil vigente.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION DEL CONTRATISTA

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONSORCIO TAPAYANDO
 Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
 Representante Legal
 Reg. CIP N° 21768

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 Representante Legal



CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA GERENCIA, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 599,163.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) a través de las CARTAS FIANZAS N° 010313800 000 y 010315306 000 ambas emitidas por el SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

Esta garantía ha sido emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista y cuando la Resolución de la Entidad haya quedado consentida.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DE LOS ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

La Entidad entregará al Contratista, dentro de los siete (7) días naturales de presentada formalmente la solicitud por escrito, adjuntando la correspondiente garantía y el comprobante de pago correspondiente, el adelanto hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, siempre que haya sido solicitado por el Contratista dentro de los ocho (8) días siguientes de la suscripción del contrato.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Se otorgará para la adquisición de materiales o insumos, hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista, adjuntando la correspondiente garantía.

La entrega de adelantos se rige según lo establecido en el Artículo 38°, 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 162, 171°, 172°, 173° 186, 187°, 188° y 189° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad sólo entregará los adelantos previstos en las Bases Integradas y solicitados por el contratista, contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EMERLINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PLAZOS

10.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO

EXPEDIENTE TÉCNICO: Será entregado dentro de los 15 días de firmado el contrato.

EJECUCION DE LA OBRA: El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro de los 15 días siguientes de aprobado el Expediente Técnico por parte de la Entidad y notificado al Contratista.

10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA se obliga a elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra materia de este contrato, en los siguientes plazos:

Expediente Técnico: 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de cumplirse lo establecido en el numeral 3.12 de las bases administrativas, es decir se cumpla lo siguiente:

- Que la Entidad designe al supervisor de la elaboración del expediente técnico.
- Que la Entidad haya hecho entrega del Estudio de Preinversión y los Términos de Referencia aprobados por la Entidad.
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará el proyecto.

Ejecución de Obra: 150 días, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 3.12 de las bases administrativas, es decir se cumpla lo siguiente:

- Que se designe al supervisor.
- Que la Entidad haya hecho entrega de la resolución de aprobación del expediente técnico y una copia del mismo visado por la GSRLCC.
- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187° del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DEL JEFE DEL PROYECTO, RESIDENTE Y ASISTENTE DE OBRA

Para los efectos propios de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Jefe del Proyecto, al Ingeniero Sanitario y Ambiental JORGE HERNAN SALINAS DE CÓRDOVA, identificado con DNI N° 07940340, con Registro CIP N° 022936 el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de Expediente Técnico a Elaborar, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Asimismo, para los efectos propios de la Ejecución del Proyecto materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Residente de la Obra, al ingeniero Civil PABLO SOLORZANO GUERRA, con Registro CIP N° 12978 el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de obra a ejecutar, el mismo de acuerdo con el Artículo 185° del Reglamento, tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Obra, a la vez que tendrá como Asistente al Ingeniero Civil VICTOR ALBERTO HERNANDEZ GUERRERO, con Registro CIP N° 015101, dejando expresa constancia



CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21807
Representante Legal

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Jorge Salinas de Córdoba
REPRESENTANTE COMÚN



que la remuneración de dichos profesionales son de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por los referidos profesionales, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. Los citados profesionales no podrán ser sustituidos por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA GERENCIA, en este caso, el reemplazado será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA GERENCIA, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente.

Las funciones de los referidos profesionales son las que se encuentran establecidas en el Artículo 185°, 194°, 195°, del Reglamento, precisándose que el residente representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra no estando facultado a pactar modificaciones al Contrato, tal impedimento también es de aplicación para los demás profesionales.



CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el Inspector/Supervisor y el Residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (07) años. A partir de la conformidad de la Recepción de la obra.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: APLICACIÓN DE PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento

CONSORCIO TAMARINDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.15 \times \text{Plazo en Días}}$
--

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: RECEPCION DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación y arbitraje la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° y 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO TAPABLANDO
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 218978
Representante legal

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
Representante legal





El arbitraje será resuelto bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio y Producción de Piura y de acuerdo con su Reglamento.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS

Los consorciados se sujetarán a lo establecido en el artículo 36º y 145º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento respectivamente

La participación de cada integrante del consorcio es de la siguiente manera:

- 31.50% para la empresa E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES
- 09.00% para la empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.
- 31.50% para la empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.
- 25.00% para la empresa ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L,
- 03.00% para la persona natural JORGE SALINAS DE CORDOVA.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Dado que el plazo de ejecución de la presente obra supera el año fiscal 2011, la ejecución de la misma está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes. (Numeral 27.3 del Artículo 27º de la Ley 28411).

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnico económica y las disposiciones derivadas del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado, en señal de conformidad, en la ciudad Sullana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2012.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC Luis Gerardo Piñara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL
LA GERENCIA

CONSORCIO TAMARINDO

[Signature]
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
Reg. CIP N° 21808
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telef. 325359
PIURA - PERU

NUMERO : 120 FOJAS : 229 V.
REGISTRO : 05 TOMO : I.
AÑO : 2012.

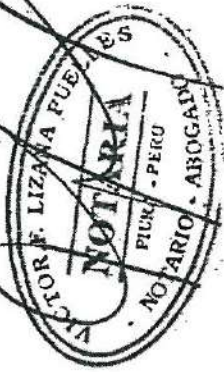
CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL

OTORGAN : E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA
ORTIZ SANCHEZ EIRL, UNICA S.A.C., CONTRATISTAS GENERALES,
ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., Y JORGE SALINAS DE CORDOVA.-----

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:-----

- LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA CONSTRUCTORA **ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; LA EMPRESA **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.** CON RUC 20398902751, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **SR. ALFREDO RIVERA DELGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 03609574, INSCRITA EN LA FICHA N° 0703 ASIEN TO N° A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO EN **MARIA AUXILIADORA N° 599 - SULLANA**; Y **JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA**, PERUANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI. 07940340, RUC. N° 10079403402, CON DOMICILIO EN **CALLE SANTA ISABEL N° 417 URB. COLMENARES - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - LIMA**; DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD.-----



LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 91, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.

SEÑOR NOTARIO:-----
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; DE UNA PARTE LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS**

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Egenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325359
 PIURA - PERU



EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E y R S.A.**, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SÁNCHEZ EIRL**; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. LUIS FERNANDO ARRIASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N Z. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **UNICA S.A.C**; LA EMPRESA **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.** CON RUC 20398902751, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **ALFREDO RIVERA DELGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 03609574, INSCRITA EN LA FICHA N° 0703 ASIENTO N° 00091 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO EN **MARÍA AUXILIADORA N° 599 - SULLANA**; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ESTRELLA S.R.L. Y JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA** CON R.U.C 10079403402, IDENTIFICADO CON DNI N° 07940340, CON DOMICILIO EN CAL. SANTA ISABEL N° 417 URB. COLMENARES - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **JHSC** BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L., UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, ESTRELLAS DEL ORIENTE S.R.L. Y JORGE HERNÁN SALINAS DE CORDOVA** HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA LICITACION PUBLICA N° 01-2011/GRP-GSRLCC (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"**; DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.-----

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"**, POR UN MONTO TOTAL DE S/.5'991,630.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL JUNIO-2011, Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 210 DIAS CALENDARIOS.-----

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"**, CORRESPONDIENTE AL LICITACION PUBLICA N° 01-2011/GRP-GSRLCC (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADA POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA -

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.-----

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO TAMARINDO"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA.-----

QUINTA.- PARTICIPACIONES:-----

A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:-----

E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:-----	32.00%.--
CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.:-----	32.00%.--
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:-----	09.00%.--
ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.:-----	24.00%.--
JORGE HERNÁN SALINAS DE CÓDOVA:-----	03.00%.--

ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA LA SUB REGION LUCIANO CASTILLO COLONNA -GRP.-----

B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN OBTENIDAS DE LA MANERA INDICADA LINEAS ABAJO, COMO SON:--

FIEL CUMPLIMIENTO (75%), LA EMPRESA **ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.**, Y (25%) E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL Y UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.-----

* ADELANTO DIRECTO (20%), Y ADELANTO PARA MATERIALES (20%) LAS EMPRESAS:-----

1.- **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, EN EL PORCENTAJE DE 44.00%.-----

2.- **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL**, EN EL PORCENTAJE DE 32.00% Y.-----

3.- **ESTRELLAS DEL ORIENTE**, EN EL PORCENTAJE DE 24.00%.-----

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.-----

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.-----

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.-----

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD.--

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTE EL COMITÉ INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 343 - Tel. 325359
 PIURA - PERU

SESION.-----
 B) EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTES, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:-----

- POR E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.-----

- POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.-----

- POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE SR. WILBER ITAMAR ARRIBASPLATA LINARES, IDENTIFICADO CON DNI N° 40701130.-----

- POR ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., TITULAR EL SEÑOR LORENZO ALFREDO RIVERA DELGADO, CON DNI 03609574, SUPLENTE: LIC. ADM. ALEIDA ZEGARRA VILLAVICENCIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 03127096.-----

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.-----

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.-----

SETIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----

- A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.-----
- B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES.-----
- C) OTRAS FACULTADES:-----

FACULTADES CONTRACTUALES:-----

- 1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.-----
- 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.-----
- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.-----
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.-----
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-----
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.-----
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.-----



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.-----
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.-----
- 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.-----
- 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBIGACIONES.-----
- 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.-----
- 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.-----
- 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.-----
- 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.-----
- 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.-----
- 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.-----
- OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., TITULARES O SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION.-----**
- FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----**
- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.-----
- 8.-CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/U OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.-----
- 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.-----
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.-----
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA.-----
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.-----

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO - T.A

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325359
 PIURA - PERU

CON DNI N° 10472019 SUS FACULTADES ~~SEAN LAS~~ **GENERALES Y ESPECIALES** CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:---

- A) - HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
- B) SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.-----
- C) USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.-----
- D) COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----



DECIMA. - RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.-----

- 1. - TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.-----
- 2. - IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----
- 3. - LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.---

DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD PATRONAL:-----

- 1. - TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.-----
- 2. - EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.-----
- 3. - CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.-----

DECIMA SEGUNDA. - APORTES. - SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTO QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.-----

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.-----
EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APOORTE.-----

DECIMA TERCERA.- OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:-----

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:-----

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS DE LA MANERA INDICADA LINEAS ABAJO, COMO SON:-----

FIEL CUMPLIMIENTO (75%), LA EMPRESA ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L., Y (25%) E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL Y UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.-----

* ADELANTO DIRECTO (20%), Y ADELANTO PARA MATERIALES (20%) LAS EMPRESAS:-----

1.- **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, EN EL PORCENTAJE DE 44.000%.**-----

2.- **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ EIRL, EN EL PORCENTAJE DE 32.00% Y.**-----

3.- **ESTRELLA DEL ORIENTE, EN EL PORCENTAJE DE 24.00%.**-----

DECIMA QUINTA.- BALANCES:-----

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.-----

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.-----

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.-----

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.-----

2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.-----

DECIMA SETIMA.- CONTRATACION DE PERSONAL: QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.-----

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN



NOTARIA
Víctor E. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telef. 325359
 PIURA - PERU

DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.-----

DECIMA NOVENA. - INTERPRETACION:-----

1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.-----

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.-----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.-----
FIRMADO: 18 DE ENERO DE 2012.-----

FIRMADO: E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.- ESTRELLA DEL ORIENTE S.R.L.: LORENZO A. RIVERA DELGADO.- JORGE HERNAN SALINDAS DE CORDOVA.-----

LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.-----

CONCLUSION: LEÍ ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACIÓN SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE N° 255079 V., Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE N° 255083, Y ES SUSCRITA CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-----



[Signature]
CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
LORENZO A. RIVERA DELGADO

[Signature]
JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA

[Large signature]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 2297. de mi Registro de Escrituras Públicas del bienio 2012. A solicitud de LA PARTE INTERESADA -----, expido este PRIMER testimonio en 05 (CINCO) fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86 del D.L. 26002, las mismas que sello, rubrico, signo y firmo; en Piura a los 23 ENE 2012

[Handwritten signature]
 VICTOR F. LIZAMA PUPIA
 NOTARIO
 PIURA - PERU
 NOTARIO ABOGADO
 COLEGIO DE NOTARIOS
 PIURA Y TUMBES

CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
 Mg. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA"

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Obra	:	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo – Paíta – Piura".
Entidad	:	Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Contratista	:	Consortio Tamarindo
Supervisión	:	Consortio Integración
Contrato de Obra	:	N°004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Proceso de Selección	:	Licitación Pública N°001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA
Modalidad de Ejecución	:	Concurso Oferta - Suma Alzada
Monto de Contrato	:	S/. 7'107,608.25 con precios vigentes a Junio del 2011. Costo de Obra: S/. 6'943,728.25 Costo de Expediente Técnico: S/. 163,880.00
Suscripción del Contrato	:	24/01/2012
Plazo de Ejecución Contractual	:	210 DIAS CALENDARIOS 60 días calendario – Expediente técnico 150 días calendario – Ejecución de Obra
Plazo de Ejecución Inc. Ampliaciones	:	29 días calendario – Expediente técnico 105 días calendario – Ejecución de obra
Residente de Obra	:	Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Supervisor de Obra	:	Ing. Tomás Antonio Brenis Morales
Fecha Entrega Adelanto Directo	:	18/03/2013
Fecha Entrega Terreno	:	19/03/2013
Fecha Inicio de Obra	:	19/03/2013
Fecha Final de Obra Contractual	:	15/08/2013
Fecha Término de Obra Inc. Amplc.	:	28/11/2013
Fecha Término de Obra Real	:	30/09/2013

Ubicación

Lugar : Tamarindo
 Distrito : Tamarindo
 Provincia : Paíta
 Sub Región : Luciano Castillo Colonna
 Departamento : Piura

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

En la localidad de Tamarindo, Distrito del mismo nombre, Comprensión de la Provincia de Paíta, Departamento de Piura, siendo las 10.30 horas del día 13 de Diciembre del año 2013, se constituyeron en el lugar donde se ejecutó la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del**

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Tamarindo, Distrito de Tamarindo – Paíta – Piura”.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

Los Miembros de la Comisión nombrada por Resolución Gerencial Sub Regional N° 699-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del día 08 de Noviembre del 2013:

Ing° Luis Alberto Salazar Cabrera	Presidente
Ing° José Gonzales Atoche	Miembro
Ing° Edmundo Dante Cueva Bastidas	Miembro
Ing° Tomás Brenis Morales	Supervisor

POR PARTE DE EPS GRAU S.A. COMO VEEDORES DEL PROCESO

Los Miembros de la Comisión nombrada por Resolución de Gerencia General N° 935-2013 - EPS GRAU S.A.-GG del día 04 de Noviembre del 2013:

Ing° Addler Quezada Sánchez	Presidente
Ing° Alejandro Carrera Gutiérrez	Miembro
Sra. Flor de Maria Herrera Chumo	Miembro
Ing° Jorge Belupú Agurto	Miembro
Ing° Francisco Arteaga Núñez	Asesor
CPC Ángel Yenque Amaya	Miembro

POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONSORCIO TAMARINDO:

Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero	Residente de Obra
Ing. Oscar Hernández Guerrero	Jefe de Obra
Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero	Representante Legal

Con la finalidad de llevar a cabo la Constatación Física de los Trabajos realizados en la Obra por parte de la Empresa Contratista CONSORCIO TAMARINDO; cuyos Componentes Fundamentales fueron:

Sistema de Agua Potable

- **Línea de Conducción**

Instalación de 3,008.02 metros de tubería de PVC en DN 160 mm ISO 4422 C-7.5, incluye 04 Cámara de Aire y 04 Válvulas de Purga, además de una Cámara de Macromedidor Electromagnético.

- **Redes de Agua Potable**

Instalación de 8,312.61 metros de tubería de PVC en DN 110 mm ISO 4422 C-7.5

- **Conexiones Domiciliarias de Agua Potable**

Instalación de 803 conexiones domiciliarias. Ver hoja adjunta

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

Ar.d

Sistema de Alcantarillado**- Línea de Impulsión**

Instalación de 3,106.00 metros de tubería de PVC en DN 200 mm C-10, incluye 04 Cámara de Aire y 07 Válvulas de Purga.

- Cámara de Bombeo, inc. 02 electrobombas, 01 Tablero Electrónico y sub estación.**- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales****- Redes de Alcantarillado**

Instalación de 1,503.17 metros de tubería de PVC TDP (Tubería de Doble Pared), DN 250 mm y 820.13 metros de tubería de PVC TDP, DN 200 mm

Construcción de 57 buzones de concreto y,

Construcción 253 conexiones domiciliarias. Ver hoja adjunta

PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:


- Día 13-12-2013, verificación de Obras lineales (Línea de Impulsión y Conducción), PTAR y Cámara de Bombeo.
- Día 16-12-2013, verificación de redes secundarias y conexiones domiciliarias tanto de Agua Potable y Alcantarillado.

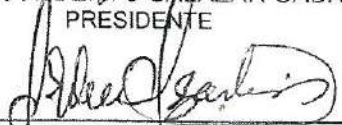
Culminada la Constatación Física se ha verificado que los trabajos se han desarrollado de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado.

La Comisión de Recepción del Proyecto, no se responsabiliza por los vicios ocultos que pudieran presentarse, ni por las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectara; de presentarse lo antes dicho se le comunicará al Contratista para que asuma su responsabilidad acorde al Art. 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

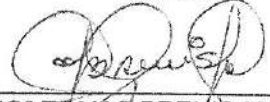
Concluido el Acto de Recepción y habiéndose concluido con las metas, siendo las 15:00 horas del día 16/12/2013, se suscribe la presente Acta.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL:


 ING° LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
 PRESIDENTE


 ING° EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS
 MIEMBRO

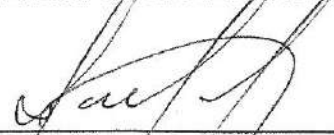

 ING° JOSÉ GONZALES ATOCHE
 MIEMBRO


 ING° TOMÁS BRENIS MORALES
 MIEMBRO

CONSORCIO LOS COCOS


 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN


POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO TAMARINDO



ING. CARLOS E. HERNÁNDEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL



ING. OSCAR HERNÁNDEZ GUERRERO
JEFE DE OBRA



ING. VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO
RESIDENTE DE OBRA

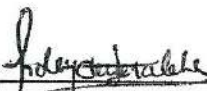
POR PARTE DE EPS GRAU S.A.




ING° ADDLER QUEZADA SÁNCHEZ
PRESIDENTE



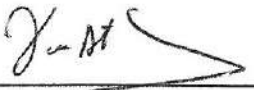
ING° ALEJANDRO CARRERA GUTIÉRREZ
MIEMBRO



SRA. FLOR DE MARIA HERRERA CHUMO
MIEMBRO



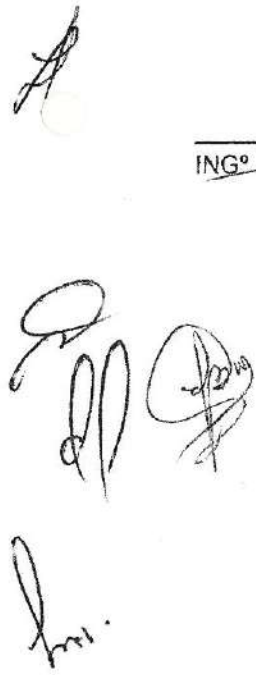
ING° JORGE BELUPÚ AGURTO
MIEMBRO



ING° FRANCISCO ARTEAGA NÚÑEZ
ASESOR



CPC ÁNGEL YENQUE AMAYA
MIEMBRO



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

METRADOS EJECUTADOS - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
 OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
 Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TAMARINDO
 UBICACIÓN: TAMARINDO - PAITA - PIURA

Item	Calle, Av, Psje.	N° Conexiones
1.00	Ca. José Olaya	73.00
2.00	Ca. Sucre	8.00
3.00	Ca. Independencia	37.00
4.00	Ca. Plaza de Armas	23.00
5.00	Ca. 28 de Julio	24.00
6.00	Ca. S/N con Independencia	25.00
7.00	Ca. San Martín	7.00
8.00	Ca. Mariscal Castilla	29.00
9.00	Ca. Bolognesi	21.00
10.00	Ca. Bolívar	45.00
11.00	Ca. Constitución	41.00
12.00	Ca. Grau	8.00
13.00	Ca. Salaverry	95.00
14.00	Ca. Tupac Amaru	9.00
15.00	Ca. Daniel Alcidez Carrión	1.00
16.00	Ca. Mama Oclo	22.00
17.00	Ca. Manco Capac 1	10.00
18.00	Ca. Manco Capac 2	12.00
19.00	Ca. Manco Capac 3	15.00
20.00	Ca. Leticia Baja	25.00
21.00	Ca. Prolongación Leoncio Prado	7.00
22.00	Ca. San Cosme	14.00
23.00	Ca. Alfonso Ugarte	119.00
24.00	Ca. 09 de Octubre	13.00
25.00	Ca. Sanchez Cerro	39.00
26.00	Ca. Pachacutec	2.00
27.00	Ca. Grau 2	10.00
28.00	Ca. Piura	18.00
29.00	Ca. Arequipa	24.00
30.00	Ca. Moquegua	15.00
31.00	Ca. Leticia 2	12.00
32.00	Ca. Singapur	5.00
33.00	Ca. Leoncio Prado	6.00
TOTAL		814.00

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

METRADOS EJECUTADOS - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO
OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TAMARINDO
UBICACIÓN: TAMARINDO - PAITA - PIURA

Item	Calle, Av, Psje.	N° Conexiones
1.00	Ca. Alfonso Ugarte	100.00
2.00	Ca. Bolognesi	51.00
3.00	Ca. Alfonso Ugarte	90.00
4.00	Ca. 09 de Octubre	12.00
TOTAL		253.00

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Ard

CONSORCIO TAMARINDO
RECIBIDO
FECHA 27-04-14
HORA 12:50



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el compromiso climático"
"Décenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA



CARTA NOTARIAL

Sullana, 07 de Abril del 2014

CARTA NOTARIAL

N° 188 FS

PIURA, 07 APR 2014

VICENTE ACOSTA MARGACUIRRE
NOTARIO DE PIURA

Señores:
CONSORCIO TAMARINDO
Jr. Arequipa N° 680, Oficina 204 - Edificio "El Rosal"
Piura.

ASUNTO : NOTIFICA RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

REFERENCIA : CARTA 011-2014-CT

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DEL REMITENTE ART. 102 DEL D. LEG. 1049.

Por especial encargo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al expediente presentado el día 06/02/2014 y que se señala como referencia del presente documento, a fin de NOTIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N° 124/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04/04/2014, en un total de doce (12) folios, así como veinte (20) folios que corresponden al resumen de la liquidación técnico financiera.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL

Abog. Juan Victor Pezaro Talledo
JEFE DE OFICINA
Reg. ICAP N° 1875

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Adjunto:
32 folios.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

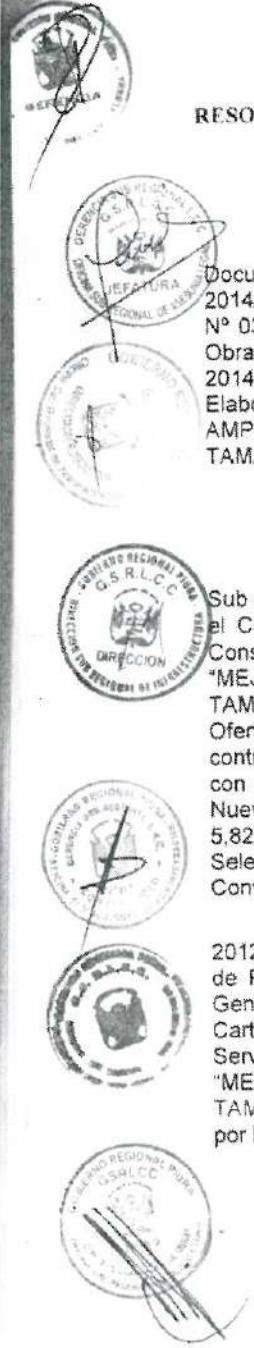
Sullana, 04 ABR 2014

VISTO : La Carta N° 011-2014-CT CONSORCIO TAMARINDO con Documento de Trámite Interno N° 0567 de fecha 06 de febrero del 2014, el Informe N° 013-2014/GRP-401000-401300-401320-ORM de fecha 05 de marzo del 2014, el Memorandum N° 032-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de marzo del 2014 de la Unidad de Obras, el Informe N° 019-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 02 de abril del 2014, relacionados con la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero del 2012, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa Contratista CONSORCIO TAMARINDO, el Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", por la Modalidad de Concurso Oferta, con un plazo de ejecución de doscientos diez días (210) días calendario y un monto contractual ascendente a Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/ 5,991,630.00), incluido IGV, de los cuales S/ 163,880.00 Nuevos Soles corresponden a la Elaboración del Expediente Técnico y el importe de S/ 5,827,750.00 Nuevos Soles por concepto de Ejecución del Proyecto, materia del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2012 se Aprobó la Ampliación de Plazo en veintinueve (29) días calendario, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 021-2012/CONS.TAMARINDO de fecha 26 de abril del 2012, para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", modalidad Concurso Oferta, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR 2014



Que, con fecha 14 de junio del 2012, se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de establecer que la Entidad no realizará ningún Pago al Contratista por concepto de Reconocimiento de Pago de Mayores Gastos Generales que se generen por la Ampliación de Plazo de Veintinueve (29) días calendarios, otorgada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2012/GOB REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2012; en consecuencia el plazo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", es de Ochenta y Nueve (89) días calendario, comprendido desde el 20 de marzo del 2012 al 16 de junio del 2012.

Que, con fecha 05 de julio del 2012, se suscribió la Adenda N° 002 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de Modificar el Primer Párrafo de la Clausula Cuarta del Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, la misma que quedará detallada de la siguiente manera :

CLAUSULA CUARTA: VALORIZACIONES:

El pago de elaboración del Expediente Técnico será

- 30% (del monto del estudio) como adelanto directo en primera instancia y solamente del monto del contrato correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico y será autorizado en forma proporcional de las valorizaciones siguientes hasta su total amortización,
- 60% (del monto del estudio) después de aprobado el primer informe preliminar,
- 30% (del monto del estudio) después de aprobado la entrega del informe final (Expediente Técnico)
- 10% (del monto del estudio) a la aprobación del Expediente Técnico y liquidación del servicio.

Las valorizaciones de la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las valorizaciones se formularán en función a los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial agregando separadamente los montos proporcionados de gastos generales y utilidad del valor referencial. El sub total se multiplicará por el factor de relación, más el Impuesto General a las Ventas.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014

Los reajustes se aplicarán según lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La presentación del Expediente Técnico, se sujetará a los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB REG PIURA-GSRLCC-G.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de febrero del 2013, se Aprobó el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", el mismo que ha sido elaborado por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, con un Valor Referencial ascendente a S/ 7,107,608.25 (SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, del mismo que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

- Monto de Ejecución de Obra S/ 6,943,728.25
- Elaboración del Expediente Técnico S/ 163,880.00

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de abril del 2013, se Modificó el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de febrero del 2013, quedando redactado con el tenor siguiente :

Aprobar el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", el mismo que ha sido elaborado por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, con un Valor Referencial ascendente a:

- Monto de Ejecución de Obra S/ 6,943,728.25
- Elaboración del Expediente Técnico S/ 163,880.00
- Total S/ 7, 107,608.25

Incluido IGV y con precios vigentes al mes de junio del 2011 con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Constituyendo dicho Expediente Técnico una de las Metas de la Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Concurso Oferta.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de julio del 2013, se Aprobó la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en diecisiete (17) días calendario, sin el reconocimiento de

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014



Mayores Gastos Generales, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 048-2013-CT/R de fecha 28 de junio del 2013, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", materia de la Licitación Pública N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con fecha 20 de agosto del 2013, se suscribió la Adenda N° 003 al Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Tamarindo, con el Objeto de Modificar en parte la Cláusula Tercera del Contrato N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, estableciendo que el Monto Contractual para la Contratación de la Ejecución del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", queda determinado en S/ 6,943,728.25 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 25/100 NUEVOS SOLES;

Que, con fecha 13 de diciembre del año 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 036-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de febrero del 2014, se Aprobó dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de julio del 2013, en consecuencia, declarar Consentida la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en ciento cinco (105) días calendario, presentada por la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, mediante la Carta N° 048-2013-CT/R de fecha 28 de junio del 2013, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", materia de la Licitación Pública N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante CARTA N° 011-2014-CT de fecha 06 de febrero del 2014, la empresa contratista CONSORCIO TAMARINDO, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", determinando un saldo a favor de S/ 417,916.98 Nuevos Soles, de los cuales S/ 16,388.70 corresponden a la elaboración del Expediente Técnico y el importe de S/ 401,528.28 Nuevos Soles por concepto de ejecución de la obra (S/ 111,978.25

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Sullana, 04 ABR 2014



Nuevos Soles por retención de fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por incremento del monto contractual y S/ 289,550.03 por saldo de ejecución de obra).

Que, mediante Memorandum N° 032-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de marzo del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras, solicita al Comité de Liquidación la revisión de la Liquidación presentada por el contratista Consorcio Tamarindo, así como también proyectar la resolución de liquidación correspondiente.,

Que, mediante Carta N° 019-2014/CONS TAMARINDO de fecha 01 de abril del 2014, el contratista Consorcio Tamarindo, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, entre otros puntos que, en el expediente de liquidación presentado a la Entidad mediante Carta N° 011-2014-CT CONSORCIO TAMARINDO, no ha sido anexado el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), ello en consideración que, con Carta S/n de fecha 10 de diciembre del 2013, han solicitado a la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción, la aprobación del PAMA para el Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua Potable y Alcantarillado Tamarindo - Paíta - Piura, por cuanto la obra ha sido concluida, encontrándose a la fecha en proceso de recepción, para lo cual adjuntan copia de la carta presentada.,

Que, la evaluación de impacto ambiental, es un proceso técnico administrativo, multidisciplinario y participativo, destinado a prevenir, minimizar, eliminar, corregir y/o mitigar, e informar sobre los impactos ambientales que los proyectos pueden ocasionar en el ambiente y las medidas para controlarlos. Es obligatorio obtener previamente a la ejecución de proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, la certificación ambiental del sector competente, razón por la cual es indispensable su presentación por parte del Contratista, por cuanto forma parte del contrato suscrito.,

Que, el Comité de Liquidación de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA" , presentada por el contratista CONSORCIO TAMARINDO, encontrándola no conforme, según el INFORME N° 019-2014/GRP-401000-401400-401420-COMLOP-LASC de fecha 02 de abril del 2014, emitido por el Ing. Luis Alberto Saizar Cabrera, motivo por el cual en concordancia con lo normado en el Artículo N° 211° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a elaborar una nueva liquidación, adjuntando los cálculos detallados, precisando lo siguiente:

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Sullana, 04 ABR 2014



• Que, en la Fórmula Polinómica correspondiente al sub presupuesto 08 Mitigación de Riesgos, en el Código 43, Madera para Encofrado y Carpintería, han consignado Índices Unificados que no corresponden.

• Que, en la liquidación presentada, han considerado Resarcimiento por daños y perjuicios por la demora en la entrega de terreno para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra materia del contrato suscrito. Dicho petitorio no corresponde por cuanto con fecha 08 de febrero del 2013, los Miembros de la Comisión designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 036-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC del 02 de febrero del 2014 y Representante Legal del Consorcio Tamarindo, efectuaron el reconocimiento del terreno indicado en el estudio de pre inversión, efectuando trabajos de replanteo de los límites, trazo de ejes y su alineamiento, así como los niveles de referencia con sus correspondientes coordenadas (UTM), determinándose observaciones solamente en las aéreas donde se ha proyectado la cámara de bombeo y plantas de tratamiento, respecto a su propiedad, por lo que se estimó conveniente postergar el acto de entrega hasta una nueva fecha, por razones de fuerza mayor, ajenas a la Gerencia Sub Regional, suscribiéndose en señal de conformidad el Acta de Observaciones de entrega de terreno para el servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", situación que ha originado que con fecha 19 de marzo del 2012, se suscriba la correspondiente Acta de Entrega de Terreno para la elaboración del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra antes mencionada;

• Que, el nuevo saldo final a favor del Consorcio Tamarindo, asciende a S/ 253,905.93 Nuevos soles, de los cuales S/ 16,387.71 Nuevos soles, corresponde al saldo por elaboración del Expediente Técnico, y S/ 43,149.18 saldo contractual por la ejecución de la obra y el importe de S/ 194,369.04 por Mayores Gastos Generales.

• Finalmente recomienda, se retenga los fondos de Garantía de Fiel cumplimiento, hasta que el Consorcio Tamarindo presente a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental Aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana,

04 ABR 2014

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	
- Ejecución de Obra	5,884,515.47
- Elaboración de Expediente Técnico	138,881.36
- Reajuste Neto.	279,090.77
- Compensación por tiempo de servicios- Factor "F"	2,395.59
- Compensación vacacional- Factor "V"	1,731.75

TOTAL AUTORIZADO

6,306,614.94

1.2 PAGADO

- Valorización 01- Incluye reajuste	1,100,343.82
- Valorización 02- Incluye reajuste	1,337,200.80
- Valorización 03- Incluye reajuste	888,963.71
- Valorización 04- Incluye reajuste	1,364,652.60
- Valorización 05- Incluye reajuste	427,262.89
- Valorización 06- Incluye reajuste	744,415.54
- Valorización 07- Incluye reajuste	268,327.12
- Valorización 01- Elaboración.Exp. Técnico	41,643.87
- Valorización 02- Elaboración.Exp. Técnico	41,685.19
- Valorización 03- Elaboración.Exp. Técnico	41,664.41

TOTAL PAGADO

6,256,159.95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

50,454.99

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	1,176,903.09
- Amortizado.	1,176,903.09

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

0.00

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 124-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 ABR 2014



2.2 MATERIALES

- Otorgado 677,966.10
- Amortizado. 677,996.10

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

Contrato Principal

- Ejecución de obra 1,059,212.78
- Elaboración de expediente Técnico 24,998.64
- Reajuste Neto 50,236.34
- Compensación por tiempo de servicios- Factor "F" 431.21
- Compensación vacacional- Factor "V" 311.72

TOTAL AUTORIZADO 1,135,190.69

3.2 PAGADO

- Valorización 01- Incluye reajuste 159,201.00
- Valorización 02- Incluye reajuste 44,038.11
- Valorización 03- Incluye reajuste 124,215.70
- Valorización 04- Incluye reajuste 183,077.70
- Valorización 05- Incluye reajuste 76,907.32
- Valorización 06- Incluye reajuste 133,994.80
- Valorización 07- Incluye reajuste 48,298.88
- Valorización 01- Elaboración. Exp. Técnico 4,996.03
- Valorización 02- Elaboración. Exp. Técnico 2,503.61
- Valorización 03- Elaboración. Exp. Técnico 7,499.59
- Adelanto Directo Elaboración. Exp. Técnico. 8,332.88
- Adelanto Directo Elaboración. Exp. Técnico (devolución) - 833.29
- Adelanto Directo Ejecución Obra 211,842.56

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014



- Adelanto para Materiales	122,033.90
TOTAL PAGADO	1, 126,108.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	9,081.90

IV. OTROS
4.03. MAYORES GASTOS GENERALES

CALCULADO	194,369.04
PAGADO	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	194,369.04



RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	50,454.99	0.00
2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
3.00	I.G.V	9,081.90	0.00
4.00	OTROS	194,369.04	0.00
	TOTAL	253,905.93	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 253,905.93

Que, existiendo un saldo final a favor del contratista de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/ 253,905.93), por el siguiente concepto:



LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	50,454.99
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	9,081.90

SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 59,536.89



CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
124

Sullana, 04 ABR 2014

4.00 OTROS A FAVOR DEL CONTRATISTA 194,369.04
(MAYORES GASTOS GENERALES)

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 253,905.93



Que, el Artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, que para el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años."

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, .

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA", ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), modalidad a Suma Alzada, por el contratista CONSORCIO TAMARINDO, durante el ejercicio presupuestal del año 2012-2013, con una Inversión Total ascendente a SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/ 7,636,174.67), de los cuales SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/ 7,441,805.63) corresponde al costo de la obra y el

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

124

Sullana, 04 ABR 2014.

importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/194,369.04) a pago de Mayores Gastos Generales y con un saldo contractual a favor del Contratista ascendente a CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/ 59,536.89).



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Liquidación Final del contrato a favor del contratista CONSORCIO TAMARINDO por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,905.93).



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor del contratista CONSORCIO TAMARINDO, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,905.93), por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA - PIURA".



ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Carta fianza por concepto de Garantía de fiel Cumplimiento, así como la retención del Fondo de Garantía por ampliación del Monto Contractual, una vez que quede consentida la presente liquidación y el contratista Consorcio Tamarindo, presente el Plan de Manejo Ambiental Aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcríbase la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; a la EPS GRAU PIURA y al contratista CONSORCIO TAMARINDO, ejecutor de la obra (domicilio común: Avenida General Arenales N° 286 Oficina C, Distrito San Isidro– Lima / Jr. Arequipa 680 Of. 204 (Edificio El Rosal) – Piura, Teléfono 332214).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
A.H. EL INDIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA -
PIURA**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

Interusado

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

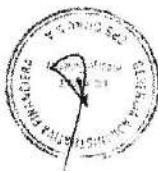
CONTRATO N° 17-2013-EPS GRAU S.A.-GG

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., que celebra de una parte Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20102762925, con domicilio legal en Esquinas Jr. La Arena/Zelaya s/n Urbanización Santa Ana Piura, representada por Su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, y de otra parte CONSORCIO CASTILLA, con domicilio legal común en AV. LORETO 990 PIURA, debidamente representado por su Representante Legal, EUGENIO ORTÍZ SANCHEZ, con DNI N° 02645783, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A., para la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., a CONSORCIO CASTILLA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Bases Administrativas.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a 19 713,470 29 Nuevos Soles (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 29/100 NUEVOS SOLES), incluye IGV.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

La Fuente de Financiamiento del presente contrato son: Transferencias Financieras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Saneamiento Urbano, por el importe de S/17'922,213.65 y transferencia del Gobierno Regional Piura por el importe de S/1'791,256.64



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Moneda Nacional, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



EPS GRAU S.A.
Protegiendo para estar mejor

24

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 330 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 1 971,347.03 Nuevos Soles [UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 NUEVOS SOLES], a través de la Carta Fianza N° 070667 emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarias, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el monto no mayor al 20% de monto del contrato original del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONSORCIO CASTILLA
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

27



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIU, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL"

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos² mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la redacción del Acta de Recepción de Obra, suscrita con la Gerencia de Operaciones de Ingeniería y la Jefatura Zonal de Piura.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde:



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

² De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y mantenerse vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

27



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

CONSORCIO CASTILLA
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

24



EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

LICITACION PUBLICA N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-PIURA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH. EL INDIU, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA".

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ESQ. JIRÓN LA ARENA Y ZELAYA S/N -SANTA ANA-PIURA]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [AV. LORETO 990 PIURA]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura a los 02 días del mes de mayo de 2013.



[Signature]
"LA ENTIDAD"

CPC. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.

CONSORCIO CASTILLA
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN
"EL CONTRATISTA"



CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



NÓTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 325359
 * PIURA - PERU

NUMERO : 219 FOJAS : 487.
 REGISTRO : 10 TOMO : I.
 AÑO : 2013

CONSTITUCION DE CONSORCIO

OTORGAN : **AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.**

INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:-----

- LA EMPRESA **AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL**, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCAVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. **CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA **UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. **LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.-----

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 188, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

SEÑOR NOTARIO:-----
 SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; LA EMPRESA Y R S.A. **CONTRATISTAS GENERALES**, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. **CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E Y R S.A.**, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. **EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN



CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SÁNCHEZ EIRL; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS UNICA S.A.C; Y AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS: E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES Y AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, EN LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/EPS GRAU SA-GG-PIURA, DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.-----

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDIRIO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA", POR UN MONTO TOTAL DE S/ 19'713,470.29 (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 29/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 360 DIAS CALENDARIOS.-----

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDIRIO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/EPS GRAU SA-GG-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA (EPS GRAU S.A.); DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.--

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO CASTILLA"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. LORETO N° 990 - PIURA.-----

QUINTA.- PARTICIPACIONES:-----

A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:-----

E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:-----	60.00%.----
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:-----	02.00%.----
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:-----	06.00%.----
AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL:-----	32.00%.----

ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA EPS GRAU S.A.-----

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

SERIE C Nº 0320838

Victor...
Calle Lima... 359



B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN APORTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL.-----

B.1.- FIEL CUMPLIMIENTO (10%) DEL CONTRATO: 100%.-----

B.2.1.- ADELANTO EN EFECTIVO:-----S/.1'000,000.00.-----

B.2.2.- ADELANTO EN EFECTIVO DE S/.750,000.00 SERA OBTENIDO

POR:-----

* E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES-42.50%:-----

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.---42.50%:-----

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES-15.00%:-----

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.-----

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.-----

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.-----

TODAS LAS SESIONES DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD.-- LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITE, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA, DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESION.-----

B) EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTES, CUYOS NOMERES SON LOS SIGUIENTES:-----

POR E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.-----

POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.- POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE ING. JOHN WILLIAM SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 8671860.-- POR AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL, TITULAR EL ING. LUIS ANTON AMAYA RICARDO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02738809, SUPLENTE SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627.-----

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.-----

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.-----

SETIMA.- FACULTADES ONTRACTUALES.- AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----
A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

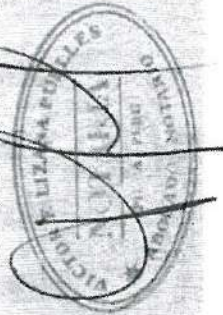
GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.-----
 B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.-----
 C) OTRAS FACULTADES:-----

FACULTADES CONTRACTUALES:-----

- 1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.-----
 - 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.-----
 - 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.-----
 - 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.-----
 - 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-----
 - 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.-----
 - 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.-----
 - 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.-----
 - 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.-----
 - 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.-----
 - 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES.-----
 - 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.-----
 - 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.-----
 - 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.-----
 - 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.-----
 - 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.-----
 - 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.-----
- OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.-** A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., AGREGADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL, TITULARES Y SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS SIGUIENTES:-----

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.-----

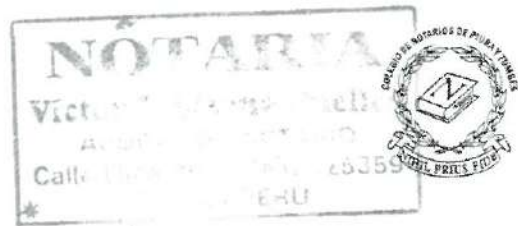
- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, RECEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES,-----



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

SERIE C N° N° 0320839



- ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.
- 8.-CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/O OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.
- 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA.
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.
LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARA A CARGO DEL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **02645783**, SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:



- A.- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.
- B.- SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.
- C.- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.
- D) COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.
1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.

2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.

3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:

1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.

2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.

3.- CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO

CONSORCIO LOS...

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTOS QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.

DECIMA TERCERA. - OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.

DECIMA CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL - 100%.

* FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA: 10% DEL CONTRATO.

* ADELANTO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE S/.1'000,000.00.

* E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES: 42.50.

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: 42.50 \$.

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES: 15%.

ADELANTO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE S/.750,000.00.

DECIMA QUINTA. - BALANCES:

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEXTA. - AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SENALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.

2.- CUALQUER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.

DECIMA SETIMA. - CONTRATACION DE PERSONAL:

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASION O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

SERIE C^o N^o 0320840

NOTARIO
 Victor J. Lizana Puc
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 343 - Telf. 325359
 PIURA - PERU



CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION:

- 1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA EPS GRAU SA.
 - 2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.
- AGREGUE USTED SENOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.

PIURA, 26 DE FEBRERO DE 2013.
 FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE.- E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.

LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSION: LEI ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACION SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE N^o 0320837, Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE N^o 03208715, Y ES SUSCRITA CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
 BRAULIO G. QUIROGA PERICHE

[Signature]
 Ante Mi:

[Large signature]

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

CONCUERDA con la escritura original de su relevo que corre a fojas 487... de mi Registro de Escrituras Escribano...
 bienio... AÑO 2013... A solicitud de... PARTE INTERESADA...
 ... expido este... PRIMERO... testimonio en... CUATRO...
 fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86 del D.L. del Notariado 1049, las mismas que sello, rubrico, y firmo en Piura a los... 28 FEB. 2013...

[Handwritten signature and scribbles over the notary seal]



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

MIL CIENTO NOVENTICUATRO

SERIE C Nº Nº 0332494



NUMERO : 522 FOJAS : 1,194.
REGISTRO : 24 TOMO : III.
AÑO : 2013

COMPLEMENTACION DE ACTO JURIDICO

OTORGAN : AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A.
CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y
UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.-----

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 03213254 Y R.U.C. Nº 10032132541, COMPARECEN:---
- LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. Nº 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCAMELICA Nº 280 INT. Nº 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC Nº 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC Nº 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC Nº 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, Nº 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.-----
LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 469, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----



SEÑOR NOTARIO:-----

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPLEMENTACION DE ACTO JURIDICO, QUE OTORGADN LAS EMPRSAS: E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC Nº 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS E Y R S.A., LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC Nº 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO Nº 960 - PIURA, INSCRITA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SANCHEZ EIRL; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS UNICA S.A.C; Y AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA. - MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. VICTOR F. LIZANA PUELLES, SE CONSTITUYE EL "CONSORCIO CASTILLA", PARA LA EJECUCION LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AA.HH. EL INDI DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 08-2012/ EPS GRAU SA-GG-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA (EPS GRAU S.A.).-----

SEGUNDA. - POR LA PRESENTE, LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO, CONVIENEN EN AMPLIAR EL CONTRATO DE CONSORCIO ALUDIDO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, PARA CONSIGNAR LAS CLAUSULAS ADICIONALES SIGUIENTES:-----

"CLAUSULA PRIMERA.- POR LA PRESENTE, LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PACTAN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL "CONSORCIO CASTILLA" ES SOLIDARIA, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS.-----

"CLAUSULA SEGUNDA.- EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, TIENE ESPECIFICAMENTE LAS FACULTADES BANCARIAS SIGUIENTES:-----

1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.-----
2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.-----
3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.-----

4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.-----

5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.-----

6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.-----

TERCERA. - SUBSISTEN EN TODO SU CONTENIDO EL ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO CASTILLA, EN CUANTO NO SE OPONGA A LA PRESENTE COMPLEMENTACION.-----

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.-----
PIURA, 29 DE ABRIL DE 2013.-----

FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE.- E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.-----

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

MIL CIENTO NOVENTICINCO

SERIE C N° N° 0332495

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 073-325359
 PUNTA - PERU



LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.-----
CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DE LA LEY DEL
 NOTARIADO CONCORDANTE CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106
 "DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE
 ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERIA ILEGAL Y
 CRIMEN ORGANIZADO" EL OTORGANTE DECLARA QUE POR LA NATURALEZA
 JURIDICA DEL ACTO CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO
 NO EXISTE SITUACION ALGUNA QUE TRANSGREDA LO REGULADO POR EL
 DECRETO LEGISLATIVO ANTES MENCIONADO, DE LO QUE DOY FE.-----
CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO EN ESCRITURA
 PUBLICA SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO
 DE LA LECTURA QUE TODO EL LES HICE, DEJANDO CONSTANCIA DE
 HABERLES ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURIDICO
 QUE REALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE
 CORRE DEL FOLIO CON SERIE N° 0332494 Y TERMINA EN EL FOLIO
 SERIE N° 0332495 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DESPUES
 DE LO CUAL SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN ANTE MI, DE LO
 QUE DOY FE, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESION DE
 HUELLAS DACTILARES CON FECHA: DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL
 TRECE.-----



[Signature]
 CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA

[Signature]
 BRAULIO G. SUZUAGA FERICHE

Ante Mi:

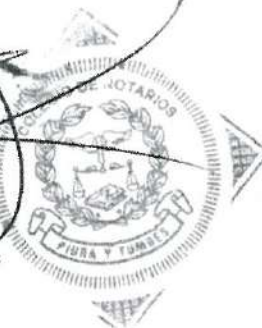
[Large signature]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

CONCUERDA con la escritura original de su referencia que corre a fojas 1,194 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013 a solicitud de CONSORCIO CASTILLA =====
===== expido este PRIMER testimonio en DOS fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86° del D. L. 1049° la mismas que sello, rubrico, y firme en Piura a los 21 MAYO 2013



[Handwritten signature]



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO - CASTILLA - PIURA"

DATOS GENERALES

Obra: "Ampliación y Mejoramiento de las redes de Agua potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio Castilla - Piura".

Valor referencial: S/. 17,922,213.65

Monto contratado: S/. 19,713,470.29

Adicional de Obra: S/. 1,533,450.43 (RGG N° 037-2015-EPS GRAU S.A.-GG)

Monto Total : S/. 21'246,920.72

Modalidad de ejecución: Precios Unitarios

Contratista: CONSORCIO CASTILLA

Residente de Obra: Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero

Supervisión de Obra: CONSORCIO CARMAR

Supervisor de Obra: Ing Jorge Martín Ruiz Cortés

Fecha de Firma de Contrato: 02/05/2013

Fecha de Inicio de la obra: 22/05/2013

Plazo de Ejecución: 330 Días Calendario

Ampliación de Plazo N° 01: 60 d.c

Ampliación de Plazo N° 02: 109 d.c.

Ampliación de Plazo N° 03: 143 d.c

Ampliación de Plazo N° 04: 164 d.c

Ampliación de Plazo N° 05: 75 d.c

Fecha de Culminación Contractual de la Obra: 19/10/2015

Fecha Real de la culminación de la Obra: 19/10/2015

Comité de Recepción de Obra: RGG N° 288-2015-EPS GRAU S.A.-GG.

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Luis Figallo Palacios Presidente
- Ing. José Rivera Zeta Miembro
- Lic. Petronila Vargas García Miembro
- Ing. David Madrid Calderón Miembro
- Alberto Avalos Segovia Miembro

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ - CASTILLA - PIURA"

Electromecánico – JZP

- | | |
|---|---------|
| • Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés | Asesor |
| Supervisor de Obra – Consorcio CARMAR | |
| • Ing. Cecilia Oliva Rodríguez | Miembro |
| Dpto. de Aguas Residuales Rpte G.O.M. | |
| • CPC José Ochoa Cornejo | Miembro |
| Jefe Dpto. de Contabilidad | |
| • CPC Filemón Montaña Aguilera | Veedor |
| Jefe de la Oficina de Control Institucional (e) | |

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| • Ing. Víctor A. Hernández Guerrero | : Residente de Obra |
| • Ing. Eugenio Ortiz Sánchez | : Representante Legal |

En la Caseta de bombeo del pozo tubular de agua potable del AA.HH. El Indio Castilla, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, siendo las 09.00 am del día 15 de Marzo del 2016, Se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con el representante del contratista "CONSORCIO CASTILLA" Ing. Eugenio Ortiz Sánchez – Representante Legal e Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero – Residente de Obra, Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del A.H El Indio, Distrito de Castilla – Piura-Piura".

Luego de recibido el informe del supervisor de obra Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés sobre la sub sanación de observaciones de obra realizadas por EL CONTRATISTA, el comité de recepción de obra, procedió a realizar las pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos se comprobó que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del expediente técnico de contrato., por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a la 13 horas del día 15 de marzo del 2016.

Firman los miembros de la comisión:

Por La Entidad:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| • Ing. Luis Figallo Palacios | Presidente |
| Jefe Zonal Piura – Catacaos | |
| • Ing. José Rivera Zeta | Miembro |
| Jefe Zona 3-JZPC | |
| • Lic. Petronila Vargas García | Miembro |
| Coordinador Comercial | |
| • Ing. David Madrid Calderón | Miembro |
| Representante G.I. | |

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



EPS GRAU S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIÓ - CASTILLA - PIURA"

- Alberto Avalos Segovia Miembro 
- Electromecánico - JZP
- Ing. Jorge Martín Ruiz Cortés Asesor 
- Supervisor de Obra - Consorcio CARMAR
- Ing. Cecilia Oliva Rodríguez Miembro 
- Dpto. de Aguas Residuales Rpte G.O.M.
- CPC José Ochoa Cornejo Miembro 
- Jefe Dpto. de Contabilidad
- CPC Filemón Montaña Aguilera Veedor
- Jefe de la Oficina de Control Institucional (e)

Por El Contratista:

- Ing. Ing. Eugenio Ortiz Sánchez 
- Representante Legal del CONSORCIO CASTILLA
- Ing. Victor Hernández Guerrero 
- Residente de Obra del CONSORCIO CASTILLA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 101 -2016-EPS GRAU S.A.-GG

Piura, 03 de Mayo del 2016

VISTO:

El Memorando N° 408-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI del 25 de Abril del 2016, por el cual el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., solicita a la Gerencia Administrativa Financiera la Aprobación de la Liquidación Final de Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2012-EPS GRAU S.A., de fecha 17 de Abril del 2012 se aprobó el expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, con un valor referencial de S/. 17'197,913.62 soles incluido I.G.V.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2012-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 10 de Julio del 2012, se aprobó la Subsanación de observación al expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", con un valor referencial de S/. 18'549,491.13 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo 2012; de los cuales el monto de S/. 17'922,213.65 soles corresponden a la ejecución de obra y el monto de S/. 622,277.48 para la Supervisión de obra, haciendo hincapié que el resto de los componentes que conforman dicho expediente técnico se mantienen firmes y consistentes;

Con Resolución Ministerial N° 270-2012-VIVIENDA, de fecha 29 de Noviembre del 2012, se aprobó las transferencias financieras a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, para el financiamiento de Proyectos de Inversión de Saneamiento Urbano, siendo necesario para tal efecto la actualización del valor referencial del expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, para poder proseguir con el trámite de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 330-2012-EPS GRAU S.A.-GG del 28 de Diciembre del 2012, se aprobó la Actualización del Valor referencial del expediente Técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, por un valor referencial de S/. 18'549,491.13 soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre 2012; de los cuales el monto de S/. 17'922,213.65 soles corresponden a la ejecución de obra y el monto de S/. 627,277.48 soles para la Supervisión de la obra;

Que, el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia General N° 328- 2012-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 27 de diciembre del 2012 para que lleve a cabo el Proceso de Selección materia de la Licitación Pública N° 008-2012-EPS GRAU S.A.-GG, para la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", se adjudicó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO CASTILLA, por el importe de S/. 19'713,470.29 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012;



CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Que, el día 02 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato N° 027-2013-EPS GRAU S.A.-GG, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", por el importe de S/. 19'713,470.29 incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, con un plazo de ejecución de trescientos (330) días calendario;

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013 se efectuó la entrega de terreno sin observaciones; haciendo hincapié que el Contratista CONSORCIO CASTILLA, indica que, según absolución de consulta N° 01 que se planteó en su oportunidad en la Etapa de Convocatoria, deja constancia que en los próximos días estará presentando a la Entidad las modificaciones al proyecto que resulten pertinentes, a fin de optimizar las condiciones técnicas del referido expediente técnico materia de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura";

Que, con fecha 22 de Mayo del 2013 se dio inicio a la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla Piura", estableciéndose dicha fecha como inicio del plazo contractual y el 16 de Abril del 2014 como fecha de término contractual;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 916-2013-EPS GRAU S.A.-GG del 23 de Octubre del 2013, se aprobó la Modificación para la optimización del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, según el siguiente detalle: Presupuesto Adicional: S/. 1'824,159.51, que representa el 9.25% de incidencia; Deductivo de Obra: 1'936,127.09, que representa el 9.82% de incidencia; Monto diferencial (Adicional y Deductivo vinculantes): S/. 111,967.58. El nuevo monto del presupuesto contractual asciende a S/. 19'601,502.71 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, para lo cual el Contratista CONSORCIO CASTILLA, deberá presentar el presupuesto de ejecución de obra y los calendarios de ejecución de obra que correspondan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 631-2013-MTC/12 del 16 de Diciembre del 2013, el Director General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autoriza a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A., la altura de construcción del reservorio elevado del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", ubicado en el Asentamiento Humano denominado El Indio, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, dentro del área cubierta por las Superficies Limitadoras de Obstáculos "Cap. FAP Guillermo Concha Iberico", sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones gubernamentales que exija la legislación nacional vigente, cuando corresponda. Siendo su nueva elevación total del Reservorio de 46.80 msnm;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2014-EPS GRAU S.A.-GG del 30 de Abril del 2014 se aprobó la Reformulación del expediente técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, el mismo que está conformado por: Memoria Descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 19'389,725.25 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, fórmulas polinómicas, especificaciones técnicas, planilla de metrados, análisis de precios unitarios, lista de insumos y 69 planos, estudio de impacto ambiental aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento a través de la Resolución Directoral N° 035-2011-VIVIENDA/VMCS-DNS de fecha 16 de Marzo del 2011. El nuevo monto del presupuesto contractual asciende a S/. 19'389,725.25 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, debiendo el Contratista CONSORCIO CASTILLA presentar el presupuesto de ejecución de obra y los calendarios de ejecución que correspondan;



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN



Que, con Resolución de Gerencia General N° 328-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 04 de Diciembre del 2014, se aprueba la Segunda Modificación del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, el mismo que está conformado por memoria descriptiva, especificaciones técnicas, valor referencial por S/. 21'246,920.71 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012, acorde con los presupuestos modificados, análisis de costos unitarios, manteniéndose firme y consistente el resto de la información técnica del proyecto;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 035-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 18 de Febrero del 2014, se declara la Imprudencia de la ampliación de plazo N° 02 por ciento setenta y uno (171) días calendarios, solicitada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA por la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 042-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 04 de Marzo del 2014, se declara Procedente y Aprobada la ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios, solicitada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA para la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio - Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, siendo la nueva fecha de término contractual el 15 de Junio del 2014, sin el reconocimiento de gastos generales ni multas al contratista. Asimismo se aprueban los nuevos calendarios de obra determinándose la fecha de inicio del plazo contractual el 22 de Mayo del 2013 y la fecha de culminación del plazo contractual el 15 de Junio del 2014;



Que, como consecuencia de la Imprudencia de la ampliación de plazo N° 02 según Resolución de Gerencia General N° 035-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 18 de Febrero del 2014 el CONSORCIO CASTILLA solicita Conciliación, sobre la controversia, suscribiéndose el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 111-2014, de fecha 20 de Marzo del 2014;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 101-2014-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 23 de Mayo del 2014, se aprobó el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 111-2014, en los siguientes términos: 1°. Que EPS GRAU S.A. se compromete a aprobar la ampliación de plazo N° 02 por ciento nueve (109) días calendarios, determinándose como nueva fecha de culminación de plazo contractual el 02 de Octubre del 2014. 2° Que el CONSORCIO CASTILLA, renuncia al pago de mayores gastos generales, debiendo suscribir una Adenda al Contrato, donde se especifique taxativamente este hecho;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 225-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 30 de Setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por cincuenta y seis (56) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 27 de Noviembre del 2014 sin el reconocimiento de mayores gastos generales;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 09 de Enero del 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, por ciento sesenta y cuatro (64) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 05 de Agosto del 2015, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;



Que, en la fecha 27 de Octubre del 2014 se suscribe el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 432-2014, concluyendo en los siguientes Acuerdos: PRIMERO. La EPS GRAU S.A., reconoce el otorgamiento de una Ampliación de Plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendarios de conformidad con la causal y tiempo invocada por el Contratista. SEGUNDO. El Contratista CONSORCIO CASTILLA por voluntad propia y taxativa renuncia al reconocimiento y



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



pago de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de culminación contractual el 24 de febrero del 2015;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 037-2015-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 11 de Febrero del 2015, se aprobó la Complementación de la Resolución de Gerencia General N° 328-2014-EPS GRAU S.A. -GG, de fecha 04 de Diciembre del 2014, que aprobó la Segunda Modificación del expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificada con Código SNIP N° 81876, debiéndose establecer las variaciones que correspondan de dicha modificación. Las variaciones no expuestas en la Segunda Modificación del expediente técnico, que resultan necesarias e indispensables, para alcanzar las metas del contrato y objetivos del proyecto, según el siguiente detalle: Adicional partidas nuevas: S/. 5'180,795.32; Deductivo por Obra vinculante: S/. 5'496,665.78; Adicional por Mayores Metrados: S/. 1'849,320.99; Total por Adicional de Obra: S/. 1'533,450.43. El monto de S/. 1'533,450.43 representa el 7.78% del monto contratado;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 156-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 25 de Junio del 2015, se declaró Improcedente la ampliación de plazo N° 05 por ciento catorce (14) días calendario. Como consecuencia de esta Improcedencia, el Contratista CONSORCIO CASTILLA, solicita Conciliación sobre la controversia, suscribiéndose en la fecha 06 de Agosto del 2015 el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 314-2015, concluyendo en lo siguiente: 1°. Que, la EPS GRAU S.A.- Aprueba la Ampliación del Plazo de setenta y cinco (75) días calendarios, a partir del 06 de Agosto del 2015 al 19 de Octubre del 2015. 2°. Que, el CONSORCIO CASTILLA, renuncia al reconocimiento y cobro de mayores gastos generales. 3°. Que la EPS GRAU S.A. se compromete a cancelar al Contratista CONSORCIO CASTILLA, el importe de S/. 389,217.51 soles correspondiente a la Valorización N° 25, hasta el 14 de Setiembre del 2015. 4°. La valorización correspondiente al mes de Julio 2015, se valorizará al 50% del equipo de bombeo, ya que dicho equipo ya se encuentra adquirido por el Contratista CONSORCIO CASTILLA, debiendo la EPS GRAU S.A., realizar la amortización correspondiente al adelanto de materiales;



Que, la obra concluyó el 19 de octubre del 2015 y mediante Resolución de Gerencia General N° 288-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 23 de Noviembre del 2015, se aprueba la modificación del Comité de Recepción de Obra. En la fecha 15 de Marzo del 2016 se llevó a cabo la Recepción de Obra, suscribiéndose el Acta de Recepción, en señal de conformidad, luego de haber ejecutado las pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos, se comprobó que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del expediente técnico del contrato;



Que, mediante Carta N° 026-2016-CONS. CASTILLA de fecha 06 de abril del 2016, el Contratista CONSORCIO CASTILLA presentó la liquidación de contrato de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", para su revisión y aprobación;



Que, con Adenda N° 001-2016, del 29 de Abril del 2016, al Contrato N° 27-1013-EPS GRAU S.A.-GG, en su punto sexto, ambas partes convienen en modificar el tenor de las cláusulas tercera y quinta (Monto Contractual y Plazo de Ejecución de la Obra) del Contrato N° 27-2013-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 02.05.2013, correspondiente a lo acordado entre el Contratista y la Entidad, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El monto total del presente contrato asciende a 21'246,920.72 soles (Veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte con 72/100 Soles), incluido IGV. Cláusula Quinta: El plazo de ejecución del presente contrato, es de ochocientos ochenta y un (881) días calendarios, el cual se computará desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.;



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Que en la misma Adenda en su punto Séptimo, el Contratista renuncia expresamente al reconocimiento y pago de los Gastos Generales que se puedan generar por el otorgamiento de la ampliación de plazo. Siendo la nueva fecha de culminación contractual el 19.10.2015 y el nuevo monto contractual la suma de 21'246,920.72 (Veintiún Millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veinte con 72/100 Soles), se deja constancia que el tenor de todas las demás cláusulas del Contrato N° 27-2013-EPS GRAU S.A.-GG, que no han sido modificadas se mantienen en su integridad;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo 1017; Arts. 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, ampliaciones y complementarias;

Con la visación de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Obras y Supervisión y Departamento de Contabilidad y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, ejecutada por el Contratista CONSORCIO CASTILLA, con fuente de financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, con un costo total de S/. 22'414,786.76 soles, incluido IGV, según detalle siguiente:



Costo Directo	:	S/. 15'829,651.67
Gastos Generales	:	S/. 2'216,151.23
Utilidad 6%	:	S/. 949,779.10
Sub Total	:	S/. 18'995,582.00
I.G.V 18%	:	S/. 3'419,204.76
TOTAL	:	S/. 22'414,786.76



ARTICULO SEGUNDO.- La Fuente de Financiamiento es la siguiente:

PNSU	S/. 19'420,663.52
Gobierno Regional de Piura	S/. 1'791,257.00
EPS GRAU S.A.	S/. 1'202,866.24
Total	S/. 22'414,786.76



ARTICULO TERCERO.- Aprobar el saldo a favor del Contratista CONSORCIO CASTILLA, ejecutor de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano El Indio – Castilla - Piura", identificado con Código SNIP N° 81876, por el monto de S/. 835, 474.76 soles, incluido IGV. (Con los recursos de la EPS GRAU S.A.)



RESUMEN DE LIQUIDACION

ORD.	DESCRIPCION	TOTAL MONTO S/.
I	Contrato Principal, adicional, reintegros netos, intereses	
	Autorizado – Valorización N° 1 hasta Valorización N° 25	18'575,577.23
	Valorización N° 26	141,572.97



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





	Valorización N° 29	278,431.80
	Pagado	18'287,859.02
	Saldo a favor del Contratista	707,722.98
II	Adelantos otorgados	
	Directo	2'094,361.89
	Materiales	2'397,616.42
III	Adelantos Amortizados	
	Directo	2'094,362.09
	Materiales	2'397,616.43
	Saldo a favor del Contratista	0.21
IV	IGV	
	Autorizado	3'419,204.77
	Pagado	3'291,453.20
	Saldo a favor del Contratista	127,751.57
	Total Saldo a favor del Contratista CONSORCIO CASTILLA	835,474.76



ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas y al Contratista CONSORCIO CASTILLA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

**CPC. CARLOS ALVA LEON,
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.**

CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
**Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN**



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA

La EPS GRAU S.A., certifica, que la Empresa Contratista **CÓNSORCIO CASTILLA**, integrada por las empresas: **E y R S.A. Contratistas Generales (60%)**, **Constructora Ortiz Sánchez EIRL (2%)**, **Aglomerados Numancia SLU (32%)** y **UNICA SAC Contratistas Generales 6%** según Contrato N° 027-2013-EPS GRAU S.A.- GG, ha ejecutado la siguiente obra:

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO CASTILLA – PIURA"

1.- Objeto del Contrato:

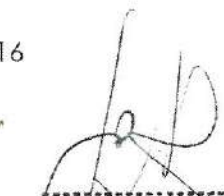
Ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO CASTILLA – PIURA"**

- 2.- Monto contratado** : S/ 22'414,786.76 soles
- 3.- Plazo de ejecución Real de obra** : 881 días calendarios
- 4.- Fecha de Recepción de obra** : 15 de marzo del 2016
- 5.- Aprobación Liquidación Obra** : Rs: N° 101-2016-EPS GRAU S.A.-GG

La obra, se ha ejecutado a satisfacción de nuestra empresa, acorde con el expediente técnico, indicando que el contratista, NO ha incurrido en penalidad alguna.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado, de conformidad con el Art. 138 del D.S. N° 013-2001-PCM.

Piura, septiembre del 2016



Ing. Edwin Justo Raymundo Navarro
GERENTE DE INGENIERÍA
EPS GRAU S.A.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO CARMAR

Mz. B Lote 9 Ca. Santa Clara Urb. Santa Rosa Sullana
Telf.: (73) 968428570, (073)50-7845 RPM: *603683
Email: martinruizco@hotmail.com

Piura, 31 de Octubre del 2015

Carta N°033 - 2015-LRGG

Señores:

Ing. JORGE MARTIN RUIZ CORTES

Atención: Representante Común
Consortio Carmar

Presente: -

Asunto: **INFORME MENSUAL DE OBRA**

Referencia: a).-OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIÓ, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" Código SNIP 81876.

Por la presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez hacerle llegar el INFORME MENSUAL DE OBRA, respecto a la ejecución de obra en mención.

Cabe indicar a la fecha 19 de Octubre 2015 la contratista ha culminado los trabajos de dicha obra. Ante tal situación física esta se encuentra **CULMINADA** respecto al calendario programado Acumulado de obra.

Así mismo se le indica que esta supervisión con asiento N° 744 del cuaderno de obra, ratifica la conclusión de los trabajos al 100%.

Sin otro particular me despido de usted,

CONSORCIO LOS COCOS
[Firma]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Atentamente,

[Firma]
Ricardo Gomez Garcia
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50905

191

Informe Mensual al 19/10/2015 SUPERVISION CONSORCIO CARMAR	Obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. EL INDIÓ, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" Código SNIP 81876.	
Monto contratado: Monto del Proyecto Modificado Modalidad de ejecución : Precios Unitarios Contratista: CONSORCIO CASTILLA Plazo de Ejecución : 330 Días Calendario Residente de Obra: Ing. Víctor Henandez Guerrero Supervisión: CONSORCIO CARMAR Supervisor de Obra: Ing Jorge Martín Ruiz Cortés Contrato: N°047-2013- EPS GRAU SA - GG Fecha de Firma de Contrato: Fecha de Entrega de Terreno: Fecha de Inicio de Obra: Fecha de Culminación de la Obra Ampliación de Plazo N° 01 Nueva Fecha Contractual de Culminación de la Obra Ampliación de Plazo N° 02 Nueva Fecha Contractual de Culminación de la Obra Ampliación de Plazo N° 03 Nueva Fecha Contractual de Culminación de la Obra Ampliación de Plazo N° 04 Nueva Fecha Contractual de Culminación de la Obra Ampliación de Plazo N° 05 Nueva Fecha Contractual de Culminación de la Obra Fecha Real de Culminación de la obra.	02/05/2013 17/05/2013 22/05/2013 16/04/2014 60 D.C 15/06/2014 109 D.C 02/10/2014 143 D.C 22/02/2015 164 D.C 05/08/2015 75.00 19/10/2015 19/10/2015	S/. 19,713,470.29 S/. 21,246,920.71
Metas Ejecutadas		
REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	12,225 m. de redes y 2370 conexiones	7,185,088.13
CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO ELEVADO	550 m3	1,464,977.83
REDES DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	12,154 m. de redes y 2370 conexiones	2,175,165.32
LINEA DE IMPULSION DE ALCANTARILLADO	2,895 m. Tubería de PVC 315mm. C-10	899,913.90
CONSTRUCCIÓN DE POZO TUBULAR.	Profundidad de perforación =140m. Suministro e inst. de tubería p/columna de acero de 36" x 1/4", 22" x 5/16" y 14" x5/16". Suministro e inst. filtro continuo Acero inoxidable 36m. Suministro e Instalación de Electrobomba sumergible. Grupo electrógeno	1,588,728.38
CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE	Construcción de Cámara, Caseta, Suministro e inst. de 03 electrobombas, grupo electrógeno, cerco perimetrico	1,648,641.07
ADQUISICIÓN DE TERRENO POZO TUBULAR		21,186.44
ADQUISICIÓN DE TERRENO CAMARA DE BOMBEO		21,186.44
COSTO DIRECTO		15,004,887.51
GASTOS GENERALES 14%		2,100,684.26
UTILIDAD 6%		900,293.25
SUB TOTAL		S/. 18,005,865.01
IGV 18%		S/. 3,241,055.70
TOTAL		S/. 21,246,920.71
La obra se encuentra concluida y la supervisión a solicitado designación del comité de recepción de obra		

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN


INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50905

AVANCE GRAFICO

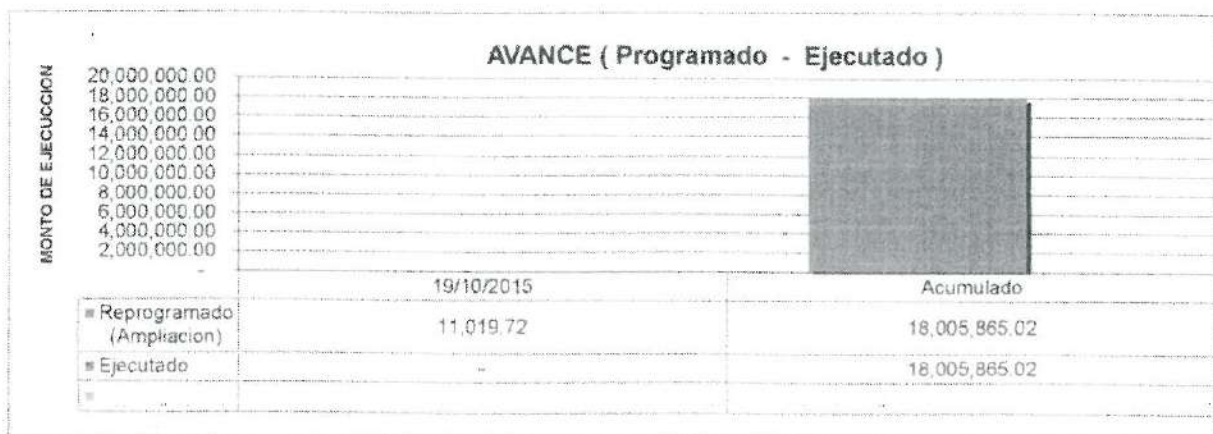
INFORME MENSUAL DE OBRA (AL 19 DE OCTUBRE DEL 2015).

OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH - EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU

Presupuesto Contractual Ejecucion de Obra: S/. 19,713,470.29
 Presupuesto Modificado Ejecucion de Obra: S/. 21,246,920.71

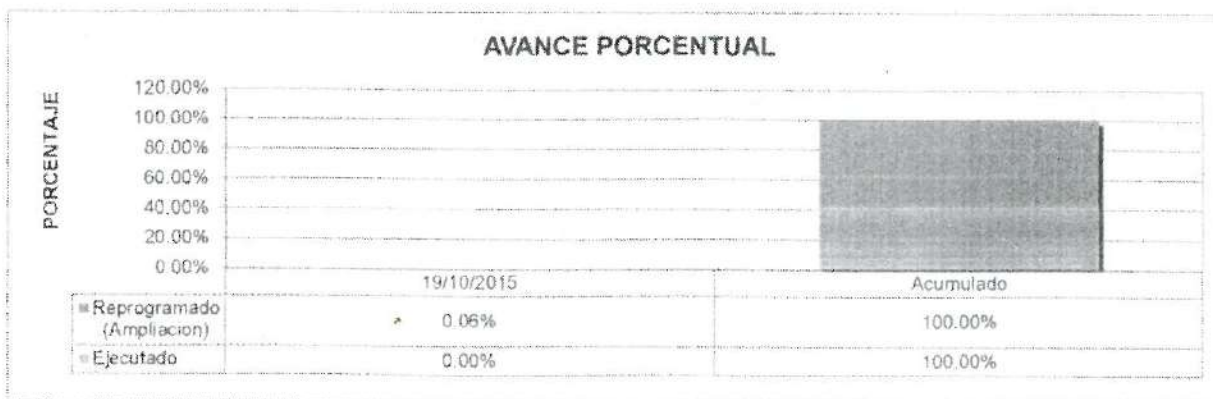
Contratista : CONSORCIO CASTILLA
 Sistema Precios Unitarios.

	19/10/2015	Acumulado
Reprogramado (Ampliacion)	11,019.72	18,005,865.02
Ejecutado	-	18,005,865.02



	19/10/2015	Acumulado
Reprogramado (Ampliacion)	0.06%	100.00%
Ejecutado	0.00%	100.00%


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN




Luis Ricardo Gomez Garcia
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50905

AVANCE GRAFICO

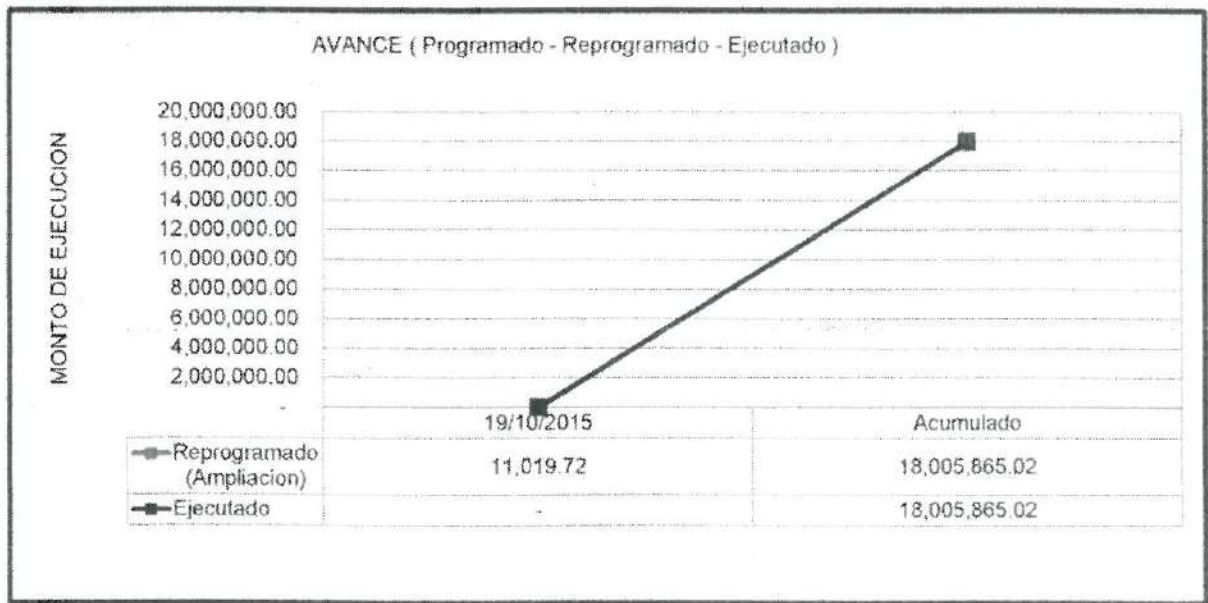
INFORME MENSUAL DE OBRA (AL 19 DE OCTUBRE DEL 2015).

OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH - EL INDIJO; DISTRITO DE CASTILLA - PIURA SNIP N° 81876 DE LA EPS GRAU

Presupuesto Contractual Ejecucion de Obra: S/ 19,713,470.29
 Presupuesto Modificado Ejecucion de Obra: S/ 21,246,920.71

Contratista : CONSORCIO CASTILLA
 Sistema : Precios Unitarios.

	19/10/2015	Acumulado
Reprogramado (Ampliacion)	11,019.72	18,005,865.02
Ejecutado	-	18,005,865.02



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50905

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUERTO RICO – BAYOVAR – SECHURA - PIURA

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO N° 0012-2013

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA"**

**LICITACIÓN PÚBLICA (LP) N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI
(Primera Convocatoria)**

SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

Conste por el presente documento, EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón Nro. S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Provincia y Departamento de Piura, representada por su Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. EDWIN DAVID TROYA ACHA, identificado con DNI N° 42797146, designado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0815-2012, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; en adelante "EL GOBIERNO REGIONAL PIURA", de otra parte EL CONSORCIO PUERTO RICO, con RUC N° 20529876441, con domicilio legal en la AV. LORETO N° 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, debidamente representado por su Representante Legal Común, SR. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ, con DNI N° 02645783. Consorcio constituido por la empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20131694548, por la empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20495750681, por la empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L. con RUC N° 20399246335, y por la empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL con RUC N° 20548360740, según Contrato de Consorcio de fecha 16 de Febrero del 2013, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA - BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - Ley N° 29951. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
 - Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificada por la Ley N° 29873; En el presente Contrato se denominará La Ley.
 - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; En el presente Contrato se denominará: EL Reglamento.
- En el presente Contrato se tendrá en consideración las siguientes referencias:
- Los plazos de vigencia del presente contrato se computan por días calendario.

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CLAÚSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

2.01 Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA a la firma del presente Contrato entrega a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA los siguientes documentos:

- Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009171-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009299-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 008779-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.; Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 009134-2013 expedido por el OSCE a favor de la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA, SL, UNIPERSONAL.
- Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001734-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001753-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa ÚNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001648-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.; Constancia Vigente de Capacidad Libre de Contratación N° 001724-2013 expedida por el Registro Nacional de Contratistas a favor de la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL.
- Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa E. Y R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa ÚNICA S.A. CONTRATISTAS GENERALES; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.; Constancia vigente de Inscripción como EJECUTOR DE OBRA



CONSORCIO PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 Representante Común

emitida por el OSCE correspondiente a la Empresa AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL.

- d. Copias de los siguientes documentos:
 - Registro Único de Contribuyente de EL CONTRATISTA (RUC);
 - Constitución de las empresas que integran a EL CONTRATISTA y sus modificatorias debidamente actualizadas;
 - Poderes vigentes otorgados a los representantes legales de las empresas que integran a EL CONTRATISTA, poderes que les autorizan a representar y a suscribir contratos;
 - Documento de identidad de Representante Legal Común de EL CONTRATISTA.
- e. Relación de personal, y curriculum documentado del personal propuesto, con constancias de habilidad vigentes (incluye entre otros documentos, certificados y/o constancias de experiencia laboral, estudios o capacitación), siendo estos profesionales los propuestos en el sobre que contiene la propuesta técnica.
- f. 02 Copias de las Bases Integradas y del Expediente Técnico y 02 juegos de Planos foliados, sellados y firmados por el representante legal común de EL CONTRATISTA (Estos documentos fueron entregados por la Entidad al momento de la firma del contrato).
- g. Calendario de Avance de Obra Valorizado elaborado en concordancia con el Cronograma de Desembolsos Económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM).
- h. Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el Calendario de Avance de Obra Valorizado.
- i. Desagregado por partidas que dieron origen a su propuesta económica.
- j. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 4410039865.02, emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF), y que garantiza a EL CONTRATISTA en la Ejecución de esta Obra, hasta por la suma de S/. 809,187.38 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES). Carta Fianza que reúne las características de solidaria, incondicional, irrevocable, indivisible, con renuncia expresa al beneficio de excusión. Dicha Carta Fianza tiene una vigencia de 307 días contados a partir del 28 de Enero del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013.
- k. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR) N° 2301310700034, emitida por la empresa aseguradora MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con una vigencia del 19 de Febrero del 2013 hasta el 15 de Enero del 2014.
- l. Carta de Autorización de Pagos con Abonos en Cuenta de EL CONTRATISTA, para lo cual señala el CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA N° 011-267-000100089966-24 del BANCO BBVA CONTINENTAL.
- m. Declaración Jurada de EL CONTRATISTA señalando domicilio en la Ciudad de Piura sito en LA AV. LORETO N° 990, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, para efectos de cursar las notificaciones derivadas del presente contrato.
- n. Curriculum documentado del Ingeniero Residente de Obra designado en la Propuesta Técnica y la Declaración Jurada de Compromiso del SR. INGENIERO VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO, con REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 15101, para desempeñarse como Ingeniero Residente de Obra.

2.03 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA a la firma del presente Contrato entrega a EL CONTRATISTA los siguientes documentos:

- a) Un juego de Planos Originales o CD con los archivos magnéticos correspondientes de los Planos materia de la ejecución de la Obra.
- b) Un juego de Bases Integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra completo.

CLAÚSULA TERCERA.- GARANTÍAS

Para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA otorga la siguiente garantía:

- a) CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 4410039865.02, emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF), y que garantiza a EL CONTRATISTA en la Ejecución de esta Obra, hasta por la suma de S/. 809,187.38 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES). Carta Fianza que reúne las características de solidaria, incondicional, irrevocable, indivisible, con renuncia expresa al beneficio de excusión. Dicha Carta Fianza tiene una vigencia de 307 días contados a partir del 28 de Enero del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013.
- b) Sin perjuicio de lo indicado en el literal precedente, EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAÚSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUERTO RICO-

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

BAYOVAR-SECHURA-PIURA"; de acuerdo a lo expresado en las Bases Integradas del proceso de selección, que incluye el Expediente Técnico de Obra, La Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA, y demás documentos generados dentro del marco del referido proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA (LP) N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), documentos que forman parte integrante de este Contrato.

CLAÚSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO

- 5.01 En virtud de lo expuesto en la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA se obliga por el presente Contrato a ejecutar la referida Obra por el monto de su Oferta A PRECIOS UNITARIOS, ascendente a la suma de S/. 8'091,863.84 (OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012. Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la Obra.
- 5.02 Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipos de construcción, organización técnica y administrativa, obras provisionales, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total de la obra y para la realización de las pruebas que sean necesarias efectuar para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

CLAÚSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.01 EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con el plazo de la ejecución de la Obra el cual es de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO. Este Plazo de Ejecución empezará a regir a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
- Que se designe al Inspector o supervisor, según corresponda.
 - Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo.
 - Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
 - Que se haya entregado el Adelanto Directo a EL CONTRATISTA, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187° del Reglamento.
- 6.02 El Plazo de Ejecución, se regirá respetando el Cronograma de Ejecución establecido en el Expediente Técnico de Obra. Para esta finalidad, EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA proporcionó a EL CONTRATISTA el Expediente Técnico aprobado de esta Obra.
- 6.03 EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la ubicación del terreno donde se ejecutará la obra, materia del presente Contrato.
- 6.04 El plazo sólo podrá ser prorrogado en los casos contemplados en la LEY y su REGLAMENTO, pero de ningún modo procederá la ampliación de plazo si la causal se originara luego de vencido el plazo vigente.

CLAÚSULA SÉTIMA.- DEL RESIDENTE DE OBRA

- 7.01 Para los efectos propios de la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Residente de la Obra, al SR. INGENIERO VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO, con REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 15101, la cual tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Obra, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.
- 7.02 En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o por autoridad de EL CONTRATISTA. La sustitución del Residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, que cuente con facultades suficientes para ello dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA. Transcurrido dicho plazo sin que EL GOBIERNO REGIONAL PIURA emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

CLAÚSULA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN

- 8.01 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA controlará los trabajos efectuados por EL CONTRATISTA a través de un SUPERVISOR DE OBRA, el que será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá brindarle las facilidades necesarias. EL SUPERVISOR DE OBRA deberá cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el Residente de la Obra.
- 8.02 EL SUPERVISOR DE OBRA tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, y para disponer cualquier medida urgente en la obra. Su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. En general, las funciones de EL SUPERVISOR DE OBRA se ajustarán a lo indicado en el artículo 193° del REGLAMENTO.
- 8.03 De conformidad con el artículo 192° del REGLAMENTO, en caso de atraso en la finalización de la



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

8.04

Obra con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente por causas imputables a EL CONTRATISTA, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de EL SUPERVISOR DE OBRA lo que generará un mayor costo, EL CONTRATISTA de la Ejecución de Obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la Liquidación de la Obra.

EL SUPERVISOR DE OBRA tendrá las siguientes atribuciones sin carácter limitativo:

- a) Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas y obligaciones de EL CONTRATISTA, establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- b) Solicitar información a EL CONTRATISTA sobre la Obra.
- c) Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de los Cronogramas de Obra y calendarios que formen parte de su oferta.
- d) Exigir a EL CONTRATISTA que los materiales empleados en la obra cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente Técnico de Obra. Cuando sea pertinente deberá exigir que se retire por cuenta de EL CONTRATISTA, los materiales o equipos que hayan sido rechazados por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el desmonte y otros desechos.
- e) Exigir a EL CONTRATISTA buen comportamiento y desempeño de su personal, estando facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra.
- g) Absolver consultas, interpretar planos, especificaciones técnicas, manuales y cualquier otra información técnica relacionada con la obra.
- h) Disponer cualquier medida urgente en la Obra.
- i) Exigir a EL CONTRATISTA que los métodos de trabajo utilizados, estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas consignadas en el Expediente Técnico aprobado, a la normatividad vigente y a la buena práctica de la Ingeniería y construcción.
- j) Efectuar conjuntamente con EL CONTRATISTA las mediciones y verificaciones de los avances de las partidas, además de realizar los controles de calidad de materiales, equipos y procedimientos constructivos para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos.
- k) Aprobar las Valorizaciones Mensuales y tramitarlas ante EL GOBIERNO REGIONAL PIURA para su oportuno trámite de pago.
- l) Evaluar la procedencia de las solicitudes adicionales, reducciones y modificaciones de Plazo presentadas por el Contratista de ser pertinente, tramitándolas ante EL GOBIERNO REGIONAL PIURA con la correspondiente opinión técnica.
- m) Coordinar con EL CONTRATISTA la realización oportuna del protocolo de pruebas de instalaciones y equipos en general, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA y por el representante de los cocos realización de las mismas, validando finalmente su conformidad.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CLAUSULA NOVENA.- DE LOS ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

9.01

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, a solicitud de EL CONTRATISTA entregará a éste dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario de haber recibido la solicitud formal y garantía correspondiente, un Adelanto Directo que en ningún caso excederá del veinte por ciento (20%) del monto del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA debe presentar una Solicitud formal que deberá entregarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes de la fecha de la firma del Contrato, y a la cual adjuntará una Carta Fianza, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al sólo requerimiento de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, por un valor igual al monto del adelanto, incluido I.G.V., y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

ADELANTO PARA MATERIALES

9.02

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA a solicitud del Contratista, entregará a éste Adelantos por Materiales o insumos que se utilizarán en la Obra, los que en conjunto no deberán superar el Cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, concordantes con las fechas establecidas en su Calendario de Adquisición de Materiales, para lo cual deberá presentar Carta Fianza con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al sólo requerimiento, extendida a favor de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA por un valor igual al monto del adelanto, incluido I.G.V., y vigente hasta la entrega de los materiales o insumos a satisfacción de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA pudiendo reducirse de manera proporcional conforme se cumpla con el avance de obra, lo cual debe ser verificado y aprobado por el Supervisor.

El monto del adelanto por cada material se determinará en concordancia con el monto máximo establecido en el artículo 7º, ítem D, del Decreto Supremo Nº 011-78-VC, el metrado del material de acuerdo al Presupuesto y análisis de costo unitario; asimismo, debe estar en concordancia con el Calendario de Adquisición de Materiales.

La solicitud del adelanto para materiales debe cumplir con lo siguiente:



CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- 9.03 Solicitud, donde señale el material, monto y fórmula polinómica.
 - 9.04 Calendario de Adquisición de Materiales.
- El plazo máximo para la cancelación del Adelanto para Materiales que solicite el Contratista, será de quince (15) días calendario desde que su solicitud fuera declarada conforme, previa presentación por parte del Contratista de la Carta Fianza y Factura respectiva.
- La amortización de los adelantos específicos para materiales se efectuará en las valorizaciones que correspondan, en un monto igual al material utilizado en ellas, afectado por la relación entre el Índice Unificado del elemento representativo objeto del adelanto y el que tuvo en la fecha del Valor Referencial.
- 9.05 Los adelantos entregados al **CONTRATISTA** serán utilizados estrictamente para los fines que fueron otorgados, ello en virtud del fiel cumplimiento del compromiso asumido con **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, sin perjuicio de las acciones pertinentes a ejecutarse en caso corresponda.

CLAÚSULA DÉCIMA.- INICIO DE LAS OBRAS

- 10.01 **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** mediante Acta, hará entrega del terreno a **EL CONTRATISTA** o su representante legal, definiendo los hitos que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el trazado de la obra. El Trazado de la obra será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con equipo y personal de éste y verificado y aprobado por el Supervisor de la obra, según corresponda, bajo responsabilidad.
- 10.02 El plazo entrará a regir según lo establecido en el Artículo 184° del REGLAMENTO.
- 10.03 En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Supervisor, según corresponda, y por el Residente. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Obra.
- 10.04 La obra contratada se ejecutará según lo indicado en los Planos y las Especificaciones Técnicas del Proyecto, así como también las demás órdenes emanadas por **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

CLAÚSULA UNDÉCIMA.- DE LAS PENALIDADES

Estas se aplicarán de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185° del REGLAMENTO. Asimismo, **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA** conforme al Art. 186° del REGLAMENTO, establece la aplicación de las siguientes penalidades específicas:

N°	Penalidad	Unidad	(%) Contrato
01	"Materiales o herramientas": Cuando el (los) trabajador (es) del contratista no cuente (n) con los materiales requeridos o que los tenga (n) incompletos.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
02	"Seguridad de Obra y señalización": Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
03	"Indumentaria e implementos de Protección Personal" Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la obra y de protección personal.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
04	"Cartel de Obra". Cuando el Contratista no coloque el Cartel de la obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
05	"Cuaderno de Obra". Cuando el residente o el contratista oculta el cuaderno de obra, de tal manera que no se encuentre dentro de las instalaciones o campamento de la obra, o se extravíe sin razón aparente, impidiendo anotar las ocurrencias. (Ver Art. 194° del Reglamento, aplicación de multa del cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización por cada día de impedimento)	Art. 194° Reglamento	5/1000
06	"Entrega de los planos post construcción". Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción, de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de Obra, cumplir con su misión.	"La penalidad será por cada día de incumplimiento"	1/1000
07	"Por ausencia injustificada del Residente de la Obra"	Cada día	0.20 UIT

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



(*) La suma Total de penalidades no debe ser mayor del 10% del Monto Total del Contrato.
(*) Las penalidades se aplican, en tanto por mil del monto del contrato.

CLAUSULA DUODÉCIMA - VALORIZACIONES Y PAGOS

CONSORCIO PIURA
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

- 12.01 Las valorizaciones serán mensuales y tendrán el carácter de pagos a cuenta. Serán elaboradas por el Supervisor y EL CONTRATISTA, en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del Valor Referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del Valor Referencial. A este monto se agregará el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Se valorizará hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.
- 12.02 Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por EL CONTRATISTA y el Supervisor, el veintavo día de cada mes y deberán ser valorizados también en forma conjunta, debiendo presentarse a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA a más tardar el día cinco (5) del mes siguiente. Estos primeros cinco (5) días de cada mes, corresponden al periodo de aprobación de la valorización por el Supervisor.
- 12.03 Si el Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con EL CONTRATISTA, la efectuará EL CONTRATISTA. El Inspector o Supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 12.04 Las valorizaciones por concepto de contrato principal, reajustes de cualquier índole, serán cancelados en la fecha no posterior al último día del mes siguiente al que corresponde la valorización.
- 12.05 Los funcionarios que tengan a su cargo la revisión y/o visación de los metrados, el procesamiento, aprobación, trámite de las valorizaciones por concepto de contrato principal, reajustes de cualquier índole, en la medida que intervengan serán responsables de que las valorizaciones se remitan a las dependencias pagadoras para su cancelación, dentro de los doce (12) días calendario contados a partir de su recepción, y en dichas dependencias pagadoras, los funcionarios que intervengan en el trámite bajo responsabilidad, las haran efectivas dentro de los trece (13) días calendario siguientes a la fecha de recepción.
- 12.06 A partir del vencimiento del plazo establecido en el Numeral anterior, EL CONTRATISTA tendrá derecho al reconocimiento del interés legal de conformidad con el artículo 1244° del Código Civil. El pago de estos intereses se efectuará en las valorizaciones siguientes.
- 12.07 Sólo será posible iniciar un procedimiento arbitral dentro de los quince (15) días hábiles de ocurrida la controversia si la valorización de la parte en discusión representa un monto superior al cinco por ciento (5%) del contrato actualizado.
- 12.08 Para el pago de la primera valorización, EL CONTRATISTA deberá presentar Copia Simple de la Planilla Electrónica cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de EL CONTRATISTA.
- 12.09 A partir de la segunda valorización, EL CONTRATISTA deberá presentar:
 - Copia Simple de la Planilla Electrónica correspondiente a los pagos del mes anterior cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de EL CONTRATISTA.
 - Copias legalizadas de las Declaraciones y Comprobantes de Pago de las obligaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la SUNAT.
 - Copias legalizadas de las Declaraciones y Comprobantes de Pago por concepto de AFP o SNP, CONAFOVICER y SENCICO.
- 12.10 Con la Liquidación del contrato de Obra EL CONTRATISTA presentará:
 - Copia Simple de la planilla electrónica correspondiente a la obra cuyas hojas deberán contar con la firma legalizada del Representante Legal Común de EL CONTRATISTA, y los duplicados de las boletas de pago.
 - Los documentos cancelatorios de Liquidación que incluya entre otras cosas pagos por concepto de indemnización y vacaciones de los trabajadores de la Obra.
 - Certificado de habilidad del Residente.
 - Acta de Recepción.



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS

- 13.01 El reajuste de precios se calculará mediante las Fórmulas Polinómicas que figuran en el Expediente Técnico de la Obra, aplicando el Sistema de Fórmulas Polinómicas, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- 13.02 A efectos de realizar un adecuado control de las valorizaciones, se deberá presentar en forma separada la valorización, el reajuste, el reintegro, los adelantos y/o deducciones.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- 14.01 El plazo de ejecución de la obra es de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se inicia según lo señalado en el Artículo 184° del REGLAMENTO.
- 14.02 El plazo no podrá ser prórrogado sino en los casos contemplados en la LEY y su REGLAMENTO, pero de ningún modo podrá acordar prórroga si la petición del Contratista fuera formulada en el Cuaderno de Obra después de vencido el plazo vigente.
- 14.03 Las demoras injustificadas en la ejecución de la obra se sujetará al artículo 206° del REGLAMENTO.
- 14.04 De conformidad con el artículo 41° de la Ley y el artículo 201° del REGLAMENTO, EL CONTRATISTA podrá solicitar ampliación de plazo por las siguientes causas:
 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.

CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, EL CONTRATISTA ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- 14.05 Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general diario, salvo en los casos de obras adicionales que cuenten con presupuestos específicos. En el caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la Obra por causas no atribuibles a EL CONTRATISTA solo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados.
 - 14.06 El gasto general diario se calcula dividiendo los gastos generales directamente relacionados con el tiempo de ejecución de obra del contrato multiplicado por el factor de relación y dividido entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste "Ip/Io", en donde "Ip" es el índice de precios (código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI correspondiente al mes calendario en que se ejecutan los días de ampliación del plazo contractual, e "Io" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del presupuesto de referencia. El pago de estos mayores gastos generales se efectuarán de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 203° del REGLAMENTO.
 - 14.07 En el supuesto que las reducciones de prestaciones afecten el plazo contractual, los gastos generales se recalcularán conforme a lo establecido en los párrafos precedentes.
 - 14.08 Las interrupciones o atrasos que pueda experimentar la obra a consecuencia del rechazo de materiales por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, no darán derecho a EL CONTRATISTA a prórroga alguna en el plazo de ejecución.
 - 14.09 Si EL CONTRATISTA formula consultas y estas no son absueltas por el Supervisor, el Projectista o la Entidad según corresponda, dentro de los plazos establecidos en el artículo 196° del REGLAMENTO, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computará solo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar el calendario de avance de obra.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LAS OBRAS ADICIONALES

- 15.01 La procedencia, autorización y ejecución de prestaciones Adicionales se ceñirán a lo dispuesto por los Artículos 41° de la LEY, 207° y 208° del REGLAMENTO.
- 15.02 Asimismo, se tendrá en cuenta la Directiva N° 01-2007-CG/OEA, Autorización previa a la ejecución y pago de Presupuestos Adicionales de Obra Pública", aprobada por Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG, publicada el 01 de noviembre del 2007.

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 16.01 Las formalidades de la Resolución del contrato se regirá por lo estipulado en los artículos 187° 188° y 189° del REGLAMENTO.
- 16.02 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA podrá resolver el contrato en forma parcial o total, de conformidad con el inciso c) del Artículo 40° de la LEY en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, y no haya sido materia de subsanación, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho documento será aprobado por el Gerente Regional de Infraestructura de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA. Asimismo, EL GOBIERNO REGIONAL PIURA podrá resolver el contrato en caso EL CONTRATISTA haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- 16.03 EL CONTRATISTA podrá solicitar la resolución del Contrato, de conformidad con el inciso c) del artículo 40° de la LEY en los casos en EL GOBIERNO REGIONAL PIURA incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el Contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 209° del Reglamento.
- 16.04 Los efectos de la Resolución del contrato se regirán según lo establecido por el artículo 209° del REGLAMENTO.

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CLAÚSULA DÉCIMO SÉTIMA.- DE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

- 17.01 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA de oficio o a solicitud de parte, de conformidad con el artículo 206° del REGLAMENTO, podrá intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar al extremo de resolver el contrato.
- 17.02 La intervención económica no deja a EL CONTRATISTA al margen de su participación contractual, incluyendo los derechos y obligaciones correspondientes.
- 17.03 Si EL CONTRATISTA rechaza la intervención económica, el contrato será resuelto.



- 17.04 La intervención económica se registrará por la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE, publicada el 17 de enero de 2003 o las vigentes al momento de presentarse el caso.

CONSORCIO PUERTO RICO
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA.- DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

- 18.01 La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual EL GOBIERNO REGIONAL PIURA resuelve el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- 18.02 Del mismo modo, se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento, cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, EL CONTRATISTA no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la Liquidación Final del Contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo de EL CONTRATISTA.
- 18.03 Las garantías podrán ser ejecutadas cuando EL CONTRATISTA no la hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, EL CONTRATISTA no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el Contrato, y siempre que no exista deudas a cargo de EL CONTRATISTA, el monto ejecutado le será devuelto a este sin dar lugar al pago de Intereses. Tratándose de las Garantías por Adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el Adelanto otorgado.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA.- SEGUROS

- 19.01 EL CONTRATISTA se obliga bajo responsabilidad a obtener y presentar a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la Legislación vigente y a las bases del proceso de selección.
- 19.02 EL CONTRATISTA mantendrá vigentes dichos seguros, en su capacidad total hasta que la obra materia del contrato, haya sido recepcionada por EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA

- 20.01 La Recepción de Obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 210° del REGLAMENTO.
- 20.02 El Supervisor verificará la fecha de la culminación de la obra indicada por EL CONTRATISTA, debiendo emitir su pronunciamiento en el Cuaderno de Obra e Informando a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
- 20.03 En la recepción de la Obra se deberá tener en cuenta la Norma de Control Interno para el Área de Obras Públicas N° 600-14, que establece que los metrados de post-construcción deben formularse parte del Acta de Recepción de Obra.

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- 21.01 La Liquidación del Contrato se ajustará a lo estipulado en los artículos 211° y 212° del REGLAMENTO.
- 21.02 EL GOBIERNO REGIONAL PIURA o EL CONTRATISTA, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 22.01 EL CONTRATISTA no podrá en ningún caso eludir su responsabilidad por los trabajos que hubieren sido encontrados defectuosos, con diversidades o con vicios ocultos, ni negarse a repararlos o reconstruirlos según sea el caso bajo el pretexto de haber sido aceptados por el Supervisor, rigiendo en lo pertinente al respecto, la normatividad del Código Civil sobre responsabilidades de carácter contractual y extracontractual, así como los artículos 1782°, 1783°, 1784° y 1785° del citado Código, estableciéndose al efecto de conformidad con el artículo 50° de la LEY, un período de garantía de Siete (07) años por las características de la obra ejecutada, en función de las normas técnicas aplicables al Proyecto, incluyendo las disposiciones municipales, responsabilizándose de esta manera durante dicho lapso EL CONTRATISTA, por la destrucción total o parcial, peligro de ruina o graves defectos por vicios de la construcción.
- 22.02 EL CONTRATISTA asume total y directa responsabilidad por las demandas, reclamos, pérdidas y acciones derivadas de actos u omisiones imputables a EL CONTRATISTA, subcontratista o personal empleado en la obra o en la guardiana de la misma, directamente vinculados con la ejecución de la obra, o que se realicen durante aquella.
- 22.03 EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas legales de seguridad e higiene en resguardo de la integridad física de los trabajadores, siendo legalmente responsable de la previsión y adecuada protección de los mismos contra accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, deberá proporcionar a sus trabajadores el equipo de protección personal (uniformo, mascarilla y otros



implementos indispensables acorde con la labor que desempeñarán), adecuado para el desarrollo de sus actividades, en aplicación de la Ley N° 23407 y el Decreto Supremo N° 042-F.

CONSORCIO PUERTO RICO
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAÚSULA VIGÉSIMO TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

- 23.01 Entregar el terreno a la firma del Contrato.
- 23.02 Designar al Supervisor.
- 23.03 Abonar, previa aprobación, las valorizaciones periódicas mensuales, presentadas por el Supervisor de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula Décima del presente contrato.
- 23.04 Proceder a la Recepción de la Obra totalmente concluida, suscribiendo el Acta correspondiente.

CLAÚSULA VIGÉSIMO CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

- 24.01 Ejecutar la Obra en estricta conformidad con los planos, especificaciones técnicas, bases generales, calendario de avance de obra, calendario de adquisición de materiales, cronograma de desembolsos y demás documentos del Expediente Técnico de Obra, que forman parte del presente contrato.
- 24.02 Proveerse con la debida anticipación de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se necesitarán para la ejecución de los trabajos.
- 24.03 Proporcionar una oficina provisional con las dimensiones necesarias, para el uso del Supervisor.
- 24.04 Proporcionar la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la Obra, cuyas características en rendimiento, capacidad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada.
- 24.05 Mantener obligatoriamente asegurado a su personal en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), desde el comienzo de la obra hasta su conclusión, para cubrir la atención de enfermedades y/o accidentes de trabajo.
- 24.06 Asumir y responder exclusivamente del pago de remuneraciones, indemnizaciones, seguros y demás beneficios que establezcan las leyes sociales por el personal a su servicio y por los impuestos y contribuciones y aportaciones que le correspondan por los trabajadores; debiendo actuar EL GOBIERNO REGIONAL PIURA en estas materias tributarias como Agente Fiscalizador conforme a la normatividad vigente, pues es propósito de las partes que los derechos de sus servidores deben ser de cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, requisito éste necesario para el pago de la Primera Valorización.
- 24.07 No podrá transferir parcial o totalmente la ejecución de la Obra, salvo autorización expresa de EL GOBIERNO REGIONAL PIURA mediante comunicación escrita, previa solicitud fundada de EL CONTRATISTA. La celebración de cualquier subcontrato no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a EL GOBIERNO REGIONAL PIURA sin perjuicio de la responsabilidad que le puede corresponder al subcontratista. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas y no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. En todo caso la Subcontratación se registrará por lo establecido en los artículos 37° de la LEY y 146° del REGLAMENTO.
- 24.08 Responsabilizarse de la adecuada conservación de la Obra, así como del cumplimiento de las disposiciones y reglamentos del Gobierno Municipal y del Gobierno Central relacionados a trabajos en la vía pública, en forma tal que no de lugar a reclamos del vecindario ni a sanciones ni multas por infracción de tales disposiciones, así como cualquier otro tipo de responsabilidades.
- 24.09 Responsabilizarse exclusivamente de todo daño que por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven de los contratos de construcción.
- 24.10 EL CONTRATISTA deberá presentar en la Recepción de Obra, dos (02) juegos de planos de replanteo en original y dos (02) Archivos Digitales, la referida documentación será reflejo de la obra concluida y comprenderá todas las especialidades, en idéntica proporción a los planos del proyecto; a su vez los planos deberán estar firmados por EL CONTRATISTA y el Supervisor.
- 24.11 El suministro de corriente eléctrica en baja tensión así como el abastecimiento de agua que sea necesario para la ejecución de la obra, a que se refiere estas bases, será por cuenta y responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- 24.12 EL CONTRATISTA deberá habilitar ambientes para oficinas del Ing. Residente, Administración y Supervisión (dotados con mobiliario mínimo), guardiana, almacén, depósito para herramientas, SS.HH., comedor, vestuarios y duchas para el personal obrero, etc., contar con medios de comunicación (radio, teléfono, etc.).
- 24.13 También es obligación de EL CONTRATISTA mantener permanentemente abastecido, en obra, un botiquín de primeros auxilios.

CLAÚSULA VIGÉSIMO QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación del Arbitraje.-

- 25.01 Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- 25.02 El arbitraje será resuelto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Piura, ante un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

- 25.03 El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.
- 25.04 El procedimiento de arbitraje se ceñirá a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- ANEXOS

Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos

- ANEXO N° 1 Bases integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra
- ANEXO N° 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
- ANEXO N° 3 Cronograma de Desembolsos previstos presupuestalmente
- ANEXO N° 4 Calendario Valorizado de Avance de Obra
- ANEXO N° 5 Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos
- ANEXO N° 6 Programa PERT-CPM y Diagrama Gantt de ejecución de obra con asignación de recursos debidamente detallados.
- ANEXO N° 7 Propuesta Técnica.
- ANEXO N° 8 Propuesta Económica.
- ANEXO N° 9 Certificado de Habilidad de la Residente para firma de Contrato de Obras Públicas expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

CLAUSULA VIGÉSIMO SÉTIMA.- DISPOSICIONES FINALES

- 27.01 Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus respectivas modificatorias y a lo que establezcan las disposiciones legales complementarias vigentes, según sea el caso.
- 27.02 Asimismo, son de aplicación supletoria al presente Contrato las normas pertinentes al Código Civil, Ley de Presupuesto y todas aquellas relacionadas con este tipo de relaciones contractuales.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Código Civil, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus Modificatorias aprobada por Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus Modificatorias aprobada por D.S. N° 138-2012-EF, Resolución de Contraloría 320-2008-CO, Normas de Control Interno y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se expidan.

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales o Addendas.

Ambas partes señalan como domicilios, las direcciones consignadas en la parte introductoria de este contrato, donde deben efectuarse todas las notificaciones derivadas del contrato. Este domicilio sólo podrá variarse previo aviso cursado Vía Carta Notarial a la otra parte contratante, sin cuyo requisito no surtirá ningún efecto legal la variación acotada. En el caso que EL CONTRATISTA se niegue a recibir documentación derivadas de los actos administrativos en su domicilio procesal durante el periodo de vigencia del contrato, será causal de sanción administrativo en concordancia con la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitando sanción al Tribunal de conformidad con el Artículo 235° del Reglamento.

En aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la garantía en la ejecución de la obra, en función a las normas técnicas aplicables y por los vicios ocultos, es de responsabilidad, civil y/o penal, de EL CONTRATISTA, la cual será de Siete (07) años.

Para efectos de la notificación de los Actos Administrativos, que se deriven del presente contrato las mismas serán puestas de conocimiento en el domicilio especial (legal) en la Ciudad de Piura sito en la AV. LORETO N° 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en el Departamento de Piura a los Veintidós días del mes de Febrero del 2013.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDYNN T. BOYA ACHA
DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PUERTO RICO

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

- 25.03 El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.
- 25.04 El procedimiento de arbitraje se ceñirá a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS

Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos

- ANEXO N° 1 Bases integradas que incluye el Expediente Técnico de Obra
- ANEXO N° 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
- ANEXO N° 3 Cronograma de Desembolsos previstos presupuestalmente
- ANEXO N° 4 Calendario Valorizado de Avance de Obra
- ANEXO N° 5 Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos
- ANEXO N° 6 Programa PERT-CPM y Diagrama Gantt de ejecución de obra con asignación de recursos debidamente detallados.
- ANEXO N° 7 Propuesta Técnica.
- ANEXO N° 8 Propuesta Económica.
- ANEXO N° 9 Certificado de Habilidad de la Residente para firma de Contrato de Obras Públicas expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉTIMA.- DISPOSICIONES FINALES

- 27.01 Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus respectivas modificatorias y a lo que establezcan las disposiciones legales complementarias vigentes, según sea el caso.
- 27.02 Asimismo, son de aplicación supletoria al presente Contrato las normas pertinentes al Código Civil, Ley de Presupuesto y todas aquellas relacionadas con este tipo de relaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Código Civil, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus Modificatorias aprobada por, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus Modificatorias aprobada por D.S. N° 138-2012-EF, Resolución de Contraloría 320-2006-CG, Normas de Control Interno y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se expidan.

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales o Addendas.

Ambas partes señalan como domicilios, las direcciones consignadas en la parte introductoria de este contrato, donde deben efectuarse todas las notificaciones derivadas del contrato. Este domicilio sólo podrá variarse previo aviso cursado Via Carta Notarial a la otra parte contratante, sin cuyo requisito no surtirá ningún efecto legal la variación acotada. En el caso que EL CONTRATISTA se niegue a recibir documentación derivadas de los actos administrativos en su domicilio procesal durante el periodo de vigencia del contrato, será causal de sanción administrativo en concordación con la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitando sanción al Tribunal de conformidad con el Artículo 235° del Reglamento.

En aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la garantía en la ejecución de la obra, en función a las normas técnicas aplicables y por los vicios ocultos, es de responsabilidad, civil y/o penal, de EL CONTRATISTA, la cual será de Siete (07) años.

Para efectos de la notificación de los Actos Administrativos, que se deriven del presente contrato las mismas serán puestas de conocimiento en el domicilio especial (legal) en la Ciudad de Piura sito en la AV. LORETO N° 990. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en el Departamento de Piura a los Veintidós días del mes de Febrero del 2013.

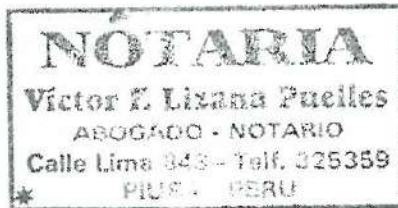


Gobierno Regional Piura
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. EDWIN D. ROYA ACHA
Residente Regional de Infraestructura
EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
CONSORCIO PUERTO RICO REPRESENTANTE COMÚN
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
EL CONTRATISTA COMÚN

SERIE C N° N° 032071

CUATROCIENTOS DOCE



NUMERO : 184 FOJAS : 412.
REGISTRO : 09 TOMO : I.
AÑO : 2013

CONSTITUCION DE CONSORCIO

OTORGAN : AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. Y UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES.

INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI: VICTOR F. LIZANA PUELLES, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE PIURA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03213254 Y R.U.C.N° 10032132541, COMPARECEN:

- LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740), REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.

LOS COMPARECIENTES SON ENTIENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJA RESPECTIVO SIGNADO CON EL N° 159, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO QUE OTORGAN; LA EMPRESA AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, CON R.U.C. N° 20548360740; REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12759728 DE LA OICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN JR. HUANCVELICA N° 280 INT. N° 18, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; LA EMPRESA E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, RUC N° 20131694548 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472019, CON DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES N° 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00227062 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS E Y R S.A., LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

E.I.R.L. RUC N° 20399246335 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 02645783, CON DOMICILIO EN AV. LORETO N° 960 - PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 4694 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS ORTIZ SANCHEZ EIRL; LA EMPRESA UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, CON RUC N° 20495750681, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 06920114, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12499110 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. PRINCIPAL CAMPOY S/N MZ. M, BLOCK-Z, N° 108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA; A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS UNICA S.A.C; BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS: AGLOMERADOS NUMANCIA S.L. UNIPERSONAL, E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, EN LA LICITACION PUBLICA N° 028-2012/REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.

SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMUN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA", POR UN MONTO TOTAL DE S/. 8'091,863.84 (OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES) A PRECIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 270 DIAS CALENDARIOS.

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO-BAYOVAR-SECHURA-PIURA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 028-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO, BASES DE LA LICITACION Y PRO FORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.

CUARTA.- DENOMINACION DURACION Y DOMICILIO.- POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "CONSORCIO PUERTO RICO"; CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERA DE PURO DERECHO A LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. LORETO N° 990 - PIURA.

QUINTA.- PARTICIPACIONES:

A.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:

AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL:-----	25.00%.----
E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:-----	33.00%.----
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:-----	33.00%.----
UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES:-----	09.00%.----

ESTE PORCENTAJE REGIRA PARA TODOS SUS EFECTOS, LLAMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, ETC.; ASI COMO LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACION DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CUATROCIENTOS TRECE

SERIE C N° N° 0320713

NOTARIA
Victor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 325359
 PIURA - PERU



LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA GOBIERNO REGIONAL PIURA.

B) SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION, EJECUCION DEL CONTRATO, Y EJECUCION DE LA OBRA, SERAN APORTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL.-----
- B.1.- FIEL CUMPLIMIENTO (10%) :----- S/. 809,186.38.-----
- B.2.- ADELANTO EN EFECTIVO (10%):-----S/. 809,186.38.-----
- B.3.- ADELANTO EN EFECTIVO POR S/.500,000.00 (6.18%) SERA OBTENIDO POR:-----

- * E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES--44.00%:---S/. 220,000.00.---
- * CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.---44.00%:---S/. 220,000.00.---
- * UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES--12.00%:---S/. 60,000.00.---

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCION Y SU REPRESENTANTE LEGAL.-----

A) LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCION DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARA A CARGO DE UN COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRA PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERES DEL CONSORCIO Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACION PARA LAS SESIONES, SE HARAN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS, INDICANDOSE LA HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.-----

NO SERA NECESARIA LA CITACION PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.-----

TODAS LAS SESIONES DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO SE HARAN CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERAN POR UNANIMIDAD.--- LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERA CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITE, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA, DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESION.-----

B) EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARA COMPUESTO POR CUATRO (04) MIEMBROS TITULARES Y CUATRO (04) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:-----

POR E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES COMO TITULAR EL ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO, CON DNI 10472019, SUPLENTE: ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02612023.-----

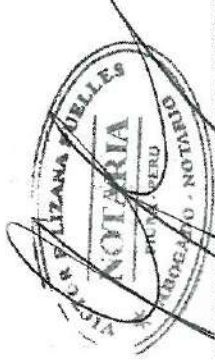
POR CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.: COMO TITULAR EL ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ, CON DNI 02645783, SUPLENTE: ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43033092.--- POR UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES, TITULAR EL ING. LUIS FERNANDO ARRIBASPLATA TEJADA, CON DNI 06920114, SUPLENTE ING. JOHN WILLIAM SANCHEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 8671860.---

POR AGLOMERADOS NUMANCIA SI UNIPERSONAL, TITULAR EL ING. LUIS ANTON AMAYA RICARDO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02738809, SUPLENTE SR. BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10593627.-----

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTOS Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.-----

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIEN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACION FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.-----

SETIMA.- FACULTADES ONTRACTUALES.- AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:-----



CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

- A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.
- B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.
- C) OTRAS FACULTADES:

FACULTADES CONTRACTUALES:

- 1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICOS.
 - 2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA.
 - 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES.
 - 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, CON O SIN OPCION DE COMPRA.
 - 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.
 - 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS.
 - 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CREDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES.
 - 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.
 - 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.
 - 10.- CONSTITUIR FIANZA O AVAL A FAVOR DE TERCEROS.
 - 11.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION, POR SUBROGACION, POR CESION DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES.
 - 12.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.
 - 13.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS.
 - 14.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.
 - 15.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.
 - 16.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.
 - 17.- CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
- OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.-** A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L., AGREGADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL, TITULARES Y SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS SIGUIENTES:

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE.
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPOSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS.
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA.

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

SERIE C N° N° 0320714

NOTARIA
Víctor F. Lizana Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 843 - Telf. 325359
 PIURA - PERU



- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CREDITO, SEAN CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTIAS O CON GARANTIAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.
- 8.- CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACION DE DEUDAS Y/O OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.
- 9.- SOLICITAR LA EMISION DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CREDITO INDIRECTO.
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTIA.
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION.

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.-----
 LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARA A CARGO DEL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **02645783**, SUS FACULTADES SERAN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLAMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- A) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.
- B) SUPER VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.
- C) USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DIA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACION A LA OBRA A EJECUTARSE.
- D) COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.-----

- 1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERAN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.
- 2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCION O EJECUCION DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.
- 3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACION, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO DE SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:-----

- 1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERAN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITE TECNICO-ADMINISTRATIVO.
- 2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASI COMO TAMBIEN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.
- 3.- CADA INTEGRANTE DE ESTE CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERA FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASI COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

EJECUTAR LOS TRABAJOS.-----
DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGUN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACION A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION FIJADO EN ESTE INSTRUMENTO, MONTOS QUE SERAN DEVUELTOS EN CUANTO EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.-----

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGUN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRAN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERAN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIO EL PAGO.-----
 EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERAN EN NINGUN CASO, NI SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CREDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.-----

DECIMA TERCERA.- OBLIGACION DE LOS INTEGRANTES:-----
 RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACION Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA.-----

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTIAS:-----
 LOS OTORGANTES SE OBLIGAN, A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERAN OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

FIEL CUMPLIMIENTO (10%), -----
 ADELANTO EN EFECTIVO (10%).-----

AGLOMERADOS NUMANCIA SL UNIPERSONAL - 100%.-----
 * ADELANTO EN EFECTIVO DE S/.500,000.00, SERA OBTENIDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

* E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, EN EL PORCENTAJE DE 44.00%.-----

* CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL, EN EL PORCENTAJE DE 44.00% Y.-----

* UNICA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, EN EL PORCENTAJE DE 12.00%.-----

DECIMA QUINTA.- BALANCES:-----
 EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUES DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.-----

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.-----

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERAN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUDULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.-----

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SENALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCION DE ESTE INSTRUMENTO.-----

2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERA SER COMUNICADO A LAS DEMAS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA, CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION.-----

DECIMA SETIMA.- CONTRATACION DE PERSONAL:-----

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.-----

DECIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:-----

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CUATROCIENTOS QUINCE

SERIE C N° N° 0320715

NOTARIA
Victor E. Lizama Puelles
 ABOGADO - NOTARIO
 Calle Lima 813. Telef. 325355
 PIURA - PERU



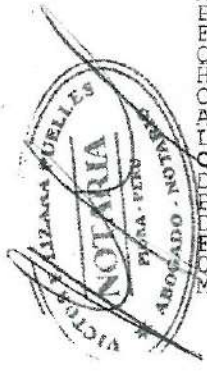
TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO, CON OCASION O MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCION DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNANDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA. - INTERPRETACION:

- 1.- SALVO DISPOSICION EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA GOBIERNO REGIONAL PIURA.
- 2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCION DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMAS QUE FUERA DE LEY.-----
 PIURA, 13 DE FEBRERO DE 2013.
 FIRMADO: AGLOMERADOS NUMANCIA, SL UNIPERSONAL: BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE.- E Y R SA.C. CONTRATISTAS GENERALES: CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL: EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- UNICA SAC CONTRATISTAS GENERALES: LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA.

LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.-----
CONCLUSION: LEI ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A SU DESIGNACION SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMAR E IMPRIMIR LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO, ANTE MI; ESTE INSTRUMENTO EL MISMO QUE INICIA EN EL FOLIO CON SERIE N° 0320712, Y CULMINA EN EL FOLIO CON SERIE N° 0320715, Y ES SUSCRITA CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



[Signature]
 CARLOS E. HERMANDEZ GUERRERO

[Signature]
 EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Signature]
 LUIS F. ARRIBASPLATA TEJADA


[Signature]
 BRAULIO GASTULO QUIROGA PERICHE

[Large signature]
 Ante Mí:
[Signature]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN

CONCUERDA con la escritura original de su ref. que corre a fojas 412... de mi Registro de Escrituras... bienio AÑO 2013... A solicitud de... PARTE INTERESADA... expido este PRIMER... testimonio en CUATRO... fojas... en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 86 del D.L. del Notariado 1049, las mismas que sello, rubrico, y firmo en Piura a los 20 FEB. 2013

[Handwritten signature]
 NOTARIO
 ABOGADO - NOTARIO



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento básico de Puerto Rico – Bayovar – Sechura – Piura"

Proceso de Selección : L.P. N° 028 -2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI

Contrato de Obra : 0012-2013

Modalidad : Por Contrato

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Entidad Contratante : Gobierno Regional Piura

Contratista : CONSORCIO PUERTO RICO, conformado por las Empresas: Constructora Ortiz Sánchez EIRL; E y R S.A. Contratistas Generales; Aglomerados Numancia SLU y UNICA S.A.C. Contratistas Generales

Supervisión Externa : Consorcio Supervisor Canchaque

Financiamiento : Recursos Determinados

Valor Referencial : S/. 7'513,223.02 con precios vigentes al mes de Noviembre-2012

Monto del Contrato : S/. 8'091,863.84

Suscripción del Contrato : 22 de febrero de 2,013

Entrega de Terreno : 19 de marzo 2013

Fecha de Inicio de Obra : 20 de marzo 2013

Fecha de Término Contractual : 14 de diciembre de 2014.

Plazo de Ejecución : 270 DIAS CALENDARIOS

Residente de Obra : Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Del 22/02/13 al 07/04/13

Residente de Obra : Ing. Marcia Martos Hernández
Del 08/04/11 al 31/12/13

Supervisor de Obra : Ing. José Fernando Flores Muro

Monto Adelanto Directo : S/. 809,187.38

Fecha Entrega Adelanto Directo : 18 de marzo de 2013

Monto Adelanto Materiales N° 1 : S/. 800,000.00

Fech. Entrega Adelanto de Materiales Adicional N° 1 (Con IGV) : 17 de mayo de 2013
S/. 328,601.45

Siendo las 10:00 horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, se hicieron presentes en el lugar de la obra ubicada en el Centro Poblado Puerto Rico - Bayovar los profesionales siguientes:

Por el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados según Resolución N° 542-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI-DGC de fecha 17 DICIEMBRE 2013: integrada por:

Ing. Juan Corcino Custodio Salazar	: (CIP No 34667)	Presidente
Ing. José Fernando Flores Muro	: (CIP No. 104270)	Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán	: (CEPT No. 209)	Miembro

El Supervisor de la obra cumplirá con la función de Asesor de la Mencionada Comisión.

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN

Ing. José Fernando Flores Muro : Asesor (Jefe de Supervisión de Obra)

Por el Contratista:

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez : Representante Legal
Ing. Marcia Martos Hernández : Residente de Obra

El comité de Recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra, habiendo verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, habiendo, para ello, realizado todas las pruebas que fueron necesarias, procediendo de acuerdo lo estipula el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La obra comprende los siguientes componentes:

1. SISTEMA DE AGUA POTABLE

- 1.1. Línea de conducción desde el reservorio existente hasta el reservorio nuevo ejecutado, con tubería PVC de 200 mm de diámetro, clase 7.5 kg/cm².
- 1.2. Construcción de un reservorio apoyado de concreto armado de 250.00 m³ de capacidad
- 1.3. redes y conexiones domiciliarias para 680 viviendas

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO

- 2.1. Colectores y conexiones domiciliarias para 654 viviendas
- 2.2. Construcción y equipamiento de una cámara de bombeo de aguas servidas
- 2.3. Línea de impulsión de aguas servidas desde la cámara de bombeo hasta la planta de tratamiento, con tubería PVC de 160mm, clase 10 y 7.5 kg/cm².

3. LAGUNA DE ESTABILIZACION, dos primarias y una secundaria


4. SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV.


5. ORGANIZACIÓN Y GESTION.


La ejecución del adicional de obra no generó ninguna ampliación de plazo.

En señal de conformidad, con lo expuesto se suscribe la presente acta en original y tres copias, en la Localidad de Puerto Rico, Bayovar a los dieciséis de enero de dos mil catorce, dejando en claro que la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Por el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, los miembros del Comité de Recepción de Obra:


Ing. Juan Corcino Custodio Salazar
Presidente del Comité


Ing. José Fernando Flores Muro
Miembro del Comité

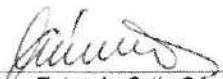

Econ. Orestes Vignolo Farfán
Miembro del Comité

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN


Ing. José Fernando Flores Muro
Asesor

Por el CONTRATISTA


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
Representante Legal


Ing. Marcia Martos Hernández
Residente de Obra



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

P. 28-05-14
11:35 AM



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA

202

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° :2014/GOB. REG. PIURA-ORA
Piura; 26 MAY 2014

VISTOS, La Carta N° 009-2014/Consortio Puerto Rico de fecha 09 Mayo 2014, Hoja de Registro y Control N° 18979 de fecha 09 Mayo 2014, Informe N° 038-2014/GRP-440310-VBO de fecha 13 Mayo 2014, Informe N° 1076-2014/GRP-440310 de fecha 15 Mayo 2014, Informe N° 588-2014/GRP-440300 de fecha 15 Mayo 2014; así como el Informe N° 021-2014/GRP-480100-RAV de fecha 23 Mayo 2014, relacionados con la Liquidación del contrato de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA".

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 028-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, sistema de contratación a Precios Unitarios, con fecha 22 Febrero 2013 se suscribe el Contrato de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA" ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO PUERTO RICO, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2013 - 2014;

Que, con fecha 16 Enero 2014 se firma el Acta de Recepción de obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA";

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 1076-2014/GRP-440310 de fecha 15 Mayo 2014, da conformidad a la liquidación de la obra aludida debidamente aceptada y consentida por el Contratista, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato Original	SI.	6'857,511.73
Reajustes Contrato		183,863.11
Deducción por Adelanto directo		(5,189.41)
Deducción por Adelanto materiales		(7,737.43)
Prestación Adicional N° 01		275,274.73
Reajuste Adicional N° 01		13,346.09
Interés demora pago valorización		6,146.06
TOTAL ==>	SI.	7'323,214.98



CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Gobierno Regional - Piura
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 MAY 2014
SR. PEDRO LOMBARDI PINGO
FEDATARIO
REG. N°



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 202
-2014/GOB. REG. PIURA-ORA
Piura; 26 MAY 2014

1.2	PAGADO		
	Contrato Original	SI.	6'755,510.60
	Reajustes Netos Contrato		98,644.55
	Prestación Adicional N° 01		278,475.81
	TOTAL ==>	SI.	<u>7'132,630.96</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI. 190,583.92

3. **ADELANTO S/IGV**

2.1	DIRECTO		
	AUTORIZADO	SI.	(685,752.02)
	AMORTIZADO	SI.	685,752.03

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI. 0.01

2.2	MATERIALES		
	AUTORIZADO	SI.	(677,966.10)
	AMORTIZADO	SI.	677,966.10

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI. 0.00

3. **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**

3.1	AUTORIZADO	SI.	1'318,178.58
3.2	PAGADO	SI.	(1'283,873.55)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI. 34,305.13

RESUMEN

1.-	Contrato vigente s/IGV		190,583.92
2.-	Adelantos Directo S/IGV		<u>0.01</u>
	Sub Total		190,583.93
3.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		34,305.13
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	<u>224,889.06</u>

Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual:



CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COPIA FIJE DEL ORIGINAL
26 MAY 2014
SR. PEDRO LOMBARDI PINGO
FEDATARIO
REG. N°

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA

202

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 2014/GOB. REG. PIURA-ORA
Piura; 26 MAY 2014

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.- Contrato vigente s/IGV	190,583.92
2.- Adelantos Directo S/IGV	0.01
Sub Total	190,583.93
3.- Impuesto General a las Ventas (IGV)	34,305.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI. 224,889.06

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/Gobierno Regional Piura-PR del 16 de Febrero del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2013/Gobierno Regional piura del 25 Octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de obra " **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA - PIURA**", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista **CONSORCIO PUERTO RICO**, cuyo valor asciende a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'641,393.56)** y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista **CONSORCIO PUERTO RICO** es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,889.06)**.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Av. Loreto N° 990, distrito y provincia Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Sr. Javier B. Alcántara Pasco
JEF. DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO LOS COCOS
Sr. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Vertical column of official seals and stamps on the left margin, including the seal of the Regional Government of Piura and the seal of the Regional Office of Administration.

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° -2014/GOB. REG. PIURA-CRA

Piura; 26 MAY 2014

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Licitación Pública	:	N° 028-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI
SISTEMA CONTRATACION	:	a Precios Unitarios
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Dpto. de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0263-2013 y 0127-2014
PROGRAMA	:	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
PRODI/PROY	:	2112396 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de agua Potable y Saneamiento Básico de Puerto rico - Bayovar - Secura
ACT / AL / OBRAS	:	4000049 Ampliación del Sistema de agua Potable
FUNCION	:	18 Saneamiento
DIVISION FUNC.	:	040 Saneamiento
GRUPO FUNC.	:	0088 Saneamiento Urbano.
CODIGO SNIP	:	N° 72659
CONTRATISTA	:	Consorcio Puerto Rico (E. Y R. S.A. Contratistas Generales; Única S.A.C Contratistas Generales; Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L; Aglomerados Numancia S.L. Unipersonal)
RUC N°	:	20529876441 CONSORCIO PUERTO RICO
FTE. FTO. 631091776; 631194893	:	1.00 Recursos Ordinarios; 1.18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones; 1.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
LOCALIZACION DE LA OBRA	:	
LOCALIDAD	:	Puerto Rico - Bayovar
DISTRITO	:	Puerto rico - Bayovar
PROVINCIA	:	Secura
DPTO.	:	Piura
GOB. REG.	:	Piura
PROPUESTA ECONOMICA	:	S/. 8'091,863.84
CONTRATO	:	N° 012-2013
FECHA DEL CONTRATO	:	22 / 02 / 2013
FECHA Entrega Terreno Obra.	:	19 / 03 / 2013
FECHA de Transferencia Adelanto Directo	:	19 / 03 / 2013
Fecha Inicio obra	:	20 / 03 / 2013
Plazo Ejecución	:	270 Dias calendario
Fecha Contractual	:	14 / 12 / 2013
Prestación Adicional N° 01	:	328,601.45 días calendarios
Fecha Real de Terminación	:	04 / 12 / 2013
Fecha Recepción	:	16 / 01 / 2014



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 01

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 2112006 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA
 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 18 SANEAMIENTO
 0668 SANEAMIENTO URBANO
 1005-2013 y 0127-2014 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE PUERTO RICO - BAYOVAR - SECHURA
 CONTRATISTA
 LICITACION PUBLICA N° 139-2013/08 REG. PRECATORIO
 ANO PRESUPUESTAL: 2013 - 2014
 EJECUTADO: S/ 6,641,393.56

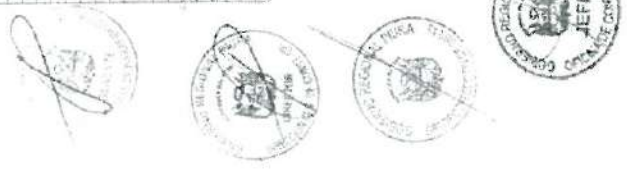
MES	AÑO	C/P	N°	VALORIZACIONES		REALIZADO NETO	ADICIONAL	L.G.V.	MONTO		DECUENTOS		Cuentas P. Judicial	TOTAL DECUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				ORIGINAL	ADICIONAL				BRUTO VALORIZADO	VALORIZADO	ADICIONALES DIRECTO	MATERIALES			
12-03-13	2013	42524	01	173,425.36	173,425.36	173,425.36		173,425.36	173,425.36	40,000.00	40,000.00		40,000.00	82,976.36	
12-05-13	2013	42524	01	122,031.90	122,031.90	122,031.90		122,031.90	122,031.90	40,000.00	40,000.00		40,000.00	82,031.90	
01-01-14	2014	42524	01	242,934.24	242,934.24	242,934.24		242,934.24	242,934.24	40,000.00	40,000.00		40,000.00	202,934.24	
12-03-13	2013	44445	01	2,845,962.14	2,845,962.14	2,845,962.14		2,845,962.14	2,845,962.14	501,638.01	501,638.01		501,638.01	2,344,324.13	
06-08-13	2013	55332	01	1,555,867.19	1,555,867.19	1,555,867.19		1,555,867.19	1,555,867.19	677,966.10	677,966.10		677,966.10	877,901.09	
09-05-13	2013	55332	01	242,472.18	242,472.18	242,472.18		242,472.18	242,472.18	16,640.00	16,640.00		16,640.00	225,832.18	
24-04-14	2014	2833	01	50,126.64	50,126.64	50,126.64		50,126.64	50,126.64	13,144.00	13,144.00		13,144.00	37,000.64	
TOTAL PARCIAL															
MONTOS A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **															
MONTOS A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **															
MONTOS A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **															
MONTOS A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **															
MONTOS A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **															
COSTO TOTAL DE LA OBRA															
S/ 8,641,393.56															

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/	6,755,510.60
REALIZADO NETO	S/	98,644.50
ADICIONAL	S/	278,470.81
MUESTRO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/	1,283,873.55
MONTOS PARCIALES	S/	8,416,504.51
FALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE ANO) **	S/	190,543.92
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS 18.8%	S/	34,305.13
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	8,641,393.56

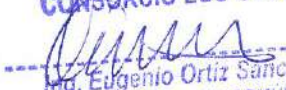
GOBIERNO REGIONAL-PIURA
 COPIA FIDELES DEL ORIGINAL
 26 MAY 2014
 SR. PEDRO LOMBARDI PINGO
 FIDELIARIO
 REG. N°

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO LOS COCOS**(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)****MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL
ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYTO,
DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA
SNIP225831**

CONSORCIO LOS COCOS


mg. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



**CONTRATO 58-2013-MDC-GAYF-SGL.
LICITACION PUBLICA N° 01-2013-MDC-CE
PRIMERA CONVOCATORIA. A PRECIOS UNITARIOS.**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20172618864, con domicilio legal en Jirón Ayacucho N° 414 - Castilla, representada por su Gerente Municipal Sr. JAVIER ENRIQUE SALAS ZAMALLOA, identificado con DNI N° 10082855, y de otra parte el **CONSORCIO AMAZONAS**, integrado por las empresas:

CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.(RUC N° 20398604734).....45%
SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.(RUC N° 20525333923).....25%
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.(RUC N° 20399226814).....30%

Y con domicilio legal común en la Mz A V01 Lote 39 Departamento 501 I etapa Urbanización Miraflores-Piura. Asimismo, se designa a la empresa CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L, como la encargada de facturar a nombre del consorcio. El consorcio AMAZONAS debidamente representado por su Representante Legal, Sr. FLORENTINO SERVAN SERVAN, con DNI N° 33432868, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de Agosto de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2013-CE, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", a el **CONSORCIO AMAZONAS**, cuyos detalles e importe constan en la propuesta técnica y económica y demás documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a **4'378,540.38 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 38/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

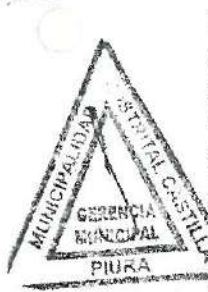
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 (Diez) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Ciento Veinte (120) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.



CONSORCIO AMAZONAS
FLORENTINO SERVAN SERVAN
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 437,854.04 (Cuatrocientos Treinta Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza N° 2013/00321-00, emitida por el Banco de Comercio, vigente desde 05 de setiembre de 2013 hasta el 04 de Marzo de de 2014. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

1. Para los efectos propios de la ejecución de la obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como RESIDENTE DE OBRA al Ingeniero Civil CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES, con Registro CIP N° 27500, el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de obra a ejecutar, de acuerdo con el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Obra, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.

2. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD, en este caso, el remplazado será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente.

3. El Residente no está facultado a pactar modificaciones al contrato.

4. Las funciones del Residente de Obra son las que se encuentran establecidas en el Art. 185° y 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

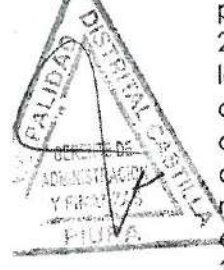
El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO AMAZONAS
LORENTINO SERVAN SERVAN
REPRESENTANTE COMÚN



monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

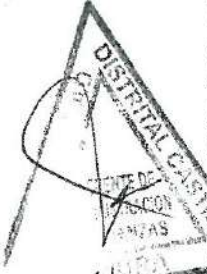
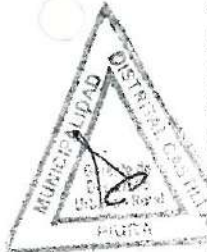
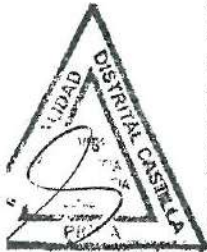
Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CONVENIO ARBITRAL: "Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será previamente llevados a conciliación, y en caso de desacuerdos será resuelta mediante arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Acordando las mismas, someter el arbitraje a la administración y organización del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio y Producción de Piura o al Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Piura.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único cuando la pretensión no supere las Diez Unidades Impositivas Tributarias (10 UIT) o su contenido sea declarativo y las que superen



CONSORCIO AMAZONAS
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



dicha cuantía será conocida por un tribunal arbitral. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva"

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jirón Ayacucho N° 414 - Castilla.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz A V01 Lote 39 Departamento 501 I etapa Urbanización Miraflores-Piura.

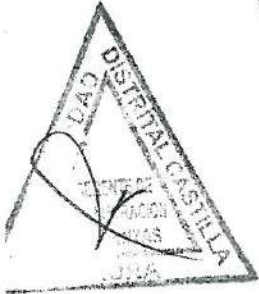
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Castilla a los Nueve días del mes Setiembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
Javier E. Salas Zamalloa
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO AMAZONAS
LORENTINO SERVAN SERVAN
APROBADO COMÚN
"EL CONTRATISTA"



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL: "CONSORCIO AMAZONAS"

OTORGAN: CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.& TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. -----

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: **CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.**, CON RUC N° 20398604734, INSCRITA EN LA FICHA N° 4468 CONTINUADA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00109453 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 I ETAPA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, PERUANO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 33432868, AUTORIZADO EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CON RUC N° 20525333923, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11053011 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRTA. FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, ABOGADA, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42060927, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CON RUC N° 20399226814, INSCRITA EN LA FICHA N° 4683 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN MZA. D LOTE 14 INTERIOR 3 A.H. PACÍFICO I - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRA. ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, INGENIERA CIVIL, CASADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02803743, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO.-----

[Handwritten signatures and fingerprints on the left margin]

CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



EL CONTRATO SE CELEBRA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PRIMERO.- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. SE ENCUENTRAN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON PERSONERÍA JURÍDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA. -----

SEGUNDO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2013-MDC-CE -. PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, POR EL MONTO DE UN CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,378,540.38), ESTABLECIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO; DENTRO DEL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141° DEL DECRETO SUPREMO N° 138-2012-EF QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS PERTINENTES; RECONOCIENDO LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTÁN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO Y QUE NO CONSTITUYEN PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI DE HECHO NI DERECHO Y QUE LAS PARTES NO PIERDEN SUS DERECHOS PARA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN BENEFICIO PROPIO Y EN FORMA INDEPENDIENTE.-----

G. am...

TERCERO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN DENOMINAR EL CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL QUE POR ESTE ACTO CONSTITUYEN COMO **"CONSORCIO AMAZONAS"** Y EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO RESPONDEN POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN LA MISMA EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:-----

[Handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

- A) CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.:-----45.00%-----
- B) SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.:-----25.00%-----
- C) TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.:-----30.00%-----

CUARTO.- EL CONSORCIO TENDRÁ POR DOMICILIO EL UBICADO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.-----

QUINTO.- EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, HASTA SU RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN. A SU VEZ QUEDA ENTENDIDO QUE LA QUIEBRA DE UNA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA NO AFECTARÁ EL CONSORCIO EN MODO ALGUNO.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN UNIRSE DE MODO TEMPORAL SIN QUE EXISTA AFEECION SOCIETARIA, CON EL SÓLO FIN DE COMPARTIR O ASUMIR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN CON LA EJECUCIÓN DEL NEGOCIO QUE POR ESTE CONTRATO SE ESTIPULA.-----

SEXTO.- LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL "CONSORCIO AMAZONAS" ESTARÁ A CARGO DEL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, CON D.N.I. 33432868, QUIEN EJERCERÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES A SOLA FIRMA:-----

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:-----

1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, POSTALES, TRIBUTARIAS, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22° Y 23° DEL T.U.O DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DS. N° 002-94-JUS.-----
2. SUSCRIBIR BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTABLE.-----
3. AUTORIZAR COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

4. FIRMAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.-----
5. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN JUICIO Y FUERA DE ÉL. EN EL CASO CIVIL Y EN EL CAMPO LABORAL QUEDA ESPECÍFICAMENTE INVESTIDO PARA ACTUAR CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26636 -LEY PROCESAL DE TRABAJO- EN DS. N° 002-97-TR - TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, ASIMISMO PODRÁ ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y REASUMIRLO.-----
6. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL CONSORCIO Y EJERCITAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE EXIGE EL OBJETO SOCIAL Y LA SOCIEDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO.-----
7. REEMPLAZAR Y SEPARAR PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----
8. USAR EL SELLO DEL CONSORCIO EN LA CORRESPONDENCIA, FACSIMILES, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. ASÍ COMO, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTADO DE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, INFORMAR MENSUALMENTE EL BALANCE TÉCNICO-CONTABLE DE LA OBRA.-----
9. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PRODUCTO DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CITADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:-----

1. CELEBRAR CONTRATOS DE: CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS.-----
- CHEQUES: COBRAR CHEQUES A NOMBRE DE CONSORCIO AMAZONAS, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUERAS.-----

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- LETRAS Y PAGARES: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES.-----
- CARTAS FIANZAS: SOLICITAR, RENOVAR, AMPLIAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CARTAS FIANZAS.-----
- COBRANZAS Y PAGOS: COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS.-----
- 2. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.-----
- 3. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO, EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, ASÍ COMO, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBRELLEVARSE EN CUENTAS CORRIENTES.-----
- 4. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.-----
- 5. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES.-----
- 6. CONTRATAR EN ALQUILER, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.-----
- 7. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.-----
- 8. ORDENAR COBROS Y PAGOS.-----
- 9. CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES BANCARIAS QUE SEAN PERTINENTES.-----
- 10. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, SEA EN LA VÍA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE, RECONOCER DOCUMENTOS PRIVADOS Y PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN, CASACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA TÉCNICA, ECONÓMICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA DEL "CONSORCIO AMAZONAS".-----

SÉPTIMO.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Eugenio Ortiz Sánchez



NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

OCTAVO.- TODO FINANCIAMIENTO, TODA OBTENCIÓN DE GARANTÍAS, LO ASUMIRAN MANCOMUNADAMENTE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.-----

NOVENO.- LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN DE MUTUO ACUERDO QUE CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L. SERÁ LA RESPONSABLE TRIBUTARIA ANTE SUNAT POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE, SERÁ ESTA EMPRESA, QUIEN EMITA LAS FACTURAS PARA EL COBRO DE LOS ADELANTOS DE OBRA, VALORIZACIONES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-----

DÉCIMO.- EL "CONSORCIO AMAZONAS" SE DISOLVERÁ Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA DESPUÉS DE CONCLUIDA INTEGRAMENTE LA OBRA Y LIQUIDADADA LA MISMA.-----

DÉCIMO PRIMERO.- EN TODO LO NO PREVISTO, ESTE CONTRATO SE REGISTRÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 438°, ARTÍCULO 445° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES. ASIMISMO EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE SOMETE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DS. N° 054-99-EF.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN AUTORIZAR EL PRESENTE CONTRATO, CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS.-----

PIURA, 28 DE AGOSTO DE 2013



FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA



ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO



FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

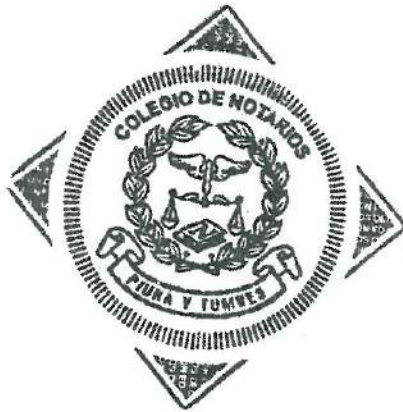
CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO:-----
 QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDE A DOÑA: **FLOR LESLY SERVAN SOCOLA**,
 IDENTIFICADA CON DNI N° 42060927, DON: **FLORENTINO SERVAN SERVAN**, IDENTIFICADO
 CON DNI N° 33432868, Y DOÑA: **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, IDENTIFICADA CON
 DNI N° 02803743. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL
 ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME
 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE CERTIFICAN
 LAS FIRMAS". D E LO QUE DOY FE-----
 PIURA, 28 DE AGOSTO DEL 2013. -----
 SDLCL.-



[Handwritten signature]

VICENTE ACOSTA PARRAGUIRE
 NOTARIO DE PIURA



CONSEJO LOS COCOS

[Handwritten signature]
 Mg. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

LP N° 01-2013-MDC/CE - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 058-2013 - MDC-GAYF-SGL

MODALIDAD EJECUCION	:	PRESUPUESTARIA INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	PRECIOS UNITARIOS
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
OBRA	:	"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano de Chiclayito - Distrito de Castilla - Piura"
EJECUTOR	:	CONSORCIO AMAZONAS INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES SRL., TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL.
RESIDENTE DE OBRA N°01	:	ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES. CIP: 27500
RESIDENTE DE OBRA N°02	:	ING. LUIS ENRIQUE GARCIA GUEVARA. CIP: 40876
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. VICTOR AUGUSTO CALLE RENTERIA CIP: 65297
FECHA CONTRATO	:	09 DE SEPTIEMBRE 2013.
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 4'378,540.38 Inc. IGv
PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/. 4'378,540.38 Inc. IGv
ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 1'237,627.63 Inc. IGv. (R.A. N° 163-2014-MDC.A.)
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	:	S/. 1'008,934.69 Inc. IGv. (R.A. N° 163-2014-MDC.A.)
DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	:	S/. 29,193.54 Inc. IGv. (R.A. EN TRÁMITE.)
PLAZO DE EJECUCION	:	120 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	:	23 DE SEPTIEMBRE 2013.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	24 DE SEPTIEMBRE 2013.
TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL:	:	21 DE ENERO DEL 2014.

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

LUIS E. GARCÍA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP. 40876

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JUAN SERGIO BALAZAR ROJAS
CIP N° 108665

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. José Manuel Cabrera Huertas
CONSULTOR DE OBRAS
REG. N° 6413

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Florentino Serván Serván
APODERADO COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Victor A. Calle Rentería
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65297

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Ricardo del Pilar Castillo Obregonovic
CIP 124481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

146



AMPLIACION PARCIAL N° 01	: POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 090-2014-MDC.A.)
NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL	: 31 DE ENERO DEL 2014.
AMPLIACION PARCIAL N° 02	: POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 115-2014-MDC.A.)
NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL	: 10 DE FEBRERO DEL 2014.
AMPLIACION PARCIAL N° 03	: POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 162-2014-MDC.A.)
NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL	: 20 DE FEBRERO DEL 2014.
AMPLIACION PARCIAL N° 04	: POR 35 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 199-2014-MDC.A.)
NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL	: 27 DE MARZO DEL 2014.
FECHA REAL TERMINO DE OBRA	: 14 DE MARZO DEL 2014.

Siendo las 11:00 a.m. del día Viernes 11 de Abril del Año Dos Mil Catorce, se hicieron presente en el lugar de la Obra ubicada en el Asentamiento Humano Chiclayito del Distrito de Castilla, los profesionales siguientes:

Por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados según Resolución de Alcaldía N° 363 -2014-MDC-A, del 09 de Abril del 2014, integrados por:

- Ing. Juan Sergio Salazar Rojas CIP: 108665 Presidente.
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich CIP: 124851 Miembro.
- Ing. David Hernán Zevallos López CIP: 93585 Coordinador de obras.
- Ing. Víctor Augusto Calle Rentería CIP: 65297 Jefe de Supervisión.
- Ing. José Manuel Cabrera Huertas CIP: 63254 Consultor de Supervisión.

Asimismo, por parte del **CONTRATISTA**, Se hizo presente.

- Ing. Luis Enrique García Guevara. CIP: 40876
RESIDENTE DE OBRA
- Sr. Florentino Servan Servan. DNI: 33432868
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



LUIS ENRIQUE GARCÍA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP. 40876

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
 CIP N° 108665
 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PRURA
 Ing. David Hernán Zevallos López
 COORDINADOR DE PROYECTOS
 CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN
 Ing. José Manuel Cabrera Huertas
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. N° C4113
 Ing. Víctor Augusto Calle Rentería
 Jefe de Supervisión
 Ing. Víctor Augusto Calle Rentería
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. N° C4113

Victor A. Calle Rentería
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65297

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
CIP-124851



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

145

El comité de Recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra, "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Chiclayito - Distrito de Castilla - Piura". Realizado el recorrido, se verificaron las condiciones de la obra en relación a los planos de obra, Presupuesto, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, encontrando la Comisión la Ejecución de la Obra Conforme al Expediente Técnico y a los planos de replanteo final y sus antecedentes:

Las Metas Ejecutadas de Obra Son:

1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE

ITEM	DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	UND	METRADO
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.00	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M	5,773.78
02.02.00	EXTRACCION DE TUBERIA EXISTENTE DE AGUA POTABLE	M	5,773.78
02.03.00	REMOCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EXISTENTE	UND	1,613.00
02.04.00	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 2"	M2	859.74
02.05.00	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	M2	643.25
02.06.00	DESMONTAJE DE PAVIMENTO CON BLOQUETAS	M2	472.58
02.07.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=5 KM.	M3	290.03
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.00	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS Hprom.1.20 m., A=0.60 m.	M	5,773.78
03.02.00	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL P/TUB. DN 110 MM P/TODA PROFUNDIDAD	M	5,773.78
03.04.00	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA DN 100 MM	M	5,773.78
03.05.00	RELLENO COMP. ZANJA C/EQ. P/TUB. T.N DN 100 MM HASTA 1.20 M.	M	5,773.78
03.06.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=5 KM.	M3	415.71
04.00.00	TUBERIAS Y VALVULAS		
04.01.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC P/AGUA POT. DN 110 MM	M	4,557.86
04.02.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC P/AGUA POT. DN 160 MM	M	1,109.26
04.03.00	PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBERIA 110 MM A ZANJA TAPADA	M	5,773.58
04.04.00	DADOS DE CONCRETO F'C=140 KG/CM2	UND	1,000.00
05.00.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
05.01.00	VALVULA COMPUERTA H.DUCTIL Ø110mm ISO 7259	UND	19.00
05.02.00	VALVULA COMPUERTA H.DUCTIL Ø160mm ISO 7259	UND	8.00
05.03.00	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS	UND	7.00
05.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE H.D 1/2" EN TUB. DE 160 MM	UND	0.00
05.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	GLB	0.00
05.06.00	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS	UND	22.00
05.07.00	GRIFO CONTRA INCENDIO POSTE DE 2 BOCAS	UND	11.00
05.08.00	INSTALACION DE GRIFOS CONTRA INCENDIOS TIPO POSTE 2 BOCAS	UND	11.00
06.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
06.01.00	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M	5,760.00
06.02.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL H _p = 0.60 M.	M	5,760.00
06.03.00	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL P/TUB. DN 110 MM	M	5,760.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JUAN SERGIO BALAZAR ROJAS
CIP N° 105566

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIURA
ING. DAVID HERNANDEZ VALDIVIA LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

CONSORCIO AMAZONAS
FLORENTINO SERVAN SERVAN
APOYANDO COMUN

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
CONSULTOR DE OBRAS
REG. N° C4113

Victor A. Calle Renteria
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65297

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. ALBERTO PEREZ CASTILLO ORTIZ
CIP N° 224669

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

LUIS FARCIA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP 10856

144

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

	P/TODA PROFUNDIDAD		
06.04.00	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA DN 100 MM	M	5,760.00
06.05.00	RELLENO COMP. ZANJA C/EQ. P/TUB. T.N HASTA 1.00 M	M	5,760.00
06.06.00	CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE 1/2"	UND	960.00
06.07.00	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUBERIA 1/2"	M	5,760.00
07.00.00	VARIOS		
07.01.00	REPOSICION DE ASFALTO EN PISTAS	M2	87.26
07.02.00	VEREDA DE CONCRETO FROTACHADO F'c = 175 Kg/cm2	M2	461.15
07.03.00	REPOSICION DE PAVIMENTO CON BLOQUETAS DE CONCRETO	M2	472.58

1.1 PARTIDAS NUEVAS DE AGUA POTABLE

ITEM	DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	UND.	METRADO
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.04.00	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 2" PARA DEMOLICION	ML	1,074.68
02.06.00	CORTE DE VEREDA DE CONCRETO PARA DEMOLICION DE CAJAS DE AGUA EXISTENTES	UND	960.00
04.00.00	TUBERIAS Y VALVULAS		
04.02.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC P/AGUA POT. DN 200 MM	ML	106.66
05.00.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
05.02.00	VALVULA COMPUERTA H.DUCTIL Ø200mm ISO 7259	UND	2.00
05.02.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIA EN RED DE AGUA	GLB	1.00
07.00.00	VARIOS		
07.01.00	SUB BASE AFIRMADA P/PAVIMENTO ASFALTICO EN PISTA E=0.20M	M2	87.26

2.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	UND.	METRADO
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.00	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	UND	1.00
01.02.00	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA Y ALMACEN	MES	4.00
01.03.00	DEPOSITO PARA AGUA	GLB	1.00
01.04.00	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	MES	4.00
01.05.00	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00
01.06.01	TRANQUERAS DE MADERA 1.20X1.10M P/DESVIO TRANSITO VEHICULAR	UND	10.00
01.06.02	SEÑALIZACION DIURNA DE PELIGRO EN OBRA	M	8,841.11
01.06.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL	GLB	1.00
01.06.04	CONTROL Y MITIGACION DE IMPACTOS	DIA	120.00
02.00.00	SISTEMA DE ALCANTARILLADO.		
02.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M	8,841.11
02.01.02	EXTRACCION Y ELIMINACION DE TUBERIA EXISTENTE	M	5,173.79
02.01.03	REMOCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE EXISTENTE	UND	1,131.00
02.01.04	DEMOLICION DE BUZON EXISTENTE	UND	66.00
02.01.05	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 2"	M2	980.52
02.01.06	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	M2	1,131.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. JUAN SANCHEZ BALAZAR ROSAS
 CIP N° 105895

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. DAVID HERNAN ZEVALLLOS LOPEZ
 COORDINADOR DE PROYECTOS

CONSORCIO AMI
 Ing. José Manuel Cabrera Huertas
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. N° 4113

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN

Victor A. Calle Rente
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 65293

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. GLENNY DEL ROSARIO DELGADO
 CIP N° 40861

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN

LUIS E. GARCIA GUEVARA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 40876

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

02.01.07	DESMONTAJE DE PAVIMENTO CON BLOQUETAS	M2	1,863.78
02.01.08	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS EN RENOVACION DE SUBCOLECTOR	HM	720.00
02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=5 KM.	M3	540.54
02.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL H=1.50 M P/TUB. 200 - 300MM (C/MAQ)	M	2,057.84
02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL H=2.00 M P/TUB. 200 - 300 MM (C/MAQ)	M	2,817.42
02.02.03	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL H=2.50 M P/TUB. 200 - 300)MM (C/MAQ)	M	1,034.39
02.02.04	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL H=3.00 M P/TUB. 200 - 300 MM (C/MAQ)	M	366.55
02.02.05	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL H=3.50 M P/TUB. 200 - 300MM (C/MAQ)	M	125.32
02.02.06	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL P/TUB DN 200 MM P/TODA PROFUNDIDAD	M	6,465.14
02.02.07	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA DN 200 MM	M	6,465.14
02.02.08	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS H=2.00 M.	M	2,817.42
02.02.09	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS H=2.50 M.	M	1,034.39
02.02.10	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS H=3.00 M	M	366.55
02.02.11	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS H=3.50 M.	M	125.32
02.02.12	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB. 200 MM, H=1.50 M	M	2,057.84
02.02.13	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB. 200 MM, H=2.00 M	M	2,817.42
02.02.14	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB. 200 MM, H=2.50 M	M	1,034.39
02.02.15	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB. 200 MM, H=3.00 M	M	366.55
02.02.16	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB. 200 MM, H=3.50 M	M	125.32
02.02.17	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, Dp=5 KM.	M3	775.82
02.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SN4,UF,NTP ISO 4435 ,DN=200mm	M	5,508.68
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SN4,UF,NTP ISO 4435 ,DN=300mm	M	566.81
02.03.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE DE 200-300 MM	M	6,465.14
02.04.00	BUZONES		
02.04.01	BUZON TIPO I EN T.NORMAL HASTA 1.50 M. DE PROF.	UND	31.00
02.04.02	BUZON TIPO I EN T.NORMAL HASTA 2.00 M. DE PROF.	UND	27.00
02.04.03	BUZON TIPO I EN T.NORMAL HASTA 2.50 M. DE PROF.	UND	10.00
02.04.04	BUZON TIPO I EN T.NORMAL HASTA 3.00 M. DE PROF.	UND	6.00
02.04.05	BUZON TIPO I EN T.NORMAL HASTA 3.50 M. DE PROF.	UND	2.00
02.04.06	EMPALME DE TUBERIA PVC DE 8" A BUZON DE CONCRETO	UND	192.00
02.04.07	CAIDA ESPECIAL	UND	0.00
02.05.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
02.05.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M	8,057.00
02.05.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS T.N P/TUB 160 MM	M	8,057.00
02.05.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL P/TUB. DN 160 MM P TODA PROFUNDIDAD	M	8,057.00
02.05.04	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA DN 160 MM	M	8,057.00
02.05.05	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA P/TUB. 160 MM	M	8,057.00
02.05.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, Dp= 5 KM.	M3	742.11
02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 S20 160 MM	M	8,057.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JUAN SERGIO BALAZAR
COORDINADOR DE PROYECTOS
CIP N° 124861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIURA
Ing. DAVID HERNAN ZEVALLOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS
CIP N° 124861

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Juan Manuel Cabrera Buecas
COORDINADOR DE OBRAS
REG. N° C4113

FLORENTIN ZERVA
APOYANTE TECNICO
CIP N° 124861

Victor A. Calle Renteria
INGENIERO CIVIL
CIP N° 124861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. GUILLERMO TALAR CASTAÑO OSMAIDROVIC
CIP N° 124861

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

LUIS GARCIA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 124861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

02.05.08	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE DE 160 MM	M	8,057.00
02.05.09	CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE, L=7 M	UND	1,151.00
02.06.00	VIARIOS		
02.06.01	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	GLB	1.00
02.06.02	REPOSICION DE ASFALTO EN PISTAS	M2	315.90
02.06.03	VEREDA DE CONCRETO FROTACHADO F'c = 175 Kg/cm2	M2	1,151.00
02.06.04	REPOSICION DE PAVIMENTO CON BLOQUETAS DE CONCRETO	M2	1,863.78
02.07.00	CAPACITACION		
02.07.01	PLAN DE EDUCACION SANITARIA	GLB	1.00

2.1 PARTIDAS NUEVAS DE ALCANTARILLADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	UND.	METRADO
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES		
01.06.03	PUESTES DE MADERA PARA CRUCE PEATONAL DE 3.50M X 2.00M CON BARANDA	UND	20.00
02.00.00	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
02.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.05	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 2" PARA DEMOLICION	ML	1,333.48
02.01.06	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO DE e = 10"	M2	172.91
02.01.07	CORTE DE LOSA DE CONCRETO PARA DEMOLICION	ML	255.20
02.01.09	CORTE DE VEREDA DE CONCRETO PARA DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE EXISTENTES	UND	1,131.00
02.01.11	MANTENIMIENTO DE FLUJO EN REDES EXISTENTES (TAPONEO)	UND	45.00
02.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C - 10, DN=110mm PARA LINEA DE IMPULSION	M	90.53
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C - 10, DN=160mm PARA CONDOMINIAL	M	235.50
02.04.00	BUZONES		
02.04.01	BUZONETAS DE CONCRETO Hprom=1.10m	UND	6.00
02.04.02	EMPALME DE TUBERIA DE PVC DE 6" A BUZONETA DE CONCRETO	UND	11.00
02.05.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
02.05.10	TAPONEO DE REDES INTERNAS PARA CAMBIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	UND	1,131.00
02.05.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERMEDIOS DE 12CM x 24CM x H=0.30m DE CONCRETO SIMPLE	UND	590.00
02.05.12	CONEXIÓN DE DESAGUE DE CAJA DE REGISTRO A RED INTERNA DOMICILIARIA	UND	287.00
02.06.00	VIARIOS		
02.06.01	SUB BASE AFIRMADA P/PAVIMENTO ASFALTICO EN PISTA E=0.20M	M2	315.90
02.06.02	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO F'c=210 Kg/cm2 E=10"	M2	172.91
02.06.03	BASE AFIRMADA P/PAVIMENTO RIGIDO E=0.20M	M2	172.91
02.06.02	REPOSICION DE JUNTAS ASFALTICAS	ML	255.20
02.06.05	REPOSICION DE SARDINEL SUMERGIDO DE 0.15m x 0.30m	ML	40.00
02.06.06	REPOSICION DE SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN REDES EXISTENTES	UND	848.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JUAN SANCHEZ
CIP No. 124861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
ING. DAVID HERNANDEZ ZALUJOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. José Manuel Cabrera
CONSULTOR DE OBRAS
REG. N° 6443

Victor A. Calle Renteria
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8400

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. GONZALO DEL ROSARIO OLIVEROS
CIP 124861

LUIS E. GARCIA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP 140876

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

141

De acuerdo al Art. 51 de la Ley y Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo los vicios ocultos, el Comité da por Recepcionada la obra, dejándose constancia por la presente acta y suscribiéndose en señal de conformidad a las 03.25 p.m. del mismo día en original y cuatro copias.

Por la Municipalidad Distrital de Castilla, los miembros del Comité de Recepción de Obra:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
CIP N° 108665

Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
Presidente del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
CIP N° 24884

Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
ING. DAVID HERNÁN ZEVALLOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

Ing. David Hernán Zevallos López
Miembro del Comité.

POR LA SUPERVISION:

Victor A. Calle Rentería
INGENIERO CIVIL
CIP N°N 65297

Ing. Víctor Augusto Calle Rentería
Supervisor de Obra

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
CONSULTOR DE OBRAS
REG. N° C4113

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
Miembro del Comité

POR EL CONTRATISTA: CONSORCIO AMAZONAS

CONSORCIO AMAZONAS
Sr. Florentino Serván Serván
Representante Legal

LUIS E. GARCÍA GUEVARA
INGENIERO CIVIL
CIP 40876

Ing. Luis Enrique García Guevara
Residente de Obra

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2015-MDC.A.
12 de marzo de 2015
CASTILLA,

VISTO:

La Carta Nº 022 - 029-014-CA, presentada por el señor Florentino Serván Serván Apoderado Común de CONSORCIO AMAZONAS, Carta Nº 047-2014-ING.JMCH-ACH presentada por el Ing. José Manuel Cabrera Huertas, Consultor de Supervisión de Obra, Informe Nº 1181-2014-MDC-GDUR-SGI de la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 1335-2014-MDC-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe Nº 142/2014-MDC-GAYF-SGC, de la Subgerencia de Contabilidad e Informe Nº 102-2015-MDC-GPP-SGP, del Subgerente de Presupuesto, sobre Liquidación Final de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"** que ha sido ejecutada por la Empresa CONSORCIO AMAZONAS, Liquidación elaborada por la Contratista, la misma que ha sido revisada por el Ing. José Manuel Cabrera Huertas y aprobada por la Subgerencia de Infraestructura, en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante informe Nº 1335-2014-MDC-GDUR, la Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, así mismo señala que existe un saldo a favor del Contratista por S/.131,002.08 nuevos soles por concepto de Reajustes. Asimismo está pendiente la devolución del Fondo de Garantía del Adicional de Obra Nº 01, se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra;

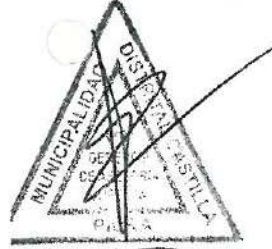
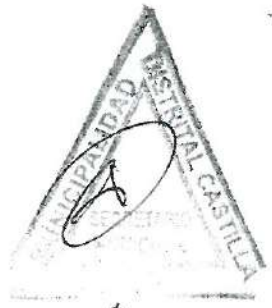
Que, con Informe Nº 142-2014-MDC-GAYF-SGC, de fecha 08 de agosto de 2014, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato Nº 058-2014-MDC-GAYF-SGL (Licitación Pública Nº 01-2013-MDC-CE) de la referida obra, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES :

- | | |
|--------------------------------|--|
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO | : S/.4,548.244.39 Inc. IGV Según Resolución |
| CODIGO DE SNIP | : 225831 DEL 30/10/2012 |
| RESOLUCIÓN APRUEBA EL EXP.TEC. | : Nº 605/2013-MDC-A del 20 de Mayo del 2013 |
| CONTRATISTA | : EMPRESA CONSORCIO AMAZONAS |
| MONTO DEL CONTRATO | : S/. 4,378.540.39 Inc. IGV. Según Resolución |
| ADICIONAL DE OBRA Nº01 | : S/. 1,237,627.63 Inc. IGV (R.A.Nº163-2014-MDC-A) |
| DEDUCTIVO DE OBRA Nº01 | : S/. 1,008,934.69 Inc. IGV (R.A.Nº163-2014-MDC-A) |
| DEDUCTIVO DE OBRA Nº02 | : S/. 29,193.54 Inc. IGV. (R.A. EN TRAMITE) |
| FECHA FIRMA DEL CONTRATO | : 09 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2013 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | : 120 DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO | : 23 DE SETIEMBRE DEL 2013 |
| FECHA DE INICIO DE LA OBRA | : 24 DE SETIEMBRE DEL 2013 |
| TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL | : 21 DE ENERO DEL 2014 |
| AMPLIACIÓN PARCIAL Nº01 | : POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A Nº 090-2014-MDC-A) |
| NUEVO TERMINO CONTRACTUAL | : 31 DE ENERO DEL 2014 |
| AMPLIACIÓN PARCIAL Nº02 | : POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A.Nº 115-2014-MDC-A) |
| NUEVO TERMINO CONTRACTUAL | : 10 DE FEBRERO DEL 2014 |
| AMPLIACIÓN PARCIAL Nº03 | : POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A Nº162-2014-MDC-A) |
| NUEVO TERMINO CONTRACTUAL | : 20 DE FEBRERO DEL 2014 |
| AMPLIACIÓN PARCIAL Nº04 | : POR 35 DIAS CALENDARIO (R.A. Nº199-2014-MDC-A) |
| NUEVO TERMINO CONTRACTUAL | : 27 DE MARZO DEL 2014 |
| FECHA REAL TERMINO DE OBRA | : 14 DE MARZO DEL 2014 |
| RESIDENTE DE OBRA Nº01 | : ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES |
| RESIDENTE DE OBRA Nº02 | : ING. LUIS ENRIQUE GARCIA GUEVARA |
| SUPERVISOR DE OBRA | : ING. VICTOR AGUSTO CALLE RENTERÍA |
| CONSULTOR DE SUPERVISIÓN | : ING. JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS |

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2015-MDC.A.
12 de marzo de 2015
CASTILLA,

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 4433/2013, C/P Nº879-2, 880-2	(Valorización Nº01 de Obra)	S/. 365,835.12
SIAF. 4842/2013, C/P Nº958-2, 959-2	(Valorización Nº02 de Obra)	605,983.84
SIAF. 5288/2013, C/P Nº1033-2, 1034-2	(Valorización Nº03 de Obra)	818,218.54
SIAF. 5510/2013, C/P Nº005-2, 006-2/2014	(Valorización Nº04 de Obra)	1,009,781.65
SIAF. 753/2014, C/P Nº0068-2, 0069-2	(Valorización Nº05 de Obra)	365,976.01
SIAF. 1262/2014, C/P Nº0091-2, 0092-2	(Valorización Nº06 de Obra)	118,598.77
SIAF. 1762/2014, C/P Nº140-2, 141-2	(Valorización Nº07 de Obra)	85,211.93
SIAF. 1260/2014, C/P Nº093-2, 094-2	(Valorización 01 de Adicional 01 de Obra)	952,710.02
SIAF. 1916/2014, C/P Nº170-2, 171-2	(Valorización 02 de Adicional 01)	199,499.56
SIAF. 1921/2014, C/P Nº172-2	(Valorización 02 de Adicional 01)	33,355.21
		S/. 4,555,170.65

SIAF. 3889/2014, C/P Nº418-2 Pago de Devolución de la Retención del Fondo de
Garantía de Fiel Cumplimiento Garantía Adicional de la Obra 01 S/. 22,869.29

TOTAL CANCELADO S/. 4,578,039.94

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

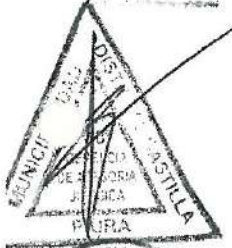
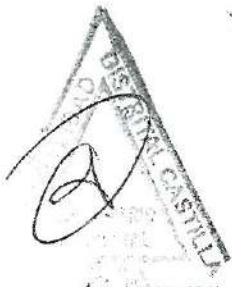
- 1.-INFORME 1335/2014-MDC-GDUR . ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.-INFORME 1181/2014-MDC-GDUR-SGI . ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.-Carta Nº 047-2014-ING- JMCH-ACH JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº058/2014-MDC-GAYF-SGL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº01/2013-MDC-CE

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO -DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 4,548,244.39 Inc. IGV SEGÚN R/A
 MONTO CONTRATADO : S/. 4,378,540.39 Inc. IGV
 CONTRATISTA : EMPRESA CONSORCIO AMAZONAS
 PLAZO EJECUCIÓN : 120 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	3,710,627.44	2,855,598.18	855,029.26
	REINTEGROS	124,978.09	0.00	124,978.09
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA Nº01	1,048,836.97	1,024,096.68	24,740.29
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES			
	REINTEGRO ADICIONAL Nº01	-873.97	0.00	-873.97
4.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01	855,029.40	0.00	855,029.40
	DEDUCTIVO Nº02 DE ADICIONAL DE OBRA Nº01	24,740.29	0.00	24,740.29
	DEDUCTIVO Nº03 POR MENORES METRADOS DE ADICIONAL DE OBRA Nº01	13,085.27	0.00	13,085.27
5.	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
6.	DEDUCCIÓN QUE NO CORTESponde			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00



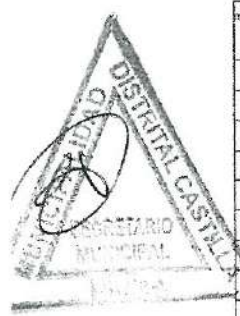
CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2015-MDC.A.
CASTILLA, 12 de marzo de 2015



RESUMEN DE SALDOS		
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	980,007.35
2.	DE LOS ADICIONALES	24,740.29
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES	-873.97
4.	DE LOS DEDUCTIVOS	892,854.96
5.	DE LOS ADELANTOS	0.00
6.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	0.00
SUB. TOTAL (1+2+3-4-5-6) =		111,018.71
IGV (18%)		19,983.37
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		131,002.08

RESUMEN	
Elaboración de Expediente Técnico	38,000.00
Costo de Obra Física	4,709,042.02
Supervisión de Obra	72,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4,819,042.02

GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : (Incluidos en la Liquidación de Obra ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO :

SIAF. 1176/2013, C/P Nº 298-2, 299-2 Burga Carranza Zenon Guillermo S/. 26,600.00
 Pago por el 70% del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico.
 SIAF. 3833/2013, C/P Nº 709-2-710-2 Burga Carranza Zenon Guillermo 11,400.00
 Pago por el 30% del Saldo por los Servicios de Elaboración de Expediente Técnico

SUPERVISIÓN DE OBRA :

SIAF. 4602/2013, C/P Nº 919-2, 920-2 Cabrera Huertas José Manuel 2,419.20
 Pago por los Servicios de la Supervisión de Obra
 SIAF. 5006/2013, C/P Nº 996-2, 997-2 Cabrera Huertas José Manuel 6,364.80
 Pago por los servicios de Supervisión de Obra
 SIAF. 5302/2013, C/P Nº 1050-2, 1051-2 Cabrera Huertas José Manuel 9,856.80
 Pago por los Servicios de Supervisión de Obra
 SIAF. 5416/2013, C/P Nº 112-2, 113-2 Cabrera Huertas Jose Manuel 16,603.20
 Pago por los Servicios de Supervisión de Obra
 SIAF. 806/2014, C/P Nº 073-2, 074-2 Cabrera Huertas Jose Manuel 6,019.20
 Pago por los Servicios de Supervisión de Obra
 SIAF. 404/2014, C/P Nº 070-2 Cabrera Huertas Jose Manuel 3,600.00
 Pago por los Servicios de Supervisión de Obra
 SIAF. 1322/2014, C/P Nº 085-2, 086-2 Cabrera Huertas José Manuel 19,936.80
 Pendiente de Devolución correspondiente al Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría - Según Informe 7,200.00
TOTAL DE LOS GASTOS S/. 110,000.00

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMUN

COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO S/. 4,578,039.94
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 131,002.08
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA S/. 4,709,042.02
COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 4,819,042.02

Asimismo la Subgerente de Contabilidad a la fecha de su informe señala que de los cálculos efectuados el costo Total de la Obra asciende a la suma de S/.4,819,042.02 (Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuarenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles). Asimismo de la Liquidación Efectuada se ha determinado que existe un saldo a favor de la Empresa CONSORCIO AMAZONAS por concepto de reajustes que asciende a la suma de S/.131,002.08 (Ciento Treinta y Un Mil Dos con 08/100 Nuevos Soles) y se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de la Obra una vez aprobada la Resolución de Liquidación respectiva. Además se encuentra pendiente de devolución a favor del Ing. José Manuel Cabrera Huertas (Consultoría de Supervisión) el monto ascendente a la suma de S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría. Previo a la emisión de la presente Resolución de Alcaldía se deberá solicitar la Cobertura Presupuestal para asumir el pago favor del Contratista según Informe Nº 81/2014-MDC-GDUR-SGI;

1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2015-MDC.A.

12 de marzo de 2015

CASTILLA,

Que, mediante Informe N° 102-2015-MDC-GPP-SGP de fecha 03 de marzo de 2015, el Subgerente de Presupuesto, indica que el saldo a favor del Contratista cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para su atención hasta por la suma de S/. 131,002.08, por concepto de reajustes, siendo la partida presupuestal como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		Presupuesto
Categoría Ptal	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
Proyecto	: 2.164060 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"	
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO	
DIV. FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.	: 0088 SANEAMIENTO URBANO	
PARTIDA	: 2.6.2.3.5 Costo de Construcción Por Contrata (Agua y Saneamiento)	131,002.08
TOTAL		131,002.08

Que, con Proveido de fecha 05 de marzo de 2015 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias de Infraestructura, Presupuesto, y Contabilidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

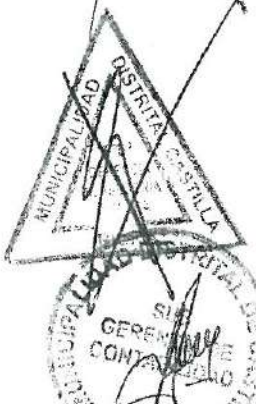
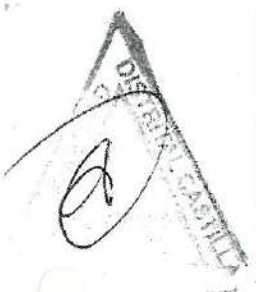
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CHICLAYITO -DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" ejecutada por la Empresa CONSORCIO AMAZONAS con un monto a liquidar de S/.4,819.042.02 (Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuarenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles); un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes ascendente a la suma de S/.131,002.08 (Ciento Treinta y Un Mil Dos con 08/100 Nuevos Soles), la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de la Obra y el Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría se hará una vez aprobada Liquidación respectiva. Liquidación que está reflejado en los libros de Contabilidad de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO LOS COCOS**(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)****MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL
ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL
DISTRITO DE CASTILLA PIURA. SNIP230331**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CONTRATO 60-2013-MDC-GAYF-SGL
LICITACION PUBLICA N° 03-2013-MDC-CE. PRIMERA
CONVOCATORIA. A PRECIOS UNITARIOS.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20172618864, con domicilio legal en Jirón Ayacucho N° 414, representada por su Gerente Municipal Sr. JAVIER ENRIQUE SALAS ZAMALLOA, identificado con DNI N° 100828585, y de otra parte el **CONSORCIO LIBERTAD**, integrado por las empresas:

CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L. (20398604734).....45.00% Participación.
SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. (20525333923).....25.00% Participación.
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. (20399226814).....30.00% Participación.

El consorcio tendrá como domicilio legal el ubicado en la Mz V01 Lote 39 Dep. 501 Urbanización Miraflores-Castilla. Asimismo, según contrato de consorcio se otorga atribuciones para realizar Operaciones Administrativas y Comerciales, Bancarias y Financieras, como cobrar cheques a nombre del consorcio LIBERTAD, a su Representante Legal común, Sr. FLORENTINO SERVAN SERVAN, con DNI N° 33432868, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 02 de Setiembre de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2013-MDC-CE, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", a el **CONSORCIO LIBERTAD**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 5'491,591.05** (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 05/100 nuevos soles), incluye IGV.

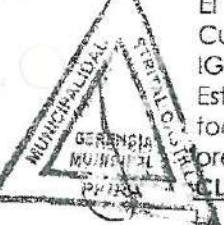
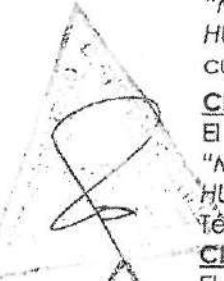
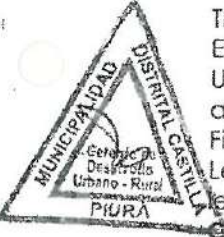
Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de diez días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **150 (Ciento Cincuenta)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.



Florentino Servan Servan
CONSORCIO LIBERTAD
ACORDADO COMÚN
FLORENTINO SERVAN SERVAN

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Wg. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Calle Ayacucho 414-Castilla

134

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganador y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 549,159.11 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 11/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza N° 4410043488.00, emitida por el Banco BANBIF, vigente desde el 10 de Setiembre de 2013 hasta el 07 de Abril de 2014. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: DEL PERSONAL PROFESIONAL.

Para la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA utilizara el siguiente personal profesional calificado especificado en su Propuesta Técnica:

Residente de obra.

1. Para los efectos propios de la ejecución de la obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como RESIDENTE DE OBRA al Ing. Civil CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES, con Registro CIP N° 27500, el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de obra a ejecutar, de acuerdo con el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Obra, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.
2. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD, en este caso, el remplazado será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente.
3. El Residente no está facultado a pactar modificaciones al contrato.
4. Las funciones del Residente de Obra son las que se encuentran establecidas en el Art. 185° y 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asistente de Residente de Obra: Ing. Juan Silva Benites con CIP N° 50434.

Ing. Jefe de Proyecto: Ing. Cesar Orlando Velásquez Alvarado, con CIP N° 33341.

Maestro de obra: Sr. Luis Javier Eche Bereche.

Topógrafo: Sr. Jorge Luis Ancajima Ayala.

UND.	RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
HM	CAMION PLATAFORMA 6 X 4 300 HP 19 ton
HM	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3
HM	BOMBA MANUAL
HM	NIVEL TOPOGRAFICO (ALQUILER)
HM	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP
HM	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 yd3
HM	RETROEXCAVADORA S/LLANTA 115-165HP,0.75-1.4Y3
HM	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 8HP 9P3
HM	RETROEXCAVADORA S/ORUGA 115-165HP,0.75-1.4Y3

El equipo propuesto deberá tener una antigüedad no mayor a Cinco (05) años.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.



CONSORCIO LIERENAD
APODERADO COMÚN
FLORENTINO SERVAIN SERVAIN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Calle Ayacucho 414-Castilla

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES.

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

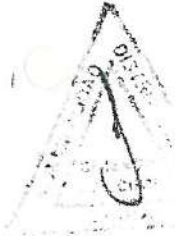
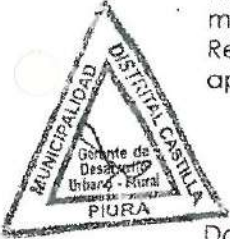
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de



CONSORCIO LIBERTAD
GOBIERNO COMUN
FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Calle Ayacucho 414-Castilla

Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Convenio Arbitral: "Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será previamente llevados a conciliación, y en caso de desacuerdos será resuelta mediante arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Acordando las mismas, someter el arbitraje a la administración y organización del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio y Producción de Piura o al Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Piura.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único cuando la pretensión no supere las Diez Unidades Impositivas Tributarias (10 UIT) o su contenido sea declarativo y las que superen dicha cuantía será conocida por un tribunal arbitral. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva"

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jirón Ayacucho N° 414.


DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz V01 Lote 39 Dep. 501 Urbanización Miraflores-Castilla.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Castilla a los Trece días del mes de Setiembre de 2013.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
Javier E. Salas Samalá
GERENTE MUNICIPAL


CONSORCIO LIBERTAD
APODERADO COMÚN
FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL: "CONSORCIO LIBERTAD"

OTORGAN: CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.& TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. -----

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: **CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.**, CON RUC N° 20398604734, INSCRITA EN LA FICHA N° 4468 CONTINUADA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00109453 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 I ETAPA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, PERUANO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 33432868, AUTORIZADO EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CON RUC N° 20525333923, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11053011 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRTA. FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, ABOGADA, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42060927, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CON RUC N° 20399226814, INSCRITA EN LA FICHA N° 4683 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN MZA. D LOTE 14 INTERIOR 3 A.H. PACÍFICO I - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRA. ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, INGENIERA CIVIL, CASADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02803743, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



EL CONTRATO SE CELEBRA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

PRIMERO.- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. SE ENCUENTRAN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON PERSONERÍA JURÍDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA. -----

SEGUNDO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DEL DISTRITO DE CASTILLA- PIURA**", MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2013-MDC-CE - PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, POR EL MONTO DE UN CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,491,591.05), ESTABLECIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO; DENTRO DEL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141° DEL DECRETO SUPREMO N° 138-2012-EF QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS PERTINENTES; RECONOCIENDO LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTÁN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO Y QUE NO CONSTITUYEN PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI DE HECHO NI DERECHO Y QUE LAS PARTES NO PIERDEN SUS DERECHOS PARA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN BENEFICIO PROPIO Y EN FORMA INDEPENDIENTE.-----

TERCERO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN DENOMINAR EL CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL QUE POR ESTE ACTO CONSTITUYEN COMO "**CONSORCIO LIBERTAD**" Y EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO RESPONDEN POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN LA MISMA EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:-----

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- A) CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.:-----45.00%-----
- B) SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.:-----25.00%-----
- C) TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.:-----30.00%-----

CUARTO.- EL CONSORCIO TENDRÁ POR DOMICILIO EL UBICADO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.-----

QUINTO.- EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, HASTA SU RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN. A SU VEZ QUEDA ENTENDIDO QUE LA QUIEBRA DE UNA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA NO AFECTARÁ EL CONSORCIO EN MODO ALGUNO.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN UNIRSE DE MODO TEMPORAL SIN QUE EXISTA AFECCION SOCIETARIA, CON EL SÓLO FIN DE COMPARTIR O ASUMIR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN CON LA EJECUCIÓN DEL NEGOCIO QUE POR ESTE CONTRATO SE ESTIPULA.-----

SEXTO.- LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL "CONSORCIO LIBERTAD" ESTARÁ A CARGO DEL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, CON D.N.I. 33432868, QUIEN EJERCERÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES A SOLA FIRMA:-----

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:-----

1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, POSTALES, TRIBUTARIAS, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22° Y 23° DEL TUO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DS. N° 002-94-JUS.-----
2. SUSCRIBIR BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTABLE.-----
3. AUTORIZAR COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
 Mg. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 4. FIRMAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.-----
- 5. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN JUICIO Y FUERA DE ÉL. EN EL CASO CIVIL Y EN EL CAMPO LABORAL QUEDA ESPECÍFICAMENTE INVESTIDO PARA ACTUAR CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26636 -LEY PROCESAL DE TRABAJO- EN DS. N° 002-97-TR - TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, ASIMISMO PODRÁ ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y REASUMIRLO.-----
- 6. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL CONSORCIO Y EJERCITAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE EXIGE EL OBJETO SOCIAL Y LA SOCIEDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO.-----
- 7. REEMPLAZAR Y SEPARAR PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----
- 8. USAR EL SELLO DEL CONSORCIO EN LA CORRESPONDENCIA, FACSIMILES, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. ASÍ COMO, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTADO DE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, INFORMAR MENSUALMENTE EL BALANCE TÉCNICO-CONTABLE DE LA OBRA.-----
- 9. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PRODUCTO DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CITADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:-----

- 1. CELEBRAR CONTRATOS DE: CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS.-----
- CHEQUES: COBRAR CHEQUES A NOMBRE DE CONSORCIO LIBERTAD, GIRAR SOBRE SALDOS DÉUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUERAS.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- LETRAS Y PAGARES: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES.-----
- CARTAS FIANZAS: SOLICITAR, RENOVAR, AMPLIAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CARTAS FIANZAS.-----
- COBRANZAS Y PAGOS: COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS.-----
- 2. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.-----
- 3. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO, EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, ASÍ COMO, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBRELLEVARSE EN CUENTAS CORRIENTES.-----
- 4. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.-----
- 5. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES.-----
- 6. CONTRATAR EN ALQUILER, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.-----
- 7. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.-----
- 8. ORDENAR COBROS Y PAGOS.-----
- 9. CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES BANCARIAS QUE SEAN PERTINENTES.-----
- 10. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, SEA EN LA VÍA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE, RECONOCER DOCUMENTOS PRIVADOS Y PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN, CASACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA TÉCNICA, ECONÓMICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA DEL "CONSORCIO LIBERTAD".-----

SÉPTIMO.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

OCTAVO.- TODO FINANCIAMIENTO, TODA OBTENCIÓN DE GARANTÍAS, LO ASUMIRAN MANCOMUNADAMENTE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.-----

NOVENO.- LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN DE MUTUO ACUERDO QUE SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. SERÁ LA RESPONSABLE TRIBUTARIA ANTE SUNAT POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE, SERÁ ESTA EMPRESA, QUIEN EMITA LAS FACTURAS PARA EL COBRO DE LOS ADELANTOS DE OBRA, VALORIZACIONES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-----

DÉCIMO.- EL "CONSORCIO LIBERTAD" SE DISOLVERÁ Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA DESPUÉS DE CONCLUIDA INTEGRAMENTE LA OBRA Y LIQUIDADA LA MISMA.-----

DÉCIMO PRIMERO.- EN TODO LO NO PREVISTO, ESTE CONTRATO SE REGISTRARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 438°, ARTÍCULO 445° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES. ASIMISMO EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE SOMETE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DS. N° 054-99-EF.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN AUTORIZAR EL PRESENTE CONTRATO, CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS.-----

PIURA, 04 DE SETIEMBRE DE 2013

FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA

ROCÍO DEL PILAR TRONCO GUERRERO

FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NO REDACTADO EN
ESTA NÚTARIA

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA →

CERTIFICO:=====

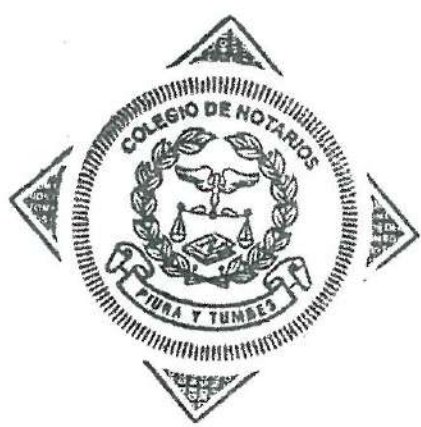
QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDE A DOÑA: FLOR LESLY SERVAN SOCOLA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42060927, DON: FLORENTINO SERVAN SERVAN, IDENTIFICADO CON DNI N° 33432868, Y DOÑA: ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02803743. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS" DE LO QUE DOY FE=====

PIURA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2013. =====

SDLCL.-




VICENTE ACOSTA PARRAGUIRE
NOTARIO DE PIURA



CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

LP N° 03-2013-MDC/CE - PRIMERA CONVOCATORIA.
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 060-2013 - MDC-GAYF-SGL

MODALIDAD EJECUCION : PRESUPUESTARIA INDIRECTA

SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

OBRA : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Campo Polo del Distrito de Castilla - Piura"

EJECUTOR : **CONSORCIO LIBERTAD INTEGRADO POR LAS EMPRESAS:**
CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.,
SERVAN CONTRATISTAS GENERALES SRL.,
TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL.

RESIDENTE DE OBRA N°01 : ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES.
CIP: 27500

RESIDENTE DE OBRA N°02 : ING. PABLO LASERNA MAYRA.
CIP: 44091

RESIDENTE DE OBRA N°03 : ING. MARCIA MARTOS HERNANDEZ
CIP: 52774

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPU
CIP: 77414

FECHA CONTRATO : 13 DE SEPTIEMBRE 2013.

VALOR REFERENCIAL : S/. 5'491,591.05 Inc. IG.V.

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 5'491,591.05 Inc. IG.V.

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 1'624,228.44 Inc. IG.V.
(R.A. N° 087-2014-MDC.A.)

DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 : S/. 1'666,228.78 Inc. IG.V.
(R.A. N° 087-2014-MDC.A.)

ADICIONAL DE OBRA N° 02 : S/. 449,664.69 Inc. IG.V.
(R.A. N° 318-2014-MDC.A.)

PLAZO DE EJECUCION : 150 DIAS CALENDARIO.

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 27 DE SEPTIEMBRE 2013.

CONSORCIO LIBERTAD
APODERADO COMUN
FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

CONSORCIO LIBERTAD
ING. MARCIA MARTOS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA N°03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
DAVID HERNAN ZEVALLOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

JUAN LUIS CASTRO SIRLUPU
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 108947

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOSE CARLOS CAMPOS LOPEZ
C.I.P. 147240

CONSORCIO LOS COCOS
ING. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LC - INGENIEROS
Juan Luis Castro Sirlupu
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICI
CIP 124851



FECHA DE INICIO DE OBRA : 28 DE SEPTIEMBRE 2013.
 TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL: 24 DE FEBRERO DEL 2014.
 AMPLIACION DEL PLAZO N° 01 : 30 DIAS CALENDARIOS
 (R.A. N° 161-2014-MDC.A.)
 NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL : 26 DE MARZO DEL 2014.
 AMPLIACION PARCIAL N° 02 : POR 15 DIAS CALENDARIOS
 (R.A. N° 350-2014-MDC.A.)
 NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL : 10 DE ABRIL DEL 2014.
 AMPLIACION DEL PLAZO N° 03 : 30 DIAS CALENDARIOS
 (R.A. N° 437-2014-MDC.A.)
 NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL : 07 DE MAYO DEL 2014.
 FECHA REAL TERMINO DE OBRA : 30 DE ABRIL DEL 2014.

[Handwritten signature]
 CONSORCIO LIBERTAD
 APODERADO COMÚN
 FLORENTINO SERVAÑ SERVAÑ

[Handwritten signature]
 CONSORCIO LIBERTAD
 APODERADO COMÚN
 FLORENTINO SERVAÑ SERVAÑ

Siendo las 11:00 a.m. del día Martes 27 de Mayo del Año Dos Mil Catorce, se hicieron presentes en el lugar de la Obra ubicada en el Asentamiento Humano Campo Polo del Distrito de Castilla, los profesionales siguientes:

Por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados según Resolución de Alcaldía N° 470-2014-MDC-A, del 07 de Mayo del 2014, integrados por:

- Ing. Juan Sergio Salazar Rojas CIP: 108665 Presidente.
Sub Gerente de Infraestructura
- Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich CIP: 124851 Miembro.
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- Ing. José Carlos Campos López CIP: 147240 Miembro.
Asist. de la Sub Gerencia de Infraestructura
- Ing. David Hernán Zevallos López CIP: 93585 Miembro.
Coordinador de Obra
- Ing. Juan Luis Castro Sirlupú CIP: 77414 Miembro.
Representante Legal del Consorcio JC-Ingenieros

M. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
 ING. DAVID HERNAN ZEVALLOS LOPEZ
 COORDINADOR DE PROYECTOS

[Handwritten signature]
 María M. G. Castro Sirlupú
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 103847

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
 CIP 124851

[Handwritten signature]

CONSORCIO JC - INGENIEROS
 Ing. Juan Luis Castro Sirlupú
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
 Sub Gerencia Infraestructura
 Ing. José Carlos Campos López
 C.I.P. 147240

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Asimismo, por parte del CONTRATISTA, Se hizo presente.

- Sr. Florentino Servan Servan. DNI: 33432868
REPRESENTANTE LEGAL
- Ing. Marcia Martos Hernández. CIP: 52774
RESIDENTE DE OBRA
- Ing. Karla María Gisela Castro Alvarado. CIP: 103947
ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA

[Signature]
CONSORCIO LIBERTAD
AFIDERADO COMÚN
FLORENTINO SERVAN SERVAN

El comité de Recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra, "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Campo Polo del Distrito de Castilla - Piura". Realizado el recorrido, se verificaron las condiciones de la obra en relación a los planos de obra, Presupuesto, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, encontrando la Comisión la Ejecución de la Obra Conforme al Expediente Técnico y a los planos de replanteo final y sus antecedentes:

Las Metas Ejecutadas de Obra Son:

1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE:

- Tendido de Tubería PVC C-7.5, DN 250 mm
- Tendido de Tubería PVC C-7.5, DN 200 mm
- Tendido de Tubería PVC C-7.5, DN 110 mm
- Accesorios, Válvulas, Grifos Contra Incendio
- Reposición de Pavimento Asfáltico en Pistas
- Reposición de Pavimento con bloqueta de Concreto
- Reposición de Pavimento de Concreto $f_c=210$ kg/cm².
- Reposición de vereda
- Conexiones Domiciliarias de 250 mm, 200mm, y 110 mm a $\frac{1}{2}$ " con sus respectivos medidores de acuerdo a las Normas Técnicas requeridas, en las Especificaciones Técnicas del Expediente de Obra; Especificaciones Técnicas mínimas de Chorro Único de 15 mm el cual cuenta con Certificación de modelo emitido por una Entidad Metrológico reconocida con el SNM del Indecopi PTB u otro centro Metrológico Europeo, proporcionado por nuestro proveedor Triveca SAC.

[Signature]
CONSORCIO LIBERTAD
AFIDERADO COMÚN
ING. MARCIA MARTOS HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP 52774

2.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

- Tendido de Tubería PVC 200 mm. UF S20
- Tendido de Tubería PVC 250 mm. UF S20
- Buzones de diámetros interiores de 1.20 mts.
- Buzones de diámetros interiores de 1.50 mts.
- Conexiones domiciliarias.
- Reposición de Pavimento Asfáltico en Pistas
- Reposición de Pavimento con bloqueta de Concreto
- Reposición de Pavimento de Concreto $f_c=210$ kg/cm².
- Reposición de vereda

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
ING. DAVID HERNAN ZEVALLOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS
[Signature]
Karla M. G. Castro Alvarado
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 103947

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. GLOMAR DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
CIP 124851
[Signature]

[Signature]

CONSORCIO JO - INGENIEROS
[Signature]
Ing. Luis Castro Sirlupu
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
Sub Gerencia Infraestructura
[Signature]
Ing. José Carlos Campos López
C.I.P. 147240



De acuerdo al Art. 51 de la Ley y Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo los vicios ocultos, el Comité da por Recepcionada la obra, dejándose constancia por la presente acta y suscribiéndose en señal de conformidad a las 03.25 p.m. del mismo día en original y cuatro copias.

Por la Municipalidad Distrital de Castilla, los miembros del Comité de Recepción de Obra:

CONSORCIO LIBERTAD
 APODERADO COMUN
 FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
 Presidente del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
 C.I.P. 124851

Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich
 Miembro del Comité

CONSORCIO LIBERTAD
 ING. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ
 C.I.P. 52774
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PURA
 Sub Gerencia Infraestructura
 Ing. José Carlos Campos López
 C.I.P. 147240

Ing. José Carlos Campos López
 Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PURA
 ING. DAVID HERNÁN ZEVALLOS LÓPEZ
 COORDINADOR DE PROYECTOS

Ing. David Hernán Zevallos López
 Miembro del Comité

POR LA SUPERVISION: CONSORCIO JC-INGENIEROS

Ing. M. G. Castro Alfarado
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 103947

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO JC-INGENIEROS

Ing. Juan Luis Castro Sirlupú

Ing. Juan Luis Castro Sirlupú
 Supervisor de Obra
 Miembro del Comité.



POR EL CONTRATISTA: CONSORCIO LIBERTAD

[Signature]
 CONSORCIO LIBERTAD
 APODERADO COMÚN
 FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

Sr. Florentino Servan Servan
 Representante Legal

[Signature]
 CONSORCIO LIBERTAD
 ING. MARCIA MARTOS HERNÁNDEZ
 CIP 72274
 RESIDENTE DE OBRA

Ing. Marcia Martos Hernández.
 Residente de Obra

[Signature]
 Karla M. G. Castro Alvarado
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 103947

Ing. Karla María Gisela Castro Alvarado
 Asistente de Residente de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 CASTILLA-PIURA
 ING. DAVID HERNÁN ZEVALLLOS LÓPEZ
 COORDINADOR DE PROYECTOS

CONSORCIO JC - INGENIEROS
[Signature]
 Ing. Juan Luis Castro Sirlupu
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
 ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
 CIP 124881

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
 Sub Gerencia Infraestructura
[Signature]
 Ing. José Carlos Campos López
 C.I.P. 147248

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 245-2015-MDC.A.
CASTILLA, 11 de marzo de 2015

VISTO:

La Carta N° 041-2014-CL, presentada por el señor Florentino Serván Serván Apoderado Común de **CONSORCIO LIBERTAD**, Informe N° 065-06-2014-SUP/CJCI/MDC presentada por el Ing. Juan Luis Castro Sirlupu Jefe de Supervisión - Consultor Supervisor de Obra de **CONSORCIO JC INGENIEROS**, Informe N° 881-2014-MDC-GDUR-SGI de la Subgerencia de Infraestructura, Informe N° 981-2014-MDC-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 110-2014-MDC-GAYF-SGC, de la Subgerencia de Contabilidad e Informe N° 106-2015-MDC-GPP-SGP, del Subgerente de Presupuesto sobre Liquidación Final de Obra, y;

CONSIDERANDO:

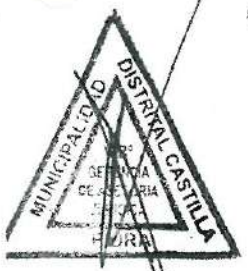
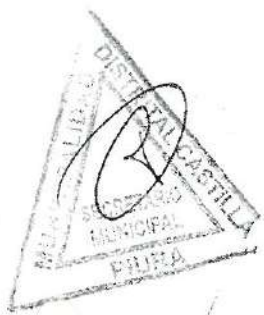
Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"** que ha sido ejecutada por la Empresa **CONSORCIO LIBERTAD**, Liquidación elaborada por la Contratista, la misma que ha sido revisada por el Supervisor **CONSORCIO JC-INGENIEROS** y aprobada por la Subgerencia de Infraestructura, en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 981-2014-MDC-GDUR, de fecha 12 de junio de 2014, la Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, así mismo señala que existe un saldo a favor del Contratista por S/.253,893.56 nuevos soles por concepto de Reajustes; también está pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, una vez aprobada la Liquidación de Obra, se tiene pendiente el pago a favor del **CONSORCIO JC INGENIEROS** (Supervisión), el monto asciende a la suma de S/.10,530.84, así como la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio ascendente a la suma de S/. 8,251.74 nuevos soles;

Que, con Informe N° 110-2014-MDC-GAYF-SGC, de fecha 26 de junio de 2014 la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato N° 60-2013-MDC-GAYF-SGL Adjudicación Licitación Pública N° 03-2013-MDC-CE de la referida obra, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES :

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.5'676,516.05 Inc. IGV Según Resolución
CODIGO DE SNIP	: 230331 de fecha 11/03/2013
RESOLUCIÓN APRUEBA EL EXP.TEC.	: N° 280/2013-MDC-A del 05 de agosto del 2013
CONTRATISTA	: EMPRESA CONSORCIO LIBERTAD
MONTO DEL CONTRATO	: S/. 5,491,591.05 Inc. IGV. Según Resolución
ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/. 1,624,228.44 Inc. IGV (R.A.N° 087-2014-MDC-A)
DEDUCTIVO DE OBRA N°01	: S/. 1,666,228.78 Inc. IGV (R.A.N° 087-2014-MDC-A)
ADICIONAL DE OBRA N°02	: S/. 449,664.69 Inc. IGV. (R.A. N° 318-2014-MDC-A)
DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	: S/. 504,657.69 Inc. IGV. (R.A. N° 291-2014-MDC-A)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 13 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	: 150 DIAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 27 DE SETIEMBRE DEL 2013
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 28 DE SETIEMBRE DEL 2013
TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL	: 24 DE FEBRERO DEL 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 30 DIAS CALENDARIO (R.A N° 161-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	: 26 DE MARZO DEL 2014
AMPLIACIÓN PARCIAL N° 02	: 15 DIAS CALENDARIO (R.A.N° 350-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	: 10 DE ABRIL DEL 2014
AMPLIACIÓN PARCIAL N°03	: POR 10 DIAS CALENDARIO (R.A N° 350-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	: 10 DE ABRIL DEL 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 30 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 437-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	: 07 DE MAYO DEL 2014
FECHA REAL TERMINO DE OBRA	: 30 DE ABRIL DEL 2014
FECHA DE ACTA DE RECEPCION DE OBRA	: 27 DE MAYO DEL 2014
RESIDENTE DE OBRA N° 01	: ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES
RESIDENTE DE OBRA N° 02	: ING. PABLO CASERNA MAYRA
RESIDENTE DE OBRA N° 03	: ING. NARCIZO MARTOS HERNANDEZ
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. JUAN LUIS CASTRO SIRLUPU



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 245-2015-MDC.A.
CASTILLA, 11 de marzo de 2015

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 4726/2013, C/P N° 944-2, 945-2	(Valorización N°01)	S/. 353,665.49
SIAF. 4776/2013, C/P N° 950-2, 951-2	(Valorización N°02)	666,702.56
SIAF. 5282/2013, C/P N°1028-2,1029-2	(Valorización N°03)	1,183,366.78
SIAF.5531/2013, C/P N°003-2/2014, 004-2/2014, (Valorización N°04)		897,395.49
SIAF.668/2014, C/P N° 066-2, 0067-2	(Valorización N°05)	724,232.01
SIAF. 1103/2014, C/P N°080-2, 081-2	(Valorización N°01 Adicional N° 01)	1'157,901.27
SIAF. 1873/2014, C/P N°157-2, 158-2	(Valorización N° 01 Adicional N° 02)	466,327.17
SIAF. 2361/2014, C/P N° 224-2, 225-2	(Valorización 01 de Adicional N° 02)	429,074.62
TOTAL CANCELADO		S/. 5'878,665.39

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1.-INFORME 981/2014-MDC-GDUR . ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.-INFORME 881/2014-MDC-GDUR-SGI . ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.-INFORME N° 065-2014-SUP/CIC-MDC.

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 060/2013-MDC-GAYF-SGL
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013-MDC-CE

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. Inc. IGV SEGÚN R/A
 MONTO CONTRATADO : S/. 5,491,591.05 Inc. IGV
 CONTRATISTA : EMPRESA CONSORCIO LIBERTAD
 PLAZO EJECUCIÓN : 150 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	4,653,890.72	3,241,832.48	1,412,058.24
	REINTEGROS	144,240.60	0.00	144,240.60
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,376,464.78	1,376,464.78	0.00
	ADICIONAL DE OBRA N° 02	381,071.77	363,622.56	17,449.21
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES			
	REINTEGRO ADICIONAL N°01	1,412,426.08	0.00	57,426.08
	REINTEGRO ADICIONAL N°02	13,497.40	0.00	13,497.40
4.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	1,412,058.29	0.00	1,412,058.29
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	17,449.21	0.00	17,449.21
5.	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
6.	DEDUCCIÓN QUE NO CORTESponde			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 245-2015-MDC.A.
11 de marzo de 2015
CASTILLA,

RESUMEN DE SALDOS		
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,566,298.84
2.	DE LOS ADICIONALES (SALDO CORRESPONDIENTE A DEDUCTIVO DE ADICIONAL N° 01	17,449.21
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES	70,923.48
4.	DE LOS DEDUCTIVOS	1,429,507.50
5.	DE LOS ADELANTOS	0.00
6.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	0.00
SUB. TOTAL (1+2+3-4-5-6) =		215,164.03
IGV (18%)		38,729.53
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		253,893.56

RESUMEN	
Elaboración de Expediente Técnico	39,000.00
Costo de Obra Física	6,132,558.95
Supervisión de Obra	152,455.84
COSTO TOTAL DE LA OBRA	6,324,014.79

GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : (Includos en la Liquidación de Obra

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO :

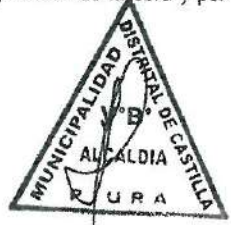
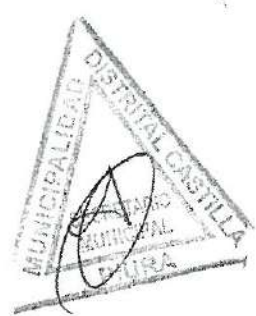
SIAF. 452/2013, C/P N° 138-2 SAN CARLOS INGENIEROS EIRL	S/. 27,300.00
Pago por el 70% del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico.	
SIAF. 1429/2013, C/P N° 0313-2 SAN CARLOS INGENIEROS EIRL	11,700.00
Pago por Saldo 30% del Saldo por Elaboración de Expediente Técnico	
Pago por Estudio de Impacto Ambiental	
SIAF. 5016/2013, C/P N° 999-2, 1128-2 CASTRO SIRLUPU JUAN LUIS	26,369.67
Pago por los servicios de Supervisión de Obra	
SIAF. 5328/2013, C/P N° 1060-2 SALAZAR CASTRO SIRLUPU JUAN LUIS	30,584.84
Pago por los servicios de Supervisión de Obra	
SIAF. 5402/2013, C/P N° 001092-2 CASTRO SIRLUPU JUAN LUIS	23,190.55
Pago por los Servicios de la Supervisión de Obra	
SIAF. 5519/2013, C/P N° 029-2/2014 CASTRO SIRLUPU JUAN LUIS	61,779.94
Pago por los servicios de Supervisión de Obra	
Pago Pendiente a Favor del CONSORCIO JV. INGENIEROS (Supervisor)	<u>10,530.84</u>
TOTAL DE LOS GASTOS	S/. 191,455.84

COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO	S/. 5,878,665.39
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	253,893.56
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA	S/. 6,132,558.95
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 6,324,014.79

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Asimismo la Subgerente de Contabilidad a la fecha de su informe señala que de los cálculos efectuados el costo Total de la Obra asciende a la suma de **S/. 6,324,014.79**. (Seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Catorce con 79/100 Nuevos Soles). Asimismo de la Liquidación efectuada se ha determinado que existe un saldo a favor de la Empresa CONSORCIO LIBERTAD por concepto de reajustes que asciende a la suma de **S/. 253,893.56** (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 56/100 Nuevos Soles) se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de la Obra; así como el pago a favor del CONSORCIO JC- INGENIEROS (Supervisor) el monto ascente a **S/.10,530.84** (Diez Mil Quinientos Treinta con 84/100 nuevos soles); la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio ascendente a **S/8,251.74** (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 74/100 nuevos soles) y que previo a la emisión de la presente Resolución de Alcaldía se deberá solicitar la Cobertura Presupuestal para asumir el saldo a favor del Contratista, por la ejecución de la obra y por el saldo a favor de la Supervisión según Informe 881/2014-MDC-GDUR-SGI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 245-2015-MDC.A.

CASTILLA, 11 de marzo de 2015

Que, mediante Informe N° 106-2015-MDC-GPP-SGP de fecha 03 de marzo de 2015, el Subgerente de Presupuesto, indica que el saldo a favor del Contratista cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para su atención hasta por la suma de S/. 253,893.56, por concepto de reajustes, siendo la partida presupuestal como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		Presupuesto
Categoría Ptal	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
Proyecto	: 2.164061 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"	
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO	
DIV. FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.	: 0088 SANEAMIENTO URBANO	
PARTIDA	: 2.6.5.3.5.2 Costo de Construcción Por Contrata (Agua y Saneamiento)	253,893.56
TOTAL		253,893.56

Que, con Provedo de fecha 09 de marzo de 2015 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias de Infraestructura, Presupuesto, y Contabilidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final de Contrato de la Obra: **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CAMPO POLO DISTRITO DE CASTILLA – PIURA"** ejecutada por la Empresa CONSORCIO LIBERTAD con un monto a liquidar de S/. 6,324,014.79 (Seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Catorce con 79/100 Nuevos Soles); un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes ascendente a la suma de S/. S/. 253,893.56 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 56/100 Nuevos Soles) la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de la Obra, y la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio se hará a la aprobación de la liquidación de la presente Obra, según el Informe 881/2014-MDC-GDUR-SGI. Liquidación que está reflejado en los libros de Contabilidad de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



114

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONTRATO N° 103-2013-MPP/GM

LICITACION PUBLICA N° 003-2013-MPP-CE - PRIMERA CONVOCATORIA - A SUMA ALZADA - CONCURSO OFERTA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA".

Conste por el presente documento la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", que celebra de una parte Municipalidad Provincial de Paita, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20162361440, con domicilio legal en Plaza de Armas s/n - Paita, representada por la Encargada de la Gerencia Municipal **CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN**, con DNI N° 0891344 (Delegación de Facultades mediante Decretos de Alcaldía N° 002, 004-2012-MPP/A, y Resolución de Alcaldía N° 683-2013-MPP/A de fecha 15 de agosto del 2013), y de otra parte el postor: **CONSORCIO SAN PEDRO**, con su representante Común del Consorcio: **SR. EDUARDO ADRIAN ESPINOZA PALOMINO**, identificado con DNI N° 02794094, con domicilio legal en CALLE ICA 419 OFICINA N° 301-PIURA, este consorcio está conformado por:

- **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.** con RUC N° 20399226814, con (15%) de participaciones,
- **SANTA LUCIA S.A.C. CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES**, con RUC N° 20484065480, con (74%) de participaciones.
- **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP E.I.R.L.** con RUC N° 20525909221, con (08%) de participaciones.
- **CARRANZA IBAÑEZ MANUEL LUCIANO** con RUC N° 10178318824, con (03%) de participaciones; a quien en adelante se les denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, 14 de Agosto el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2013-MPP/CE - PRIMERA CONVOCATORIA - A SUMA ALZADA**, para contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", al **CONSORCIO SAN PEDRO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a Elaboración del Expediente Técnico: **S/. 199,370.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** y Ejecución de la Obra: **S/. 7'072,698.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo un total de **S/. 7'272,068.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SAN PEDRO
Edwar Adrian Espinoza Palomino
Edwar Adrian Espinoza Palomino
REPRESENTANTE COMÚN





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



113

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO SAN PEDRO**, la cantidad por: **S/. 7' 272,068.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de es de Ciento Noventa y Cinco (195) días calendario, que comprende la elaboración del expediente técnico en el plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, así como la ejecución de la obra en sí misma en el plazo de Ciento cincuenta (150) días calendario, plazos que se computaran de la siguiente manera:

Para la elaboración del Expediente Técnico: El plazo se computara a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad entregue el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en las Bases.

Estas condiciones deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

Para la ejecución de la Obra: El Plazo se computara a partir del día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:

1. La Entidad designe al Supervisor de Obra.
2. Que la Entidad entregue al Contratista el Expediente Técnico aprobado.
3. Que la Entidad entregue el adelanto directo al contratista, dentro de los 07 días de haber sido solicitado, así mismo el plazo para solicitar dicho adelanto será de los 08 días posteriores de la notificación de la Resolución que aprueba el expediente técnico de obra.
4. Que la Entidad haga entrega del terreno donde se ejecutara la obra.

Estas condiciones deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la aprobación del Expediente Técnico. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA otorga la siguiente garantía y expresa:

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SAN PEDRO

 Edwar Adrian Espinoza Palomares



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



112

Carta Fianza N° 0011-0278-9800048877-99, de garantía de Fiel cumplimiento del contrato, expedido por **BBVA CONTINENTAL**, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, por un monto ascendente a **S/.727,206.80 (Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Seis con 80/100 Nuevos Soles)**, equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento se regirá desde el **14/08/2013 hasta el 14/01/2014**, a horas 12 meridiano, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

Esta garantía deberá ser otorgada por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera Categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

GLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

GLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará Un adelanto directo hasta por el 20% del monto del contrato original, correspondiente a la prestación a ejecutar (elaboración de Expediente Técnico o ejecución de la

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente:

1. Para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del Expediente Técnico: el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato;
2. Para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la Obra: el plazo se computa desde el día siguiente de la notificación de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Para lo cual deberá adjuntar a su solicitud la garantía por adelanto directo mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad entregara el monto solicitado dentro de los siete (7) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue el Adelanto Directo en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de la elaboración del Expediente Técnico o de la ejecución de la Obra por el número de días equivalente a la demora, según corresponda, conforme a los artículos 172 y 201 del Reglamento.

GLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el porcentaje del 40% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos. Para dicho efecto, EL CONTRATISTA entregara la garantía por adelanto para materiales mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA, deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Cinco (05) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado.



CONSORCIO SAN PEDRO
Edwar Adrian Espinoza Palomino
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Siete (07) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

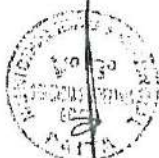
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.



CONSORCIO SAN PEDRO
Edwar Adriano Espinoza Falomino
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



110

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será llevado por un tribunal arbitral bajo la organización y administración de los órganos del Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura y, de acuerdo con su reglamento, acordándose que cada una de las partes designara un árbitro y los árbitros así nombrados, en el plazo máximo de quince (15) días, de producirse la aceptación del último de los árbitros nombrados al tercero, quien presidirá el tribunal; de no existir acuerdo, dicha designación la efectuará la institución arbitral seleccionada. Acordándose que las designaciones recaerán necesariamente en profesionales que cuenten con especialización acreditada en contrataciones del Estado, arbitraje y derecho administrativo.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

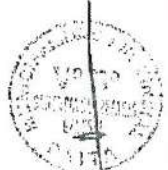
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Plaza de Armas s/n - Paita - Piura.

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SAN PEDRO
Edwin Adhian Espinoza Palomino
REPRESENTANTE COMÚN





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: PUERTO NUEVO CALLE CENTRAL MZ D-LOTE 8-PAITA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Paita a los Veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA



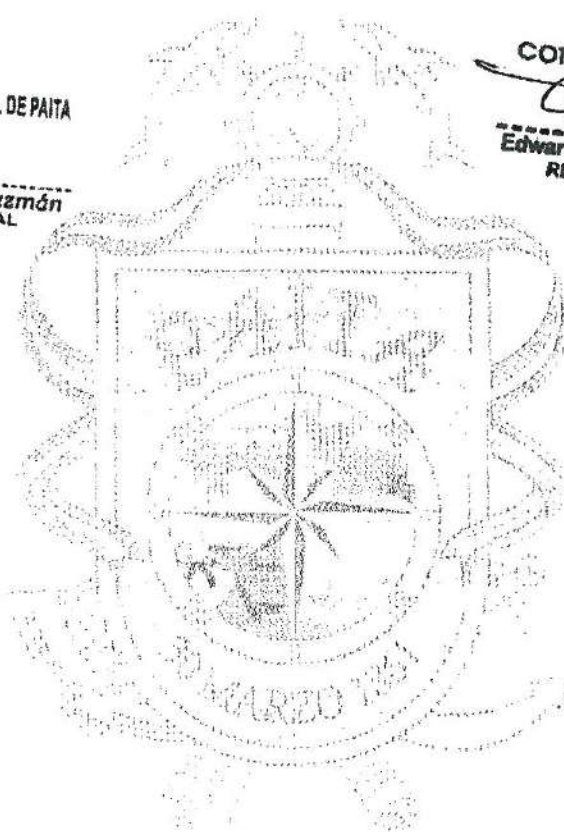
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

[Handwritten signature]

C.P.C. *[Handwritten signature]* Dioses Guzmán
(E) GERENCIA MUNICIPAL

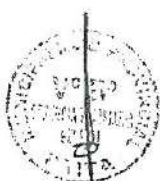
CONSORCIO SAN PEDRO

[Handwritten signature]
Edwar Adrian Espinoza Palomino
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN



107

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

DON MANUEL LUCIANO CARRANZA IBAÑEZ, PERUANO MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 17831882, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 10178318824, DE OCUPACIÓN INGENIERO CIVIL, QUIEN DECLARO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CON DOMICILIO EN JIRÓN CUZCO NUMERO 216 URBANIZACIÓN PALERMO, LA LIBERTAD - TRUJILLO; POR SU PROPIO DERECHO; LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD LEGAL, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR, A QUIENES DECLARO HABERLOS IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES, DE QUE DOY FE, SEGÚN EL EXAMEN REALIZADO CON TAL PROPÓSITO; Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR ELLOS, PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MISMA QUE BAJO EL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CORRE AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO, DE QUE DOY FE, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA

CONTRATO DE CONSORCIO.=====

SEÑOR NOTARIO:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS "SANTA LUCIA SAC. CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES", CON R.U.C. N° 20484065480, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11013647 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, OFICINA REGISTRAL DE PIURA, CON DOMICILIO EN MZA. D - LOTE 14 INTERIOR 6 - ASENTAMIENTO HUMANO PACÍFICO - SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DON OSCAR EDUARDO MAROTAZO ESPINOZA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 02883613, CON PODERES INSCRITOS EN LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA; "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL", CON RUC N° 20399226814, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00114207 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, CON DOMICILIO EN AGRUPACION VECINAL FATIMA MZ CH LOTE 07, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DOÑA ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 02803743, CON PODERES INSCRITOS EN LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA; CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP EIRL, CON RUC N° 20525909221, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11084574 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, OFICINA REGISTRAL PIURA, CON DOMICILIO EN CALLE AREQUIPA N° 439 OFICINA 6 TERCER PISO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR GERENTE DON EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 02794094, CON PODERES INSCRITOS EN LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA; Y, MANUEL LUCIANO CARRANZA IBAÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 17831882, CON RUC N° 10178318824, CON DOMICILIO EN JIRÓN CUZCO N° 216 URBANIZACIÓN PALERMO, LA LIBERTAD - TRUJILLO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS, EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: =====

PRIMERA: ANTECEDENTES.- =====

LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL ÁMBITO LEGAL ESTABLECIDO; LAS MISMAS QUE TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. =====

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- =====

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR EN CONSORCIO DE MODO TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2013-MPP/CE CONVOCADA POR LA MUNIIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, EN ADELANTE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN MUTUAMENTE A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN DICHO NEGOCIO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER EL BENEFICIO ECONÓMICO COMÚN DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 445° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LOS CONSORCIADOS DEJAN CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA LA CREACIÓN DE PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI SOCIEDAD DE DERECHO O DE HECHO. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA, REALIZANDO CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO QUE SE COMPROMETAN A REALIZAR EN ESTE DOCUMENTO Y LAS QUE LE SEAN ENCARGADAS POR POSTERIOR ACUERDO DE LOS

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE

NOTARIO DE PIURA

CONTRATANTES. LA OBRA A EJECUTAR SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PRECISEN EN EL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA. =====

TERCERA: JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD. =====

"LAS PARTES" DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS RADICA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ESFUERZOS DE CADA UNA DE ELLAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA COMPETITIVA, LA OBTENCIÓN DE LA BUENA PRO Y POSTERIORMENTE LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA" UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y FORTALEZAS DE CADA UNA DE "LAS PARTES" EN BENEFICIO DE "LA ENTIDAD". =====

CUARTA: NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO. =====

EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA. =====

EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS PARTES CONTRATANTES TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN "CONSORCIO SAN PEDRO", ESTABLECIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE AREQUIPA N° 439 INTERIOR 6 TERCER PISO, PUDIENDO MANTENER OFICINA DE APOYO EN EL LUGAR DE LA OBRA. =====

CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE "LA ENTIDAD" DEBA CURSAR A "CONSORCIO SAN PEDRO", COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA" DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. =====

QUINTA: PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS. =====

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LOS APORTES DE DINERO, DERECHOS Y OBLIGACIONES, UTILIDADES O PÉRDIDAS, SE FIJA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES: =

- "TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL" 15 % (POR CIENTO) =====
- "SANTA LUCIA SAC CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES" 74 % (POR CIENTO). =
- "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP EIRL" 8 % (POR CIENTO).=====
- "MANUEL LUCIANO CARRANZA IBAÑEZ" 3 % (POR CIENTO).=====

SEXTA: REPRESENTANTE COMUN. =====

LOS CONSORCIADOS POR UNANIMIDAD, DESIGNAN A DON EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO, CON D.N.I. N° 02794094, CON DOMICILIO EN MZ. E LOTE 9 URBANIZACIÓN LOURDES PIURA-PIURA-PIURA, COMO REPRESENTANTE COMUN, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO EN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE LA OBRA; DICHO REPRESENTANTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE EL CONSORCIO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONTRAER Y FIRMAR SUB-CONTRATOS DE PARTIDAS O FÓRMULAS DEL PROYECTO, ALQUILAR MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CASO QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ENCARGO. =====

ASIMISMO, EL SEÑOR EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE SE OTORGAN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y ARBITRALES, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN; PUDIENDO ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO, DENUNCIANTE O DENUNCIADO ANTE TODO TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ARBITRAL, DE CONCILIACIÓN O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, POLICIAL O ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS DE APELACIÓN, NULIDAD, REVISIÓN, QUEJA Y CASACIÓN, SE TRATE DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, PRESENTANDO LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN, YA SEA EN CUADERNOS PRINCIPALES, INCIDENTALES O CAUTELARES, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; PUDIENDO POR ELLO INTERPONER DEMANDAS Y RECONVENCIONES Y SEGÚN SEA EL CASO PEDIR LAS ACUMULACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 87°, 88° Y 89° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL U Oponerse a ellas, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, Y DENTRO DE ELLAS FIJAR DOMICILIO PROCESAL O VARIARLO, PEDIR EL USO DE LA PALABRA EN CUALQUIER INSTANCIA, PEDIR QUE SE DICTE, VARÍE O SUSPENDA CUALQUIER TIPO DE MEDIDA CAUTELAR O MEDIDA ANTICIPADA ANTES DE INICIADO O DENTRO DEL PROCESO, OFRECER CONTRACAUTELA Y CAUCIÓN



CONSORCIO LOS TRONCOS
Fig. - Eurgenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

JURATORIA, O PONERSE O APELAR LAS MEDIDAS CAUTELARES O ANTICIPADAS DE LA PARTE CONTRARIA, PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, Y ABSOLVER LAS DEL CONTRARIO, APERSONARSE E INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE LEY Y DEMÁS DILIGENCIAS INCLUIDAS LAS QUE SE PRACTIQUEN FUERA DEL LOCAL DEL JUZGADO O SEDE ARBITRAL. CONCILIAR Y DESISTIRSE DE LA ACCIÓN. =====

SETIMA: RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD Y TRIBUTACION. =====

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCION DE LA OBRA, SERA LLEVADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP EIRL. ASI MISMO ESTA EMPRESA EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP EIRL" CON R.U.C. Nº 20525909221, QUIEN ACTUARA COMO OPERADOR TRIBUTARIO. LOS LIBROS DE PLANILLAS, LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERAN POR CUENTA DE LA MISMA. =====

OCTAVA: DURACION DEL CONSORCIO. =====

EL PLAZO DE DURACIÓN DE "EL CONSORCIO" SERÁ IGUAL AL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PARA CUMPLIR CON LIQUIDAR CABALMENTE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO. LUEGO DE TODO LO CUAL EL CONSORCIO SE EXTINGUIRÁ. =====

NOVENA: CESIONES. =====

NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LOS OTROS CONSORCIADOS. =====

DECIMA.- ARBITRAJE. =====

LAS PARTES CONTRATANTES, DEBERÁN EFECTUAR SUS MEJORES ESFUERZOS PARA QUE CUALQUIER DESAVENENCIA O CONTROVERSIA QUE PUDIERA DERIVARSE DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE SU NULIDAD O INVALIDEZ, SEA RESUELTA EN CLIMA DE BUENA FE MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE ENTRE SUS REPRESENTANTES. =====

PARA TAL EFECTO, EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LAS PAUTAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE DEBERÁ TRATAR DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS, O EN UN PLAZO MAYOR DE CONVENIRLO MUTUAMENTE. =====

DE NO OBTENERSE UNA SOLUCIÓN DENTRO DEL REFERIDO PLAZO O DEL MAYOR PLAZO QUE HUBIERAN CONVENIDO, CADA PARTE CONTRATANTE DESIGNARÁ UN FUNCIONARIO DEL MÁS ALTO NIVEL PARA QUE TRATEN DE RESOLVER LA CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AMIGABLE, QUIENES TENDRÁN UN PLAZO ADICIONAL DE SIETE (7) DÍAS PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN. =====

SÓLO EN CASO DE NO ENCONTRARSE UNA SOLUCIÓN LUEGO DE PRODUCIDAS LAS NEGOCIACIONES DETALLADAS, SE SOMETERÁ LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE DE DERECHO, RESOLVIÉNDOSE MEDIANTE FALLO DEFINITIVO E INAPELABLE DE UN TRIBUNAL AD HOC COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS, UNO NOMBRADO POR CADA UNA DE LAS PARTES, QUIENES SE SOMETERÁN A LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE. =====

TODAS LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES, SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO, DONDE SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE EFECTUADAS. =====

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. =====

LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS PROPÓSITOS DE ESTE ACUERDO, SALVO LAS COPIAS QUE SE REQUIERAN ENTREGAR AL CLIENTE Y A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DERIVADAS DE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. =====

FIRMADO EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. =====

AUTORIZA LA MINUTA: JORGE E. MEJÍA VÍLchez - ABOGADO.- REG. C.A.L.L. 3280. =====

FIRMADO: SANTA LUCIA S.A.C. CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES": OSCAR EDUARDO MAROTAZO ESPINOZA.- TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL: ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO. =====

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortíz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE

NOTARIO DE PIURA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP E.I.R.L. : EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO.- MANUEL LUCIANO CARRANZA IBAÑEZ.-----

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUÍ A SUS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADO, POR LA LECTURA QUE LES HICE DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; EN LA QUE SE AFIRMARON Y RATIFICARON, DE QUE DOY FE.-----

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO CONCORDANTE CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 "DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO", LAS PARTES DECLARAN QUE EL DINERO A QUE HACE REFERENCIA LA MINUTA DE CONTRATO DE CONSORCIO CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO SON PROVENIENTES DE ACTIVIDAD ILÍCITA ALGUNA O DEL LAVADO DE ACTIVOS.- LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR LAS PARTES CORREN ANEXAS AL MINUTARIO CUYO LEGAJO FORMA PARTE DEL RESPECTIVO TOMO DE MINUTAS.- DE LO QUE DOY FE.-----
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EMPIEZA EN LA FOJA DE LA SERIE D NÚMERO 0055773 Y TERMINA EN LA FOJA DE SERIE D NÚMERO 0055775 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 167 DEL AÑO 2013.-----
EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LAS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.-----

ASÍ LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON LA HUELLA DACTILAR DE SU DEDO INDICE DERECHO, CADA UNO DE SUS OTORGANTES EL DÍA: TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----

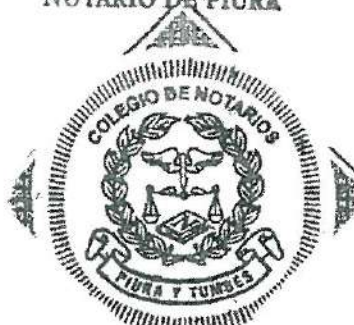
FIRMADO: SANTA LUCIA S.A.C. CONSTRUCCIONES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES": OSCAR EDUARDO MAROTAZO ESPINOZA.- TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL: ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO.- CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP E.I.R.L. : EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO.- MANUEL LUCIANO CARRANZA IBAÑEZ.- ANTE MI VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE - NOTARIO DE PIURA.- DOY FE.-----

CONCUERDA

ESTA TRASCRIPCIÓN CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN TRES (03) FOJAS ÚTILES LAS QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS TREINTAYUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----



Vicente Acosta Iparraguirre
VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

103



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita



Un Gobierno Municipal que Compromete con su Pueblo

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA DE RECEPCION DE OBRA



ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
UBICACIÓN	:	DISTRITO : PAITA
	:	PROVINCIA : PAITA
	:	REGIÓN : PIURA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN PEDRO
	:	- TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL (15%)
	:	- SANTA LUCIA SAC CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES (74%)
	:	- CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP EIRL (08%)
	:	- CARRANZA IBAÑEZ MANUEL LUCIANO (03%)
REPRESENTANTE LEGAL OBRA	:	EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO
	:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"
PROCESO DE SELECCION	:	L.P. Nº 003-2013-MPP-CE -PRIMERA CONVOCATORIA - A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	:	103-2013- MPP/GM
FECHA FIRMA DE CONTRATO	:	21.08.2013
MODALIDAD DE CONTRATACION	:	CONCURSO OFERTA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 7'272,068.00 NUEVOS SOLES
MONTO CONTRATADO	:	S/. 7'272,068.00 NUEVOS SOLES
	:	- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO S/. 199,370.00
	:	- EJECUCION DE OBRA S/. 7'072,698.00
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. OSCAR ADRIAN MORILLO ENCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO
	:	- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 45 dc
	:	- EJECUCION DE OBRA 150 dc
ENTREGA DE TERRENO	:	- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 06.09.2013
	:	- EJECUCION DE OBRA 24.01.2014
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	:	- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 07.09.2013
	:	- EJECUCION DE OBRA 06.02.2014
TERMIN. PROGRAMADO OBRA	:	06 DE JULIO DEL 2014
TERMINACIÓN REAL DE OBRA	:	16 DE JUNIO DEL 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

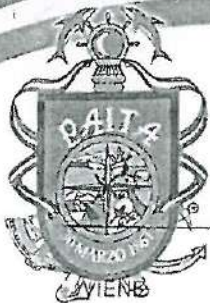
VA

06
11
14

ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA:
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"

509N





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal con compromiso con su Pueblo



Siendo las diez horas del día lunes 25 de agosto del 2014, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", por parte de la Municipalidad Provincial de Paita, los integrantes del Comité de Recepción de Obra, designados con Resolución de Alcaldía N° 527-2014-MPP/A del 16.07.2014 y por parte de la empresa contratista CONSORCIO SAN PEDRO, el representante legal, con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos materia del presente contrato, en mérito al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D S. N° 138-2012-EF).



COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

- ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ - PRESIDENTE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- ING. RAUL RONALD MORALES RUEDA - MIEMBRO
SUB GERENTE DE OBRAS
- ING. CARLOS ENRIQUE TUME AYALA - MIEMBRO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ING. CESAR ALBERTO VERA ALVARADO - ASESOR
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO RIO PISCOCHACA (SUPERVISION)
- ING. OSCAR ADRIAN MORILLO ENCO - ASESOR
JEFE DE SUPERVISION DEL CONSORCIO RIO PISCOCHACA

2

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

- SR. EDUAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN PEDRO (EJECUTOR)
- ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA
RESIDENTE DE OBRAS

Municipalidad Provincial de Paita
Documento Autenticado

Rosal D. Salas Orta
FEDATARIA

Reg. N° 5095 Fecha 08/11
2014

Luego de efectuar el recorrido respectivo en la zona donde se ejecuto la obra, se procedió a verificar el levantamiento de las observaciones planteadas por el Comité de Recepción en la fecha 30 de julio y la culminacion de las metas contratadas de acuerdo al Expediente Técnico original. Asimismo, se verificó el correcto funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, salvo vicios ocultos que son responsabilidad del contratista ejecutor y del supervisor de obra.

A conformidad del Comité de Recepción y no existiendo objeción alguna, se suscribe la presente Acta de Recepción a las 12:00 horas del mismo día, en original y seis copias

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA:

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Municipalidad Provincial de Paita
Cesar A. Merino Chevez

ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ
Gerente de Obras de Desarrollo Urbano y Rural
Presidente

Municipalidad Provincial de Paita
Raul Ronald Morales Rueda

ING. RAUL RONALD MORALES RUEDA
Sub Gerente de Obras
Miembro

ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA:
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"



Municipalidad Provincial de Paita



Un Gobierno Municipal con su Pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Carlos Enrique Tume Ayala
ING. CARLOS ENRIQUE TUME AYALA
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro

Oscar Adrian Morillo Enco
INGENIERO CIVIL

ING. OSCAR ADRIAN MORILLO ENCO
Supervisor de obra
"CONSORCIO RIO PISCOCHACA"
Asesor



FOR EL CONTRATISTA:

Edwar Adrian Espinoza Palomino
CONSORCIO SAN PEDRO

EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO
REPRESENTANTE COMUN

SR. EDWAR ADRIAN ESPINOZA PALOMINO
Representante Legal
"CONSORCIO SAN PEDRO"

Edgar A. Paredes Silva
INGENIERO CIVIL

ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA
Residente de obra
"CONSORCIO SAN PEDRO"

3



Municipalidad Provincial de Paita
Documento Autenticado

Rabel D. Colonna Divas
FEDATARIA

Reg. N° 5091 Fecha 06/11/2014

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA:
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR
- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA -



Municipalidad Provincial de Paita RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 687-2014-MPP/A
Paita, 07 de noviembre del 2014



VISTO: La Carta Nº 035-2014/C.S.P-VISAP-2014, de fecha 12 de setiembre del 2014, emitida por el Sr. Edwar Adrian Espinoza Palomino - Representante Común de Consorcio San Pedro, sobre Liquidación de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura"; y,

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 21 de agosto del 2013, se suscribe el Contrato Nº 103-2013-MPP/GM entre la Municipalidad Provincial de Paita y Consorcio San Pedro, representada por las empresas Troncos Construcciones, Santa Lucia SAC Construcciones Maquinarias, Equipos y Servicios Generales, Constructora y Servicios Generales VISAP EIRL, Carranza Ibañez Manuel Luciano, actuando como representante común del consorcio el Sr. Edwar Adrian Espinoza Palomino, quien tendrá a cargo la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".



Que, mediante el documento del visto, el Representante Común del Consorcio San Pedro, Sr. Edwar Adrian Espinoza Palomino, se presenta ante este gobierno local con la finalidad de presentar la liquidación de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura", para que sea revisada y aprobada, de acuerdo al art. 197º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Informe Nº 63-2014-SG/GDUyR/MPP/LLCHG de fecha 16 de setiembre del 2014, la CPC Lizzeth Chiroque Girón - Asistente de la Subgerencia de Obras, manifiesta que de la revisión de la liquidación final de la obra ha obtenido que los cálculos efectuados son concordantes con los presentados por el contratista, por lo que se tiene:

a). Un saldo a favor del contratista Consorcio San Pedro, es decir la Entidad deberá cancelar al contratista por saldo de valorizaciones, saldo de elaboración del expediente técnico de obra, reajustes de precios y deducciones de adelanto directo, el monto de S/. 44,718.11 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 11/100 nuevos soles) incluido IGV, tal como se detalla a continuación:



	Recalculado	Pagado	Saldo
Expediente Técnico	168,957.63	152,061.87	16,895.76
Valorización Nº 05	63,805.06	53,858.10	9,946.90
Reajustes de Precios			11,439.54
Valorización Nº 01	5,407.86	5,007.71	
Valorización Nº 02	5,695.16	11,353.17	
Valorización Nº 03	7,784.81	7,176.14	
Valorización Nº 04	17,863.08	3,078.56	
Valorización Nº 05	1,531.32	227.11	
Deducciones de Reintegros			385.50
Adelanto Directo	385.50	0.00	
Sub Total			37,896.70

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

IGV			6,821.41
Total			S/. 44,718.11

b. El costo final de la obra asciende a S/. 7'316,786.11 (Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 11/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

c. La Carta Fianza N° 0011-0278-9800048877-99 de fecha 28 de agosto del 2014, emitida por BBVA Continental, por el monto de S/. 727,206.80 (Setecientos Veintisiete Mil Dóscientos Seis con 80/100 Nuevos Soles) vigente desde el día 28 de agosto del 2014 hasta el día 14 de octubre del 2014, y se procederá con su devolución de acuerdo con lo estipulado en el artículo 158° de la Ley de Contrataciones del Estado.

d. La Entidad tiene 60 días para revisar la liquidación, aprobarla y/u observarla, plazo que vence el once de noviembre del 2014, según el art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e. El expediente de liquidación final de obra presentado por el contratista Consorcio San Pedro, contiene toda la documentación necesaria para el sustento de la liquidación.

Cuadro Resumen de Liquidación de Obra				
Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura				
Contrato de Obra: 103-2013/MPP/GM		Supervisor: César Alberto Vera Alvarado		
Entidad: Municipalidad Prov. de Paita		Contratista: Consorcio San Pedro		
Ubicación: Ciudad Roja del Pescador		Plazo Ejecución: 195 días calendario		
Valor Referencial: S/. 7,072,698.00		Inicio de Plazo: 06/02/2014		
Presupuesto Oferta: 7'072,698.00		Fecha de Termin: 06/07/2014		
Fecha Base: Septiembre 2013				
DESCRIPCIÓN	Monto del Contrato S/IGV	Montos Recalculados	Montos Pagados	Saldo Monto
(A) DE LAS VALORIZACIONES	6'162,769.47	6'162,769.47	6'135,926.81	26,842.66
Expediente Técnico	168,957.63	168,957.63	152,061.87	
Valorización Contractual (Vc)	5'993,811.84	5'993,811.84	5'983,864.94	
Valorización N° 01		1'789,836.48	1'789,836.48	
Valorización N° 02		1'710,390.61	1'710,390.61	
Valorización N° 03		1'698,735.83	1'698,735.83	
Valorización N° 04		731,043.86	731,043.86	
Valorización N° 05		63,805.06	53,858.16	
Adicional	0.00	0.00	0.00	
Adicional de Obra N° 01		0.00	0.00	
(B) De los Reajustes de Precios (s)	0.00	38,282.23	26,842.69	11,439.54
Valorización N° 01		5,407.86	5,007.71	
Valorización N° 02		5,695.16	11,353.17	
Valorización N° 03		7,784.81	7,176.14	
Valorización N° 04		17,863.08	3,078.56	
Valorización N° 05		1,531.32	227.11	
Adicional de Obra N° 01				
Valorización N° 01		0.00	0.00	
(C) Adelantos Otorgados (A)	0.00	1'198,762.37	1'198,762.37	0.00

CONSORCIO LOS COCO

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





Municipalidad Provincial de Paita RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

calendario. Un saldo a favor del contratista Consorcio San Pedro, es decir la entidad deberá cancelarle al contratista por saldo del expediente técnico, saldo de valorizaciones, reajustes de precios y deducciones de adelanto directo, intereses legales por demora en pago de valorizaciones el monto de S/. 44,718.11 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 11/100 Nuevos Soles) incluido IGV. La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N° 0011-0278-9800048877-99, emitida por BBVA Continental, por el monto de S/. 727,206.80 (Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Seis con 80/100 Nuevos Soles), vigente hasta el día 14 de octubre del 2014. Se disponga el cierre del expediente de contratación de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura", siendo de la misma opinión el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural quien lo deja saber en su informe N° 0865-2014-GDUyR/MPP de fecha 25 de setiembre del 2014.

Que, por su parte mediante Informe N° 510-2014-GAJ-MPP de fecha 01 de octubre del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se debe aprobar la liquidación del contrato de obra N° 103-2013-MPP/GM suscrita entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Consorcio San Pedro, en mérito el cual la contratista se ha obligado a la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".

Que, con Memorando N° 1456-2014-MPP/GM de fecha 01 de octubre del 2014, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cobertura presupuestal por el monto de S/. 44,718.11 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 11/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 00000001656-2014, la Subgerencia de Presupuesto, señala que el presente se cargará a la Meta: 0094, Rubro: 5.18-K Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Partida Presupuestal: 26.2.3.2.3.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 23 de octubre del 2014, la Gerencia Municipal, solicita se proyecte la resolución de alcaldía, aprobando la liquidación de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Final y el Cierre del expediente de Contratación de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad Roja del Pescador - Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura", materia Licitación Pública N° 003-2013-MPP/CE - Primera Convocatoria, A Suma Alzada - Concurso Oferta, ejecutada por el Consorcio San Pedro: integrada por Troncos Construcciones, Santa Lucia SAC Construcciones Maquinarias, Equipos y Servicios Generales, Constructora y Servicios Generales VISAP EIRL, Carranza Ibañez Manuel Luciano. Siendo el monto final de la obra de S/. 7'316,786.11 (Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución total de 195 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas para que:

- 1.- Otorgue el Pago de S/. 44,718.11 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 11/100 Nuevos Soles) a favor del contratista Consorcio San Pedro, por concepto de Saldo de Expediente Técnico, saldo de valorizaciones, reajustes de precios, deducciones de adelanto

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

de materiales, intereses legales por demora en pago de valorizaciones, con cargo a la Meta: 0094, Rubro: 5.18-K Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, Partida Presupuestal: 26.2.3.2.3.

2.- Devolución de Carta Fianza N° 0011-0278-9800048877-99, emitida por el Banco BBVA Continental, por el monto de S/. 727,206.80 (Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Seis con 80/100 Nuevos Soles), vige hasta el día 14 de octubre del 2014.

3.- A través de la Subgerencia de Contabilidad efectúe la regularización contable de la cuenta "Construcciones en Curso" y se hagan las rebajas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al contratista Consorcio San Pedro, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Control Patrimonial, Subgerencia de Obras y Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Signature]
Ingr Wilda Jesús Rosalvo Moscol
TENIENTE ALCALDE

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Gerente Municipal C.P.C. Rigoberto Timaná Silva, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 755-2013-MPP/A, de fecha 13 de setiembre 2013; suscribe la presente Constancia de Conformidad, en concordancia con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como se detalla a continuación:

- OBRA
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR-DISTRITO DE PAITA PROVINCIA DE PAITA-PIURA"
- EMPRESA CONTRATISTA:
CONSORCIO SAN PEDRO (TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. 15% SANTA LUCIA S.A.C. CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y SERVICIOS GENERALES 74% CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAP E.I.R.L. 08% CARRANZA IBAÑEZ MANUEL LUCIANO 03%.
- MONTO FINAL
S/ 7'316,786.11 (Siete Millones Trescientos Dieciseis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 11/100 Nuevos Soles) Inc. IGV.
- OBJETO
Contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución de la Obra.
- PENALIDADES
Ninguna
- PLAZO
195 d.c
- CONTRATO
N° 103-2013-MPP/GM
- PROCESO
LP N°003-2013-MPP/CE 1ra. Convocatoria
- INICIO DE PLAZO ELAB.EXP. TEC
07-09-2013
- INICIO DE PLAZO EJEC.OBRA
06-02-2014
- TERMINO DE OBRA
06-07-2014
- TERMINO REAL DE LA OBRA
16-06-2014

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

En tanto, se deja Constancia que el mencionada Empresa Contratista si realizó la ejecución de la Obra sin incurrir en ningún tipo de penalidad; por lo que se extiende el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en la Provincia de Paita a los cuatro días del mes de diciembre del 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC. Rigoberto Timaná Silva
GERENTE MUNICIPAL

CONTRATISTA
SUPERVISOR
PLAZO EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO
FECHA DE TÉRMINO

CONSORCIO SAN PEDRO
CONSORCIO RIO PISCOCACHA
150 DIAS NATURALES
06/02/2014
06/07/2014

OBRA : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR
- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
DEPARTAMENTO : PIURA
VALOR REF. : 7072.697.97 Inc. IGV
VALOR CONT. : 7072.697.97 Inc. IGV

PLANILLA DE METRADOS DE LA VALORIZACIÓN N° 04

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio Unitario	Costo Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR
						Metrado	S/.	Metrado	S/.	Metrado	S/.	
01	LÍNEAS Y REDES											
01.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE											
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES											
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 2,40x3,60M	und	1,00	975,16	975,16	075,16	1,00	-	-	1,00	975,16	
01.01.01.02	CASITA DE ALMIGEN Y GUARDIANA	m ²	140,00	52,67	7.373,80	7.373,80	140,00	-	-	140,00	7.373,80	
01.01.01.03	CERCO CON CRITA SEÑALADORA H=1,00 M	m	14,246,40	2,06	29.347,58	26.162,00	17.700,00	26.162,00	3.185,58	14.246,40	29.347,58	
01.01.01.04	PUENTE MADERA PIPASE PEATONAL	und	15,00	644,29	9.664,35	9.664,35	15,00	-	-	15,00	9.664,35	
01.01.01.05	TRABAJERAS DE MADERA 1,20x1,10m FABA DESVIO TRANSITO VEHICULAR	und	18,00	267,02	4.806,36	4.806,36	18,00	-	-	18,00	4.806,36	
01.01.01.06	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gb	2,00	8.390,95	16.781,90	16.781,90	2,00	8.390,95	1.00	8.390,95	16.781,90	
01.01.01.07	DESVIO Y SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO DURANTE LA EJECUCION	dia	150,00	148,21	22.231,50	22.231,50	150,00	13.042,48	62,00	150,00	22.231,50	
01.01.01.08	PROTECCION POSTES DE ENERGIA ELECT. TELEFONA	und	15,00	230,80	3.462,00	3.462,00	15,00	2.308,00	5,00	1.154,00	2.308,00	
01.01.01.09	SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA OBRA	dia	150,00	42,70	6.405,00	6.405,00	150,00	3.757,60	62,00	2.647,40	6.405,00	
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES											
01.01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m	7.123,20	0,57	4.060,22	4.060,22	5.400,00	3.078,00	1.723,20	982,22	7.123,20	-4.060,22
01.01.02.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTIO DE EQUIPO	m	7.123,20	2,20	15.671,04	15.671,04	7.123,20	15.671,04	-	7.123,20	15.671,04	
01.01.02.03	CORTE EN CARPETA ASFALTICA DE EQUIPO E-2"	m	1.652,10	6,80	11.234,28	11.234,28	1.652,10	11.234,28	-	1.652,10	11.234,28	
01.01.02.04	DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA DE EQUIPO E-2"	m ²	417,74	2,56	1.069,41	1.069,41	417,74	1.069,42	0,00	-0,01	417,74	1.069,41
01.01.02.05	RETIRO DE BLOQUETAS DE CONCRETO	m ²	226,40	6,23	1.410,47	1.410,47	226,40	1.410,47	-	226,40	1.410,47	
01.01.02.06	CORTE EN LOSAS DE CONCRETO CREDUIFO	m	394,60	8,95	3.531,67	3.531,67	394,60	3.531,67	-	394,60	3.531,67	
01.01.02.07	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO	m ²	100,61	22,96	2.299,94	2.299,94	100,61	2.299,95	0,00	0,00	2.299,94	
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANAS C/ EQUIPO P/TUBERIA DN=110MM x 10MM=200mm A=0,70M H=1,20M	m	7.123,20	11,65	82.985,28	82.985,28	7.123,20	82.985,28	-	7.123,20	82.985,28	
01.01.03.02	REFINIE Y NIVELACIONES DE ZANAS EN TERR. NORMAL P/TUBERIA PVC	m	7.123,20	3,14	22.396,35	22.396,35	7.123,20	22.396,35	-	7.123,20	22.396,35	
01.01.03.03	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA E=0,10M.	m	7.123,20	4,76	33.906,43	33.906,43	7.123,20	33.906,43	-	7.123,20	33.906,43	
01.01.03.04	RELLENO COMPACTACION DE ZANAS C/CAMA PRESTAMO	m	7.123,20	29,06	207.000,19	207.000,19	7.123,20	207.000,19	-	7.123,20	207.000,19	
01.01.03.05	RELLENO COMPACTACION DE ZANAS C/MAT. PROPIO	m	7.123,20	19,29	137.486,59	137.486,59	7.123,20	137.486,59	-	7.123,20	137.486,59	
01.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VALVULA D=50mm	m ³	3.467,74	19,86	68.179,77	68.179,77	2.800,00	55.046,00	667,74	13.127,77	68.179,77	
01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS											
01.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DN=75MM PVC UF CL-7,5	m	313,00	19,09	5.975,17	5.975,17	313,00	5.975,17	-	313,00	5.975,17	
01.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DN=110MM PVC UF CL-7,5	m	5.897,90	25,66	151.340,11	151.340,11	5.897,90	151.340,11	-	5.897,90	151.340,11	
01.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DN=160MM PVC UF CL-7,5	m	394,00	44,95	13.215,30	13.215,30	394,00	13.215,30	-	394,00	13.215,30	
01.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DN=200MM PVC UF CL-7,5	m	618,30	56,32	34.829,26	34.829,26	618,30	34.829,26	-	618,30	34.829,26	
01.01.04.05	EMPALME TUB PVC NUEVA CON TUBERIA EXISTENTE	und	27,00	2.062,11	55.676,97	55.676,97	20,00	41.242,20	7,00	14.434,77	55.676,97	
01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS											
01.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC DN=110MM x 90°	und	11,00	93,78	1.031,58	1.031,58	11,00	1.031,58	-	11,00	1.031,58	
01.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC DN=110MM x 115°	und	6,00	61,44	368,64	368,64	6,00	368,64	-	6,00	368,64	
01.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC DN=110MM x 22,5°	und	62,00	160,66	7.567,72	7.567,72	42,00	6.807,72	42,00	7.567,72		
01.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC DN=110MM x 90°	und	8,00	2.096,60	16.772,80	16.772,80	8,00	16.772,80	-	8,00	16.772,80	
01.01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC DN=160MM x 90°	und	9,00	6.101,55	54.913,95	54.913,95	9,00	54.913,95	-	9,00	54.913,95	
01.01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ P/C DN=110MM x 90°	und	6,00	2.192,52	13.155,12	13.155,12	6,00	13.155,12	-	6,00	13.155,12	
01.01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ P/C DN=160MM x 90°	und	6,00	3.164,42	18.986,52	18.986,52	6,00	18.986,52	-	6,00	18.986,52	
01.01.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ P/C DN=200MM x 90°	und	2,00	1.114,63	2.229,26	2.229,26	2,00	2.229,26	-	2,00	2.229,26	
01.01.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC UF DE 110 A 75MM	und	2,00	52,98	105,96	105,96	2,00	105,96	-	2,00	105,96	
01.01.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC UF DE 160 A 110MM	und	13,00	117,67	1.530,71	1.530,71	13,00	1.530,71	-	13,00	1.530,71	
01.01.05.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC UF DE 200 A 110MM	und	11,00	1.756,37	19.320,07	19.320,07	11,00	19.320,07	-	11,00	19.320,07	
01.01.05.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC UF DE 200 A 160MM	und	3,00	553,11	1.659,33	1.659,33	3,00	1.659,33	-	3,00	1.659,33	
01.01.05.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC UF DE 110MM	und	12,00	100,47	1.205,64	1.205,64	12,00	1.205,64	-	12,00	1.205,64	
01.01.05.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL F.F. DN=75MM	und	1,00	482,17	482,17	1,00	482,17	-	1,00	482,17		

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COM. UN.

OBRA : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR
 - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA -- PIURA
 PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
 DEPARTAMENTO : PIURA
 VALOR REF. : 7,072,697.97 Inc. IGV
 VALOR CONT. : 7,072,697.97 Inc. IGV

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN PEDRO
 SUPERVISOR : CONSORCIO RIO PISCOACCHA
 PLAZO EJECUCIÓN : 150 DIAS NATURALES
 FECHA DE INICIO : 06/03/2014
 FECHA DE TÉRMINO : 06/07/2014

PLANILLA DE METRADOS DE LA VALORIZACIÓN N° 04

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	Si.	Metrado	Si.	Metrado	Si.	Metrado	Si.
01.01.05.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL F.F. DN=100MM	und	47.00	491.54	23,102.38	47.00	23,102.38	-	-	47.00	23,102.38	-	-
01.01.05.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL F.F. DN=100MM	und	2.00	803.59	1,607.38	2.00	1,607.38	-	-	2.00	1,607.38	-	-
01.01.05.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL F.F. DN=200MM	und	2.00	1,294.12	2,588.24	2.00	2,588.24	-	-	2.00	2,588.24	-	-
01.01.05.19	CONCRETO SIMPLE PARA ANCLAJES	und	56.25	10,575.00	592,500.00	186.00	1,957,500.00	-	-	186.00	1,957,500.00	-	-
01.01.05.20	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS INC. TAPA	und	55.00	341.53	18,787.15	27.00	9,221.31	8,842.39	8,842.39	53.00	18,106.39	-	-
01.01.05.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS CONTRAINCENDIO	und	6.00	1,403.70	8,422.20	6.00	8,422.20	-	-	6.00	8,422.20	-	-
01.01.06	PRUEBAS HIDRULICAS Y DESINFECCIONES												
01.01.06.01	PRUEBA HIDRULICA + DESINFECCION TUBERIA PVC	m	7,123.20	5.45	38,821.44	7,123.20	38,821.44	-	-	7,123.20	38,821.44	-	-
01.01.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA												
01.01.07.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m	5,359.00	0.57	3,054.63	5,359.00	3,054.63	-	-	5,359.00	3,054.63	-	-
01.01.07.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO OROQUO	m	5,359.00	2.20	11,789.80	5,359.00	11,789.80	-	-	5,359.00	11,789.80	-	-
01.01.07.03	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL P.TUBERIA 1/2" H=1.00M	m	62,911.66	11.74	737,911.66	62,911.66	737,911.66	-	-	62,911.66	737,911.66	-	-
01.01.07.04	REFINIE Y INVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL P.TUBERIA PVC	m	16,827.26	3.14	52,837.26	16,827.26	52,837.26	-	-	16,827.26	52,837.26	-	-
01.01.07.05	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA E=0.10M	m	10,156.50	3.50	35,552.75	10,156.50	35,552.75	-	-	10,156.50	35,552.75	-	-
01.01.07.06	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA C/M AT. PROPIO	m	75,454.72	14.08	1,062,454.72	75,454.72	1,062,454.72	-	-	75,454.72	1,062,454.72	-	-
01.01.07.07	CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE 1/2"	m	311,070.28	3.99	1,241,170.28	311,070.28	1,241,170.28	214.00	85,454.48	779.00	311,070.28	214.00	85,454.48
01.01.07.08	EXCAVACION PARA CABA DE AGUA	und	16,831.07	38.01	641,603.07	16,831.07	641,603.07	-	-	16,831.07	641,603.07	-	-
01.01.07.09	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	421.00	11.01	4,635.21	421.00	4,635.21	0.00	-0.06	421.00	4,635.21	0.00	-0.06
01.01.07.10	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2,023.73	36.08	73,000.00	2,023.73	73,000.00	0.00	-0.04	2,023.73	73,000.00	0.00	-0.04
01.01.07.11	PRUEBA HIDRULICA + DESINFECCION TUBERIA PVC 1/2"	m	5,359.00	3.83	20,417.79	5,359.00	20,417.79	-	-	5,359.00	20,417.79	-	-
01.01.07.12	REPOSICION DE VEREDAS EXISTENTES INC. APRIMADO CONCRETO F.C. = 140 KG/CM2	m2	421.00	8.87	3,725.27	421.00	3,725.27	351.00	29,134.01	421.00	3,725.27	351.00	29,134.01
01.01.07.13	REPOSICIONES DE EMERGENCIA DE CONEXIONES DE AGUA	und	779.00	40.21	31,323.59	779.00	31,323.59	-	-	779.00	31,323.59	-	-
01.01.07.14	EMPALME DE CONEXION DOMICILIARIA CON EXISTENTE	und	779.00	60.22	46,911.38	779.00	46,911.38	-	-	779.00	46,911.38	-	-
01.01.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS												
01.01.08.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	317.20	7.92	2,512.22	317.20	2,512.22	317.20	769.82	317.20	2,512.22	317.20	769.82
01.01.08.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE E=0.20	m2	317.20	20.01	6,347.17	317.20	6,347.17	317.20	1,841.97	317.20	6,347.17	317.20	1,841.97
01.01.08.03	CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2" INC. IMPRIMACION	m2	214.00	75.20	16,092.80	214.00	16,092.80	214.00	16,092.80	214.00	16,092.80	214.00	16,092.80
01.01.08.04	BLOQUETAS NUEVAS DE CONCRETO EN CALZADA 60x20x6cm	m2	45.28	51.81	2,345.96	45.28	2,345.96	45.28	2,345.96	45.28	2,345.96	45.28	2,345.96
01.01.08.05	ACORREDO DE INTERVO DE BLOQUETAS DE CONCRETO	m2	226.40	5.40	1,222.56	226.40	1,222.56	226.40	1,222.56	226.40	1,222.56	226.40	1,222.56
01.01.08.06	CAMA DE ARENA GRUESA EN BLOQUETAS DE CONCRETO E= 0.05 (C/O HUNEIA MATRIZ)	m2	226.40	7.51	1,700.26	226.40	1,700.26	226.40	1,700.26	226.40	1,700.26	226.40	1,700.26
01.01.08.07	COLOCACION DE BLOQUETAS ANTIGUAS DE CONCRETO DE 60X20X20 EN CALZADA	m2	181.12	13.81	2,501.27	181.12	2,501.27	181.12	2,501.27	181.12	2,501.27	181.12	2,501.27
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO												
01.01	OBRAS PROVISIONALES												
01.01.01	CERCO CON CINTA SEÑALIZADORA H=1M DE SEGURIDAD DE OBRA	m	13,348.86	2.06	27,498.63	13,348.86	27,498.63	0.00	-0.01	13,348.86	27,498.63	0.00	-0.01
01.01.02	TRANSVASE DE AGUAS SERVIDAS INC. BOMBA TUB. 1"	tm	2,040.00	35.74	72,900.00	2,040.00	72,900.00	-	-	2,040.00	72,900.00	-	-
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES												
01.02.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m	6,674.43	2.20	14,683.75	6,674.43	14,683.75	-	-	6,674.43	14,683.75	-	-
01.02.02	CORTE EN CARPETA ASFALTICA, C/O EQUIPO E=2"	m2	7,594.58	0.80	6,075.66	7,594.58	6,075.66	7,594.58	51,643.14	7,594.58	6,075.66	7,594.58	51,643.14
01.02.03	DEMOICION DE CARPETA ASFALTICA, C/O EQUIPO E=2"	m2	4,385.06	2.56	11,225.74	4,385.06	11,225.74	0.00	0.01	4,385.06	11,225.74	0.00	0.01
01.02.04	CORTE EN LOSA DE CONCRETO C/O EQUIPO	m	1,589.00	8.95	14,122.05	1,589.00	14,122.05	-	-	1,589.00	14,122.05	-	-
01.02.05	DEMOICION DE LOSAS DE CONCRETO	m2	606.00	22.86	13,856.86	606.00	13,856.86	-	-	606.00	13,856.86	-	-
01.02.06	RETIRO DE BLOQUETAS DE CONCRETO	m2	590.89	6.23	3,681.27	590.89	3,681.27	0.00	-0.02	590.89	3,681.27	0.00	-0.02
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.03.01	EXCAVACION MANUAL DE BUZONES	m3	616.00	49.81	30,782.56	616.00	30,782.56	-	-	616.00	30,782.56	-	-
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=1.00m; Prof:1.20 - hasta 1.50m.	m	3,334.70	14.42	48,065.37	3,334.70	48,065.37	0.00	-0.01	3,334.70	48,065.37	0.00	-0.01
01.03.03	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=1.50m; Prof:1.50 - hasta 2.00m.	m	2,182.27	15.21	33,192.33	2,182.27	33,192.33	0.00	-0.06	2,182.27	33,192.33	0.00	-0.06
01.03.04	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=1.80m; Prof:2.00 - hasta 2.50m.	m	466.86	18.25	8,509.20	466.86	8,509.20	-	-	466.86	8,509.20	-	-
01.03.05	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=2.00m; Prof:2.50 - hasta 3.00m.	m	247.80	24.84	6,154.80	247.80	6,154.80	-	-	247.80	6,154.80	-	-
01.03.06	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=2.50m; Prof:3.00 - hasta 3.50m.	m	11,157.65	29.57	329,733.33	11,157.65	329,733.33	-	-	11,157.65	329,733.33	-	-
01.03.07	EXCAVACION DE ZANJAS C/TUBERIA Aprom=2.80m; Prof:3.50 - hasta 4.00m.	m	65.62	36.97	2,425.97	65.62	2,425.97	-	-	65.62	2,425.97	-	-
01.03.08	REFINIE Y INVELACIONES DE ZANJAS EN TERR. NORMAL P.TUBERIA	m	6,674.43	5.70	38,044.25	6,674.43	38,044.25	0.00	-0.03	6,674.43	38,044.25	0.00	-0.03
01.03.09	CAMA DE APDOY PARA TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO	m	6,674.43	12.85	85,766.43	6,674.43	85,766.43	0.00	-0.05	6,674.43	85,766.43	0.00	-0.05

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

OBRA : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR
 - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA
 PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
 DEPARTAMENTO : PIURA
 VALOR REF. : 7 072 697 97 Inc. IGV
 VALOR CONT. : 7 072 697 97 Inc. IGV

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN PEDRO
 SUPERVISOR : CONSORCIO RIO PISCOACIA
 PLAZO EJECUCIÓN : 180 DIAS NATURALES
 FECHA DE INICIO : 06/02/2014
 FECHA DE TERMINO : 06/07/2014

PLANILLA DE METRADOS DE LA VALORIZACIÓN N° 04

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	Si.	Metrado	Si.	Metrado	Si.	Metrado	Si.
01.03.10	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=1.50M	m	3,334.70	15.17	50,587.40	3,334.70	50,587.40	-	-	3,334.70	50,587.40		
01.03.11	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=2.00M	m	2,182.27	26.09	56,935.42	2,182.27	56,935.42	-0.01	-0.13	2,182.27	56,935.42		
01.03.12	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=3.00M	m	466.86	27.37	12,777.96	466.86	12,777.96	-	-	466.86	12,777.96		
01.03.13	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=3.00M	m	247.60	28.71	7,108.60	247.60	7,108.60	-	-	247.60	7,108.60		
01.03.14	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=3.00M	m	377.33	31.24	11,797.79	377.33	11,797.79	-	-	377.33	11,797.79		
01.03.15	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=4.00M	m	55.92	34.29	1,918.11	55.92	1,918.11	-	-	55.92	1,918.11		
01.03.16	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO ZARANDADO H=4.00M	m	6,674.43	51.28	342,295.03	6,674.43	342,295.03	0.00	-0.25	6,674.43	342,295.03		
01.03.17	ENTIBADO DE ZANJAS	m	1,157.41	59.30	68,634.41	1,157.41	68,634.41	0.00	-0.02	1,157.41	68,634.41		
01.03.18	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLOMETRO D = 5 Kilo	m3	8,084.63	19.56	158,940.33	8,084.63	158,940.33	159.24	3,110.93	8,084.63	158,940.33		
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS												
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-UJ DESAGUE SERIE S-20/200MM INC. ANILLO	m	6,316.14	41.88	264,519.84	6,316.14	264,519.84	-	-	6,316.14	264,519.84		
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-UJ DESAGUE SERIE S-20/250MM INC. ANILLO	m	338.14	53.63	18,127.05	338.14	18,127.05	-	-	338.14	18,127.05		
01.04.03	PRUEBA HIDRAULICA PTUBERIA DE DESAGUE DE 200MMx250MM	m	6,674.28	4.93	32,904.20	6,674.28	32,904.20	-	-	6,674.28	32,904.20		
01.05	CONSTRUCCION DE BUZONES												
01.05.01	SOLADO												
01.05.01.01	SOLADOS CONCRETO 1:2 C/H E=0.10M	m3	17.67	167.70	2,957.24	17.67	2,957.24	-	-	17.67	2,957.24		
01.05.02	BUZONES (H=3.00M)												
01.05.02.01	LOSA INFERIOR BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	33.58	428.03	14,205.35	33.58	14,205.35	0.00	0.25	33.58	14,205.35		
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/BUZONES	m2	1,444.11	82.54	119,197.03	1,444.11	119,197.03	0.00	-0.19	1,444.11	119,197.03		
01.05.02.03	CUERPO DE BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	175.44	423.03	74,216.38	175.44	74,216.38	0.00	0.34	175.44	74,216.38		
01.05.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	m2	156.98	50.19	7,865.43	156.98	7,865.43	0.00	-0.07	156.98	7,865.43		
01.05.02.05	ACERO EN LOSA SUPERIOR Fy=4200 kg/cm2	kg	1,691.42	4.78	8,084.22	1,691.42	8,084.22	0.00	-0.02	1,691.42	8,084.22		
01.05.02.06	LOSA SUPERIOR BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	33.58	405.35	13,611.41	33.58	13,611.41	0.00	0.24	33.58	13,611.41		
01.05.03	BUZONES (H=3.00M)												
01.05.03.01	LOSA INFERIOR BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	1.77	483.03	770.00	1.77	770.00	-	-	1.77	770.00		
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BUZONES	m2	152.68	103.46	15,796.27	152.68	15,796.27	-	-	152.68	15,796.27		
01.05.03.03	CUERPO DE BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	11.45	470.51	5,387.34	11.45	5,387.34	-	-	11.45	5,387.34		
01.05.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	m2	10.37	50.19	520.47	10.37	520.47	-	-	10.37	520.47		
01.05.03.05	ACERO EN LOSA SUPERIOR Fy=4200 kg/cm2	kg	193.70	4.78	925.89	193.70	925.89	-	-	193.70	925.89		
01.05.03.06	ACERO ESTRUCTURAL CUERPO DE BUZON Fy=4,200 kg/cm2	kg	2,055.49	4.35	8,941.58	2,055.49	8,941.58	-	-	2,055.49	8,941.58		
01.05.03.07	LOSA SUPERIOR BUZON C/CONCRETO Fc = 210 kg/cm2 - CEMENTO TIPO MS	m3	1.77	423.03	746.76	1.77	746.76	-	-	1.77	746.76		
01.05.04	MEDIA CANA												
01.05.04.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 (H=1.00M CANA)	m3	14.14	394.47	5,577.81	14.14	5,577.81	0.00	1.70	14.14	5,577.81		
01.05.04.02	TARRAJEO DE MEDIA CANA C/ CONCRETO Fc=100 kg/cm2	m2	176.71	50.79	8,975.10	176.71	8,975.10	0.00	0.04	176.71	8,975.10		
01.05.05	MARCO Y TAPA DE BUZONES												
01.05.05.01	MARCO DE Fc P/BUZON D=0.80M 12.5Kj	und	100.00	159.62	15,962.00	100.00	15,962.00	0.00	-0.50	100.00	15,962.00		
01.05.05.02	TAPA DE CONCRETO Fc=170 kg/cm2 D=0.60M	und	100.00	108.98	10,898.00	100.00	10,898.00	0.00	-0.28	100.00	10,898.00		
01.06	EMPALMES BUZONES												
01.06.01	EMPALME DE TUBERIA PVC DE 200MM A BUZON DE CONCRETO	und	231.00	101.99	23,559.69	231.00	23,559.69	0.00	-0.30	231.00	23,559.69		
01.06.02	CONCRETO SIMPLE PARA DADOS DE ANCLAJES	und	225.00	58.85	13,195.25	225.00	13,195.25	0.00	-0.26	225.00	13,195.25		
01.06.03	REPOSICIONES DE EMERGENCIA DE CONEXIONES DE DESAGUE	und	480.00	71.23	34,190.40	480.00	34,190.40	0.00	-0.07	480.00	34,190.40		
01.07	COMENAJES DOMICILIARIAS PARA DESAGUE												
01.07.01	TRAZO ANEL Y REPLANTEO	m	3,145.35	2.20	6,919.77	3,145.35	6,919.77	-	-	3,145.35	6,919.77		
01.07.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUALES PTUBERIA 160MM H=1.00M	m	3,145.35	17.79	55,955.76	3,145.35	55,955.76	-	-	3,145.35	55,955.76		
01.07.03	REFINER Y INVELOCACION DE ZANJAS EN TERR. NORMAL PTUB. DN 160MM	m	3,145.35	3.79	11,920.88	3,145.35	11,920.88	-	-	3,145.35	11,920.88		
01.07.04	CAMA DE ARENA Y PROTECCION DE TUBERIA E=0.10M	m	3,145.35	5.92	18,620.47	3,145.35	18,620.47	-	-	3,145.35	18,620.47		
01.07.05	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. PROPIO	m	3,145.35	15.69	49,350.54	3,145.35	49,350.54	-	-	3,145.35	49,350.54		
01.07.06	RELLENO COMPACTACION DE ZANJA CIMAT. MATERIAL DE PRESTAMO	m	3,145.35	24.28	76,360.10	3,145.35	76,360.10	-	-	3,145.35	76,360.10		
01.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-UJ DESAGUE SERIE S-20 160MM INC. ANILLO	m	3,145.35	31.63	99,487.42	3,145.35	99,487.42	-	-	3,145.35	99,487.42		
01.07.08	PRUEBA HIDRAULICA PTUBERIA DE DESAGUE DE 160MM	m	3,145.35	3.78	11,885.42	3,145.35	11,885.42	-	-	3,145.35	11,885.42		
01.07.09	CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE PVC ISO 4455 DE 160 A 200MM	und	736.00	518.25	381,432.00	736.00	381,432.00	-	-	736.00	381,432.00		
01.07.10	CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE PVC ISO 4455 DE 100MM A 250MM	und	43.00	532.75	22,907.25	43.00	22,907.25	-	-	43.00	22,907.25		

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Cruz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA
SUPERVISOR
PLAZO EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO
FECHA DE TÉRMINO

CONSORCIO SAN PEDRO
: CONSORCIO RIO PISCOCACHA
: 150 DIAS NATURALES
06/02/2014
06/07/2014

OBRA : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR
: DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA

PROPIETARI : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
DEPARTAMEI : PIURA
VALOR REF. : 7'072.697.97 Inc. IGV
VALOR CONT : 7'072.697.97 Inc. IGV

PLANILLA DE METRADOS DE LA VALORIZACIÓN N° 04

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio Unitario	Costo Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
						Metrado	S/	Metrado	S/	Metrado	S/	Metrado	S/
01.07.11	EXCAVACION PARA CAJA DE DESAGUE	m3	954.20	36.01	33,692.15	954.20	33,692.15			954.20	33,692.15		
01.07.12	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	421.00	11.01	4,635.21	421.00	4,635.21			421.00	4,635.21		
01.07.13	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	55.09	36.08	2,023.73	56.90	2,053.80	0.00	-0.07	56.90	2,053.73		
01.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS												
01.08.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	4,678.37	7.92	37,032.69	2,500.00	19,800.00	2,178.37	17,252.69	4,678.37	37,032.69		
01.08.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE #=0.20m	m2	4,678.37	20.01	93,614.18	2,500.00	50,925.00	2,178.37	43,590.18	4,678.37	93,614.18		
01.08.03	CARPETA ASPALTICA EN FRIO E=2" INC. IMPRIMACION	m2	4,385.06	75.20	329,756.51	90.00	7,243.20	3,678.00	276,565.60	3,678.00	276,565.60		
01.08.04	CONCRETO EN VEREDAS DE 4" F = 140 Kg/m2 (INC. ENCOFRADO) AFIRMADO E=0.10	m2	718.50	80.48	57,824.88	293.31	1,583.87	629.50	50,381.68	718.50	57,824.88		
01.08.05	ACABREO DE INTERNO DE BLOQUETAS DE CONCRETO	m2	293.31	5.40	1,583.87			293.31	1,583.87				
01.08.06	BLOQUETAS NUEVAS DE CONCRETO EN CALZADA Y VEREDAS	m2	58.66	61.81	3,608.17			58.66	3,608.17				
01.08.07	CAVA DE ARENA GRUESA EN BLOQUETAS DE CONCRETO E=0.05 (CD. LINEA MATRIZ)	m2	293.31	7.51	2,202.76			293.31	2,202.76				
01.08.08	COLACION DE BLOQUETAS (ANTIGUAS) DE CONCRETO DE 6X10X20 EN CALZADA	m2	234.65	13.81	3,240.52			234.65	3,240.52				
01.08.09	CONCRETO EN PAVIMENTO DE CONCRETO F c= 210 Kg/m2 (INC. ENCOFRADO) AFIRMADO E=0.15	m2	25.44	99.46	2,530.26			25.44	2,530.26				
64	VARIOS												
64.01	CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y MITIGACION DE I.A.	gdo	1.00	10,593.23	10,593.23	0.75	7,944.02	0.25	2,649.31	1.00	10,593.23		
	COSTO DIRECTO				4,994,843.20		4,332,463.09		662,203.22		4,941,672.31		53,170.91
	GASTOS GENERALES 10%				499,484.32		433,216.81		66,267.51		494,167.23		5,317.09
	UTILIDAD 10%				499,484.32		433,216.81		66,267.51		494,167.23		5,317.09
	SUBTOTAL				5,993,811.84		5,198,962.91		731,043.86		5,930,006.78		63,805.09
	IMPUESTO (IGV 18%)				1,078,896.13		935,813.32		131,562.90		1,067,401.22		11,404.32
	TOTAL PRESUPUESTO				7,072,697.97		6,134,776.24		862,631.76		6,997,405.00		75,292.97

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión

Fecha de registro: 03/08/2019 12:50:47 p.m.

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Nombre de la inversión	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR-DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA				
Código único de inversiones	2173690				
Porcentaje de avance de la ejecución física	100%				
¿La Unidad Productora se encuentra brindando servicio (funcionamiento)?	SI				
Indicar si la fase de ejecución ha sido culminada o no	CULMINADA				
Servicios públicos con brecha identificada y priorizada:	Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
Fecha de viabilidad/aprobación	22/03/2013				
Monto de inversión viable/aprobado	7,471,439.00				
Monto de inversión ejecutado	7,469,813.62				
Plazo de ejecución previsto en la viabilidad/aprobación					
Modalidad de ejecución de la inversión	-ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA				
En caso sea administración indirecta, definir si es:	CONCURSO OFERTA				

B. SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA)

Fecha prevista de la liquidación física y financiera

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CULMINADA

Según viabilidad

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado
		U.M.	Meta	U.M.	Meta	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	7569.08	3,751,151.18
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	831	1,164,147.88
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	7926.77	1,403,527.02
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	831	738,871.92
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	INTANGIBLES	HORAS DE CÁPICITACION	120		0	15,000.00
SUBTOTAL: S/						7072698.00
LIQUIDACIÓN: S/						49,842.00
GESTION DEL PROYECTO: S/						0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						199,370.00
SUPERVISIÓN: S/						149,529.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/						7,471,439.00

Según Expediente Técnico

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio	Fecha de término	UEI
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	6316.14 M	3,476,742.34	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	1,107,189.95	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	5897.90 M	1,598,069.75	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	937,052.30	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	INTANGIBLES	120 HORAS DE CAPACITACIÓN	0	10,593.21	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
		SUBTOTAL: S/		7,129,647.55			
LIQUIDACIÓN: S/				49,842.00			
GESTION DEL PROYECTO: S/				0.00			
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				140,798.04			
SUPERVISIÓN: S/				149,527.52			
		COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/		7,469,815.11			

Según Variación Física

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio	Fecha de término	UEI
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS	6316.14 M	3,485,684.70	14/04/2014	29/08/2014	UEIMPP

		FÍSICAS						4	II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	1,110,037.59	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMPP II	
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	5897.90 M	1,546,856.18	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMPP II	
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	939,462.80	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMPP II	
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES :	INTANGIBLES	120 HORAS DE CAPACITACIÓN	0	10,593.24	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMPP II	
				SUBTOTAL: S/	7,092,633.51				
LIQUIDACIÓN: S/				28,282.60					
GESTION DEL PROYECTO: S/				0.00					
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				233,876.35					
SUPERVISIÓN: S/				115,021.16					
				COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	7,469,813.62				

Activo que modifica capacidad	Tipo de factor de producción	Unidad física		Dimensión Física	
		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad

C. INVERSIÓN CULMINADA CON LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA INVERSIÓN

Monto de liquidación	7,469,813.62
----------------------	--------------

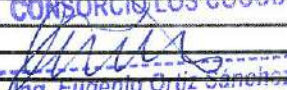
1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CULMINADA

Según viabilidad

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado
		U.M.	Meta	U.M.	Meta	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	7569.08	3,751,151.18
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	831	1,164,147.88
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	7926.77	1,403,527.02
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	831	738,871.92
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	INTANGIBLES	HORAS DE CAPACITACIÓN	120		0	15,000.00
SUBTOTAL: S/						7072698.00
LIQUIDACIÓN: S/						49,842.00
GESTION DEL PROYECTO: S/						0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						199,370.00
SUPERVISIÓN: S/						149,529.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/						7,471,439.00

Según Expediente Técnico

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio	Fecha de término	UEI
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	6316.14 M	3,476,742.34	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	1,107,189.95	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	5897.90 M	1,598,069.75	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	779 M	937,052.30	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES :	INTANGIBLES	120 HORAS DE CAPACITACIÓN	0	10,593.21	14/01/2014	28/07/2014	UEIMPP II
				SUBTOTAL: S/	7,129,647.55		
LIQUIDACIÓN: S/				49,842.00			
GESTION DEL PROYECTO: S/				0.00			
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				140,798.04			
SUPERVISIÓN: S/				149,527.52			
				COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	7,469,815.11		

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Según Variación Física

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio	Fecha de término	UEI

							termino		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO	INFRAESTRUCTURA	1 NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	6316.14 M	3,485,684.70	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMP	II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	1 NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	779 M	1,110,037.59	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMP	II
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION	INFRAESTRUCTURA	1 NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	5897.90 M	1,546,855.18	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMP	II
CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	INFRAESTRUCTURA	1 NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	779 M	939,462.80	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMP	II
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES	INTANGIBLES	120 HORAS DE CAPACITACION	0	10,593.24	14/04/2014	29/08/2014	4	UEIMP	II
				SUBTOTAL: S/	7,092,633.51				
LIQUIDACION: S/				28,282.60					
GESTION DEL PROYECTO: S/				0.00					
EXPEDIENTE TECNICO: S/				233,876.35					
SUPERVISION: S/				115,021.16					
				COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	7,469,813.62				

Activo que modifica capacidad	Tipo de factor de producción	Unidad física		Dimension Física	
		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad

¿El registro realizado corresponde a una liquidación de oficio?	No
---	----

2. TRAZABILIDAD DEL CIERRE

INFORMACION	Fecha	DOCUMENTOS
Recepción de obra / bienes	05/09/2014	
Aprobación de la liquidación de obra / bienes	26/09/2014	
Transferencia de la obra / bienes (*)	16/10/2014	
Entidad encargada de la operación y mantenimiento	EPS Grau	
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Ejecución con modelamiento colaborativo (BIM)	NO	
Ejecución con modelamiento Fast truck	NO	

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

La entidad encargada de asumir los costos y gastos de operación y mantenimiento es la EPS Grau filial Paíta.

E. INFORMACIÓN DE LA UEI

Nombre de la UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Responsable de la UEI:	CARLOS ENRIQUE TUME AYALA
Responsable de la elaboración del Formato:	CARLOS ENRIQUE TUME AYALA
Teléfono/Fax:	942804026
Correo electrónico:	carlosings@hotmail.com
Fecha de registro de Formato de Cierre:	03/08/2019 12:50:47 p.m.



CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV.
PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA
PIURA - PIURA**

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



**CONTRATO 64-2013-MDC-GAYF-SGL.
LICITACION PÚBLICA N° 04-2013-MDC-CE. PRIMERA
CONVOCATORIA. A PRECIOS UNITARIOS.**

Conste por el presente documento, la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20172618864, con domicilio legal en Jirón Ayacucho N° 414 - Castilla, representada por su Gerente Municipal Sr. JAVIER ENRIQUE SALAS ZAMALLOA, identificado con DNI N° 10082855, y de otra parte el **CONSORCIO PIURA**, integrado por las empresas:

CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L. (RUC N° 20398604734).....45%
SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. (RUC N° 20525333923).....25%
TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. (RUC N° 20399226814).....30%

Y con domicilio legal común en la Calle Pardo y Aliaga Mz A V01 Lote 39 Departamento 501 I etapa Urbanización Miraflores-Piura. Asimismo, se designa a la empresa CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L. como la encargada de facturar a nombre del consorcio. El CONSORCIO PIURA estará debidamente representado por su Representante Legal, Sr. FLORENTINO SERVAN SERVAN, con DNI N° 33432868, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de Setiembre de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2013-MDC-CE, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", a el **CONSORCIO PIURA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 4'818,672.40** (Cuatro Millones ochocientos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles), incluye IGV. Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **150 (Ciento Cincuenta)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.



CONSORCIO PIURA
Florentino Serván Serván
APODERADO COMÚN

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 481,867.24 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 24/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza N° 2013/00360-00, emitida por el Banco de Comercio; vigente desde el 24 de Setiembre de 2013 hasta el 22 de Abril de 2014. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: DEL PERSONAL PROFESIONAL.

Para la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA utilizara el siguiente personal profesional calificado especificado en su Propuesta Técnica:

Residente de obra.

1. Para los efectos propios de la ejecución de la obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como RESIDENTE DE OBRA al Ing. Civil CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES, con Registro CIP N° 27500, el mismo que se encuentra, habilitado y especializado en el tipo de obra a ejecutar, de acuerdo con el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Obra, dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.

2. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD, en este caso, el remplazado será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD, debiendo reunir el remplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente.

3. El Residente no está facultado a pactar modificaciones al contrato.

4. Las funciones del Residente de Obra son las que se encuentran establecidas en el Art. 185° y 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asistente Técnico de Obra: Ing. Juan Silva Benites con CIP N° 50434.

Topógrafo: Sr. Jorge Luis Ancajima Ayala.

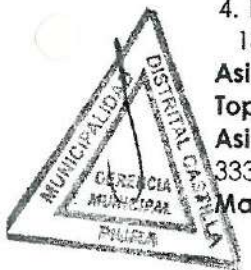
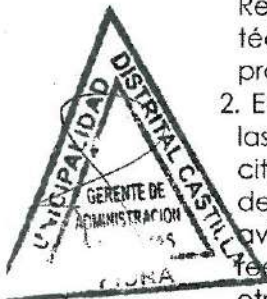
Asistente Administrativo de Obra: Ing. Cesar Orlando Velásquez Alvarado, con CIP N° 33341.

Maestro de obra: Sr. Luis Javier Eche Bereche.

UND.	RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
GLB	CARGADOR RETROEXCADORA 62 HP1Yd3
GLB	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 Y d3
GLB	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS
GLB	RODILLO LISO VIBRA AUTOP 70-100 HP 7-9T
HM	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP
HM	CAMION VOLQUETE 15 m3
HM	CAMION CISTERNA 4X2(AGUA)2,000gl

El equipo propuesto deberá tener una antigüedad no mayor a Cinco (05) años.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.



CONSORCIO PIURA
Flore y Ing. Selvan Seruan
A OPERADO COMUN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Florentino Serván Seruán
AL OPERABO COMÚN



Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CONVENIO ARBITRAL: "Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será previamente llevados a conciliación, y en caso de desacuerdos será resuelta mediante arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Acordando las mismas, someter el arbitraje a la administración y organización del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio y Producción de Piura o al Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Piura.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único cuando la pretensión no supere las Diez Unidades Impositivas Tributarias (10 UIT) o su contenido sea declarativo y las que superen dicha cuantía será conocida por un tribunal arbitral. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva"

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jirón Ayacucho N° 414 – Castilla.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Pardo y Aliaga Mz A V01 Lote 39 Departamento 501 I etapa Urbanización Miraflores-Piura.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Castilla a los Veintiséis días del mes de Setiembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
[Signature]
Ayler Escobar Zamalloa
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO PIURA
[Signature]
Florentino Serván Serván
"EL DERIVADO CONTRATISTA"

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL: "CONSORCIO PIURA"

OTORGAN: CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.& TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. -----

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO TEMPORAL QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: **CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.**, CON RUC N° 20398604734, INSCRITA EN LA FICHA N° 4468 CONTINUADA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00109453 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ PARDO 138 OFICINA 1006 - DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, PERUANO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 33432868, AUTORIZADO EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CON RUC N° 20525333923, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11053011 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRTA. FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, ABOGADA, SOLTERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42060927, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO, Y, **TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CON RUC N° 20399226814, INSCRITA EN LA FICHA N° 4683 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, CON DOMICILIO EN MZA. D LOTE 14 INTERIOR 3 A.H. PACÍFICO I - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRA. ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO, PERUANA, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE PIURA - PIURA, INGENIERA CIVIL, CASADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02803743, AUTORIZADA EN SU ESTATUTO CONSTITUTIVO.-----

EL CONTRATO SE CELEBRA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

PRIMERO.- LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L., SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L. SE ENCUENTRAN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON PERSONERÍA JURÍDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA. -----

SEGUNDO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROGRESO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"**, MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2013-MDC-CE - PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, POR EL MONTO DE UN CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,818,672.40), ESTABLECIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO; DENTRO DEL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141° DEL DECRETO SUPREMO N° 138-2012-EF QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS PERTINENTES; RECONOCIENDO LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTÁN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO Y QUE NO CONSTITUYEN PERSONA JURÍDICA ALGUNA, NI DE HECHO NI DERECHO Y QUE LAS PARTES NO PIERDEN SUS DERECHOS PARA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN BENEFICIO PROPIO Y EN FORMA INDEPENDIENTE.-----

TERCERO.- LAS EMPRESAS CONTRATANTES CONVIENEN EN DENOMINAR EL CONSORCIO DE NATURALEZA TEMPORAL QUE POR ESTE ACTO CONSTITUYEN COMO **"CONSORCIO PIURA"** Y EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO RESPONDEN POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN LA MISMA EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:-----

- A) CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.:-----45.00%-----
- B) SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.:-----25.00%-----


 CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

C) TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.:-----30.00%-----

CUARTO.- EL CONSORCIO TENDRÁ POR DOMICILIO EL UBICADO EN URB. MIRAFLORES MZA. V01 LOTE 39 DEP. 501 I ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.-----

QUINTO.- EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, HASTA SU RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN. A SU VEZ QUEDA ENTENDIDO QUE LA QUIEBRA DE UNA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA NO AFECTARÁ EL CONSORCIO EN MODO ALGUNO.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN UNIRSE DE MODO TEMPORAL SIN QUE EXISTA AFECCION SOCIETARIA, CON EL SÓLO FIN DE COMPARTIR O ASUMIR LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN CON LA EJECUCIÓN DEL NEGOCIO QUE POR ESTE CONTRATO SE ESTIPULA.-----

SEXTO.- LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL "CONSORCIO PIURA" ESTARÁ A CARGO DEL SR. FLORENTINO SERVÁN SERVÁN, CON D.N.I. 33432868, QUIEN EJERCERÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES A SOLA FIRMA:-----

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:-----

1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, POSTALES, TRIBUTARIAS, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22° Y 23° DEL TUO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DS. N° 002-94-JUS.-----
2. SUSCRIBIR BALANCES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER CONTABLE.-----
3. AUTORIZAR COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----
4. FIRMAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.-----

CONSORCIO LOS COCOS

 Dg. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

- 5. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN JUICIO Y FUERA DE ÉL. EN EL CASO CIVIL Y EN EL CAMPO LABORAL QUEDA ESPECÍFICAMENTE INVESTIDO PARA ACTUAR CON LAS FACULTADES PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 26636 -LEY PROCESAL DE TRABAJO- EN DS. N° 002-97-TR - TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, ASIMISMO PODRÁ ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y REASUMIRLO.-----
- 6. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL CONSORCIO Y EJERCITAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE EXIGE EL OBJETO SOCIAL Y LA SOCIEDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO.-----
- 7. REEMPLAZAR Y SEPARAR PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----
- 8. USAR EL SELLO DEL CONSORCIO EN LA CORRESPONDENCIA, FACSIMILES, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. ASÍ COMO, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTADO DE LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, INFORMAR MENSUALMENTE EL BALANCE TÉCNICO-CONTABLE DE LA OBRA.-----
- 9. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PRODUCTO DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CITADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:-----

- 1. CELEBRAR CONTRATOS DE: CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS.-----
- CHEQUES: COBRAR CHEQUES A NOMBRE DE CONSORCIO PIURA, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUERAS.-----

CONSORCIO LOS COCOS

 Mg. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Handwritten signatures and fingerprints are present along the left margin of the document.

- LETRAS Y PAGARES: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARES.-----
- CARTAS FIANZAS: SOLICITAR, RENOVAR, AMPLIAR Y CANCELAR TODO TIPO DE CARTAS FIANZAS.-----
- COBRANZAS Y PAGOS: COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS.-----
- 2. ORDENAR Y EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA.-----
- 3. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO, EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, ASÍ COMO, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBRELLEVARSE EN CUENTAS CORRIENTES.-----
- 4. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.-----
- 5. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES.-----
- 6. CONTRATAR EN ALQUILER, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.-----
- 7. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.-----
- 8. ORDENAR COBROS Y PAGOS.-----
- 9. CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES BANCARIAS QUE SEAN PERTINENTES.-----
- 10. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, SEA EN LA VÍA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE, RECONOCER DOCUMENTOS PRIVADOS Y PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN, CASACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA TÉCNICA, ECONÓMICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA DEL "CONCORCIO PIURA".--

SÉPTIMO.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.-----

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

OCTAVO.- TODO FINANCIAMIENTO, TODA OBTENCIÓN DE GARANTÍAS, LO ASUMIRAN MANCOMUNADAMENTE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.-----

NOVENO.- LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN DE MUTUO ACUERDO QUE CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L. SERÁ LA RESPONSABLE TRIBUTARIA ANTE SUNAT POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE, SERÁ ESTA EMPRESA, QUIEN EMITA LAS FACTURAS PARA EL COBRO DE LOS ADELANTOS DE OBRA, VALORIZACIONES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.-----

DÉCIMO.- EL "CONSORCIO PIURA" SE DISOLVERÁ Y CONCLUIRÁ SU VIGENCIA DESPUÉS DE CONCLUIDA INTEGRAMENTE LA OBRA Y LIQUIDADA LA MISMA.----

DÉCIMO PRIMERO.- EN TODO LO NO PREVISTO, ESTE CONTRATO SE REGIRÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 438°, ARTÍCULO 445° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES. ASIMISMO EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE SOMETE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DS. N° 054-99-EF.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN AUTORIZAR EL PRESENTE CONTRATO, CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS.-----

PIURA, 17 DE SETIEMBRE DE 2013

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

FLOR LESLY SERVÁN SÓCOLA

ROCÍO DEL PILAR TRONCOS MERINO

FLORENTINO SERVÁN SERVÁN

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: =====
 QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO CORRESPONDEN A DOÑA: **FLOR LESLY SERVAN SOKOLA**, IDENTIFICADA CON D.N.I Nº **42060927**, DOÑA: **ROCIO DEL PILAR TRONCOS MERINO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº **02803743** Y DON: **FLORENTINO SERVAN SERVAN**, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº **33432868**. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE CERTIFICAN LAS FIRMAS". DE LO QUE DOY FE. =====
 PIURA, 17 DE SETIEMBRE DE 2013. =====
 RMEO.-



[Handwritten signature]
 VICENTE ACOSTA IBARRA AGUILERA
 NOTARIO DE PIURA



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

LP N° 04-2013-MDC/CE-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 064-2013 – MDC-GAYF-SGL

MODALIDAD EJECUCION : PRESUPUESTARIA INDIRECTA

SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

OBRA : "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Progreso del Distrito de Castilla – Piura"

EJECUTOR : **CONSORCIO PIURA**
INTEGRADO POR LAS EMPRESAS:
CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.,
SERVAN CONTRATISTAS GENERALES SRL.,
TRONCOS CONSTRUCCIONES SRL.

RESIDENTE DE OBRA N°01 : CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES.
CIP: 27500

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. ISIDRO NUÑEZ FLORES
CIP: 53897

FECHA CONTRATO : 26 DE SEPTIEMBRE 2,013.

VALOR REFERENCIAL : S/. 4'818,672.41 Inc. IGV

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 4'818,672.40 Inc. IGV

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 685,522.11 Inc. IGV.

(R.A. No 086-2014-MDC.A.)

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 687,225.98 Inc. IGV.

(R.A. No 086-2014-MDC.A.)

ADICIONAL DE OBRA N° 02 : S/. 471,941.86 Inc. IGV.

(R.A. No 291-2014-MDC.A.)

ADICIONAL DE OBRA N° 02 : S/. 504,657.69 Inc. IGV.

(R.A. No 291-2014-MDC.A.)

PLAZO DE EJECUCION : 150 Días Calendarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
DAVID HERRAN ZEBALLOS ROPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES
CIP 27500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA
DE. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
CIP N° 108665

Judith E. Vallejos
INGENIERO CIVIL

Isidro Nuñez Flores
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PIURA
Cruz Enrique Perez Gonzales
CIP N° 27500
INGENIERO RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

73

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11 de Octubre del 2,013.
FECHA DE INICIO DE OBRA : 13 de Octubre del 2,013.
TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL : 13 de Marzo del 2,014.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 15 Días Calendarios (R.A N°262-2014-MDC.A.)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL : 28 de Marzo del 2,014.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 15 Días Calendarios (R.A N°329-2014-MDC.A.)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL : 12 de Abril del 2,014.
FECHA REAL TERMINO DE OBRA : 08 de Abril del 2,014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
G. DAVID HERNAN ZEVALLOS LÓPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

Siendo las 10.00 horas del día ocho de Mayo del dos mil catorce, se hicieron presente en el lugar de la Obra ubicada en la Av. Progreso del Distrito de Castilla, los profesionales siguientes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados según Resolución de Alcaldía N° 402-2014-MDC-A, del 22 de Abril del 2014 integrados por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
ING. GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
CIP 124851

- Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich CIP: 124851 Presidente.
Gerente de Desarrollo Urbano Rural
- Ing. Juan Sergio Salazar Rojas CIP: 79171 Miembro.
Sub. Gerente de infraestructura
- Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro CIP: 79171 Miembro.
Asistente de Sub Gerencia de Infraestructura
- Ing. David Hernán Zevallos López CIP: 93585 Miembro.
Coordinador de Obra
- Ing. José Carlos Salazar Carrillo CIP: 110347 Miembro.
Representante legal de Consorcio progreso

OS

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Asimismo, por parte del CONTRATISTA, Se hizo presente.

- Ing. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES. CIP: 27500
RESIDENTE DE OBRA
- Sr. FLORENTINO SERVAN SERVAN. DNI: 33432868
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
CIP N° 79171

Judith E. Vallejos Castro
INGENIERO CIVIL
CIP N° 79171

Isidro Muñoz Flores
INGENIERO CIVIL
CIP 53897

CONSORCIO PIURA
Cruz Enrique Perez Gonzales
CIP N° 27500
INGENIERO RESIDENTE



El comité de Recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación física de la obra, "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Av. Progreso del Distrito de Castilla - Piura". Realizado el recorrido, se verificaron las condiciones de la obra en relación a los planos de obra, Presupuesto, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, encontrando la Comisión la Ejecución de la Obra Conforme al Expediente Técnico y a los planos de replanteo final y sus antecedentes:

Las Metas Ejecutadas de Obra Son:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

- Tendido de Tubería PVC C-10, 250 mm + Elem. Unión.
- Tendido de Tubería PVC C-10, 200 mm + Elem. Unión
- Tendido de Tubería PVC C-10, 160 mm + Elem. Unión
- Tendido de Tubería PVC C-10, 110 mm + Elem. Unión
- Accesorios, Válvulas, Grifos Contra Incendio.
- Reposición de Carpeta Asfáltica
- Reposición de Pavimento de Concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Conexiones Domiciliarias de 250 mm, 160mm, y 110 mm a $\frac{1}{2}$ ", con sus respectivos medidores de acuerdo a las Normas Técnicas requeridas, en las Especificaciones Técnicas del Expediente de Obra; Especificaciones Técnicas mínimas de Chorro Único de 15 mm el cual cuenta con Certificación de modelo emitido por una Entidad Metrológico reconocida con el SNM del Indecopi PTB u otro centro Metrológico Europeo, proporcionado por nuestro proveedor Triveca SAC.

2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

- Tendido de Tubería PVC 200 mm. UF S20
- Buzones de diámetros interiores de 1.20 y 1.50 mts.
- Reposición de Buzones de diámetro interior de 1.20 y 1.50 mts.
- Conexiones domiciliarias.
- Reposición de Carpeta Asfáltica.
- Reposición de Pavimento de Concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Veredas de Concreto.
- Sardineles.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

De acuerdo al Art. 51 de la Ley y Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo los vicios ocultos, el Comité da por Recepcionada la obra, dejándose constancia por la presente acta y suscribiéndose en señal de conformidad a las 03.25 p.m. del mismo día en original y cuatro copias.

Por la Municipalidad Distrital de Castilla, los miembros del Comité de Recepción de Obra:

Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich
Presidente del Comité

Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
Miembro del Comité

CONSORCIO PIURA

Cruz Efraim Pérez Gonzales
CIP N° 27500
INGENIERO RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
INGENIERO CIVIL
ORDINADOR DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 122434

Juanita E. Torres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 18171

INGENIERO CIVIL
CIP N° 108865



[Signature]
Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro

Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ING. DAVID HERNAN ZEVALLOS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

Ing. David Hernán Zevallos López
Miembro del Comité

CONSORCIO PROGRESO

[Signature]
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. José Carlos Salazar Carrillo
Miembro del Comité.

[Signature]
Isidro Muñoz Flores
INGENIERO CIVIL
CIP 00007

Por el CONTRATISTA

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PIURA

[Signature]
Florentino Serván Serván
ALBERGADO COMÚN

Sr. Florentino Servan Servan
Representante Legal

CONSORCIO PIURA

[Signature]
Cruz Enrique Pérez Gonzales
CIP 17500
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales
Residente de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
CIP N° 108865

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
CIP N° 108865



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 923-2014-MDC.A
CASTILLA, 20 de agosto de 2014

VISTO:

La Carta Nº 032-2014-CP suscrita por el Ing. Florentino Serván Serván, Apoderado Común del CONSORCIO PIURA, Carta Nº 033-2014/CONSORCIO PROGRESO, suscrita por el Sr. José Carlos Salazar Carrillo, Representante Legal del Consorcio Progreso (Supervisión), Informe Nº 894-2014-MDC-GDUR-SGI del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 1000-2014-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe Nº 106-2014-MDC-GAYF-SGC de la Sub Gerente de Contabilidad, e Informe Nº 502-2014-MDC-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre Liquidación Final de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". SNIP 222882, que ha sido ejecutada y elaborada por la Contratista CONSORCIO PIURA, la misma que fue revisada por el CONSORCIO PROGRESO (SUPERVISION); en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y aprobada por el Sub Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe Nº 1000-2014-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, así mismo señala que existe un saldo a favor del Contratista por S/ 88,915.99 nuevos soles por concepto de Reajustes, estando también pendiente la devolución de la Carta Fianza que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra;

Que, con Informe Nº 106-2014-MDC-GAYF-SGC, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato Nº 064-2013-MDC-GAYF-SGL (Licitación Pública Nº 04-2013-MDC-CE) de la obra en referencia, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES:

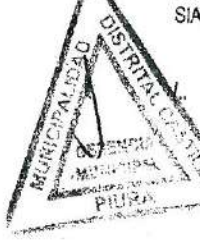
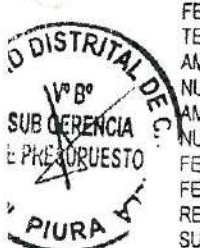
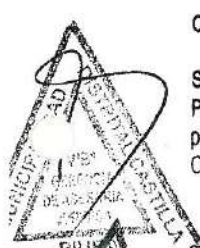
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/ 5,029,019.21 INC. IGV Según Resolución
CODIGO DE SNIP	:	222882 DEL 10/12/2012
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO	:	RIA Nº 970/2013-MDC-A DEL 05-08-2013
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PIURA
MONTO DEL CONTRATO	:	S/4,818,672.41 Inc. IGV. Según Resolución
ADICIONAL DE OBRA Nº 01	:	S/ 685,522.11 Inc. IGV (R.A. Nº 086-2014-MDC-A)
DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01	:	S/ 687,225.98 Inc. IGV (R.A. Nº 086-2014-MDC-A)
ADICIONAL DE OBRA Nº 02	:	S/ 471,941.86 Inc. IGV (R.A. Nº 291-2014-MDC-A)
DEDUCTIVO DE OBRA Nº 02	:	S/ 504,657.69 Inc. IGV (R.A. Nº 291-2014-MDC-A)
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	:	26 DE SETIEMBRE DEL 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	:	150 DIAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	:	11 DE OCTUBRE DEL 2013
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	:	13 DE OCTUBRE DEL 2013
TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL	:	13 DE MARZO DEL 2014
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	15 DIAS CALENDARIO (R.A Nº 262-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	:	28 DE MARZO DEL 2014
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	15 DIAS CALENDARIO (R.A Nº 329-2014-MDC-A)
NUEVO TERMINO CONTRACTUAL	:	12 DE ABRIL DEL 2014
FECHA REAL TERMINO DE OBRA	:	08 DE ABRIL DE L 2014
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	:	08 DE MAYO DEL 2014
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CRUZ ENRIQUE PEREZ GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 4809/2013, C/P Nº956-2, 957-2	(Valorización Nº 01)	S/ 610,927.37
SIAF. 5281/2013, C/P Nº 1024-2, 1025-2	(Valorización Nº 02)	689,436.33
SIAF. 5504/2013, C/P Nº001-2/2014, 002-2/2014	(Valorización Nº 03)	975,945.11
SIAF. 420/2014, C/P Nº055-2, 0056-2	(Valorización Nº 04)	860,712.53
SIAF. 1263/2014, C/P Nº087-2, 088-2	(Valorización Nº 05)	10,626.51
SIAF. 1845/2014, C/P Nº155-2, 156-2	(Valorización Nº 06)	539,966.06
SIAF. 1997/2014, C/P Nº175-2, 176-2	(Valorización Nº 07)	69,118.38
SIAF. 1261/2014, C/P Nº089-2, 090-2	(Valorización Nº 01, Adicional Nº 01)	555,578.62
SIAF. 1996/2014, C/P Nº17-2, 181-2	(Valorización Nº 01, Adicional Nº 02)	471,941.86
TOTAL CANCELADO		S/ 4,784,252.77

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 923-2014-MDC.A
CASTILLA, 20 de agosto de 2014

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

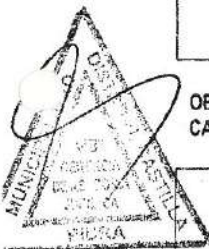
- 1.-INFORME N° 1000/2014-MDC-GDUR . ING° GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.-INFORME N° 894/2014-MDC-GDUR-SGI . ING° JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.-CARTA N° 033-2014-CP



LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 064/2013-MDC-GAYF-SGL
PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 04/2013-MDC-CE

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 5,029,019.21 Inc. IGV SEGUN R/A
MONTO CONTRATADO : S/. 4,818,672.41 Inc. IGV
CONTRATISTA : CONSORCIO PIURA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DIAS CALENDARIO



ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO SI.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	4,083,620.58	3,183,671.45	899,949.23
	REINTEGROS	64,887.31	0.00	64,887.31
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	580,950.94	470,829.34	110,121.60
	ADICIONAL DE OBRA N° 02	399,950.73	399,950.73	0.00
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES			
	REINTEGRO ADICIONAL N° 01	0.00	0.00	0.00
	REINTEGRO ADICIONAL N° 02	10,465.30	0.00	10,465.30
4.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	582,394.90	0.00	582,394.90
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	427,676.01	0.00	427,676.01
	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
6.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	DEL CONTRATO PRINCIPAL	964,836.54
	DE LOS ADICIONALES (SALDO CORRESPONDIENTE A DEDUCTIVO DE ADICIONAL N° 01)	110,121.60
	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES	10,465.30
4.	DE LOS DEDUCTIVOS	1,010,070.91
6.	DE LOS ADELANTOS	0.00
6.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	0.00
	SUB. TOTAL (1+2-3+4-5) =	75,352.53
	IGV (18%)	13,563.46
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	88,915.99

RESUMEN

Elaboración de Expediente Técnico	10,900.00
Costo de Obra Física	4,873,168.76
Supervisor de Obra	165,034.80
Estudio de Presupuesto	6,850.00
COSTO TOTAL A OBRA	5,055,953.56



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 923-2014-MDC.A
CASTILLA, 20 de agosto de 2014

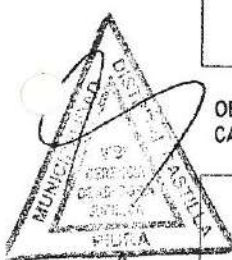


DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1.-INFORME Nº 1000/2014-MDC-GDUR . INGº GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.-INFORME Nº 894/2014-MDC-GDUR-SGI . INGº JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.-CARTA Nº 033-2014-CP

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 064/2013-MDC-GAYF-SGL
PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA Nº 04/2013-MDC-CE

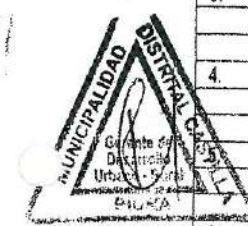


OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 5,029,019.21 Inc. IGV SEGUN R/A
 MONTO CONTRATADO : S/. 4,818,672.41 Inc. IGV
 CONTRATISTA : CONSORCIO PIURA
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DIAS CALENDARIO



ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	4,083,620.68	3,183,671.45	899,949.23
	REINTEGROS	64,887.31	0.00	64,887.31
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA Nº 01	580,950.94	470,829.34	110,121.60
	ADICIONAL DE OBRA Nº 02	399,950.73	399,950.73	0.00
3.	DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES			
	REINTEGRO ADICIONAL Nº 01	0.00	0.00	0.00
	REINTEGRO ADICIONAL Nº 02	10,465.30	0.00	10,465.30
4.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01	582,394.90	0.00	582,394.90
	DEDUCTIVO DE OBRA Nº 02	427,676.01	0.00	427,676.01
	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
6.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00



RESUMEN DE SALDOS

DEL CONTRATO PRINCIPAL	964,836.54
DE LOS ADICIONALES (SALDO CORRESPONDIENTE A DEDUCTIVO DE ADICIONAL Nº 01)	110,121.60
DE LOS REINTEGROS DE LOS ADICIONALES	
DE LOS DEDUCTIVOS	10,465.30
DE LOS ADELANTOS	1,010,070.91
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE	0.00
SUB. TOTAL (1+2-3+4-5) =	0.00
IGV (18%)	75,352.53
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	13,563.46
	88,915.99



RESUMEN

Elaboración de Expediente Técnico	10,900.00
Costo de Obra Física	4,873,168.76
Supervisor de Obra	165,034.80
Estudio de Proyecto	6,850.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	5,055,953.56

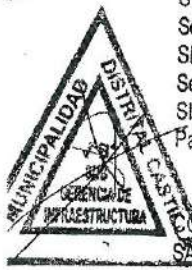
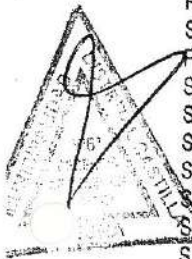
CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 923-2014-MDC.A
CASTILLA, 20 de agosto de 2014



GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : (Incluidos en la Liquidación de Obra)

SIAF.1017/2013, C/P 248-2, 249-2, Ocas Tocto Ever Rolando	
Pago por Servicios del Elaboración de Expediente Técnico	S/. 10,900.00
SIAF.5008/2013, C/P. N°935-2, 1127-2, Salazar Carrillo José Carlos	
Por Servicios de Supervisión de Obra	S/. 20,926.41
SIAF.5338/2013, C/P 1061-2, 1130-2, Salazar Carrillo Rolando	
Por los Servicios de Supervisión de la Obra	S/. 23,616.48
SIAF.5398/2013, C/P N°1088-2, Salazar Carrillo Rolando	
Servicios por los Servicios de Supervisor de Obra	S/. 33,419.55
SIAF.561/2014, C/P N°057-2, 058-2, Salazar Carrillo Rolando	
Servicios por los Servicios de Supervisor de Obra	S/. 29,475.22
SIAF.1323/2014, C/P N°087-2, 088-2, Salazar Carrillo Rolando	
Servicios por los Servicios de Supervisor de Obra	S/. 19,391.59
SIAF.1881/2014, C/P N°0162-2, 0163-2, Salazar Carrillo Rolando	
Servicios por los Servicios de Supervisor de Obra	S/. 18,500.40
SIAF.2274/2014, C/P N°0195-2, 0196-2, Salazar Carrillo Rolando	
Servicios por los Servicios de Supervisor de Obra	S/. 19,705.15
SIAF.2056/2013, C/P N°0407-2, 0408-2, Guerrero Guerrero Luis Javier	
Pago por Estudio de Impacto Ambiental	S/. 6,850.00
TOTAL DE LOS GASTOS	S/. 182,784.80
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO	S/. 4,784,252.77
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	88,915.99
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA	S/. 4,873,168.76
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 5,055,953.56

CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

El Costo Total de la Obra asciende a la suma de S/ 5,055,953.58 Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 58/100 Nuevos Soles).

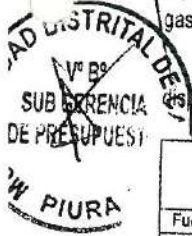
Existe un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA, por concepto de Reajustes ascendente a la suma de S/ 88,915.99 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Quince con 99/100 Nuevos Soles). Asimismo, se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra; también se encuentra pendiente de devolución a favor del CONSORCIO PROGRESO (Supervisión), el monto ascendente a la suma de S/. 16,503.48 (Dieciseis Mil Quinientos Tres con 48/100 Nuevos Soles) correspondiente al fondo de garantía de fiel cumplimiento del servicio, una vez aprobada la Resolución de Liquidación respectiva, previo a la emisión de ésta se deberá solicitar la cobertura presupuestal para asumir el gasto del saldo a favor del Contratista, según Informe N° 894-2014-MDC-GDUR-SG;

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, con Informe N° 202-2014-GPP-SGP, informa que el saldo a favor cuenta con la disponibilidad presupuestal para su atención hasta por la suma de S/. 88,915.99, siendo su asignación presupuestal como sigue:

Detalle Presupuestal			Modificaciones Presupuestarias
Función			
Proyecto	18	SANEAMIENTO	
	2.224805	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	
Div. Funcional	040	SANEAMIENTO	
Grupo Funcional	0088	SANEAMIENTO URBANO	
Partida	2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	
TOTAL			88,915.99
TOTAL			88,915.99

Que, con Proveído de fecha 18 de agosto de 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias: Infraestructura, Contabilidad y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº
CASTILLA, 923-2014-MDC.A
20 de agosto de 2014



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final de Contrato N° 064-2013-MDC-GAYF-SGL de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA PROGRESO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". SNIP 222882, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA, con un monto a liquidar de S/ 5,055,953.58 Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 58/100 Nuevos Soles). Existiendo un saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 88,915.99 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Quince con 99/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste. Asimismo, se encuentra pendiente la devolución de la Carta Fianza que Garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra y la devolución a favor del CONSORCIO PROGRESO (Supervisión), el monto ascendente a la suma de S/ 16,503.48 (Dieciséis Mil Quinientos Tres con 48/100 Nuevos Soles) correspondiente al Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, una vez aprobada la Resolución de Liquidación, que está reflejado en los libros de Contabilidad respectiva de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.



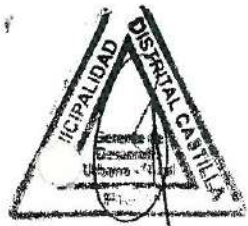
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA WOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL
Y ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE
SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA,
DEPARTAMENTO DE PIURA**

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



EPS GRAU S.A.
Iniciativa para el agua

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CONTRATO N° 28 -2015-EPS GRAU S.A.-GG

CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
REPRESENTANTE COMÚN

Conste en el presente documento, la "Contratación de Ejecución de Obra", que celebran de una parte la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SA - EPS GRAU SA, identificada con RUC N° 20102762925, con domicilio fiscal sito en Jr. Zelaya la Arena S/N Urbanización Santa Ana (tanque elevado de agua de Santa Ana) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ENTIDAD", y de la otra parte, el CONSORCIO PIURA¹, con domicilio Legal sito en Avenida Prolongación General Arenales N° 286 Oficina C Lima - Lima - San Isidro, debidamente representada Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES.

Primera: Con fecha 23/12/2014, la EPS GRAU SA convocó la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Segunda: Según consta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los postores registrados como participantes en la LP N°007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, fueron:

- ✦ E y R SA Contratistas Generales.
- ✦ CC & JQ Construcciones y Servicios Generales SCRL.
- ✦ Construcciones Flor de María EIRL.
- ✦ Construcciones Castirug EIRL.
- ✦ BC-IC SRL.

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Tercera: Con fecha 27/01/2015, se llevó a cabo la presentación de propuestas.

Cuarta: El Comité Especial², mediante Acta de fecha 20/04/2015 dejó constancia: "(...) El presidente del Comité Especial da inicio al presente acto llamando a los participantes según reporte de registro emitido por el SEACE, en el siguiente orden: 1) E y R SA Contratistas Generales. 2) CC & JQ Construcciones y Servicios Generales SCRL. 3) Construcciones Flor de María EIRL. 4) Construcciones Castirug EIRL. 5) BC-IC SRL; procediendo a la apertura de la propuesta técnica de los postores para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y de la documentación de carácter obligatorio solicitados en las bases integradas. i) El Consorcio Piura cumple con los requerimientos técnicos mínimos y la documentación de carácter obligatorio, por lo tanto su propuesta es admitida para la posterior determinación de puntaje en acto privado.

Quinta: El Comité Especial, mediante Acta de fecha 21/04/2015 manifiesta: "(...) El otorgamiento de la Buena Pro de la LP N°007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del

¹ INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: E y R SA Contratistas Generales, identificada con RUC N° 20131694548, con domicilio fiscal sito en Avenida General Arenales N° 286 oficina C San Isidro - Lima, debidamente representado por su Gerente Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019. Constructora Ortiz Sánchez EIRL, identificada con RUC N° 20399246335, con domicilio fiscal sito en Avenida Loreto N° 960 Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente Ortiz Sánchez Eugenio, identificado con DNI N° 02645783.

² Designado mediante Resolución de Gerencia General N° 345-2014-EPS GRAU SA-GG de fecha 17/12/2014.





EPS GRAU S.A. Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
 LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
 Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" queda pendiente hasta como máximo 10 días hábiles (...)"

Sexta: El Comité Especial, mediante Acta de fecha 15/06/2015 otorga la Buena Pro al Consorcio Piura (conformado por E y R SA Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez EIRL).

OBJETO DEL CONTRATO.

Séptima: Por el presente documento, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

➤ Ejecutar la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura de la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria, de acuerdo con las Bases, la Propuesta Técnica y Económica y las disposiciones del presente contrato, en favor de **LA ENTIDAD**.

Redes de Alcantarillado:

- Instalación de Tubería PVC Ø 200 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 2,586.75.
- Instalación de Tubería PVC Ø 250 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 1,446.13.
- Instalación de Tubería PVC Ø 315 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 2,358.21.
- Instalación de Tubería PVC Ø 355 mm 4 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 739.36.
- Instalación de Tubería PVC Ø 400 mm 8 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 148.93.
- Instalación de Tubería PVC Ø 455 mm 8 KN/m2 UF/ISO NTP 4435 m 1,082.8821.

Cámara de Inspección (Buzones):

BUZONES TIPO I

- Buzón Ø 1.20m hasta H=1.50m PROF.
- Buzón Ø 1.20m hasta H=1.51m - 2.00m PROF.
- Buzón Ø 1.20m hasta H=2.01m - 2.50m PROF.
- Buzón Ø 1.20m hasta H=2.51m - 3.00m PROF.

BUZONES TIPO II

- Buzón Ø 1.20m hasta H=3.01m - 3.50m PROF.
- Buzón Ø 1.50m hasta H=3.51m - 4.00m PROF.
- Buzón Ø 1.20m hasta H=4.01m - 4.50m PROF.
- Buzón Ø 1.50m hasta H=4.51m - 5.00m PROF.
- Buzón Ø 1.20m hasta H=5.01m - 5.50m PROF.
- Buzón Ø 1.50m hasta H=5.51m - 6.00m PROF.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

MONTO CONTRACTUAL.

Octava: El monto total de la ejecución de la obra materia del presente contrato asciende a **S/. 7'621,557.37 Nuevos Soles** (Siete Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos cincuenta y siete con 37/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. **Este monto comprende:** Costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El monto contractual, tiene como **fuentes de financiamiento:** Transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a **LA ENTIDAD**, según Convenio N° 839-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. Higueras Romero
 REPRESENTANTE LEGAL





EPS GRAU S.A.
Trabajando para estar mejor

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Plura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

28

62

FORMA DE PAGO.

Novena: LA ENTIDAD, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en moneda nacional (nuevos soles), y en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 1244°, 1245°, y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses, y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

ADELANTO DIRECTO.

Décima: LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo por el 20% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Undécima: LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del contrato original de la obra.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA sólo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra, no procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE LEGAL Y NOTARIAL
Ing. Gabriel
Madroñal
EPS GRAU S.A.

JEFE DE OFICINA ASESORIA JURIDICA
Abg. José Hernán
Santos Bastillo
EPS GRAU S.A.

OFICINA DE LEGAL Y NOTARIAL
EPS GRAU S.A.

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIC. RONALD
MIGUEL
GUTIÉRREZ
EPS GRAU S.A.

DEPARTAMENTO LOGÍSTICO
C.P.E. ORLANDO
SOSA SILVA
EPS GRAU S.A.

ESTATE DE INGENIERIA
EPS GRAU S.A.

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN



EPS GRAU S.A.
Trabajando por una mejor

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA.
LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Duodécima: Las partes acuerdan, que el plazo de ejecución del presente contrato, es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

DEL PERSONAL PROPUESTO.

Décimo Tercera: Con el propósito de ejecutar la obra materia del presente contrato en la forma más diligente posible, **EL CONTRATISTA**, conviene en designar al siguiente personal:

- † **Gerente de Obra:** Oscar A. Hernández Guerrero identificado con DNI N° 02612023.
- † **Residente de Obra:** Víctor Hernández Guerrero identificado con DNI N° 10136072.
- † **Especialista Sanitario:** Sixto Meza Rojas identificado con DNI N° 07201008.
- † **Asistente de Obra:** Fernando Hernández Tejada identificado con DNI N° 09435942.
- † **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional:** Ángel Trinidad Parimango Mauricio identificado con DNI N° 17980433.
- † **Especialista en Costos, presupuestos y programación de Obra:** Carlos Hernández Guerrero identificado con DNI N° 10472019.
- † **Especialista en Mecánica de Suelos:** Antonio Timaná Fiestas identificado con DNI N° 03853680.
- † **Especialista en Arqueología:** Belkys Gutiérrez León identificado con DNI N° 18093402.

EQUIPOS MÍNIMOS.

Décimo Cuarta: **EL CONTRATISTA**, para la ejecución de la obra materia del presente contrato, tendrá disponibilidad de los siguientes equipos:

Descripción.	Und.	Cantidad.
Retroexcavadora.	Und.	02
Mini cargador de 70 HP.	Und.	02
Mini retroexcavadora de 70 HP.	Und.	02
Excavadora sobre Oruga de 135 HP.	Und.	01
Vibroapasionador de 3 HP.	Und.	06
Martillo Eléctrico con Grupo Electrógeno 4KW.	Und.	01
Equipo densidad de suelos.	Und.	02
Equipo proctor.	Und.	01
Estación total con servomotor.	Und.	01
Nivele de Ingeniero.	Und.	02
Volquetes de 12 M3.	Und.	02
Cortadora de Concreto de Piso.	Und.	01
Cortadora de Concreto Manual.	Und.	02

PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Décimo Quinta: El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





28

60

EPS GRAU S.A. LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Piura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Espinosa
REPRESENTANTE LEGAL

GARANTÍA.

Décimo Sexta: La Entidad SECREX CESCE, otorgó en favor de **LA ENTIDAD** la Carta Fianza N° E0538-00-2015 de fecha 15/07/2015, por el importe de S/. 762,155.74 Nuevos Soles (Setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco con 74/100 Nuevos Soles), en forma solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, a solicitud de **EL CONTRATISTA**. Dicho documento, es entregado a la firma del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Décimo Séptima: **LA ENTIDAD**, está facultada para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA**, no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONFORMIDAD DE LA OBRA.

Décimo Octava: La conformidad de recepción de la obra será otorgada mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Recepción de Obra.

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

Décimo Novena: **EL CONTRATISTA**, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Vigésima: Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enerva el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, es de siete (07) años.

PENALIDADES.

Vigésimo Primera: Si **EL CONTRATISTA**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD**, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con lo establecido por el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



28

59

EPS GRAU S.A. LP N° 007-2014-EPS GRAU SA-GG-Plura-1° Convocatoria - Contratación de Ejecución de la
 Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. HERNÁNDEZ CARRERA
 REPRESENTANTE COMÚN

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD**, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Vigésimo Segunda: Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD**, procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Vigésimo Tercera: Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no enerva la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

Vigésimo Cuarta: En lo no previsto por las partes en el presente contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, ambas partes se someten a lo establecido por las disposiciones pertinentes del Código Civil Peruano, y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Vigésimo Quinta: Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo con su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Vigésimo Sexta: Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública, asumiendo todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

ING. CARLOS E. HERNÁNDEZ CARRERA
 REPRESENTANTE COMÚN
 EPS GRAU S.A.

ING. JOSÉ HERNÁNDEZ SANTOS CASTILLO
 EPS GRAU S.A.

ING. RONALD HERNÁNDEZ CUTIÉREZ
 EPS GRAU S.A.

DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
 EPS GRAU S.A.

ING. JOSÉ HERNÁNDEZ SANTOS CASTILLO
 REPRESENTANTE COMÚN
 EPS GRAU S.A.

DOMICILIO.

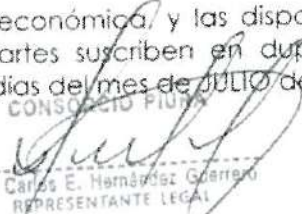
Vigésimo Séptima: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes, deberá ser comunicado por cualquier medio escrito con una anticipación no menor de cinco (05) días calendario, para que surta efecto.

De acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, en señal de conformidad las partes suscriben en duplicado este documento en la ciudad de Piura, a los Dieciséis (16) días del mes de JULIO del año 2015.





 LA ENTIDAD.
CPC. CARLOS ALVA LEON
 GERENTE GENERAL
 EPS GRAU S.A.


 CONSORCIO PIURA
 Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
 REPRESENTANTE LEGAL
 EL CONTRATISTA.

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN









MIL TREINTITRES

Lizana Puelles 57

Victor F. Lizana Puelles

ABOGADO

CALLE LIMA 843 - TEL: 073

PIURA - PERU

NUMERO : 479 FOLIO : 1,033.
 REGISTRO : 21 TOMO : III
 AÑO : 2015

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSORCIO TEMPORAL DENOMINADO: "CONSORCIO PIURA", QUE OTORGAN E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. =====

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, PERÚ, A LOS **TRECE** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE**; ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLES**, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **03213254**, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **10032132541**, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LIMA NUMERO 843, PROVINCIA DE PIURA, SUFRAGANTE; COMPARECEN:=====

LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC Nº **20131694548** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**, CON DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **00227062** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **LIMA**.=====

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC Nº **20399246335** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **02645783**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960 - PIURA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**.=====

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 463, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

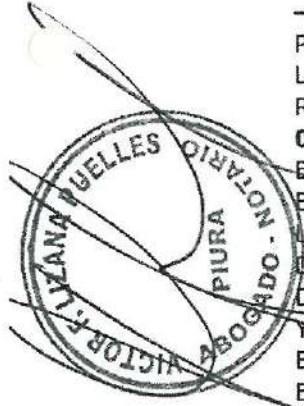
MINUTA.=====

SEÑOR NOTARIO:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE MODIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE OTORGAN DE UNA PARTE **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, EN ADELANTE **E Y R S.A.**, CON R.U.C. Nº 20131694548, CON DOMICILIO EN AV. ARENALES Nº 286, OFICINA C, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR EL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº **10472019**, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 00227064 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; Y DE LA OTRA PARTE **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.**, CON R.U.C. Nº **20399246335**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960-PIURA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº **02645783**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 4694, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SANCHEZ EIRL.**; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO.- ANTECEDENTES:=====

- 1.1. QUE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE NOTARIO DE PIURA DR. VICTOR F. LIZANA PUELLES, **E Y R S.A.** Y **ORTIZ SANCHEZ EIRL**, CONSTITUYERON EL **CONSORCIO PIURA**, EN ADELANTE **EL CONSORCIO**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A." SNIP 234095.=====
- 1.2. EL CONSORCIO HA PARTICIPADO COMO POSTOR EN LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 007-2014 EPS GRAU SA-GG-PIURA PRIMERA CONVOCATORIA, BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP Nº



CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

265390, Y HA OBTENIDO LA BUENA PRO, POR UN MONTO DE S/7'621,557.37 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 NUEVOS SOLES), CON PRECIOS REFERIDOS AL MES DE OCTUBRE DE 2014, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.=====

1.3. QUE, A LA FECHA, LAS PARTES QUE CONSTITUYERON EL **CONSORCIO**, REQUIEREN AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DEL CONSORCIO, ASI COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, CAMBIAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Y NOMBRAR A UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.=====

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO.=====

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES AMPLÍAN EL OBJETO DEL CONSORCIO, EN TAL SENTIDO, LAS PARTES MODIFICAN LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, REFERIDA EN EL ACÁPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:=====

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSORCIO, ES (I) LA **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."**, CORRESPONDIENTE AL LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013 EPS GRAU S.A.-GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, BASES DE LA LICITACIÓN Y PROFORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA, Y, (II) LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NRO. 007-2014 EPS GRAU S.A.-PIURA.=====

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.=====

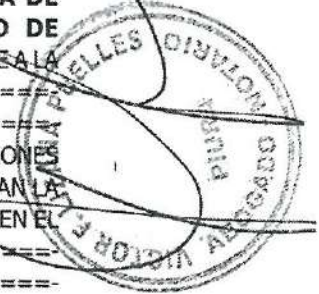
ASÍ TAMBIÉN, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDE A MODIFICAR LAS PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN **EL CONSORCIO**, EN TAL SENTIDO LAS PARTES MODIFICAN LA CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 REFERIDA EN EL ACAPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:=====

QUINTA.- PARTICIPACIONES: =====

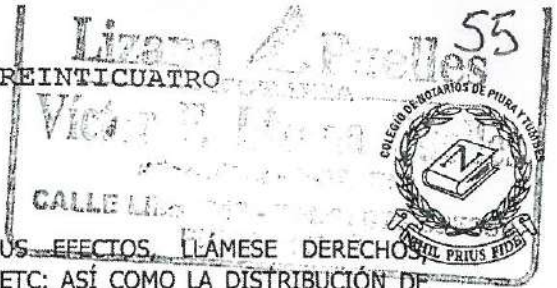
DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERÁ EL SIGUIENTE:=====

1. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A. -GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A. , POR UN MONTO TOTAL DE **S/9'189,527.87 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES)** A PRECIOS DE **JULIO - 2013**, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **240 DÍAS CALENDARIOS**.=====
E Y R.S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 50.00 %.=====
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. - 50.00 %.=====
- ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO.=====
2. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NRO. 007-2014 EPS GRAU S.A. - PIURA., POR UN MONTO TOTAL DE **S/7'621,557.37 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 NUEVOS SOLES)** CON PRECIOS REFERIDOS AL MES DE OCTUBRE DE 2014, Y CON UN PLAZO E EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIO.=====

E Y R.S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 60.00 %.=====
CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.-40.00 %.=====



CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS LLÁMESE DERECHOS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO.=====

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.=====

FINALMENTE, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO Y AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADOS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA Y NOVENA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 REFERIDA EN EL ACÁPITE 1.1. ANTERIOR, CONFORME AL TEXTO SIGUIENTE:=====

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SUB REPRESENTANTE LEGAL.=====

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.=====

NO SERÁ NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.=====

TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD. =====

LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBE CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte E COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.=====

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARÁ COMPUESTO POR CUATRO (04), MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTEs, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:=====

POR E Y R S.A. **CONTRATISTAS GENERALES**, COMO TITULAR EL **ING. VÍCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO**, CON DNI Nº 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

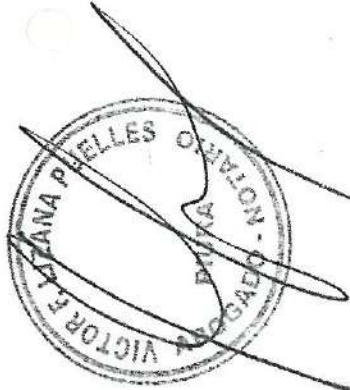
POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SÁNCHEZ E.I.R.L.**; COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SÁNCHEZ**, CON DNI Nº 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCÍA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.=====

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERÁ NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.=====

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTEs DEL COMITÉ TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.=====

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 10472019, Y COMO SUPLENTE, EN CASO DE AUSENCIA, DEL **ING. OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

SUS FACULTADES SERÁN GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLÁMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES Y MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:=====



CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====
- C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTÉ PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====
- D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRALA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y SÍRVASE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA.=====

LIMA, 10 DE JULIO DE 2015.=====

FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO DNI. Nº 10472019.- E y R S.A.=====

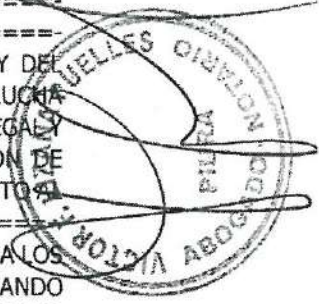
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ DNI. Nº 02645783.- ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.=====

AUTORIZA MINUTA: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN – ABOGADO REG. 699.- C.A.P.=====

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.=====

CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO EN ESCRITURA PUBLICA SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO DE LA LECTURA QUE TODO EL LES HICE, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA NUMERO MIL TREINTITRES, CON SERIE Nº 466683 Y TERMINA EN LA FOJA NUMERO MIL TREINTICUATRO VUELTA CON SERIE Nº 466684 VUELTA, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, NUMERO 21 DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).=====



[Handwritten signature of Carlos Emiliano Hernandez Guerrero]

CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO
FIRMO: 13 JULIO 2015

[Handwritten signature of Eugenio Ortiz Sanchez]

EUGENIO ORTIZ SANCHEZ
FIRMO: 13 JULIO 2015

FIRMARON E IMPRIMIERON SU HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DERECHO CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES EN LA FECHA QUE SE DETALLA AL PIE DE SU FIRMA Y HUELLA, SUCRIBIENDO EL NOTARIO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DE LO QUE DOY FE.=====

[Large, messy handwritten scribbles covering the bottom half of the page]

CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

53

Lizana Puelles
DE PIURA
Víctor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
CALLE LIMA 843 - TEL: 073-325359
PIURA - PERÚ

**CONCUERDA CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CORRE
A FOJAS 4,034 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO 2015.
A SOLICITUD DE CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GONZALEZ
===== EMPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES
FOJAS ÚTILES EN FOTOCOPIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL
ART. 86° DEL D.LEG. 1049°, LA MISMA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO
EN PIURA A LOS 13 JUL. 2015**

[Handwritten signature]
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR F. LIZANA PUELLOS
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Tel. 973-025359
PIURA - PERÚ



52



NÚMERO : 1264 FOLIO : 2,991.
REGISTRO : 60 TOMO : VI
AÑO : 2013

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL
DENOMINADO: "CONSORCIO PIURA", QUE OTORGAN E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES,
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L. =====

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE PIURA, PERÚ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL TRECE; ANTE MI: **VICTOR F. LIZANA PUELLOS**, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **03213254**, REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **10032132541**, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LIMA NUMERO 843, PROVINCIA DE PIURA, SUFRAGANTE; COMPARECEN:=====

LA EMPRESA **E y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, RUC Nº **20131694548** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**, CON DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **00227062** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **LIMA**.=====

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC Nº **20399246335** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **02645783**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960 - PIURA**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**; INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE **PIURA**.=====

LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD LEGAL CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SIGNADO CON EL Nº 1,172, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

MINUTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.=====

SEÑOR NOTARIO:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, QUE OTORGAN; DE UNA PARTE LA EMPRESA **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, CON RUC Nº **20131694548** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **00227062** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **LIMA**, CON DOMICILIO EN **AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C - SAN ISIDRO - LIMA**, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **E Y R S.A.**; Y DE OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.** RUC Nº **20399246335** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **02645783**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **4694** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **PIURA**, CON DOMICILIO EN **AV. LORETO Nº 960 - PIURA**, A QUIEN EN ADELANTE DENOMINAREMOS **ORTIZ SANCHEZ EIRL**: BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LAS EMPRESAS, **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, HAN PARTICIPADO CONJUNTAMENTE, BAJO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.**" SNIP 234095; DONDE SE COMPROMETIERON A FORMALIZARLO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO.=====

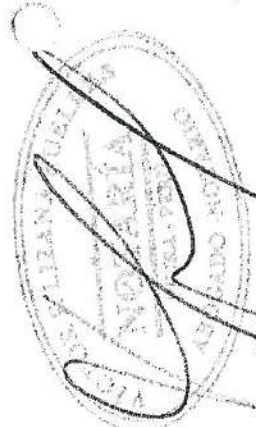
SEGUNDA.- AL HABER SIDO NOTIFICADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRECITADA, LAS EMPRESAS, IDENTIFICADAS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONVIENEN DE COMÚN ACUERDO FORMALIZAR EL COMPROMISO DE CONSTITUIR EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.**" SNIP 234095, POR UN MONTO TOTAL DE **S/. 9'189,527.87 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES)** A PRECIOS DE JULIO-2013, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **240 DÍAS CALENDARIOS**.=====

TERCERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSOCIO, ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.**", CORRESPONDIENTE AL LICITACIÓN PUBLICA Nº 008-2013-EPS GRAU S.A.-GG, CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SANEAMIENTO GRAU S.A.; DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, BASES DE LA LICITACIÓN Y PROFORMA DE CONTRATO; OBRA A EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE PIURA.=====

CUARTA.- DENOMINACIÓN DURACIÓN Y DOMICILIO.- PRO EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS OTORGANTES CONSTITUYEN EL PRESENTE CONSORCIO QUE SE DENOMINARA "**CONSORCIO PIURA**";

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERÁ DE PURO DERECHO A LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DE OBRA, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C- SAN ISIDRO -LIMA.

QUINTA.- PARTICIPACIONES:=====
DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:=====
E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 50.00 %.=====
CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.-50.00 %.=====

ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC.; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.=====

SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL.=====

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.=====

NO SERA NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.===== TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD.=====

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTE EL COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.=====

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARÁ COMPUESTO POR DOS (02) MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTE, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:===== POR **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:** COMO TITULAR EL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, CON DNI 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:** COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON DNI 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.=====

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.=====

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.=====

SÉTIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:=====

A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.=====

B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.=====

C) OTRAS FACULTADES.=====

FACULTADES CONTRACTUALES:=====

1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS;=====

2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMÁS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA;=====



CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES;=====
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA;=====
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS;=====
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS;=====
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVAS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES;=====
- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.=====
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES;=====
- 10.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACIÓN EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES;=====
- 11.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES;=====
- 12.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS;=====
- 13.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.=====
- 14.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.=====
- 15.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.=====
- 16.- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.=====

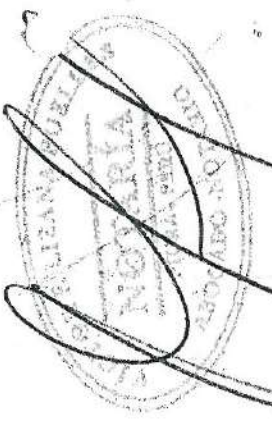
OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, TITULARES O SUPLENTE, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.=====

FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.------

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS;=====
- 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE;=====
- 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO;=====
- 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPÓSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS;=====
- 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA;=====
- 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CRÉDITO, SAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTÍAS O CON GARANTÍAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.=====
- 8.- CELEBRAR ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS Y/O OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.=====
- 9.- SOLICITAR LA EMISIÓN DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO INDIRECTO.=====
- 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA;=====
- 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTÍA;=====
- 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
- 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.=====

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**. SUS FACULTADES SERÁN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLÁMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:=====

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA,



CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====

C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====

D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.=====

1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERÁN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.=====

2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCIÓN O EJECUCIÓN DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----

3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACIÓN, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO EN SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.=====

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:=====

1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERÁN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====

2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.=====

3.- CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERÁ FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASÍ COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.=====

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGÚN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE

LIQUIDEZ CON RELACIÓN A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.=====

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRÁN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERÁN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIÓ EL PAGO.=====

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERÁN EN NINGÚN CASO, NO SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.=====

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES:=====

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS:=====

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERÁN OBTENIDAS DE MANERA CONJUNTA, DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE EXIJA LA ENTIDAD FINANCIERA EMISORA DE LAS FIANZAS, LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ASUMAN LOS CONSORCIADOS, SERÁN REEMBOLSADOS A ESTOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA OBRA.=====

DECIMA QUINTA.- BALANCE:=====

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUÉS DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.=====

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACIÓN, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.=====

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.=====



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Victor E. Lizana Puellos
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telf. 073-626380
PIURA - PERU

DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.

1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO A LAS DEMÁS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA SÉTIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA, DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNÁNDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN:

1.- SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA.
2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRÁN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE FUERA DE LEY.

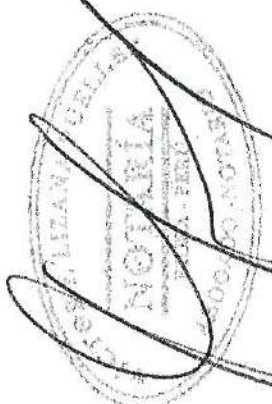
LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO.- REPRESENTANTE LEGAL.- E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES.- DNI 10472019.- EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- REPRESENTANTE LEGAL.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.- DNI 02645783.
LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSIÓN FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUÍ A SUS OTORGANTES DE SU OBJETIVO Y RESULTADO, POR LA LECTURA, QUE LES HICE DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; EN LA QUE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DE QUE DOY FE.

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EMPIEZA EN LA FOJA DE LA SERIE C NÚMERO 0360691 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE LA SERIE NUMERO C 0360693 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 60 DEL AÑO 2013. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PÚBLICO SUSCRITO.- DOY FE.

ASÍ LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON LA HUELLA DACTILAR DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO SUS OTORGANTES, EL MISMO DÍA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE FIRMAS: VEINTISETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PROCESO DE FIRMAS.- DOY FE.



[Signature]
CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO

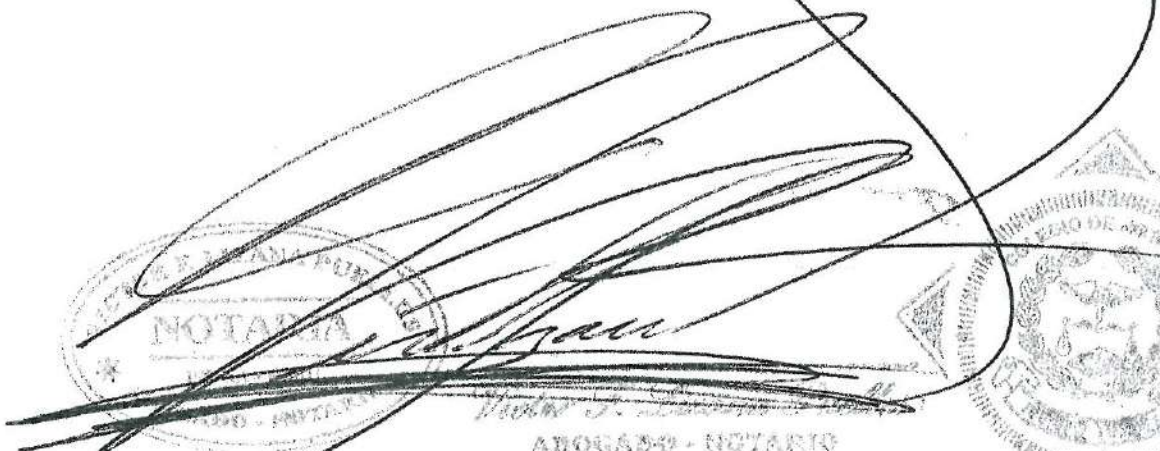

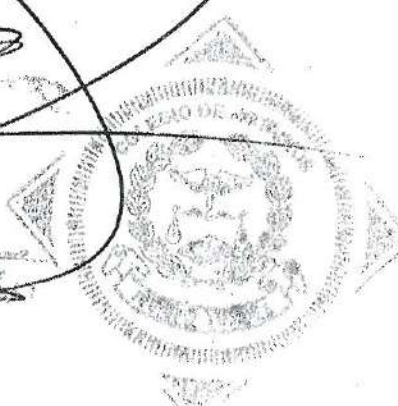
[Signature]
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Large signature]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA 47
Victor E. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Tel. 073-325359
PIURA - PERU

CONCORDA con la escritura original de su referencia que
corre a fojas 2,991 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013
a solicitud de PARTE INTERESADA = = = = =
= = = = = expido este PRIMER testimonio en TRES
fojas fíeles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el
Art. 86° del D. L. 1049° , la mismas que selló, rubricó, y firmó
en Piura a las 27 NOV. 2013




Victor E. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL – DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

I. DATOS GENERALES:

Obra : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial – Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

Proceso : Licitación Publica N°007-2014-EPS GRAU S.A.-G.G. – PIURA-1° Convocatoria

Expediente Técnico Aprobado : R.GG N°261-2014-EPS GRAU S.A.-GG del 23.10.2014

Valor Referencial : S/. 7'621,557.37 INC. IGV

Monto Contratado : S/. 7'621,557.37 INC. IGV

Contrato de Obra : N° 28-2015-EPS GRAU S.A.-GG

Fecha de Firma de Contrato : 16.07.2015

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Contratista : CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas: E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez

Residente de Obra : Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Desde el 16.07.2015 al término de Obra

Supervisión de Obra : Consorcio Industrial

Supervisor de Obra : Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés

Plazo de ejecución inicial : 240 días calendario

Entrega de terreno : 31.07.2015

Fecha de inicio de obra : 18.08.2015

Adicional de obra N°01 Aprobado : R.GG N°079-2016-EPS GRAU S.A.-GG del 04.04.2016

Deductivo de obra N°01 Aprobado : R.GG N°079-2016-EPS GRAU S.A.-GG del 04.04.2016

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Adicional de Obra N°01 : S/. 338,924.62

Deductivo de Obra N°01 : S/. 338,924.62

Fecha de culminación contractual de obra : 13.04.2016

II. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

ENTIDAD:

Aprobación de Comité de recepción de obra : Resolución de Gerencia General N°108-2016-EPS GRAU S.A.-GG. del 12.05.2016

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Limber Alberca Añazco : Presidente
- Ing. Luís Ho Valdivieso : Miembro
- Lic. Luís Gamio Valdiviezo : Miembro
- Ing. Gerhard David Madrid Calderón : Miembro
- Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés : Asesor
- CPC Jessica Mejía Atarama : Miembro
- CPC Filimón Montaña Aguilera : Veedor

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

- Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero : Residente de Obra
- Ing. Carlos E. Hernández Guerrero : Representante Legal

Siendo las 09.00 am del día 26 de Mayo del 2016, en el distrito de Sullana, se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con los representantes del contratista "CONSORCIO PIURA" Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero – Representante Legal e Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero – Residente de Obra. Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial – Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura". Se realizó el recorrido de la obra, donde se verificó la ejecución de los trabajos de acuerdo al expediente técnico aprobado, los planos de replanteo y los certificados de las pruebas hidráulicas suscritos.


Dicho acto continuó el día jueves 02 de Junio del 2016 y luego de revisar y verificar los planos y especificaciones técnicas aprobados por la EPS GRAU S.A. damos constancia del cumplimiento total de la Ejecución de la obra de acuerdo a lo expresado en el expediente técnico, por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECPECIÓN DE OBRA, a las 17 horas del día 02 de Junio del 2016.




ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

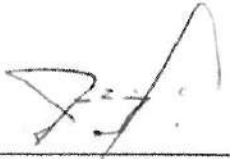
EPS GRAU S.A.:

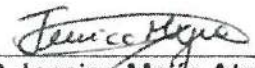

Ing. Limber Alberca Añazco
Presidente


Ing. Luis Ho Valdivieso
Miembro

Lic. Luís Gamio Valdiviezo
Miembro


Ing. Gerhard David Madrid Calderón
Miembro


Ing. Jorge Martín Ruíz Cortés
Asesor


CPC Jessica Mejía Atarama
Miembro

POR EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas: E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez EIRL.


Ing. Víctor Alberto Hernández Guerrero
Residente de Obra
R.CIP. N° 15101


Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero
Representante Legal
R.CIP. N° 21808


CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

5106
187
213
EPS GRAU S.A.
INSTITUCIÓN FINANCIERA
SEPT. 2016
REVISADO

MEMORANDUM No. 1087 - 2016 - EPS GRAU S.A. - 40 - 370

A : Lic. RONALD HIDALGO GUTIERREZ
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO : Aprobación de Liquidación Final de Obra:
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-
DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"

REF. : Informe N° 050-2016-EPS GRAU S.A.-370-40-02

FECHA : Piura, 06 SEP 2016

Considerando, que a través del escrito de la referencia, el Econ. GERARDO GALLARDO ALBURQUEQUE, Especialista en Liquidaciones de Obras, está alcanzando la liquidación del contrato de la obra en mención, cuya ejecución está a cargo de la empresa contratista CONSORCIO PIURA, la misma que se encuentra conforme según proveído de fecha 01 de agosto del 2016, insertado por el Jefe del Departamento de Obras y Supervisión, pongo a su disposición en 04 archivadores de palanca, y 01 folders, la documentación correspondiente de dicha liquidación, a efectos de que se sirva disponer su aprobación.

Según lo informado, dicha obra ha demandado una inversión total de S/ 8'011,373.63 soles, inc. el IGV., según siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/	5'903,738.86
Gastos generales 13 %	:	S/	767,486.05
Utilidad 2 %	:	S/	118,074.78
Sub Total	:	S/	6'789,299.69
I.G.V. 18%	:	S/	1'222,073.94
TOTAL	:	S/	8'011,373.63

EPS GRAU S.A.
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
2536
REVISADO

Con un **saldo a favor** del contratista, por el monto de S/ 1'017,521.82 soles, inc. el IGV., importe que considera valorizaciones no canceladas por contrato principal, valorización N° 06, valorización N° 01 y N° 02 del adicional N° 01, tal como se puede apreciar en los cálculos de liquidación final de obra, formulado por el Especialista en Liquidaciones de Obras, que corre en autos, la misma que se encuentra visada por el contratista CONSORCIO PIURA.

En tal sentido, con la conformidad del contratista CONSORCIO PIURA, del CONSORCIO INDUSTRIAL, en calidad de supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión, y de esta Gerencia, solicito previa revisión, la aprobación de la referida liquidación final de obra.

Atentamente,


Ing. Edwin Justo Raymundo Navarro
GERENTE DE INGENIERIA
EPS GRAU S.A.F

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN.

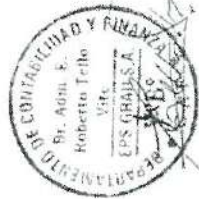
07 SEP 2016

se derivase a Jefe de Obra
Ventura y props reunión
a jefe OAT para que
para su atención y lo tramite
elabore la resolución
GAF


33900 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Al 31 Agosto 2016

N°DCCTO	FECHA	DESCRIPCION	CCBE	MOVIMTO	IGV/IR	TOTAL
3392161236 AMPLIACION Y MEJORA SISTEMA AL CANTARILLADO PK INDUSTRIAL Y Z. INDUSTRIAL JZ. SULLANA						
CPS508000065	03/08/15	CONSORCIO PIURA/Ejecucion de obra/ Fact.001-0635 O/S150800065		6,458,946.92	1,162,610.45	7,621,557.37
C698215128050	09/12/15	Consorcio Piura Valorizacion de obra		18,965.69	3,413.82	22,379.51
O/S160300013	09/03/16	CONSORCIO PIURA/Ejecucion de obra		11,998.92	2,189.81	14,188.73
O/S160300224	31/03/16	CONSORCIO PIURA/Ejecucion de obra		3,450.00	621.09	4,071.09
O/S160600019	08/06/16	CONSORCIO PIURA/Ejecucion de obra		316.07	56.89	372.96
O/S160600020	08/06/16	CONSORCIO PIURA/Ejecucion de obra		746.97	134.45	881.42
CID14116080013	31/08/16	CONSORCIO PIURA/Contabilizar retenciones de adelantos de efectivo y materiales en valorizaciones		294,875.12	53,077.52	347,952.64
				6,789,299.69	1,222,073.94	8,011,373.63



CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

4752 297



ST

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)"

41

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 291 - 2016 - EPS GRAU S.A. - GG



Piura, 13 DIC 2016

VISTO

El Memorando Nº 1235-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 04 de octubre de 2016, Memorando Nº 1688-2016-EPS GRAU S.A.-280.10.280 de fecha 16 de septiembre de 2016, Memorando Nº 1087-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 06 de septiembre de 2016, Informe Nº 050-2016-EPS GRAU S.A.-370-04-02 de fecha 31 de agosto de 2016, sobre aprobación de liquidación final de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura"; y,

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/06/2014 la EPS GRAU S.A y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscribieron el Convenio Nº 839-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, el mismo que tiene por objeto la Transferencia Financiera de Recursos Públicos de Vivienda a favor de la EPS GRAU S.A para ser destinados exclusivamente y bajo responsabilidad a la ejecución y supervisión de las obras del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con código SNIP Nº 265390, que se realizará bajo la modalidad de: Administración Indirecta, por un monto de S/. 4'514,625.00 (Cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), para la ejecución y supervisión de la obra en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 261-2014-EPS GRAU S.A.-G.G de fecha 23/10/2014 se resolvió Aprobar el expediente técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP Nº 265390, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de metrados, lista de insumos, costos unitarios, valor referencial por el monto de S/. 7'621,557.37 nuevos soles, con precios vigentes al mes de octubre del 2014, fórmula polinómica, gastos generales, cronograma de desembolsos, cronograma de obra general, estudios básicos formato SNIP, panel fotográfico, cotizaciones, y 45 planos, haciendo hincapié, que a través de oficio Nº 798-2014/GRO-401000-401400-401410, recepcionado en fecha 04 de agosto del 2014, el Gerente de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, ha solicitado ante el Director Nacional de Saneamiento la aprobación del Estudios de Impacto Ambiental, gestión que es de responsabilidad de dicha Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 065-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 24/03/2015, se aprobó la Actualización del valor referencial del expediente técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP Nº 265390, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de Metrados, lista de insumos, costos unitarios, valor referencial por el monto de S/. 7'926,419.66 nuevos soles, con precios vigentes al mes de octubre 2014, de los cuales el monto de S/. 7'621,557.37 nuevos soles, corresponden a la ejecución de la obra y la suma de S/. 304,862.29 nuevos soles, por concepto de supervisión de obra.



fórmula polinómica, gastos generales, cronograma de desembolsos, cronograma de obra general, estudios básicos, formato SNIP, panel fotográfico, cotizaciones, y 45 planos (...);

Que, con fecha 16/07/2015 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA, suscribieron el contrato N° 28-2015-EPS GRAU S.A-GG, mediante el cual, el Contratista se obligó a ejecutar la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" de la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU S.A-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, propuesta técnica y económica y las disposiciones del contrato, a favor de la EPS GRAU S.A;

Que, mediante Acta de Entrega del Terreno de fecha 31/07/2015, se procedió a la entrega del mismo al Contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2016-EPS GRAU S.A – GG de fecha 04/04/2016 se resolvió: "Aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 338,924.62 nuevos soles, y el Deductivo de Obra N° 01, por el monto de S/. 338,924.62 nuevos soles, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", identificado con código SNIP N° 265390, solicitada por la empresa CONSORCIO PIURA, precisando, que el monto del presupuesto adicional N° 01, y el deductivo de obra N° 01, representa una incidencia global del (0.00%), del monto contratado, no siendo necesario la asignación de recursos financieros";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2016-EPS GRAU S.A – GG, de fecha 12/05/2016 se resolvió: "Aprobar la designación del comité de recepción de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 02/06/2016, el comité de recepción de obra dio conformidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico;

Que, mediante carta N° 041-2016-CONSORCIO PIURA de fecha 26/07/2016, el representante legal remitió el detalle de la liquidación final de obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", para su revisión y en caso de estar conforme se dé el trámite correspondiente de acuerdo a ley;

Que, mediante Oficio N° 050-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 01/08/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A. remite al Representante Legal del CONSORCIO INDUSTRIAL, la liquidación elaborada por el CONSORCIO PIURA, de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", cuya supervisión está a su cargo, a fin de efectuar la revisión de la misma;

Que, mediante Carta N° 0043-2016-CONSORCIO INDUSTRIA de fecha 17/08/2016, el Representante Común del CONSORCIO INDUSTRIAL, remite la Liquidación reformulada de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana,

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sanchez
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

Provincia de Sullana, Departamento de Piura", estableciendo un saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIURA, por el importe de S/. 1'017,521.82 soles incluido IGV; y un costo final de la Obra de S/. 8'011,373.63 soles incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 050-2016-EPS GRAU S.A -370-04-02 de fecha 31/08/2016 el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., concluyó que el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con código SNIP N° 265390, es de S/. 1'017,521.82 soles incluido I.G.V, en donde está considerado el importe de las valorizaciones no canceladas por Contrato Principal: Valorización N° 06 por el importe de S/. 11,151.74, y Valorización N° 01 del adicional N° 01 por S/. 99,575.83 y la Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por S/. 239,348.78. Asimismo, concluyó que el costo total de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", es de S/. 8'011,373.63 soles incluido IGV, según el siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/. 5' 903,738.86
Gastos Generales 13%	:	S/. 767,486.05
Utilidad 2%	:	S/. 118,074.78
Sub total	:	S/. 6' 789,299.69
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 222,073.94
TOTAL	:	S/. 8' 011,373.63

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Que, mediante Memorandum N° 1087-2016-EPS GRAU S.A-40-370 de fecha 06/09/2016, el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., con la conformidad del contratista CONSORCIO PIURA, del CONSORCIO INDUSTRIAL, en calidad de supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión y de Gerencia de Ingeniería, solicitó, la aprobación de la liquidación final de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por un monto de S/. 8'011,373.63 (Ocho millones once mil trescientos setenta y tres con 63/100), incluido IGV, según el detalle indicado líneas arriba,

Asimismo, indica que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 1'017,521.82 soles, inc. el IGV; importe que considera valorizaciones no canceladas por el contrato principal, valorización N° 06, valorización N° 01 y N° 02 del adicional N° 01, tal como se puede apreciar en los cálculos de liquidación final de obra, formulado por el especialista en liquidaciones de obras;

Que, mediante Memorando N° 1688-2016-EPS GRAU S.A-280.10.280 de fecha 16/09/2016, la Gerencia Administrativa Financiera remite el expediente original de la liquidación de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", a fin de elaborar la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Que, mediante Memorando 1235-2016-EPS GRAU S.A-40-370 de fecha 04/10/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la información complementaria para la aprobación de liquidación final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura";

291

Que, mediante Informe N° 066-2016-EPS GRAU S.A.-370-40-02 de fecha 24/10/2016, el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, informa que el costo total de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", es de S/. 8'011,377.63 soles incluido IGV; siendo el financiamiento del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suma de S/. 7'550,976.39 y de la EPS GRAU S.A el monto de S/. 460,397.24, según el siguiente detalle:

Desagregado del Monto Financiado por el PNSU

Contrato N° 28-2015-EPS GRAU S.A.GG	S/.	6'111,908.28
Adicional N° 01	S/.	287,224.25
IGV	S/.	1'151,843.86
TOTAL	S/.	7'550,976.39

EPS GRAU S.A

Reajustes Netos	S/.	390,167.15
I.G.V	S/.	70,230.09
Total	S/.	460,397.24

CONSORCIO LOS COCOS

Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Que, mediante Memorando N° 1340-2016-EPS GRAU S.A.-40-370, de fecha 26/10/2016, la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A, informa que la referida obra, ha sido realizada con recursos provenientes del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, según Convenio N° 839-2014-VIVIENDA/VMCS, asimismo informa que con fecha 13/10/2016, se ha cancelado al Contratista CONSORCIO PIURA, la suma de S/. 11,151.73 soles, según factura N° 000110, por lo que el nuevo saldo a favor del contratista, sería de S/. **1'006,370.09** soles;

Que, mediante Memorandum N° 1895-2016-EPS GRAU S.A.-280.10-280, de fecha 11/11/2016, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPS GRAU S.A, indica que en el saldo a favor del contratista señalado por la Gerencia de Ingeniería por la suma de S/. 1'017,521.82, incluido IGV, se está considerando el importe de las valorizaciones no canceladas por Contrato Principal: Valorización N° 06 por el importe de S/. 11,151.73 y Valorización N° 01 del adicional N° 01 por S/. 99,575.83 y la Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por S/. 239,348.78. Asimismo, indica que la suma de S/. 11,151.73 deberá ser descontado del saldo a favor del contratista, debido a que el mismo ya ha sido cancelado con fecha 13 de octubre de 2016;

Que, mediante Memorandum N° 142-2016-EPS GRAU S.A.-280, de fecha 24/11/2016, el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la EPS GRAU S.A, da cuenta que se ha pagado con recursos propios la suma de S/. 70.00, por detracción de las facturas N° 1-111, 1-116 y 1-120, suma que también debe ser descontada al saldo a favor del contratista;

Que, mediante Informe N° 01-2016-EPS GRAU S.A-220/280/190, de fecha 25/11/2016, las Oficinas de Planeamiento, Asesoría Jurídica y Gerencia Administrativa Financiera de la EPS GRAU S.A, requirieron la autorización de la Gerencia General para proseguir con el trámite de visación del presente Proyecto de Resolución, la misma que fue autorizada mediante proveído inserto en el referido documento de fecha 25/11/2016,



291

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento y Gerencia Administrativo Financiera;

En uso de las facultades y atribuciones conferida a este Despacho a través del Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación final de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por un monto de S/ 8'011,373.63 (Ocho millones once mil trescientos setenta y tres con 63/100) incluido IGV, según el siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/ 5' 903,738 86
Gastos Generales 13%	:	S/ 767,486.05
Utilidad 2%	:	S/ 118,074.78
Sub total	:	S/ 6' 789,299.69
I.G.V (18%)	:	S/ 1' 222,073.94
TOTAL	:	S/ 8' 011,373.63



Cabe precisar que, del monto antes señalado, la suma de S/ 7'550.976,39 (Siete millones quinientos cincuenta mil novecientos setenta y seis con 39/100 soles), fue financiado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial-Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", por el monto de S/ 1'006,300.09 soles (Un millón seis mil trescientos con 09/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, al CONSORCIO PIURA, al CONSORCIO INDUSTRIAL, al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten Signature]
 EGUA ETUVALITE BOYANUES
 GERENTE GENERAL (e)
 EPS GRAU S.A.

CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten Signature]
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



INFORME N° 050 - 2016-EPS GRAU S.A.-370-04-02

A : ING° GERHARD D. MADRID CALDERON
 Jefe Dpto. Obras y Supervisión

ASUNTO : Liquidación Final de Contrato de Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SUÑLLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

REF. : a) Carta N° 041-2016-CONSORCIO PIURA (26.07.20165)
 b) Carta N° 0043-2016-CONSORCIO MANANTIAL (17.08.2016)
 c) Carta N° 0042-2016/MRCO (16.08.2016)

FECHA : Piura, 31 AGO 2016

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir adjunto al presente la Liquidación Final del Contrato de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL -DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA ", ejecutada por el Contratista CONSORCIO LOS COCOS PIURA.

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

1.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución de Gerencia General N° 261-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 23 de Octubre del 2014 se **aprobó el expediente técnico** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", identificado con Código SNIP N° 265390, con un valor referencial de S/ 7'621,557.37 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Octubre 2014.

1.2 Con Resolución de Gerencia General N° 065-2015-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 24 de Marzo del 2015, se aprobó la **ACTUALIZACION** del valor referencial del expediente técnico "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/ 7'926,419.66 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Octubre 2014, de los cuales S/ 7'621,557.37 soles, corresponden a la ejecución de obra y la suma de S/ 304,862.29 soles, por concepto de supervisión de obra.



Teo Mauro Calderon
 Proyectar informe de BOB a BI, según lo informado por Especialista en liquidación

- 1.3 Que con fecha 23 de Diciembre del 2014, la EPS GRAU S.A., convocó la Licitación Pública N° 007-2014-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA-1ª Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", llevándose a cabo la presentación de propuestas el 27 de Enero del 2015.
- 1.4 El Comité Especial mediante Acta de fecha 21 de Abril del 2015, otorga la buena pro al Contratista CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L.
- 1.5 En la fecha 16 de Julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 028-2015-EPS GRAU S.A.-GG, para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", identificada con código SNIP N° 265390, por el importe de S/ 7'621,557.37 soles incluido IGV, con precios vigentes al mes de Octubre 2014, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.
- 1.6 La entrega del terreno se efectuó el 31 de Julio del 2015 según Acta suscrita, otorgándose el Adelanto Directo el 17 de Agosto del 2015; estableciéndose el 18 de Agosto del 2015 como fecha de inicio del plazo contractual y por lo tanto el 13 de Abril del 2016 como fecha de término contractual.

2. DE LA EJECUCION DE LA OBRA

2.1 METAS DEL PROYECTO

Se tenían previstas las siguientes metas:

• REDES DE ALCANTARILLADO

- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 200 mm 4 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 2,586.75
- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 250 mm 4 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 1,446.30
- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 315 mm 4 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 2,358.21
- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 355 mm 4 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 739.36
- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 400 mm 8 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 148.93
- ✓ Instalación de tubería PVC Ø 455 mm 8 KN/m² UF/ISO NTP 4435 m 1,082.88

• CAMARA DE INSPECCION (BUZONES)

BUZONES TIPO I

- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=1.50m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=1.51m -2.00 m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=2.01m -2.50 m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=2.51m -3.00 m PROF.

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

BUZONES TIPO II

- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=3.01m -3.50m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.50m hasta H=3.51m -4.00m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=4.01m -4.50m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.50m hasta H=4.51m -5.00m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.20m hasta H=5.01m -5.50m PROF.
- ✓ Buzón Ø 1.50m hasta H=5.51m -6.00m PROF.

2.2 METAS FISICAS ALCANZADAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

- Se realizó el cambio y la ampliación de redes de alcantarillado, mediante tuberías de PVC en el Parque Industrial.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC desagüe Ø 200mm 4Kn/m2 UF 2,394.87 m.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC desagüe Ø 250mm 4Kn/m2 UF 1,424.71 m.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC desagüe Ø 315mm 4Kn/m2 UF 2,299.00 m.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC desagüe Ø 355mm 4Kn/m2 UF 706.15 m.
- Construcción y reconstrucción de buzones de acuerdo a los planos proyectados, teniendo en cuenta las Normas OS-070 del ítem 3.2 "Cámaras de Inspección" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - ✓ Buzones Tipo I: Ø 1.20 m. H= 1.50m. de profundidad 35 unid.
 - ✓ Buzones Tipo I: Ø 1.20 m. H= 2.00m. de profundidad 36 unid.
 - ✓ Buzones Tipo I: Ø 1.20 m. H= 2.50m. de profundidad 15 unid.
 - ✓ Buzones Tipo I: Ø 1.20 m. H= 3.00m. de profundidad 10 unid.
 - ✓ Buzones Tipo II: Ø 1.50m. H= 3.50m. de profundidad 04 unid.
 - ✓ Buzones Tipo II: Ø 1.50m. H= 4.50m. de profundidad 09 unid.
 - ✓ Buzones Tipo II: Ø 1.50m. H= 5.00m. de profundidad 05 unid.
- Cambio y ampliación de 54 conexiones domiciliarias de alcantarillado en la zona industrial.
- Construcción de colector en la Calle Par Vial hasta la Calle Félix Jaramillo, el cual empalmará al colector existente construido por EPS GRAU S.A. dando continuación al Colector San Miguel, permitiendo que el sistema trabaje en forma correcta y que los aportes del sector industrial descarguen en dicho colector. La longitud el colector es de 1,069.02 ml., con tubería de diámetros de 400 y 450 mm de PVC, 8 KN/m2. UF/ISO NTP 4435. Los buzones tienen una altura máxima de 5.00m. según detalle en planos.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC Desagüe Ø 400 mm. 8KN/m2. UF 176.12m.
 - ✓ Sum. E Inst. Tub. PVC Desagüe Ø 450 mm. 8KN/m2. UF 1,045.32m.
- PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA Y MITIGACION AMBIENTAL



CONSORCIO LOS COCOS

 Sr. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

2.3 METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Red de Alcantarillado y conexiones domiciliarias

- ✓ Se realizó la ampliación de redes de alcantarillado (Sub-Colector), mediante tuberías de PVC en la Av. Par Vial.
- ✓ Sumi. E Inst. Tub. PVC desagüe Ø 200mm. 4KN/m2. UF 782.20m.
- ✓ Buzones Tipo I. Ø 1.20m. H= 2.00m. de profundidad 02 unid.
- ✓ Caidas Especiales en tubería PVC-UF, DN=200mm. De 2.50m. a 3.00m
F'c= 175 kg/cm2. 12 unid.
- ✓ Se realizó la ampliación de conexiones domiciliarias de alcantarillado
- ✓ Instalación de Conexiones domiciliarias de alcantarillado 108 unid.
- ✓ Suministro e Inst. de tubería PVC 160 mm. 1,104.21 m.

3.00 DEL PLAZO

De acuerdo a la Cláusula Duodécima del Contrato, el plazo de ejecución es de 240 días calendario, ejecución que se llevó a cabo en plazo establecido, y que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

4.00 DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO, DEDUCTIVOS Y ADICIONALES DE OBRA

No se otorgaron ampliaciones de plazo.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2016-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 04 de Abril del 2016, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por S/ 338,924.62 soles incluido IGV, y el Deductivo de Obra N° 01 por S/ 338,924.62 soles incluido IGV, para la ejecución de los trabajos de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLAN, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" identificado con código SNIP N° 265390, precisando que el monto del presupuesto del adicional de obra N° 01 y el deductivo de obra N° 01, representa una incidencia global de 0.00% del monto contratado.

5.00 DE LAS VALORIZACIONES Y ADELANTOS

El pago de la obra se ha ejecutado mediante el otorgamiento de:

Adelanto Directo

Adelanto por Materiales

11 Valorizaciones: Contrato Principal 09-Adicional 02, la Valorización N° 08 es CERO (0.00)

(Ver Anexos)

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



6.00 DE LA RECEPCION DE OBRA

Según asiento N° 174 de fecha 13 de Abril del 2016, registrado en Cuaderno de Obra, el Supervisor de Obra da cuenta de la culminación de los trabajos materia del contrato, solicitando la designación del Comité de Recepción de obra. Mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2016-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 12.05.2016 se designó el Comité de Recepción de Obra, llevándose a cabo el acto de recepción el 26 de Mayo del 2016, verificándose la ejecución de los trabajos de acuerdo al expediente técnico, planos de replanteo, certificado de pruebas hidráulicas, y luego de revisar los planos y especificaciones técnicas, se firmó el ACTA DE RECEPCION DE OBRA en señal de conformidad.

El Contratista CONSORCIO PIURA, ha presentado la Memoria Descriptiva, Planos de Replanteo (Post-construcción), Cuaderno de Obra, Informe de Prevención de riesgos, seguridad y medio ambiente; Certificados de Prueba Hidráulica para Tubería de alcantarillado, Pruebas y ensayos asfalto en caliente, Certificados de resistencia a la compresión, Ensayos de Suelos y densidades de campo, Certificado de tubería y otros.

7.00 DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

La liquidación del Contrato de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL -DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código SNIP N° 265390, ejecutada por el Contratista CONSORCIO PIURA, integrado por las empresas: E y R S.A. Contratistas Generales y Constructora Ortiz Sánchez EIRL. Está debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados que la justifican, conteniendo todas las valorizaciones de contrato principal y adicional, los reajustes, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales están sustentados con la documentación y cálculos detallados correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los adelantos otorgados por ADELANTO DIRECTO y PARA MATERIALES, fueron AMORTIZADOS al 100% según se demuestra en Cuadros Anexos. Asimismo en la liquidación se han calculado los reajustes netos de acuerdo a lo normado por el D.S. N° 011-79-VC (vigente)

El Saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIURA, ejecutor de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL -DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código SNIP N° 265390, es de S/ 1'017,521.82 soles incluido IGV. En este saldo a favor del Contratista está considerando el importe de las valorizaciones no canceladas por Contrato Principal: Valorización N° 06 por el importe de S/ 11,151.74, y Valorización N° 01 del Adicional N° 01 por S/ 99,575.83 y la Valorización N° 02 del Adicional N° 01 por S/ 239,348.78.

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



El Contratista CONSORCIO PIURA, mediante Carta N° 041-2016-CONSORCIO PIURA, de fecha 26 de Julio del 2016 presentó dentro del plazo de Ley la Liquidación de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL -DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un saldo a su favor por el monto de S/ 1'206,789.34 soles incluido IGV y un costo final de obra de S/ 8'200,641.16 soles incluido IGV.

Mediante Oficio N° 50-2016-EPS GRAU S.A.-40-370 de fecha 01 de Agosto del 2016, se remite al Representante Legal del CONSORCIO INDUSTRIAL, en su calidad de Supervisor de la obra en mención a fin de que se sirva efectuar la revisión de dicha Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Supervisión suscrito. El Supervisor CONSORCIO INDUSTRIAL, mediante Carta N° 0043-2016-CONSORCIO INDUSTRIAL de fecha 17 d Agosto dl 2016, dentro del plazo remite la Liquidación Reformulada de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL -DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", estableciendo un saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIURA, el importe de S/1'017,521.82 soles incluido IGV; y un costo final de la obra de S/ 8'011,373.63 soles incluido IGV.

8.00 COSTO TOTAL DE LA OBRA

Establecida la Liquidación Financiera de la Obra, conforme se detalla en los Anexos adjuntos incluidos el Adicional y el Deducitivo de Obra aprobados, el Costo Total de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", identificada con Código SNIP N° 265390 asciende al monto de S/ 8'011,373.63 soles incluido IGV, ejecutada por el Contratista CONSORCIO PIURA. La liquidación está debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados que la justifican. El Contratista ha entregado los planos post construcción y la memoria descriptiva valorizada. La liquidación del contrato contiene las valorizaciones, los reajustes según lo normado por el D.S. N° 011-79-VC (vigente), adelantos otorgados y amortizaciones.

COSTO DIRECTO	s/	5'903,738.86
GASTOS GENERALES 13%		767,486.05
UTILIDAD 2%		118,074.78
SUB-TOTAL		6'789,299.69
IGV 18%		1'222,073.94
TOTAL		8'011,373.63

CONSORCIO LOS COCOS


Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



8.00 FINANCIAMIENTO

Fuente: Transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, según Convenio N° 8392014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

Previa revisión y aprobación por su despacho, **SOLICITO** se sirva dar el trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

NOTA: La fecha máxima de notificar la Liquidación al Contratista es el 24.09.2016

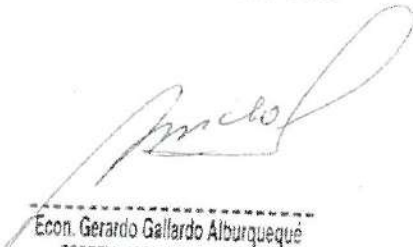
BASE LEGAL: Ley N°1017 --Ley de Contrataciones del Estado

D. S. N° 184-2008-EF --Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Art. 42° y 43° de la Ley de Contrataciones del Estado

Art. 211°, 212, 213° del Reglamento; Modificaciones, Ampliatorias y Complementarias

Atentamente



Econ. Gerardo Gallardo Alburquerque
ESPECIALISTA EN LIQUIDACION
OPTO. DE OBRAS Y SUPERVISION DE G.I.
EPS GRAU S.A.

ADJUNTO: Liquidación Financiera en 27 folios

C.C

ANEXO: IV Tomos de Liquidación de obra del Contratista en 1,482 folios
II Tomos de Liquidación de obra del Supervisor en 145 folios cada uno

CONSORCIO LOS COCOS



Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LOS COCOS

(CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L / TRONCOS CONSTRUCCIONES S.R.L)

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE EN LA ZONAL PIURA- CATACAOS- LAS
LOMAS**

CONSORCIO LOS COCOS



Mg. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO N° 82 -2013-EPS GRAU S.A.-GG

Conste en el presente documento, la "Contratación de la Ejecución de Obra", que celebran de una parte la **ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA - EPS GRAU SA**, identificada con RUC N° 20102762925, con domicilio fiscal sito en Jr. Zelaya la Arena S/N Urbanización Santa Ana (Tanque Elevado de Agua de Santa Ana) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente General Carlos Alberto Alva León, identificado con DNI N° 17888026, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ENTIDAD", y de la otra parte el **CONSORCIO PIURA**, integrado por las empresas EYRSA Contratistas Generales SA, identificada con RUC N° 20131694548, con domicilio fiscal sito en Prt Gral Alvarez Arenales N° 286 Int. C (Entre Arenales y J. Prado) Lima - Lima - San Isidro, debidamente representada por su Gerente General Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, y Constructora Ortiz Sánchez EIRL, identificada con RUC N° 20399246335, con domicilio fiscal sito en Av. Loreto N° 960 (Hotel San Jorge) Piura - Piura - Piura, debidamente representada por su Gerente Ortiz Sánchez Eugenio, identificado con DNI N° 02645783, con domicilio legal sito en Av. General Arenales N° 286 Oficina C - San Isidro - Lima, debidamente representado por su Representante Legal Hernández Guerrero Carlos Emiliano, identificado con DNI N° 10472019, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES.

Primera: El Comité Especial mediante Acta de fecha 18/11/2013, adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS GRAU SA", al **CONSORCIO PIURA**.

OBJETO DEL CONTRATO.

Segunda: Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de la LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, en favor de **LA ENTIDAD**.

MONTO CONTRACTUAL.

Tercera: El monto total de ejecución de la obra del presente contrato asciende a S/. 9'189,527.87 Nuevos Soles (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 87/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecución de la obra, el mismo, que se rige por el Sistema de Precios Unitarios. Este monto comprende: Costo de ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El monto contractual, tiene como fuente de financiamiento: Transferencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a **LA ENTIDAD**, según Convenio N° 656-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

FORMA DE PAGO.

Cuarta: **LA ENTIDAD**, se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en moneda nacional (nuevos soles), y en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 1244°, 1245°, y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses, y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Quinta: Las partes acuerdan, que el plazo de ejecución del presente contrato, es de trescientos sesenta (360) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.



CONSORCIO PIURA

Ing. Carlos F. Hernández Guerrero
Reg. C.I.P. N° 21808
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
GRAU SA".

PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Sexta: El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

GARANTÍA.

Séptima: El Banco BBVA Continental, otorgó a favor de LA ENTIDAD Carta Fianza N° 0011-0384-9800205960-52 de fecha 27/11/2013, por el importe de S/. 918,953.00 Nuevos Soles, en forma solidaria, irrevocable, incondicionada, y de realización automática, a solicitud de EL CONTRATISTA. Dicho documento, es entregado a la firma del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Octava: LA ENTIDAD, está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA, no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTO DIRECTO.

Novena: LA ENTIDAD, entregará a EL CONTRATISTA, dentro de los siete (07) días naturales de presentada formalmente la solicitud por escrito, adjuntando la correspondiente garantía mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente, el adelanto máximo de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, siempre que haya sido solicitado por EL CONTRATISTA dentro de los ocho (08) días siguientes de la suscripción del contrato. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Si LA ENTIDAD, considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS.

Décima: LA ENTIDAD, otorgará a EL CONTRATISTA un adelanto para la adquisición de materiales o insumos de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de quince (15) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA, deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza, y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA, solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO PIURA

E. Hernández Guerrero
CIP N. 21808
SENTANTE LEGAL



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS GRAU SA".

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Undécima: La conformidad de la recepción de obra, será otorgada mediante la suscripción de la correspondiente acta de recepción de obra.

DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

Duodécima: **EL CONTRATISTA**, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Décimo Tercera: Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enerva el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, es de siete (07) años.

PENALIDADES.

Décimo Cuarta: Si **EL CONTRATISTA**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD**, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con lo establecido por el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD**, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Décimo Quinta: Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD**, procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169°, y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Décimo Sexta: Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.



CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernandez Guerrero
Reg. CIP N° 21808
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau SA.
LP N° 008-2013-EPS GRAU SA-GG-PIURA 1° Convocatoria Contratación de Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura, Catacaos, Las Lomas de la EPS
GRAU SA".

Ello no enerva la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

Décimo Séptima: En lo no previsto por las partes en el presente contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, ambas partes se someten a lo establecido por las disposiciones pertinentes del Código Civil Peruano, y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Décimo Octava: Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.


Décimo Novena: Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública, asumiendo todos los gastos que demande esta formalidad.

DOMICILIO.

Vigésima: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes, deberá ser comunicado por cualquier medio escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, para que surta efecto.

De acuerdo con las bases, la propuesta técnica y económica, y las disposiciones del presente contrato, en señal de conformidad las partes suscriben en duplicado este documento en la ciudad de Piura, a los 04 días del mes de Diciembre del 2013.




LA ENTIDAD
CPG. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.


CONSORCIO PIURA
Ing. Carlos E. Hernández Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMUN

CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y SE RESOLVERÁ DE PURO DERECHO A LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DE OBRA, BALANCE QUE SE EFECTUARA UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA PARA LA CUAL SE CONSTITUYE EL CONSORCIO; FIJANDO SU DOMICILIO EN AV. GENERAL ARENALES Nº 286 OF. C- SAN ISIDRO -LIMA.

QUINTA.- PARTICIPACIONES:===== DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN QUE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, SERA EL SIGUIENTE:===== **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES - 50.00 %.**===== **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.-50.00 %.**=====

ESTE PORCENTAJE REGIRÁ PARA TODOS SUS EFECTOS, LLÁMESE DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, FIANZAS, ETC.; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE DEL CONSORCIO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DE LA OBRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.===== **SEXTA.- DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL.**=====

A).- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO QUE SE HA CONSTITUIDO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, QUE SE REUNIRÁ PARA SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y EN TODO CASO, CADA VEZ QUE LO REQUIERA EL INTERÉS DEL CONSORCIO, Y/O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. LA CITACIÓN PARA LAS SESIONES, SE HARÁN POR ESCRITO Y SE CURSARAN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS, INDICÁNDOSE LA FECHA, HORA Y EL MOTIVO PARA LA CUAL SE CONVOCA.=====

NO SERA NECESARIA LA CITACIÓN PREVIA, CUANDO LAS PARTES INTEGRANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SESIONAR Y ACEPTAN LA AGENDA A TRATAR.===== TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO SE HARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS, QUIENES TIENEN VOZ Y VOTO. SUS ACUERDOS SERÁN POR UNANIMIDAD.=====

LAS SESIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SEDE SOCIAL Y SE HARÁN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITÉ, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES SI LAS HUBIERA; DEBIENDO ESTAR SUSCRITO POR LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.=====

B).- EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ESTARÁ COMPUESTO POR DOS (02) MIEMBROS TITULARES Y DOS (02) SUPLENTEs, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:=====

POR **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES:** COMO TITULAR EL **ING. CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO**, CON DNI 10472019, SUPLENTE: **ING. OSCAR ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02612023.=====

POR **CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.:** COMO TITULAR EL **ING. EUGENIO ORTIZ SANCHEZ**, CON DNI 02645783, SUPLENTE: **ING. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 43033092.=====

SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS SON LOS QUE APARECEN EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA EL CAMBIO DE CUALQUIER NOMBRE, SERA NECESARIO COMUNICAR A LOS CONTRATANTES MEDIANTE DOCUMENTO Y BAJO CARGO DE FECHA CIERTA.=====

LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO MIEMBROS SUPLENTEs DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, NO SOLAMENTE GOZAN DE LAS FACULTADES ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA SÉTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, SINO QUE GOZAN TAMBIÉN DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE POR ESTE DOCUMENTO SUS RESPECTIVOS TITULARES LES OTORGAN, CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN FINAL; QUIENES ACTUARAN EN AUSENCIA DE SUS TITULARES.=====

SÉTIMA.- FACULTADES CONTRACTUALES.- AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE, TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN LA REPRESENTACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO, QUE SON LAS SIGUIENTES:=====

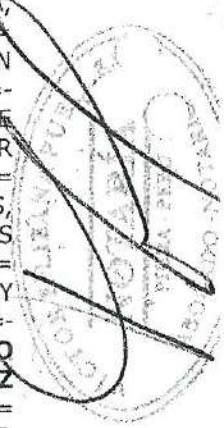
A) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PARA EL QUE SE HA CONSTITUIDO EL CONSORCIO.=====

B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLICIALES, JUDICIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES Y TERCEROS, EN TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE SE HA CONSTITUIDO.=====

C) OTRAS FACULTADES.===== **FACULTADES CONTRACTUALES:**=====

1.- CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCINDIR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TERMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS;=====

2.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, APORTAR Y EN GENERAL TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMÁS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES, CON O SIN PACTO DE RETROVENTA;=====



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



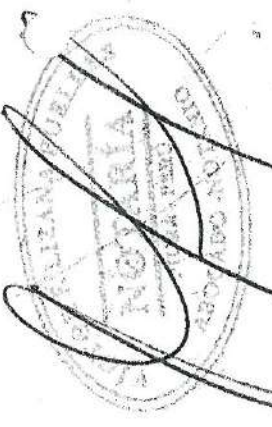
- 3.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES;=====
- 4.- DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA;=====
- 5.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS;=====
- 6.- CONVENIR INTERESES, MORAS Y MULTAS;=====
- 7.- CEDER TODA CLASE DE DERECHOS Y CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVAS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y ACEPTAR CESIONES;=====
- 8.- DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA.=====
- 9.- DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES;=====
- 10.- PAGAR EN EFECTIVO, POR DACIÓN EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES Y EN GENERAL EXTINGUIR OBLIGACIONES;=====
- 11.- CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES;=====
- 12.- ENVIAR, RECIBIR Y RETIRAR TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA, CERTIFICADA O NO, GIROS Y ENCOMIENDAS;=====
- 13.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, FIJANDO LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.=====
- 14.- CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.=====
- 15.- CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES Y CANCELARLAS.=====
- 16.- CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.=====

OCTAVA.- FACULTADES FINANCIERAS.- A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS **E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ E.I.R.L.**, TITULARES O SUPLENTEs, CON FIRMA CONJUNTA, UNO POR CADA EMPRESA, LES CORRESPONDEN LAS FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.=====

- FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.**-----
- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS;=====
 - 2.- REALIZAR TODA CLASE DE DEPÓSITOS EN EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
 - 3.- GIRAR, SOBREGIRAR Y AUTORIZAR CARGOS EN CUALQUIER CUENTA CORRIENTE;=====
 - 4.- GIRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR Y PROTESTAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO;=====
 - 5.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS A LA VISTA O A PLAZO Y REALIZAR DEPÓSITOS O RETIROS EN LAS MISMAS;=====
 - 6.- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA;=====
 - 7.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PRESTAMOS, MUTUOS, CONTRATOS DE CRÉDITO, SAN CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, ADVANCE ACCOUNT, TRANSACCIONES JUDICIALES, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y CUALQUIER OTRO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN GARANTÍAS O CON GARANTÍAS PERSONALES O REALES; OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.=====
 - 8.- CELEBRAR ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS Y/O OBLIGACIONES SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO.=====
 - 9.- SOLICITAR LA EMISIÓN DE FIANZAS BANCARIAS Y CUALQUIER OTRO CRÉDITO INDIRECTO.=====
 - 10.- COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA;=====
 - 11.- ENTREGAR Y RETIRAR DOCUMENTOS EN CUSTODIA, COBRANZA O GARANTÍA;=====
 - 12.- RETIRAR FONDOS DE EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS;=====
 - 13.- AUTORIZAR Y VIGILAR SUS GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.=====

NOVENA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DEL **ING. CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº **10472019**. SUS FACULTADES SERÁN LAS GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES, LLÁMESE ENTIDAD CONTRATANTE, AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGIONALES, MUNICIPALES, ETC.; Y LAS FACULTADES SIGUIENTES:=====

- A).- HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TECNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- B).- VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA,



CONSORCIO LOS COCOS
[Handwritten Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

DANDO LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE SEAN DEL CASO, A LOS REPRESENTANTES, PERSONEROS Y EMPLEADOS DEL CONSORCIO O A CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES.=====

C).- USAR EL SELLO DEL CONSORCIO, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS ESTE PERFECTAMENTE AL DÍA; SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO QUE PUDIERA SER NECESARIO O CONVENIENTE CON RELACIÓN A LA OBRA A EJECUTARSE.=====

D).- COBRAR TODAS LAS DEUDAS QUE EXISTAN A FAVOR DEL CONSORCIO, OTORGANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO Y CANCELACIONES DEL CASO, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA.- RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS.=====

- 1.- TODOS LOS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SERÁN RESPONSABLES EN FORMA SOLIDARIA POR LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.=====
- 2.- IGUALMENTE, EN LA EVENTUALIDAD QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE IMPONGA MULTAS O PENALIDADES POR LA INEJECUCIÓN O EJECUCIÓN DEFECTUOSA EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL CONSORCIO ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE FRENTE A LA ENTIDAD POR LA TOTALIDAD DE ESTOS.-----
- 3.- LAS PARTES RESPETARAN LA PROGRAMACIÓN, PLANES DE TRABAJO, Y CALENDARIO VALORIZADO EN SU AVANCE, APROBADOS POR LA ENTIDAD.=====

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL:=====

- 1.- TODAS LAS PERSONAS QUE CADA CONSORCIANTE EMPLEE O PROPONGA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA OBRA, SEAN PROFESIONALES, EMPLEADOS U OBREROS, SERÁN CALIFICADOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.=====
- 2.- EL CONSORCIO SERA RESPONSABLE POR EL PAGO DE LOS SALARIOS, HONORARIOS PROFESIONALES, SUELDOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL QUE EJECUTE ESTOS TRABAJOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS E INDEMNIZACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN Y/O IMPUESTOS CREADOS O POR CREARSE POR LAS AUTORIDADES PERUANAS O POR CONVENIOS COLECTIVOS.=====
- 3.- CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGA A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER AL PERSONAL Y A LA COLECTIVIDAD, DE INCURRIR EN ERROR O CULPA, RESPONDERÁ FRENTE A SU CONSORCIANTE, ASÍ COMO POR DAÑOS A TERCEROS AL EJECUTAR LOS TRABAJOS.=====

DECIMA SEGUNDA.- APORTES.- SI EN ALGÚN MOMENTO EL CONSORCIO TUVIERA LA NECESIDAD DE LIQUIDEZ CON RELACIÓN A LA OBRA PARA LA CUAL SE HA CONSTITUIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESAN IRREVOCABLEMENTE, QUE SE OBLIGAN A APORTAR EN EFECTIVO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE REQUERIDAS, LAS SUMAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN EL MISMO PORCENTAJE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA.=====

SI ALGUNO DE LOS CONSORCIANTES NO CUBRE TOTAL Y OPORTUNAMENTE EL APORTE QUE LE CORRESPONDE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LAS OTRAS PARTES PODRÁN SUSTITUIRSE EN EL APORTE CON EL SALDO NO APORTADO OPORTUNAMENTE, Y SE LE REEMBOLSARA EL MONTO APORTADO MAS LOS INTERESES EN EL MOMENTO QUE EL FLUJO DE CAJA DE LA OBRA LO PERMITA; ESTOS INTERESES SERÁN DE CARGO DEL CONSORCIANTE QUE INCUMPLIÓ EL PAGO.=====

EL CONSORCIO Y LOS INTEGRANTES NO SERÁN EN NINGÚN CASO, NO SOLIDARIA NI MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES POR LOS CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE UN CONSORCIANTE ASUME INDIVIDUALMENTE PARA HACER EFECTIVO SU APORTE.=====

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES:=====

RECIBIDO EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN Y/O FACTURA RESPECTIVA, EL MONTO SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO, CONTRA LA QUE SE GIRARA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.=====

DECIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE GARANTÍAS:=====

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A QUE LAS FIANZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL PROPIETARIO DE LA OBRA, DE ACUERDO AL CONTRATO PRINCIPAL, SERÁN OBTENIDAS DE MANERA CONJUNTA, DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE EXIJA LA ENTIDAD FINANCIERA EMISORA DE LAS FIANZAS, LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ASUMAN LOS CONSORCIADOS, SERÁN REEMBOLSADOS A ESTOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA OBRA.=====

DECIMA QUINTA.- BALANCE:=====

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA EN LA FECHA QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, DESPUÉS DE EJECUTARSE TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADOS TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, INCLUYENDO GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES Y/O VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA HACERLAS EFECTIVAS O DE SU VIGENCIA.=====

EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO AL COMITÉ TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA SU APROBACIÓN, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.=====

EN BASE AL BALANCE FINAL, LOS RESULTADOS SERÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.=====



CONSORCIO LOS COCOS
 Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

Victor F. Lizana Puellos
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Tel. 973-024388
PIURA - PERÚ



DECIMA SEXTA.- AVISOS Y CORRESPONDENCIAS.

- 1.- PARA EFECTOS DE LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS QUE APARECEN EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
- 2.- CUALQUIER CAMBIO DE ESTE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO A LAS DEMÁS CONSORCIANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA SÉTIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

QUEDA ACORDADO ENTRE LAS PARTES, QUE PARA CONTRATAR PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, RESPETARAN LAS CONDICIONES, QUE SOBRE EL PARTICULAR CONTIENE EL CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

TODA DISCREPANCIA QUE PUDIERA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA, DEL CONSORCIO, CON OCASIÓN O MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y QUE NO PUDIERA SER RESUELTO EN FORMA AMIGABLE Y DIRECTA POR LOS INTERESADOS, SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE SU LAUDO ARBITRAL; DESIGNÁNDOSE DESDE AHORA COMO SEDE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN:

1.- SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS ESTIPULACIONES DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDEN SER INTERPRETADAS EN SENTIDO CONTRADICTORIO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO CON LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LA OBRA.

2.- SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, REGIRÁN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE LAS PARTES DECLARAN CONOCER; POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE FUERA DE LEY.

LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

FIRMADO: CARLOS EMILIANO HERNÁNDEZ GUERRERO.- REPRESENTANTE LEGAL.- E Y R S.A. CONTRATISTAS GENERALES.- DNI 10472019.- EUGENIO ORTIZ SANCHEZ.- REPRESENTANTE LEGAL.- CONSTRUCTORA ORTIZ SANCHEZ EIRL.- DNI 02645783.

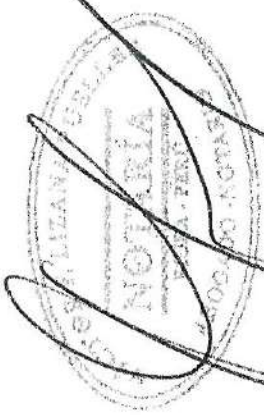
LETRADO: JOSE E. ACHA PARIHUAMAN - REG. 699.- C.A.P.T.

CONCLUSIÓN FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUÍ A SUS OTORGANTES DE SU OBJETIVO Y RESULTADO, POR LA LECTURA, QUE LES HICE DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; EN LA QUE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DE QUE DOY FE.

CONSTANCIA.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EMPIEZA EN LA FOJA DE LA SERIE C NÚMERO 0360691 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE LA SERIE NUMERO C 0360693 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 60 DEL AÑO 2013. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PÚBLICO SUSCRITO. - DOY FE.

ASÍ LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON LA HUELLA DACTILAR DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO SUS OTORGANTES, EL MISMO DÍA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE FIRMAS: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PROCESO DE FIRMAS. - DOY FE.



[Signature]
CARLOS E. HERNANDEZ GUERRERO

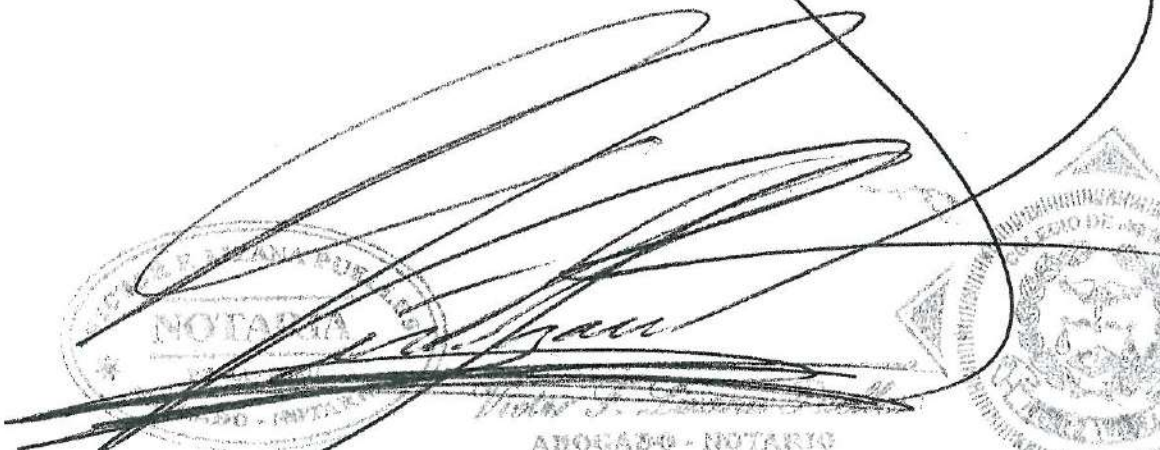

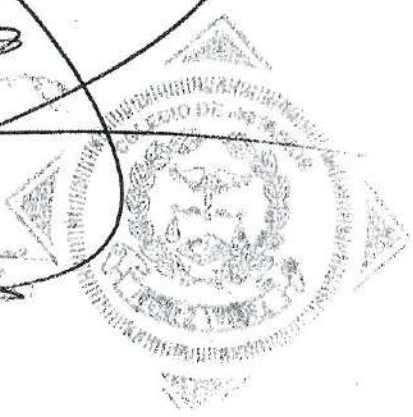
[Signature]
EUGENIO ORTIZ SANCHEZ

[Large signature]

CONSORCIO LOS COCOS
[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN

NOTARIA 19
Victor F. Lizana Puelles
ABOGADO - NOTARIO
Calle Lima 843 - Telf. 073-326330
PIURA - PERU

CONCORDA con la escritura original de su referencia que
corre a fojas 2,991 de mi Registro de Escrituras Públicas del año 2013
a solicitud de PARTE INTERESADA = = = = =
= = = = = expido este PRIMER testimonio en TRES
fojas útiles en fotocopia de acuerdo a lo dispuesto por el
Art. 86° del D. L. 1049° , la mismas que sello, rubrico, y firmo
en Piura a los 27 NOV. 2013




ABOGADO - NOTARIO

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMUN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 143-2016 - EPS GRAU S.A. - GG

Recibido
17/07/2016

Piura, **12 JUL 2016**

VISTO

Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI-ELO de fecha 10 de junio de 2016 y Memorandum N° 667-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI de fecha 15 de junio de 2016, sobre aprobación de liquidación final de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 773-2013-EPS GRAU S.A.-G.G de fecha 29/05/2013 se resolvió "Aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" identificado con código SNIP N° 234095, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 8'970,664.58 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 8'430,544.61 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281,320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 46 planos. El estudio de Impacto Ambiental se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Saneamiento, el mismo que es responsabilidad de la EPS GRAU S.A".

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2013-EPS GRAU S.A-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, propuesta técnica y económica, con fecha 04/12/2013 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA integrado por las empresas EYRA Contratistas Generales S.A y Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L, suscribieron el contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A-GG, mediante el cual, el CONSORCIO PIURA se obligó a ejecutar la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el Monto de S/. 9'189,527.87 (Nueve Millones, Ciento Ochenta y Nueve Mil, Quinientos Veintisiete con 87/100 Soles) y en un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario.

Que, mediante la Adenda 01 al contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A-GG de fecha 06/02/2014 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA acordaron que el plazo de ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual se computara desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 78-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 06/05/2014 se resolvió "Aprobar el Acta de Formalización de Acuerdo de Paralización de Obra suscrita por los representantes legales en fecha 25 de marzo de 2014 al amparo del artículo 41° de la Ley, artículo 200° y 201° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y procedente la ampliación de Plazo N° 01, por Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA sin el reconocimiento de los gastos generales tal como lo indica el punto N° 02 de la presente acta de formalización de acuerdos".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 229-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 01/10/2014 se resolvió "Aprobar la modificación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua



CONSORCIO LOS COCOS
Eugenio Ortiz Sánchez
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 9'727,705.60 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 9'187,585.63 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281, 320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 45 planos. El estudio de Impacto Ambiental aprobado por Resolución Directoral N° 440/2013/VIVIENDA/VMCS-DNS de fecha 04 de octubre de 2013".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 275-2014 –EPS GRAU S.A –GG, de fecha 30/10/2014 se resolvió: "Aprobar la ampliación de plazo N° 02, por Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A, solicitada por el contratista Consorcio Piura", siendo la nueva fecha de culminación contractual, el 05 de abril del 2015, "(...) la referida ampliación de plazos N° 02, no generara el reconocimiento de mayores gastos generales".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 008 – 2015- EPS GRAU S.A.- GG, fecha 16/01/2015 se resolvió: "Aprobar Acta de Conciliación con acuerdo total, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", en los siguientes términos: PRIMERO Y UNICO ACUERDO: el Contratista Consorcio Piura con voluntad expresa y taxativa, consignada en el presente documento, RENUNCIA al reconocimiento y pago de mayores gastos generales, por el monto de Quinientos Veinticuatro, Ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles (S/. 524,885.75), por los ciento Sesenta y Cinco días calendario de Ampliación de Plazo, otorgados por la EPS GRAU S.A. en la Resolución N° 275-2014-EPS GRAU S.A.-GG., de fecha 30 de Octubre del 2014.



OFICINA DE LA GERENCIA GENERAL
EPS GRAU S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 61 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/03/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 03, por Ciento Setenta y Tres (173) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".



OFICINA DE LA GERENCIA GENERAL
EPS GRAU S.A.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 121 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/05/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 04, por Sesenta y tres (63) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".



OFICINA DE LA GERENCIA GENERAL
EPS GRAU S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 06/10/2015 se resolvió: "Declarar improcedente, la ampliación de plazo N° 05, por (21) veintiún días calendarios, sin el reconocimiento del pago por mayores gastos generales, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", siendo la nueva fecha de culminación contractual el 31 de agosto del 2015.



OFICINA DE LA GERENCIA GENERAL
EPS GRAU S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 241 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 07/10/2015 se resolvió: "Aprobar la designación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".



CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 307 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 15/12/2015 se resolvió: "Aprobar la rectificación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 15/03/2016, el comité de recepción de obra dio conformidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico.

Que, mediante carta N° 018-2016-CONSORCIO PIURA de fecha 13/05/2016, el representante legal remitió el detalle de la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A – DOS - GI- ELO de fecha 10/06/2016 el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., señaló que el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", es de **S/. 733,306.56** soles incluido I.G.V. Asimismo, refirió que el costo final de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" es de **S/. 9'278,841.85** soles incluido I.G.V.

Que, mediante Memorandum N° 667-2016-EPS GRAU S.A-DOS-GI de fecha 15/06/2016, el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., con la conformidad del supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión y de Gerencia de Ingeniería, solicitó, la aprobación de la liquidación de la obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 9'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento y Gerencia Administrativo Financiera.



En uso de las facultades y atribuciones conferida a este Despacho a través del Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 99'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el monto de S/. 733,306.56 (Setecientos treinta y tres mil trescientos seis con 56/100 soles), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, al CONSORCIO PIURA y a demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase





CPC. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.





CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN





ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

I. DATOS GENERALES:

Obra	:	"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura - Catacaos - Las Lomas de la EPS GRAU S.A".
Proceso	:	LP N°008-2012-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA
Expediente Técnico Aprobado	:	R.GGN°733-2013-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA del 29.05.2013
Expediente Técnico Modificado	:	R.GGN°229-2014-EPS GRAU S.A.-GG-PIURA del 01.10.2014
Valor Referencial	:	S/. 8'430,544.61 INC. IGV
Monto Contratado	:	S/. 9'189,527.87 INC. IGV
Monto según Expediente Modificado	:	S/. 9'187,585.63 INC. IGV
Contrato de Obra	:	N°082-2013-EPS GRAU S.A.-GG del 04.12.2013
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Contratista	:	CONSORCIO PIURA
Residente de Obra	:	Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales
Supervisor de Obra	:	Ing. Juan Pedro Correa Saldaña
Fecha de Firma de Contrato	:	04.12.2013
Plazo de ejecución inicial	:	240 días calendario
Plazo de ejecución inc. Ampliaciones	:	598 días calendario
Entrega de terreno	:	24.12.2013
Fecha de inicio de obra	:	10.01.2014
Fecha de término inicial de obra	:	07.09.2014
Ampliación de Plazo N°01	:	45 d.c. Res. N°078-2014-EPS GRAU S.A.-GG (06.05.14)


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

- Ampliación de Plazo N°02 : 165 d.c. Res. N°275-2014-EPS GRAU S.A.-GG (30.10.14)
- Paralización concordada de obra : 90 d.c.
- Ampliación de Plazo N°04 : 63 d.c. Conciliación N°293-2015 (21.07.2015)
- Ampliación de Plazo N°05 : 21 d.c. Res. N°234-2015-EPS GRAU S.A.-GG (12.10.15)
- Fecha de culminación contractual de obra : 31.08.2015
- Fecha Real de culminación final de obra : 31.08.2015

II. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

Aprobación de Comité de recepción de obra : Resolución de Gerencia General N°307-2015-EPS GRAU S.A.-GG. del 15.12.2015

Integrantes del Comité de Recepción:

- Ing. Luis Figallo Palacios : Presidente
Jefe Zonal de Piura - Catacaos
- Ing. José Rivera Zeta : Miembro
Jefe (e) Zona 3 - JZPC
- C.P.C José Ochoa Cornejo : Miembro
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas
- Lic. Petronila Vargas Garcia : Miembro
Coordinador Comercial – Zonal Piura
- Ing. Juan Pedro Correa Saldaña : Asesor
Supervisor de Obra
- Ing. David Madrid Calderon : Miembro
Jefe Dpto. Obras y Supervisión – Rpte. G.I.
- Ing. Arturo Sandoval Rivera : Miembro
Jefe Oficina de Informática
- C.P.C. Filemón Montaña Aguilera : Veedor
Jefe Oficina de Control Institucional (e)

CONTRATISTA:

En Representación del Contratista:

- Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales : Residente de Obra
- Ing. Carlos E. Hernández Guerrero : Representante Legal

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN




ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

Siendo las 09.00 am del día 15 de Marzo del 2016, en el distrito de Piura, se reunieron los miembros del comité de recepción de obra, junto con el representante del contratista "CONSORCIO PIURA" Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero – Representante Legal e Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales – Residente de Obra. Para llevar a cabo el acto de recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura - Catacaos - Las Lomas de la EPS GRAU S.A". Se realizó el recorrido de la obra, donde se verificó el levantamiento de observaciones de los trabajos ejecutados, documentación técnica, planos de replanteo y pruebas hidráulicas.

Finalmente, luego de revisar y verificar los planos y especificaciones técnicas aprobados por la EPS GRAU S.A. damos constancia del cumplimiento de la Ejecución de la obra de acuerdo a lo expresado en el expediente técnico, por lo que en señal de conformidad, proceden a firmar la presente ACTA DE RECPECIÓN DE OBRA, a las 13 horas del día 15 de marzo del 2016.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

EPS GRAU S.A.:

- Ing. Luis Figallo Palacios : Presidente 
Jefe Zonal de Piura – Catacaos
- Ing. José Rivera Zeta : Miembro _____
Jefe (e) Zona 3 – JZPC
- C.P.C José Ochoa Cornejo : Miembro _____
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas
- Lic. Petronila Vargas García : Miembro _____
Coordinador Comercial – Zonal Piura
- Ing. Juan Pedro Correa Saldaña : Asesor _____
Supervisor de Obra
- Ing. David Madrid Calderon : Miembro _____
Jefe Dpto. Obras y Supervisión – Rpte. G.I.
- Ing. Arturo Sandoval Rivera : Miembro _____
Jefe Oficina de Informática
- C.P.C. Filemón Montaña Aguilera : Veedor _____
Jefe Oficina de Control Institucional (e)

CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN



ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PIURA, CATACAOS, LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A."

POR EMPRESA CONTRATISTA: "CONSORCIO PIURA"

- Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales
Residente de Obra
C.I.P. N° 27500

- Ing. Carlos Emiliano Hernández Guerrero
Representante Común
C.I.P. N° 21808

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

CONSORCIO LOS COCOS

[Handwritten signature]

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Recibido
18/
12/07/2016

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 143-2016 - EPS GRAU S.A. - GG

Piura, **12 JUL 2016**

VISTO

Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI-ELO de fecha 10 de junio de 2016 y Memorandum N° 667-2016-EPS GRAU S.A.-DOS-GI de fecha 15 de junio de 2016, sobre aprobación de liquidación final de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A."

CONSORCIO LOS COCOS

[Signature]
Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 773-2013-EPS GRAU S.A.-G.G de fecha 29/05/2013 se resolvió "Aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" identificado con código SNIP N° 234095, el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 8'970,664.58 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 8'430,544.61 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281,320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 46 planos. El estudio de Impacto Ambiental se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Saneamiento, el mismo que es responsabilidad de la EPS GRAU S.A".



Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2013-EPS GRAU S.A-GG-PIURA 1° Convocatoria, de acuerdo con las bases, propuesta técnica y económica, con fecha 04/12/2013 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA integrado por las empresas EYRA Contratistas Generales S.A y Constructora Ortiz Sánchez E.I.R.L, suscribieron el contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A-GG, mediante el cual, el CONSORCIO PIURA se obligó a ejecutar la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el Monto de S/. 9'189,527.87 (Nueve Millones, Ciento Ochenta y Nueve Mil, Quinientos Veintisiete con 87/100 Soles) y en un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario.



Que, mediante la Adenda 01 al contrato N° 82-2013-EPS GRAU S.A-GG de fecha 06/02/2014 la EPS GRAU S.A y el CONSORCIO PIURA acordaron que el plazo de ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual se computara desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 78-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 06/05/2014 se resolvió "Aprobar el Acta de Formalización de Acuerdo de Paralización de Obra suscrita por los representantes legales en fecha 25 de marzo de 2014 al amparo del artículo 41° de la Ley, artículo 200° y 201° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y procedente la ampliación de Plazo N° 01, por Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA sin el reconocimiento de los gastos generales tal como lo indica el punto N° 02 de la presente acta de formalización de acuerdos".



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 229-2014-EPS GRAU S.A - GG de fecha 01/10/2014 se resolvió "Aprobar la modificación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua

Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" el mismo que está conformado por: memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 9'727,705.60 nuevos soles, incluido IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013, de los cuales el monto de S/. 9'187,585.63 nuevos soles corresponden a la ejecución de la obra, el monto de S/. 281, 320.00 nuevos soles, por elaboración de expediente técnico y la suma de S/. 258,799.97 nuevos soles, por derecho de supervisión de obra, análisis de los costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma valorizado de obra, gastos generales y supervisión, especificaciones técnicas, sustento de metrados, fichas de clasificación ambiental, panel fotográfico, programa de educación sanitaria, hojas de cálculo, cotizaciones, manual de operación y mantenimiento, documentos varios y 45 planos. El estudio de Impacto Ambiental aprobado por Resolución Directoral N° 440/2013/VIVIENDA/VMCS-DNS de fecha 04 de octubre de 2013".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 275-2014 –EPS GRAU S.A –GG, de fecha 30/10/2014 se resolvió: "Aprobar la ampliación de plazo N° 02, por Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A, solicitada por el contratista Consorcio Piura", siendo la nueva fecha de culminación contractual, el 05 de abril del 2015, "(...) la referida ampliación de plazos N° 02, no generara el reconocimiento de mayores gastos generales".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 008 – 2015- EPS GRAU S.A.- GG, fecha 16/01/2015 se resolvió: "Aprobar Acta de Conciliación con acuerdo total, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", en los siguientes términos: PRIMERO Y UNICO ACUERDO: el Contratista Consorcio Piura con voluntad expresa y taxativa, consignada en el presente documento, RENUNCIA al reconocimiento y pago de mayores gastos generales, por el monto de Quinientos Veinticuatro, Ochocientos Ochenta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles (S/. 524,885.75), por los ciento Sesenta y Cinco días calendario de Ampliación de Plazo, otorgados por la EPS GRAU S.A. en la Resolución N° 275-2014-EPS GRAU S.A.-GG, de fecha 30 de Octubre del 2014.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 61 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/03/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 03, por Ciento Setenta y Tres (173) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 121 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 26/05/2015 se resolvió: "Aprobar la improcedencia de la ampliación de plazo N° 04, por Sesenta y tres (63) días calendarios, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 234 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 06/10/2015 se resolvió: "Declarar improcedente, la ampliación de plazo N° 05, por (21) veintiún días calendarios, sin el reconocimiento del pago por mayores gastos generales, solicitada por el contratista CONSORCIO PIURA, para la ejecución de los trabajos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", siendo la nueva fecha de culminación contractual el 31 de agosto del 2015.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 241 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 07/10/2015 se resolvió: "Aprobar la designación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".



CONSORCIO LOS COCOS

Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
REPRESENTANTE COMÚN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 307 – 2015 – EPS GRAU S.A – GG, de fecha 15/12/2015 se resolvió: "Aprobar la rectificación del comité de recepción de la obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A".

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 15/03/2016, el comité de recepción de obra dio conformidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico.

Que, mediante carta N° 018-2016-CONSORCIO PIURA de fecha 13/05/2016, el representante legal remitió el detalle de la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 028-2016-EPS GRAU S.A – DOS - GI- ELO de fecha 10/06/2016 el Especialista en Liquidación del Departamento de Obras y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., señalo que el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A", es de **S/. 733,306.56** soles incluido I.G.V. Asimismo, refirió que el costo final de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" es de **S/. 9'278,841.85** soles incluido I.G.V.

Que, mediante Memorándum N° 667-2016-EPS GRAU S.A-DOS-GI de fecha 15/06/2016, el Gerente de Ingeniería de la EPS GRAU S.A., con la conformidad del supervisor de obra, Jefe del Departamento de Obras y Supervisión y de Gerencia de Ingeniería, solicitó, la aprobación de la liquidación de la obra Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 9'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN



Con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento y Gerencia Administrativo Financiera.

En uso de las facultades y atribuciones conferida a este Despacho a través del Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A" por un monto de **S/. 99'278,841.85** (Nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100), incluido IGV, según el siguiente detalle:

Gasto Directo	:	S/. 6' 552,854.42
Gastos Generales 10%	:	S/. 655,285.44
Utilidad 10%	:	S/. 655,285.44
Sub total	:	S/. 7' 863,425.30
I.G.V (18%)	:	S/. 1' 415,416.55
TOTAL	:	S/. 9' 278,841.85




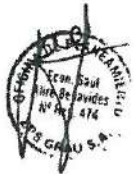
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PIURA ejecutor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en la Zonal Piura – Catacaos Las Lomas de la EPS GRAU S.A.", por el monto de S/. 733,306.56 (Setecientos treinta y tres mil trescientos seis con 56/100 soles), incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, al CONSORCIO PIURA y a demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




CPC. CARLOS ALVA LEON
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.




CONSORCIO LOS COCOS
Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
REPRESENTANTE COMÚN



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	METRADOS		
				ANTERIOR		ACUMULADO
OBRA ZONAL PIURA CATACAOS LAS LOMAS DE LA EPS GRAU S.A.						
F.P.001	AGUA POTABLE: PROGRAMA DE SECTORIZACIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS					
01.00.00	TRABAJOS DE CAMPO					
01.01.00	OFICINA CENTRAL DE MONITOREO Y CONTROL	GLB	1.00			
01.02.00	ALMACEN Y MODULOS DEL PROGRAMA DE AGUA NO CONTABILIZADA	GLB	1.00			
01.03.00	VIGILANCIA PARA EQUIPOS Y PERSONAL DE CAMPO	GLB	1.00			
01.04.00	SERVICIO DE TELEFONIA FIJO Y MOVIL	mes	6.00			
01.05.00	SERVICIO DE MOVILIDAD	mes	6.00	1.00		1.00
02.00.00	EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA					
02.01	CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA	und	1.00	1.00		1.00
02.02	EQUIPO DE COMPUTO	und	6.00			
02.03	COMPUTADORA PORTATIL	und	5.00			
02.04	COMPUTADORA TOUCHPAD	und	4.00			
02.05	SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D 2011 COMERCIAL NEW SLM	und	5.00			
02.06	SOFTWARE WATER CAD	und	2.00			
02.07	EQUIPO TOPOGRAFICO (ESTACION TOTAL)	und	1.00			
02.08	EQUIPO TOPOGRAFICO (NIVEL)	und	1.00			
02.09	PLOTTER	und	1.00			
02.10	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FUGAS	jgo	2.00			
02.11	IMPRESORA LASER A4. A3	und	2.00			
02.12	SCANNER FORMATO A0	pza	2.00			
02.13	PROYECTOR MULTIMEDIA RESOLUCION XGA (1024x768)	pza	1.00			
02.14	CAMARA FOTOGRAFICA	und	3.00			
02.15	RADIO DE COMUNICACION	und	8.00			
02.16	KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00			
02.17	ESCRITORIO PARA OFICINA	und	10.00			
02.18	UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00			
03.00.00	PROGRAMA DE SECTORIZACION					
03.01	CAPACITACION DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO	GLB	1.00	0.10		0.10
03.02	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AL DETALLE CON ESTACIÓN TOTAL	HA	279.20	65.10		65.10
03.03	DISEÑO E IMPRESION DE FICHAS CATASTRALES	und	8,141.00			
03.04	CODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTE	GLB	1.00			
03.05	LEVANTAMIENTO Y REFERENCIACION DE ESQUINEROS DE AGUA (CALLE S/	und	205.00			
03.06	LEVANTAMIENTO Y REFERENCIACION DE ESQUINEROS DE AGUA (CALLE C/	und	300.00			
03.07	DIGITALIZACION DEL CATASTRO TÉCNICO (SISTEMA DE AGUA POTABLE)	HA	279.20			
04.00.00	INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE P/SECTORIZACIÓN Y AMPLIACION					
04.01.00	OBRAS PROVISIONALES					
04.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20x3.60m.	und	1.00	1.00		1.00
04.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A LA OBR	GLB	1.00		0.50	0.50
04.01.03	CAMPAMENTO PROVISIONAL INC. OFICINAS RESIDENTE, SUPERVISOR, CAS	m2	400.00	200.00	200.00	400.00
04.01.04	INSTALACIONES PROVISIONALES ELECTRICAS, TELONICAS. AGUA Y DES	GLB	1.00	1.00		1.00
04.02	TRABAJOS PRELIMINARES					
04.02.01	TRAZOS, NIVELACION Y REPLANTEO EN OBRA PERMANENTE	ML	21,742.01		9,945.45	9,945.45
04.02.02	CINTA PLASTICA P/SEÑAL DE PELIGRO-LIMITE DE OBRA INC.POSTES 2"x2"x	ML	42,484.02		19,890.90	19,890.90
04.02.03	TRANQUERA MADERA 2.40x1.20M PROVISIONAL P/DES/VI0 TRANSITO	und	10.00		10.00	10.00
04.02.04	PUNTES PEATONALES PROVISIONALES DE MADERA	und	10.00		10.00	10.00
04.03	RETIRO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE					
04.03.01	CORTE DE PAVIMENTO C/MAQUINA CORTADORA	m	7,851.88		3,405.05	3,405.05
04.03.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	8,383.08		1,224.06	1,224.06
04.03.03	SUB BASE E=15cm	m2	8,383.08		1,224.06	1,224.06
04.03.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20M	m2	8,383.08		1,224.06	1,224.06
04.03.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	8,383.08			
04.03.06	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m3	440.11			
04.04	RETIRO Y REPOSICION DE PAVIMENTO DE BLOQUETAS					
04.04.01	RETIRO DE BLOQUETAS DE CONCRETO EXISTENTES MANUAL	m2	727.53		727.53	727.53


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

05

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	METRADOS		
				ANTERIOR		ACUMULADO
04.04.02	TRASLADO (IDA Y VUELTA) DE BLOQUETAS RETIRADAS A ALMACEN	m2	727.53		727.53	727.53
04.04.03	SUB BASE E=15cm	m2	727.53		727.53	727.53
04.04.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20M	m2	727.53		727.53	727.53
04.04.05	REPOSICION DE PAVIMENTO CON BLOQUETAS EXISTENTES	m2	727.53			
04.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVAS BLOQUETAS Fc=380 KG/CM2	m2	145.51			
04.04.07	CONCRETO FC 210 KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	1.98			
04.05	DEMOLICION, DEMOLICION Y REPOSICION DE VEREDAS					
04.05.01	CORTE DE LOSA DE VEREDA C/MAQUINA CORTADORA	m	347.20		35.00	35.00
04.05.02	DEMOLICION DE VEREDAS	m2	138.88		56.00	56.00
04.05.03	REPOSICION DE VEREDA Fc=175 KG/CM2	m2	71.61			
04.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ADECUACION DE ZANIAS					
04.06.01	EXCAVACION A MAQUINA T.NORMAL H=1.50M	ML	21,742.01		9,945.45	9,945.45
04.06.02	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJA P/TUBO AGUA POTABLE	ML	21,742.01		9,945.45	9,945.45
04.06.03	CAMA DE APOYO E= 0.10 P/TUBERIA AGUA.	ML	21,742.01		9,945.45	9,945.45
04.06.04	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO h=1.20 m. P/TUBERIA	ML	21,742.01		9,945.45	9,945.45
04.06.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dp=4KM	m3	2,267.74		1,037.33	1,037.33
04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE					
04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB PVC Ø 110mm CLASE 7.5 UF, NTP ISO	ML	7,939.87		996.90	996.90
04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB PVC Ø 160mm CLASE 7.5 UF, NTP ISO	ML	6,275.29		5,332.55	5,332.55
04.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB PVC Ø 200mm CLASE 7.5 UF, NTP ISO	ML	4,165.57		3,200.60	3,200.60
04.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB PVC Ø 250mm CLASE 7.5 UF/ISO 1452	ML	1,316.28		415.40	415.40
04.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB PVC Ø 315mm CLASE 7.5 UF/ISO 4422	ML	25.00			
04.07.06	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBO Ø110mm ISO	ML	7,939.87			
04.07.07	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBO Ø160mm ISO	ML	6,275.29		2,205.65	2,205.65
04.07.08	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBO Ø200mm ISO	ML	4,165.57		1,282.70	1,282.70
04.07.09	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBO Ø250mm ISO	ML	1,316.28			
04.07.10	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUBO Ø315mm ISO	ML	25.00			
04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
04.08.01	TEE PVC Ø250x250mm PARA AGUA C-10	und	6.00		1.00	1.00
04.08.02	TEE PVC Ø250x110mm PARA AGUA C-10	und	2.00			
04.08.03	TEE PVC Ø200x200mm PARA AGUA C-10	und	9.00		2.00	2.00
04.08.04	TEE PVC Ø200x160mm PARA AGUA C-10	und	5.00		1.00	1.00
04.08.05	TEE PVC Ø200x110mm PARA AGUA C-10	und	19.00		3.00	3.00
04.08.06	TEE PVC Ø160x160mm PARA AGUA C-10	und	16.00		8.00	8.00
04.08.07	TEE PVC Ø160x110mm PARA AGUA C-10	und	36.00		15.00	15.00
04.08.08	TEE PVC Ø110x110mm PARA AGUA C-10	und	33.00		2.00	2.00
04.08.09	CRUZ PVC UF/ISO Ø250x250mm P/AGUA	und	1.00			
04.08.10	CRUZ PVC UF/ISO Ø250x200mm P/AGUA	und	2.00		1.00	1.00
04.08.11	CRUZ PVC UF/ISO Ø250x160mm P/AGUA	und	1.00			
04.08.12	CRUZ PVC UF/ISO Ø250x110mm P/AGUA	und	2.00			
04.08.13	CRUZ PVC UF/ISO Ø200x160mm P/AGUA	und	8.00			
04.08.14	CRUZ PVC UF/ISO Ø200x110mm P/AGUA	und	2.00		1.00	1.00
04.08.15	CRUZ PVC UF/ISO Ø160x160mm P/AGUA	und	7.00			
04.08.16	CRUZ PVC UF/ISO Ø160x110mm P/AGUA	und	24.00		7.00	7.00
04.08.17	CRUZ PVC UF/ISO Ø110x110mm P/AGUA	und	16.00			
04.08.18	CODO PVC UF/ISO Ø200mmx90°	und	1.00			
04.08.19	CODO PVC UF/ISO Ø160mmx90°	und	8.00		5.00	5.00
04.08.20	CODO PVC UF/ISO Ø110mmx90°	und	7.00		1.00	1.00
04.08.21	REDUCCION PVC UF/ISO Ø250mm a 200mm	und	2.00		1.00	1.00
04.08.22	REDUCCION PVC UF/ISO Ø250mm a 160mm	und	3.00			
04.08.23	REDUCCION PVC UF/ISO Ø250mm a 110mm	und	1.00			
04.08.24	REDUCCION PVC UF/ISO Ø200mm a 160mm	und	12.00		1.00	1.00
04.08.25	REDUCCION PVC UF/ISO Ø200mm a 110mm	und	2.00			
04.08.26	REDUCCION PVC UF/ISO Ø160mm a 110mm	und	16.00		3.00	3.00
04.08.27	TAPON PVC UF/ISO Ø250mm NTP ISO 1452:2011	und	1.00		1.00	1.00
04.08.28	TAPON PVC UF/ISO Ø110MM NTP ISO 1452:2011	und	8.00		8.00	8.00
04.08.29	UNIONES DE REPARACION PVC Ø250mm. NTP ISO 1452:2011	und	4.00			
04.08.30	UNIONES DE REPARACION PVC Ø160mm. NTP ISO 1452:2011	und	7.00		2.00	2.00
04.08.31	UNIONES DE REPARACION PVC Ø110mm. NTP ISO 1452:2011	und	108.00		1.00	1.00

CONSORCIO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	METRADOS	
				ANTERIOR	ACUMULADO
04.08.32	INSTALACION DE ACCESORIOS DE PVC AGUA POTABLE	und	369.00	64.00	64.00
04.08.33	ANCLAJE PARA VALVULA Y/O ACCESORIOS 0.45Mx0.40mx0.40m	und	250.00	61.00	61.00
04.08.34	UNION AMPLIO RANGO ESCALONADO HD Ø250mm.	und	1.00		
04.08.35	UNION AMPLIO RANGO ESCALONADO HD Ø200mm.	und	1.00		
04.08.36	UNION AMPLIO RANGO ESCALONADO HD Ø160mm.	und	2.00		
04.08.37	UNION AMPLIO RANGO ESCALONADO HD Ø110mm.	und	3.00		
04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS P/SECTORIZACIÓN				
04.09.01	SUMI E INSTAL DE VALVULA HºDº EMBONE 110MM ISO 7259	UD	23.00	2.00	2.00
04.09.02	SUMI E INSTAL DE VALVULA HºDº EMBONE 160MM ISO 7259	UD	39.00	13.00	13.00
04.09.03	SUMI E INSTAL DE VALVULA HºDº EMBONE 200MM ISO 7259	UD	14.00	6.00	6.00
04.09.04	SUMI E INSTAL DE VALVULA HºDº EMBONE 250MM ISO 7259	UD	8.00	2.00	2.00
04.09.05	SUM. E INSTALACIÓN DE VALVULAS DE PURGA HºDº Ø9 0MM, (Inc. Caja resp	und	8.00		
04.09.06	SUMI E INSTAL DE GRIFO C.I. HºDº ISO 110MM TIPO POSTE 2 BOCAS (TERRE	und	6.00	1.00	1.00
04.10	INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES				
04.10.01	SUMIN. E INSTAL. DE MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO Ø6" INCL. ACC	und	4.00		
04.10.02	SUMIN. E INSTAL. DE MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO Ø8" INCL. ACC	und	3.00		
04.10.03	SUMIN. E INSTAL. DE MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO Ø10" INCL. ACC	und	2.00		
04.10.04	SUMIN. E INSTAL. DE MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO Ø12" INCL. ACC	und	1.00		
04.11	INSTALACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS Y MEDIDORES				
04.11.01	CONEXION DOMICILIARIA AGUA 1/2" A TUB Ø110mm - 160mm . INC. CAJA Y T	und	2.696.00	76.00	76.00
04.12	PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA				
04.12.01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA	GLB	1.00		
04.13	MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				
04.13.01	MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00	0.20	0.20

F.P.002	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA				
01.00.00	PLANEAMIENTO DEL PROYECTO				
01.01.00	CONFORMACION DE EQUIPO DEL PROYECTO	día	3.00		
01.02.00	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	día	3.00		
01.03.00	RECOPIACION DE INFORMACION	día	2.00		
02.00.00	DIGITALIZACION DE CATASTRO				
02.01.00	DIGITALIZACION CONEXIONES	día	16.00		
02.02.00	DIGITALIZACION ACCESORIOS	día	2.00		
02.03.00	DIGITALIZACION CARTOGRAFIA LOTES	día	24.00		
02.04.00	DIGITALIZACION RED DE AGUA	día	4.00		
03.00.00	INGRESO DE INFORMACION ALFANUMERICA				
03.01.00	INGRESO DE ATRIBUTOS CONEXIONES	día	22.00		
03.02.00	INGRESO DE ATRIBUTOS ALFANUMERICOS	día	23.00		
04.00.00	ENLACE DE INFORMACION				
04.01.00	ENLACE DE INFORMACION	día	60.00		
05.00.00	CONTROL CALIDAD PLANOS Y APLICACIONES				
05.01.00	CONTROL DE CALIDAD DE PLANOS Y APLICACIONES	día	38.00		
06.00.00	DESARROLLO DE APLICACIONES				
06.01.00	DESARROLLO BASE DE DATOS	día	30.00		
06.02.00	DESARROLLO DE APLICATIVOS GIS WEB	día	15.00		
06.03.00	DESARROLLO APLICATIVOS DESKTOP	día	15.00		
07.00.00	CONTROL DE CALIDAD DE APLICATIVOS				
07.01.00	CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES	día	23.00		
08.00.00	PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS				
08.01.00	PRUEBAS INTEGRALES DE APLICACIONES	día	2.00		
08.02.00	PRUEBAS UNITARIAS DE SOFTWARE	día	2.00		
09.00.00	PLAN DE CAPACITACION				
09.01.00	PROGRAMACION	día	2.00		
09.02.00	DESARROLLO DE CURSOS	día	9.00		

CONSORCIO LOS CUCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	METRADOS		
				ANTERIOR		ACUMULADO
F.P.003	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A DE AUTOMATIZACIÓN					
01.00.00	POZOS - RESERVIORIOS - ESTACION CENTRAL					
01.01.00	POZOS CORTIJO					
01.01.01	TABLERO DE CONTROL DE POZO					
01.01.01.01	TABLERO DE AUTOMATIZACION	u	1.00			
01.01.01.02	PLC CPU 1214C, DC/DC/DC Alimentacion 24 VDC	u	1.00			
01.01.01.03	SWITCH INDUSTRIAL ETHERNET DE 4 PUERTOS	u	1.00			
01.01.01.04	FUENTE DE ALIMENTACION	u	1.00			
01.01.01.05	RELE DE ACOPLAMIENTO, BOBINA 24 VDC, 2NANC	u	10.00			
01.01.01.06	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2x10A	u	1.00			
01.01.01.07	ANALIZADOR DE REDES	u	1.00			
01.01.01.08	TRANSFORMADORES DE TIPO TOROIDAL 100/5A	u	3.00			
01.01.01.09	BORNERAS	u	2.00			
01.01.01.10	PANEL HMI 6"	u	1.00			
01.01.01.11	ENTRADAS ANALOGICAS	u	1.00			
01.01.01.12	MODULO DE COMUNICACION RS-485	u	1.00			
01.01.01.13	UPS-ESTABILIZADOR	u	1.00			
01.01.01.14	ACCESORIOS (CABLES, CANALETAS, PRENSAESTOPAS, CAJAS DE PASO, E	glo	2.00			
01.01.02	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.01.02.01	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INTRUSOS	u	1.00			
1.01.02.02	SENSOR DE NIVEL PROFUNDO	u	1.00			
1.01.02.03	SENSOR DE PRESION	u	1.00			
1.01.02.04	CELDA DE PESAJE (CONTROL DE CANTIDAD DE CLORO)	glo	1.00			
01.01.03	TABLERO DE COMUNICACIÓN					
1.01.03.01	TABLERO DE COMUNICACION POZO CORTIJO	u	1.00			
01.01.04	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.01.04.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	96.00			
01.02.00	RESERVORIO ELEVADO MANCO R2					
01.02.01	TABLERO DE CONTROL RESERVORIO					
1.02.01.01	TABLERO DE AUTOMATIZACION	u	1.00			
1.02.01.02	PLC CPU 1214C, DC/DC/DC Alimentacion 24 VDC	u	1.00			
1.02.01.03	SWITCH INDUSTRIAL ETHERNET DE 4 PUERTOS	u	1.00			
1.02.01.04	FUENTE DE ALIMENTACION	u	1.00			
1.02.01.05	RELE DE ACOPLAMIENTO, BOBINA 24 VDC, 2NANC	u	10.00			
1.02.01.06	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2x10A	u	1.00			
1.02.01.07	BORNERAS	u	2.00			
1.02.01.08	PANEL HMI 6"	u	1.00			
1.02.01.09	ENTRADAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.02.01.10	SALIDAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.02.01.11	MODULO DE COMUNICACION RS-485	u	1.00			
1.02.01.12	UPS-ESTABILIZADOR	u	1.00			
1.02.01.13	ACCESORIOS (CABLES, CANALETAS, PRENSAESTOPAS, CAJAS DE PASO, E	glo	2.00			
01.02.02	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.02.02.01	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INTRUSOS	u	1.00			
1.02.02.02	FLUJOMETRO ELECTROMAGNETICO 250MM C/TARJETA MODBUS RTU	u	1.00			
1.02.02.03	SENSOR DE NIVEL	u	1.00			
1.02.02.04	VALVULA MARIPOSA CON ACTUADOR DN 250	u	1.00			
1.02.02.05	ANALIZADOR DE CLORO	u	1.00			
01.02.03	TABLERO DE COMUNICACIÓN					
1.02.03.01	TABLERO DE COMUNICACION MANCO R-2	u	1.00			
01.02.04	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.02.04.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	150.00			
01.03.00	POZOS SAN BERNARDO					
01.03.01	TABLERO DE CONTROL DE POZO					
1.03.01.01	TABLERO DE AUTOMATIZACION	u	1.00			
1.03.01.02	PLC CPU 1214C, DC/DC/DC Alimentacion 24 VDC	u	1.00			
1.03.01.03	SWITCH INDUSTRIAL ETHERNET DE 4 PUERTOS	u	1.00			
1.03.01.04	FUENTE DE ALIMENTACION	u	1.00			
1.03.01.05	RELE DE ACOPLAMIENTO, BOBINA 24 VDC, 2NANC	u	10.00			

CONSEJO LOS COCOS

 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMÚN

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	METRADOS		
				ANTERIOR		ACUMULADO
1.03.01.06	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2x10A	u	1.00			
1.03.01.07	SALIDAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.03.01.08	ANALIZADOR DE REDES	u	1.00			
1.03.01.09	TRANSFORMADORES DE TIPO TOROIDAL 100/5A	u	3.00			
1.03.01.10	BORNERAS	u	2.00			
1.03.01.11	PANEL HMI 6"	u	1.00			
1.03.01.12	ENTRADAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.03.01.13	MODULO DE COMUNICACION RS-485	u	1.00			
1.03.01.14	UPS-ESTABILIZADOR	u	1.00			
1.03.01.15	ACCESORIOS (CABLES, CANALETAS, PRENSAESTOPAS, CAJAS DE PASO, E	glb	2.00			
01.03.02	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.03.02.01	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INTRUSOS	u	1.00			
1.03.02.02	SENSOR DE NIVEL PROFUNDO	u	1.00			
1.03.02.03	SENSOR DE PRESION	u	1.00			
1.03.02.04	CELDA DE PESAJE (CONTROL DE CANTIDAD DE CLORO)	glb	1.00			
01.03.03	TABLERO DE COMUNICACIÓN					
1.03.03.01	TABLERO DE COMUNICACION POZO SAN BERNARDO	u	1.00			
01.03.04	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.03.04.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	80.00			
01.04.00	RESERVORIO ELEVADO SAN BERNARDO					
01.04.01	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.04.01.01	FLUJOMETRO ELECTROMAGNETICO 200MM C/TARJETA MODBUS RTU	u	1.00			
1.04.01.02	SENSOR DE NIVEL	u	1.00			
1.04.01.03	VALVULA MARIPOSA CON ACTUADOR DN 200	u	1.00			
1.04.01.04	ANALIZADOR DE CLORO	u	1.00			
01.04.02	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.04.02.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	96.00			
01.05.00	POZOS EL INDIO					
01.05.01	TABLERO DE CONTROL DE POZO					
1.05.01.01	TABLERO DE AUTOMATIZACION	u	1.00			
1.05.01.02	PLC CPU 1214C, DC/DC/DC Alimentacion 24 VDC	u	1.00			
1.05.01.03	SWITCH INDUSTRIAL ETHERNET DE 4 PUERTOS	u	1.00			
1.05.01.04	FUENTE DE ALIMENTACION	u	1.00			
1.05.01.05	RELE DE ACOPLAMIENTO, BOBINA 24 VDC, 2NANC	u	10.00			
1.05.01.06	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2x10A	u	1.00			
1.05.01.07	SALIDAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.05.01.08	ANALIZADOR DE REDES	u	1.00			
1.05.01.09	TRANSFORMADORES DE TIPO TOROIDAL 100/5A	u	3.00			
1.05.01.10	BORNERAS	u	2.00			
1.05.01.11	PANEL HMI 6"	u	1.00			
1.05.01.12	ENTRADAS ANALOGICAS	u	1.00			
1.05.01.13	MODULO DE COMUNICACION RS-485	u	1.00			
1.05.01.14	UPS-ESTABILIZADOR	u	1.00			
1.05.01.15	ACCESORIOS (CABLES, CANALETAS, PRENSAESTOPAS, CAJAS DE PASO, E	glb	2.00			
01.05.02	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.05.02.01	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INTRUSOS	u	1.00			
1.05.02.02	SENSOR DE NIVEL PROFUNDO	u	1.00			
1.05.02.03	SENSOR DE PRESION	u	1.00			
1.05.02.04	CELDA DE PESAJE (CONTROL DE CANTIDAD DE CLORO)	glb	1.00			
01.05.03	TABLERO DE COMUNICACIÓN					
1.05.03.01	TABLERO DE COMUNICACION POZO EL INDIO	u	1.00			
01.05.04	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.05.04.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	90.00			
01.06.00	RESERVORIO ELEVADO SAN BERNARDO					
01.06.01	SUMINISTRO DE INSTRUMENTACION					
1.06.01.01	FLUJOMETRO ELECTROMAGNETICO 250MM C/TARJETA MODBUS RTU	u	1.00			
1.06.01.02	SENSOR DE NIVEL	u	1.00			
1.06.01.03	VALVULA MARIPOSA CON ACTUADOR DN 250	u	1.00			
1.06.01.04	ANALIZADOR DE CLORO	u	1.00			
01.06.02	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.06.02.01	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, TABLEROS, ANALIZADOR	hh	96.00			
01.07.00	ESTACION CENTRAL					
01.07.01	TABLERO DE COMUNICACIÓN					
1.07.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	u	1.00			
01.07.02	SOFTWARE - PROGRAMA					
1.07.02.01	SCADA - Software	u	1.00			
1.07.03	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS					
1.07.03.01	INSTALACION DE EQUIPOS, TABLERO, INSTALACION DE PROGRAMAS	hh	50.00			


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sánchez
 REPRESENTANTE COMÚN

RESUMEN GENERAL VALORIZACION N°02 - MARZO 2014

ITEM	PRESUPUESTO OBRA	CANT.	% AVANCE	MONTO	PARCIAL	TOTAL (S/.)
1	AGUA POTABLE: PROGRAMA DE SECTORIZACION Y CONTROL DE PERDIDAS	1	16.21%	937,459.62	937,459.62	S/ 937,459.62
2	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	1	0.00%	0.00	0.00	S/ 0.00
3	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA A DE AUTOMATIZACION	1	0.00%	0.00	0.00	S/ 0.00

Total Costo Directo Contractual		S/.	937,459.62
Gastos Generales	10.00%		93,745.96
Utilidad	10.00%		93,745.96

SubTotal Contractual			1,124,951.54
- MONTO POR REAJUSTES			51,747.76

MONTO BRUTO			1,176,699.30
--------------------	--	--	---------------------

REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DE	ADELANTO EN EFECTIVO		10,349.55
	ADELANTO DE MATERIALES		0.00

MONTO BRUTO CORREGIDO			1,166,349.75
------------------------------	--	--	---------------------

AMORTIZACION DE ADELANTOS	EN EFECTIVO		224,990.31
	MATERIALES		353,478.74

MONTO NETO 1		S/.	587,880.70
REGULAR. REAJUSTE VAL. 01 -ENE. 2014			619.05

MONTO NETO 2		S/.	588,499.75
---------------------	--	-----	-------------------

I.G.V. 18%		S/.	105,929.96
------------	--	-----	------------

TOTAL A FACTURAR		S/.	694,429.71
-------------------------	--	-----	-------------------


CONSORCIO LOS COCOS
 Ing. Eugenio Ortiz Sanchez
 REPRESENTANTE COMUN